



COLECCIÓN
CUATRICENTENARIA
UMRPSFXCH

1624-2024

400 años formando revolucionarios:

Historia de la UMRPSFXCH y de la Facultad de
Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Tomo 1 - Siglos XVI - XIX

Germán Mendoza Aruquipa | Fátima Tardío Quiroga | Solange Zalles Cuestas
Coordinadores



400 años
formando revolucionarios:
Historia de la UMRPSFXCH y de la Facultad de
Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Tomo 1 - Siglos XVI - XIX

400 años
formando revolucionarios:
Historia de la UMRPSFXCH y de la Facultad de
Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Tomo 1 - Siglos XVI - XIX

Germán Mendoza Aruquipa | Fátima Tardío Quiroga | Solange Zalles Cuestas
Coordinadores

Justo Cuño Bonito
Prologo

Ricardo Pinto-Bazurco Mendoza | Bernardo Gantier Zelada | Michelle N. Stumvoll Auza
Germán Mendoza Aruquipa | Marcela Fernández Vargas | Solange L. Zalles Cuestas
Fátima E. Tardío Quiroga | Julio Llanqui Partes | David Medina Nina |
Dariana Llanos Mendoza | Cayo Villavicencio Barrientos | Norberto Benjamín Torres
Autores

UNIVERSIDAD MAYOR, REAL
Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA

DECANATO FACULTAD DE DERECHO,
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



400 años formando revolucionarios:

Historia de la UMRPSFXCH y de la Facultad de
Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Tomo 1 - Siglos XVI - XIX

ISBN: 978-9917-657-01-9



Primera Edición: Marzo 2022

Depósito Legal: 3-1-4987-2025

ISBN: 978-9917-657-02-6

ISBN: 978-9917-657-02-6



FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Calle Colombia entre Dto. 220 y Av. Germán Mendoza

Telfs./Fax. (591)(4) 6453049 / (591)(4) 6451306

Sucre - Bolivia

Tapa: “Jaime Zudañez y la Revolución Libertaria de Mayo”
de Walter Solón Romero (1953),
mural al óleo en el salón del Rectorado de la USFX.

Edición a cargo de: Norberto Benjamín Torres

Diseño tapa: Daniela Peterito Salas

Diagramación e impresión: Servicios Gráficos Conexión Creativa

Cel. 76118488

Se prohíbe la reproducción, transmisión, distribución o el
ejercicio de cualquier derecho de autor de este documento,
total o parcial, sin la autorización de los autores.

ÍNDICE

Presentación	
<i>Fátima Tardío Quiroga</i>	7
Prólogo	
<i>Justo Cuño Bonito</i>	9
Introducción	
<i>Germán Mendoza Aruquipa</i>	15
La Universidad Nacional Mayor de San Marcos en los albores de la educación de América	
<i>Ricardo Pinto-Bazurco Mendoza</i>	23
Conflictos regionales entre Charcas y Lima y la Fundación de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca	
<i>Bernardo Gantier Zelada, s.j.</i>	43
La inauguración de la Cátedra de Lengua Aymara en Charcas (Siglos XVI-XVII)	
<i>Michelle N. Stumvoll Auza, Germán Mendoza Aruquipa</i>	67
Las constituciones primigenias de la Universidad de lo formal a lo ceremonial	
<i>Marcela Fernández Vargas</i>	121
Las cátedras de Cánones e Instituta: Base y fundamento de la Facultad de Derecho, 1681	
<i>Solange Zalles, Fátima Tardío, Julio Llanqui</i>	153
Borbones e Ilustración en la Universidad San Francisco Xavier en los albores de la Independencia, 1767- 1800	
<i>Solange Zalles, David Medina, Dariana Llanos</i>	183
Presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el rol económico y religioso de la Doctrina de Tomina, durante el proceso de Independencia en Charcas	
<i>Cayo Villavicencio Barrientos</i>	211
La Universidad, donde nació Bolivia	
<i>Norberto Benjamín Torres</i>	241
Conclusiones Generales	
<i>Germán Mendoza Aruquipa</i>	269



PRESENTACIÓN

La mejor forma de llegar a una conmemoración, como la que viviremos próximamente, es reconstruyendo los pasajes históricos que nos remontan a nuestro complejo origen, comenzando desde el siglo XVII. Hacia 1624, la ciudad de La Plata, hoy Sucre, contó con una casa de estudios superiores que con el desarrollo jurídico, político, social y cultural de los últimos siglos, la Universidad, se ha convertido en un pilar fundamental de nuestra sociedad.

La primera y necesaria inclusión de los estudios de Derecho de Cánones e Instituta, realizada en 1681 por el Arzobispo Cristóbal de Castilla y Zamora, que son la base y fundamento de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, revolucionó la educación en Charcas hoy Bolivia, e influenció en el pensamiento y vida académica de gran parte de la región latinoamericana. La obra *400 años formando revolucionarios. Historia de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca y la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales*, en su primer tomo, reúne una serie de miradas en torno al funcionamiento institucional de la Universidad durante los siglos XVI-XIX.

Dentro del proyecto macro denominado “400 años formando revolucionarios”, se tiene contemplado realizar cuatro tomos, en el primero, se abordó la temática institucional comprendida durante el periodo colonial; el segundo tomo, se priorizará relevar el rol institucional de la Real Academia Carolina de practicantes juristas, y el papel de nuestra Universidad dentro de los procesos de transición política (de la colonia a la república). En el tercer tomo, se abordará la etapa decimonónica, donde la institución de Educación Superior protagonizó un papel fundamental para la conformación de un aparato burocrático y educativo. En el cuarto y último tomo, se abordará el rol de las personalidades y los procesos sociales que emergieron desde la Universidad de San Francisco Xavier, y su latente función educacional entre los siglos XX y XXI.



Esta investigación es única en su género, porque pese a la importancia indiscutible de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, de la Facultad de Derecho y de la Academia Carolina, son pocos los estudios desarrollados sobre estas instituciones que tanto aportaron a la consolidación de un pensamiento latinoamericano propio, y por ende, al inicio del proceso independentista en América del Sur. Esta publicación forma parte de la “colección cuatricentenaria” de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y la Academia Carolina, fue pensada en el marco de los actos en conmemoración a los 400 años de fundación de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, a celebrarse el 27 de marzo del año 2024, es, sin lugar a dudas, un proyecto épico, que busca aportar a la historia de Bolivia e Iberoamérica.

La Carrera de Historia dependiente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, cumple con el compromiso social de contribuir a la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto, para desarrollar estas investigaciones históricas, rumbo a los 400 años de fundación de esta Casa de Estudios Superiores, *Alma Mater* de muchas generaciones americanas.

Seguimos construyendo Patria, 400 años formando revolucionarios.

Sucre, marzo de 2022



Fátima Elva Tardío Quiroga

DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO,
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA
DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

PRÓLOGO

Nacidas en la cercana época medieval, durante toda la Edad Moderna se siguieron creando Universidades, principalmente por parte del poder eclesiástico, aunque los primeros establecimientos universitarios en América correspondieran a la iniciativa del monarca. De este modo, estas nuevas instituciones quedarían fundamentalmente orientadas a la tarea de nutrir a la monarquía y a la jerarquía eclesial de burócratas formados en dichas instituciones educativas, encargados de retroalimentar de egresados las complejas maquinarias administrativas monárquicas y eclesiales. Sin embargo, las fuentes del conocimiento, del saber y el germen de la profunda transformación de las sociedades, no estaban sólo en las propias Universidades, sino también en academias, sociedades secretas, laboratorios, institutos, salones y cortes y también en las calles, galpones y caballerizas. Estos espacios políticos de sociabilidad no eran una invención nueva, sino un préstamo de la antigüedad que el renacimiento adopta como referente en este intento de resucitar la libertad de pensamiento mediante la discusión en los espacios públicos y privados: el ágora griega o el foro romano son imitados y reinventados por unas sociedades renacentistas que parecen descubrir en el ser humano la idea de progreso y conciencia crítica que da la razón frente a la ortodoxia del misticismo románico medieval. En este contexto, la Universidad es uno de esos espacios de construcción del conocimiento, pero tiene la peculiaridad de ser un espacio controlado por los nacientes príncipes absolutos, que se dan a la tarea no sólo de controlar las instituciones sino también el pensamiento de los ciudadanos. Las mujeres y los hombres de las nuevas sociedades precursoras de la época abandonan el estado de naturaleza y se adentran en esos nacientes Estados modernos absolutos, en los que el ciudadano y la ciudadana serán educados para aceptar la legitimidad del poder y asumir el consenso básico entre dominadores y dominados. Se insertaban, en la primacía de un mundo simbólico donde se controlaba, decía Antonio Gramsci, la reproducción de una ideología que explicaba y legitimaba las relaciones de poder existentes, al tiempo que proponía nuevas fórmulas que refrendaban esta dominación. Era aquí donde la Universidad de la edad moderna adquiriría, en este contexto, el fundamental papel de transmisora de ideas, de ideologías y de simbolismos en un doble sentido: legitimador y, al tiempo, crítico.



Como decimos, una parte de las nuevas ideas de los nuevos tiempos, se originaron en Universidades de tipo salmantino que llegaron a América transformadas y adaptadas a las peculiaridades de sus circunstancias y contextos, pero siempre con un cierto equilibrio entre profesores y estudiantes en sus órganos de gobierno y una cierta autonomía dada por las rentas que obtenían, fundamentalmente, de tercias reales. Para el caso de la Universidad creada en La Plata, tal y como expone Marcela Fernández en la presente obra, aunque las constituciones que fundaron los estudios daban una importante preeminencia al rector, las pugnas entre los diferentes medios de la corporación por conseguir su preeminencia en los actos públicos, fue frecuente y demostrativa del conflicto permanente hacia el interior de las propias instituciones. A medida que la monarquía absoluta se consolidó, también lo hizo su poder sobre la Universidad, de modo que el patronato regio hizo depender de su aprobación la elección de la máxima autoridad universitaria, desbaratando el consenso y equilibrio entre los diferentes grupos de poder hacia el interior de las instituciones. Por otra parte, el poder religioso, a través de los conventos de las órdenes fue progresivamente introduciéndose en la Universidad con alumnos y profesores, con lo que llegaría a dominar las aulas, en especial, en las disciplinas de artes y teología. En América, progresivamente, las Universidades, dominadas por los virreyes y las audiencias pasarán a ser controladas por los doctores clérigos, aunque siempre bajo la teórica autoridad y financiación de la corona. La corona, ante la enorme inversión que requería la puesta en marcha de Universidades públicas, se acabó conformando a menudo con las Universidades que se erigieron en los edificios de las órdenes, y salvo en Lima y México, esta fórmula acabó siendo la opción mayoritaria. En este sentido es muy ilustrativa la semblanza que Ricardo Pinto-Bazurco realiza en la presente obra sobre la fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las pugnas entre los poderes temporal y espiritual para hacerse con el control del Studio General y Real Universidad de la Ciudad de los Reyes.

Y es que la pugna, no sólo afectó al poder monárquico y al religioso, sino también a los diferentes poderes regionales, aspecto bien representado en el segundo trabajo de esta obra, en donde Bernardo Gantier analiza cómo la fundación de la Audiencia de La Plata y la posterior de la Universidad de San Francisco, se inscriben dentro del conflicto entre Lima y Charcas por el control territorial, mediando los jesuitas en un conflicto que les garantizaba a ellos el control de la Universidad de la nueva audiencia.



Jesuitas y dominicos, sobre todo, bajo aprobaciones pontificias y reales, fueron erigiendo una apreciable cantidad de establecimientos universitarios: Tres en Quito (agustina, dominica y jesuita), dos en Santiago de Chile y, entre otras, otras dos en Santa Fe de Bogotá (la dominica de Santo Tomás y otra jesuita, la javeriana, ambas enredadas siempre en eternos pleitos). Entre estas fundaciones, destacó, precisamente, la institución a la que se dedica esta obra: la Universidad de San Francisco Xavier fundación jesuítica de 1624 dependiente de la Real Audiencia de Charcas y aprobada en cumplimiento de la bula del Papa Gregorio XV, del 8 de agosto de 1621 y de la Real Cédula de Felipe III del 2 de febrero de 1622. En su *Ratio Studiorum*, o currículo oficial de estudios aprobado en 1599 para todos los centros de la Compañía, se impartieron como primeras materias Teología Escolástica, Teología Moral, Filosofía y latín. Merece la pena resaltar la incorporación a estos estudios de la lengua aymara, impartida a partir de la cátedra de ese idioma fundada en el Colegio Mayor de Santiago Apóstol de La Plata y en la que figuraron como catedráticos los padres Diego de Torres Rubio y Ludovico Bertonio, según estudian Michelle Stumvoll y Germán Mendoza en la investigación que aportan a la presente obra.



Una institución creada, como ha afirmado Gunnar Mendoza, para “los hijos, nietos y descendientes de los conquistadores, personas nobles de esta provincia de los Charcas”, al tiempo que suponía un enclave fundamental para la formación de nuevos sacerdotes que, junto con los letrados, reafirmasen los fundamentos de la monarquía hispánica. En este sentido, Solange Zalles, Fátima Tardío y Julio Llanqui analizan cómo el acto de provisión por parte del arzobispo Cristóbal de Castilla y Zamora de tres nuevas cátedras, servirá como base de la Facultad de Derecho creada en 1681 y, eficaz transmisora de esa legitimidad de la autoridad monárquica.

La institución continuaría su andadura sin mayores variaciones hasta el año 1767 en que fueron expulsados los sacerdotes de la Compañía de Jesús, dentro de un ambiente general de reforma que hizo que Carlos III se enfrentase a las órdenes y a los colegios. Ante la expulsión de los jesuitas, la monarquía obtendría el apoyo de los dominicos. Los exclusivos y exclusivistas planes de estudios centrados en la enseñanza de la teología, filosofía y el derecho canónico, dieron paso a otras disciplinas. El poder real desarticuló los colegios buscando el

nombramiento directo del rector y pasando a controlar las rentas desde el poder real. Durante toda la etapa final de la Edad Moderna, los monarcas absolutos sujetaron las Universidades al poder de la corona frente al intervencionismo de Roma. Para ello impusieron estructuras de un poder más jerárquico hacia el interior de las Universidades, rompiendo los esquemas de consenso y negociación internos entre los diferentes sectores universitarios, que habían orientado los gobiernos universitarios anteriores. La creación de academias o colegios especializados y la implantación de planes de estudio renovados redundaron en este ejercicio de reformismo borbónico que trató de introducir nuevas materias, nuevos conocimientos y nuevas formas de gobierno hacia el interior de unos centros de estudio anquilosados y muy retrasados con respecto a los nuevos planteamientos que llegaban desde Europa.



En la Universidad de Charcas, la expulsión de los jesuitas, tema que analizan Solange Zalles, David Medina y Dariana Llanos, hizo que de inmediato la Universidad pasase a depender de la monarquía (que hicieron la institución quedase bajo el patronato majestuoso, la dirección de la junta de temporalidades y las constituciones de la Universidad de San Marcos), que el arzobispo actuase como canciller de la Universidad y que se fundase la Academia Carolina, dentro de la propia Universidad, aunque dependiendo de la Audiencia y dedicada específicamente a los estudios de derecho. Es en ese contexto en el que sitúa su análisis Cayo Villavicencio y la propuesta del “silogismo altoperuano” expuesta por los doctores de Charcas, desarrollada de manera práctica en la doctrina de Tomina y que planteaba, socavando las bases fundamentales de la monarquía ibérica, que el verdadero poder radicaba en el pueblo y que a él debía retornar en ausencia del monarca.

Estos investigadores, junto con Norberto Benjamín Torres, nos ilustran respecto del imprescindible papel asumido por la Universidad de San Francisco Xavier en la creación de la República de Bolivia en varios aspectos fundamentales: por su relevancia en la superación de esas barreras tradicionales para las nuevas formas de pensar como fueron los dogmas de la iglesia católica, la filosofía escolástica y la fidelidad política a las monarquías ibéricas; por su participación activa en la conformación de la Asamblea Deliberante; por su difusión de las nuevas ideas a través de la

imprensa que se instaló en la institución, y por su importancia en los debates sobre la organización del territorio de Charcas.

Por todo ello, los 400 años de fundación de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, deben ser celebrados en Sucre, en Bolivia y por todas y todos los que creemos en el progreso del ser humano, y en la necesidad de que las Universidades recuperen su función y su misión de creadoras de un pensamiento crítico que redunde en el desarrollo de sus sociedades.

Sevilla, 19 de octubre de 2021

Justo Cuño Bonito



INTRODUCCIÓN

La historia institucional de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, está ceñida y saturada de mucha información documental y bibliográfica. En esta oportunidad la Carrera de Historia, dependiente de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, supo acumular mediante sus investigadores externos e internos, algunas investigaciones históricas que reflejen este proceso institucional que vivió en la época colonial.

El contexto universitario de la época de los siglos XVI y XVII en las cuales se fueron fundando universidades en la América hispánica fue polémico. La Universidad (Michoacana) de San Nicolás de Hidalgo se fundó en 1540, dos años después de fundada la “Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino”, un 28 de octubre de 1538 en Santo Domingo, dicha escuela fue elevada a la categoría de universidad, avalada por el papa León III, y a mediados del siglo XVI se fundó la Universidad (Nacional Mayor) de San Marcos en fecha 12 de mayo de 1551 en la ciudad de Los Reyes (Lima-Perú) iniciándose un fenómeno secularizador bastante interesante, en las universidades fundadas. Una de las universidades que se fundó a inicios del siglo XVII fue la Universidad de San Francisco Xavier, propiciada por los hermanos de la Compañía de Jesús, un 27 de marzo de 1624, con las autorizaciones papales y reales del momento.

El espacio geográfico en el cuál se estableció la Universidad es muy amplio, argumentándose para su constitución la “presencia de casa de estudios superiores cercana a la ciudad de La Plata”, en la región de los Charcas, antiguo dominio territorial de los Incas organizada en la denominada “Confederación Qaraqara-Charka”, asentándose en este espacio Puquina-Aymara hablante, si se analiza desde la disciplina lingüística.



“(...) y porque este beneficio les sean también universal, a los dichos indios, habemos acordados de mandar que la dicha cátedra se lea en esa universidad y que en todas las partes donde hay Audiencias y Chancillerías Reales en las nuestras Indias, se constituye de nuevo, para que primero que en dichos sacerdotes salgan a las doctrinas, hayan cursado en ella, (...)” (Eguiguren, 1951: 603).

La cuestión lingüística de la época fue fundamental para la presencia de universidades, para la misión adoctrinadora emergente en el contexto teológico doctrinal en el mundo. En cuanto a la posesión territorial del imperio español, hubo dos cuestiones que preocupaban a su seguridad espiritual y material: En lo externo, uno de los promotores que incide en esta mirada de intereses geopolíticos fue la famosa Batalla Naval de Lepanto (1571) que enfrentó a tropas cristianas y musulmanas (del Imperio Otomano) por expandir su religión prevista desde ambos bandos ven contienda. En lo interno, el establecimiento del nexo que uniría a sociedades europeas y americanas, el idioma y/o la lengua hablada; para buena parte de lo que fue el Tawantinsuyo, se estipuló establecer en las universidades de la región meridional la “lengua general de los indios”, para esta parte del Sur andino se priorizó la Cátedra de la Lengua Aymara. Dos de los jesuitas que iniciaron esta importante labor lingüística fueron Diego de Torres Rubio y Ludovico Bertonio, quienes escribieron diccionarios de los idiomas quechua y aymara respectivamente.



El espíritu pedagógico de la Orden religiosa de la Compañía de Jesús, fue fundamentada en la Escolástica medieval, complementada por la ideología de esta Orden Regular, muy progresista para la época. Desde un inicio del arribo de esta hermandad a la región de los Charcas, se preocupó por fundar los colegios emblemáticos de la ciudad de La Plata, el Real Convictorio de San Juan Bautista (1621) y el Colegio Mayor Apóstol Santiago (1591). Esta Orden religiosa protagonista de procesos educativos en América desde mediados del siglo XVI, se basó en la *Ratio studiorum* que culminó, con los pensamientos emancipadores de líderes revolucionarios surgidos en la USFX, que provocaron las guerras por la Independencia de Bolivia y América Latina.

En cuanto a las Cartas Constitucionales que dieron pie a la Universidad, según Rodríguez (1994) las Universidades hispanoamericanas tuvieron un denominador común que se llama Salamanca. Su modelo institucional, el hilo conductor de su historia y de las mutuas relaciones, que les dio un perfil definido, y que fue su raíz y vínculo común, uno de los elementos conformantes y más significativos de la identidad hispanoamericana (Rodríguez, 1994: 591). Estos cuerpos legislativos en las que se rigieron las universidades en América, imprimieron de manera acelerada o pausada, el ritmo de crecimiento institucional y académico de estos entes universitarios. Para la Universidad de San Francisco Xavier, las constituciones salamantinas fueron las que rigieron buena parte de la vida universitaria. En lo relacionado a la elección de los rectores, el cuerpo de catedráticos, y los roles del estudiantado que se experimentaba en Charcas, incluyendo la administración económica en el funcionamiento de la USFX, desde el momento en que nace a la vida pública, este espacio académico platense.

Al ser una Orden religiosa regular, los Jesuitas, en la parte impositiva gozaban de ciertos privilegios, para el sustento económico de los colegios y la Universidad propiamente dicha, que se cifraba en la liberación de los tributos y aranceles en la importación de productos de fuera. Así como la dotación de recursos de la Caja de granos de la Villa de Potosí, para el pago de determinadas cátedras como de la Lengua Aymara. Para su propia sustentación, la orden religiosa poseía buenas haciendas o fincas en la región de valle chuquisaqueño, esto para suplir las necesidades que apremiaba, en cuanto a la manutención de los universitarios en claustro, aunque los estudiantes externos tenían su propio sustento para proseguir sus cursos y seminarios. Un documento procedente del Archivo General de la Nación del Perú, datado a inicios del siglo XVII, afirmaba que:

“(…) por lo qual libró los dichos pessos del dicho padre Alonso Fuertes de Herrera para que le pagara por el dicho Colegio de Chuquisaca por esta rrazon que el dicho padre Alonso Fuertes hace esta paga a la dicha Juan de Porez por cuenta del dicho padre Luís de Santillán Rector del dicho Colegio de Chuquisaca(…)” (AGN Lima JE-PR1 Ca. 14 Do. 708 1637 fs. 1v).



La Universidad se formó con ciertas deudas que fueron saldadas por sus propias autoridades, que demuestra que para su funcionamiento necesitaban de bastos recursos para su inicial despegue como Ente académico. En este caso, don Luis de Santillán Rector del Colegio de Chuquisaca, fue quién paga este “libramiento de deudas” que sopesaba el ente colegiado, para fines de socializar el conocimiento que se difundía en la época.

Dentro los precedentes que posee esta importante Universidad charquense, se cuenta entre sus promotores para que impulsen una erección fundacional universitaria, el Arzobispo de La Plata, fray Tomás de San Martín¹, sacerdote dominico, quien impulsará la fundación de la Universidad de San Marcos en Lima (1551), fue autoridad arzobispal en esta región americana, donde en la segunda década del siglo XVII, se fundaría la Universidad de San Francisco Xavier. En cuanto al funcionamiento de la Universidad, se observa la infraestructura destinada, en un inicio, para su ubicación en el espacio urbano céntrico de la urbe platense.

18



La presente es una compilación de trabajos investigados por docentes y estudiantes de la Carrera de Historia, de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. A continuación, se hacen mención al orden de los capítulos a desarrollarse en la presente publicación:

En el primer capítulo, se aborda el tema ligado a la presencia de las primeras universidades en el contexto americano, con la fundación de la Universidad (Mayor) de San Marcos de Lima.

En el segundo capítulo, transcurre dentro del contexto geográfico de la Real Audiencia de Charcas, durante el proceso de fundación de la Universidad de San Francisco Xavier en La Plata.

1 Don Fray Tomás de San Martín, religioso de la Orden de Santo Domingo, maestro en su Orden, y uno de los primeros religiosos que pasaron al Perú con Fray Vicente de Valverde; fue allí Provincial, volvió a España con el licenciado Pedro de la Gasca y en premio de lo que había trabajado le presentó el Rey como primer Arzobispo de Charcas el año de 1553, murió el año de 1559 (Alcedo, 1786: 572).

En el tercer capítulo, está relacionado a la inauguración de la Cátedra de la Lengua Aymara, acaecida a fines del siglo XVI, por parte de los padres de la Orden de la Compañía de Jesús.

En el cuarto capítulo, se visibiliza el rol de las constituciones primigenias y la ritualidad que se manifestaba en la Universidad. Uno de los aspectos a abordarse en el mismo, fue la ritualidad dentro del ámbito académico de San Francisco Xavier.

En el quinto capítulo, se registra la creación de las cátedras ligadas a la jurisprudencia, propiciadas por el Arzobispo don Cristóbal de Castilla y Zamora, en las cuales se menciona la de Cánones (tanto Prima como Víspera) e Instituta, un 13 de octubre del año 1681.

En el sexto capítulo, se visibiliza a la Universidad en los albores de la Guerra de Independencia de Bolivia, luego de emitida la normativa para la expulsión de los jesuitas en el año de 1776.

En el séptimo capítulo, se observa la presencia de la Universidad dentro del quehacer doctrinal del Partido de Tomina, en un ámbito urbano-rural chuquisaqueño de valle.

Y en el octavo capítulo, se reconoce la presencia de la Universidad, en los inicios del establecimiento de la Asamblea Deliberante. Precisamente, en los ambientes universitarios, se firmó el Acta de Independencia de las provincias del Alto Perú (hoy Bolivia) un sábado 6 de agosto de 1825. Se invita a los lectores a seguir las páginas siguientes.

Se les invita a leer este libro que presenta investigaciones novedosas que aportan a la historia del Sur de Bolivia como



Fuentes y Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación del Perú (AGN Lima)

Compañía de Jesús

Bibliografía

ALCEDO, Antonio

1786 *Diccionario Geográfico-histórico de las Indias Occidentales, América*. Tomo I. Madrid: Imprenta de Benito Cano.

EGUIGUREN, Luis Antonio

1951 *La Universidad en el siglo XVI*. Las constituciones de la Universidad y otros documentos. T. I, Vol. II. Lima: UNMSM.

RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda

1994 *Análisis comparativo de las constituciones universitarias de Salamanca con las hispanoamericanas*. Salamanca: Universidad de Salamanca.



LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS EN LOS ALBORES DE LA EDUCACIÓN DE AMÉRICA

Ricardo Pinto-Bazurco Mendoza

LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS EN LOS ALBORES DE LA EDUCACIÓN DE AMÉRICA

Ricardo Pinto-Bazurco Mendoza

*“Señores: Yo marcaré para siempre este día tan hermoso en mi vida.
Yo no olvidaré jamás que pertenezco a la sabia Academia de San Marcos.
Yo procuraré acercarme a sus dignos miembros, y cuantos monumentos me
pertenezcan, después de llenar los deberes a que estoy contraído por ahora,
los emplearé en hacer esfuerzos por llegar si no a la cumbre de las ciencias
en que vosotros os halláis, al menos en imitarlos”.*

Simón Bolívar. Universidad de San Marcos de Lima,

3 de junio de 1826

La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América

23



La historia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos es basta y enriquecedora. Poseedora de un inconmensurable valor histórico y patrimonial que reafirma su importante sitio en la promoción y desarrollo de la cultura peruana y americana que en más de cuatro siglos de existencia ininterrumpida, continua vigente formando excelentes profesionales con valores cívicos y democráticos en beneficio de la generalidad.

En tal sentido, estas líneas compendian, tarea difícil, una sucinta relación de los hechos históricos más resaltantes que configuran los orígenes y proyección de la Universidad Decana de América en su poco más de primera centuria. Lo cual no hace más reafirmar el papel activo y fundamental que la Academia peruana tuvo en aquel trascendental proceso de transferencia cultural que se dio de Europa a América, en un primer momento, para luego irradiar conocimiento sobre el resto de continente y, finalmente, transmitirlo al resto del orbe.

Génesis y fundación

Los antecesores más remotos con relación a los orígenes de la Universidad en el Perú se remontan al tiempo casi inmediato del asentamiento hispano en estos territorios. Noticia que llega a nuestro tiempo gracias a los escritos del cronista “conventual” (Porrás, 1963: 52) fray Antonio de la Calancha. Quien refiere que el entonces Gobernador Francisco Pizarro al buscar fundar una ciudad capital o cabeza de reino de los territorios que llamaban Nueva Castilla determinó que fuese Jauja al mismo tiempo, el lugar sería “en conformidad con los poderes que trajo del Emperador Carlos V, sitio y casa para Universidad, en el año de 1533” (Morón, 1995: 8). Empero, esta idea no prosperó y al fundarse Lima, el 18 de enero de 1535, Pizarro señaló los diferentes lugares donde se instalarían las principales instituciones y lugares públicos entre ellos el de la Universidad.

Decisión que no tuvo efecto inmediato debido a la complicada crisis intestina que se vivía tal como refiere el propio Calancha “esto no tuvo efecto por entonces, ya por las continuas guerras con los Indios ya por las alteraciones de traidores y guerras civiles” (Morón, 1995: 8).

Años después y ya fundado el Virreinato del Perú, los principales de la Orden de los Predicadores de Santo Domingo convocaron a un Concilio que se realizó en el Cusco el 1 de julio de 1548. En esta reunión se trató y propuso, entre otros asuntos, la fundación de un Estudio General. Pretensión que le fue confiada desde un primer momento al Padre Fray Tomás de San Martín cuyas fructíferas gestiones consiguieron que, el 25 de octubre de 1549, el Príncipe Maximiliano desde Cigales confirmara a la Orden Dominica el otorgamiento de un espacio en el Convento de Santo Domingo de Lima para que fuese dedicado a los fines propuestos.

Asimismo, ese mismo año de 1549, el Ayuntamiento de Lima nombró como Procuradores al mencionado fraile, Prior de la Orden regular de Santo Domingo asentados en Lima, y al capitán Jerónimo de Aliaga (Villarán, 1938: 8) quienes se encargaron, con éxito, de las gestiones ante la Real Corte de España. (Figuras 1 y 2)

*La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América*



Figura 1



Figura 2



Fray Tomás de San Martín y el Capitán Jerónimo de Aliaga
(Imágenes de dominio público).

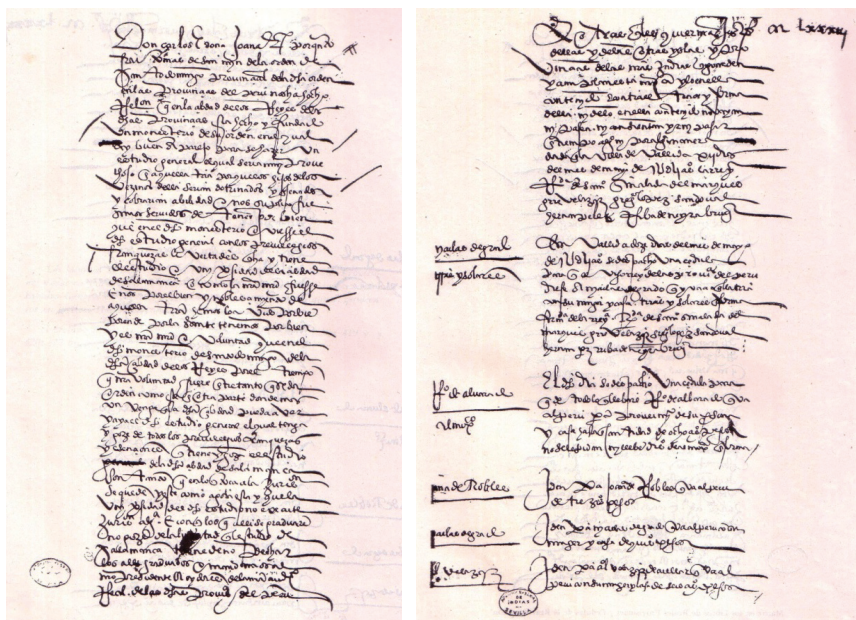
La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América

En virtud a ello, fue fundada mediante Real Provisión, refrendada por los reyes Carlos I de España o Carlos V, emperador de Alemania, y su madre la reina Juana, dada en Valladolid, el 12 de mayo de 1551. El recién creado *Studio* General y Real Vniversidad de la Ciudad de los Reyes (prístino nombre), contaba con los mismos “privilegios, franquezas y libertades que los que tenía la Universidad de Salamanca” (Constituciones 1735).

Sin duda este hecho materializó los deseos “de que en el Perú se cultivasen con provecho las letras y se difundiesen las luces por todos sus ángulos” (Condemarín, 1854: 5). (fig. 2)

- 2 La Real Provisión de fundación estipula que “el dicho Estudio General, el cual tenga y goce de todos los privilegios, franquezas y excepciones que tiene y goza el Estudio de la dicha Ciudad de Salamanca con tanto que en lo que toca a la jurisdicción, se guarde y esté como ahora está y que la Universidad de el dicho Estudio no ejecute jurisdicción alguna y con que los que allí se graduaren no gocen la libertad que el Estudio de Salamanca tiene de no pechar los allí graduados” en: (Constituciones, y ordenanzas antiguas, añadidas, y modernas de la Real Vniversidad, y Estudio General de San Marcos de la Ciudad de los Reyes del Perú, 1735: 44).

La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América



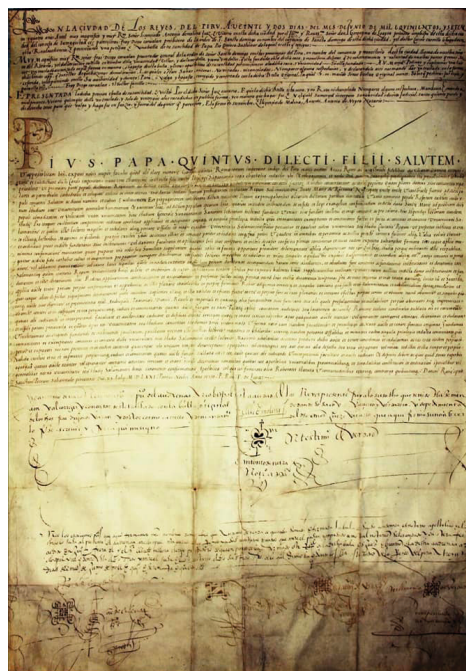
Matriz de la Real Provisión de fundación (AGI).

26

Sin embargo, su funcionamiento no fue de inmediato recién lo hizo el 2 de enero de 1553 (Valcárcel, 1968: 21) luego que, en la Sala Capitular del Convento Grande del Rosario de la Orden de Santo Domingo, primera sede institucional (Figura 3), se diera cumplimiento oficial de la Real Provisión de fundación. Este acto de legitimidad política contó con la concurrencia de la Real Audiencia de Lima presidida, a la sazón, por el licenciado Andrés Cianca y el enviado de la Corona D. Cosme Carrillo, primer miembro laico del cuerpo docente (Eguiguren, 1940).

En 1571, en medio de una gran crisis institucional y subsiguiente primera gran reforma, la Universidad se mudó, después de 18 años, a los terrenos que dejara la orden de San Agustín en los que luego se fundaría el Convento de la Santísima Trinidad y parroquia de San Marcelo (segunda sede institucional). Es precisamente en este año cuando el Papa San Pío V, emite el Breve *Exponi Nobis* (Valcárcel, 1968: 22), el 25 de julio de 1571 (Figura 4), que confirmó las calidades y condiciones con las que el emperador había fundado la universidad acorde a las normas del regio patronato³.

3 Según el Código de las Siete Partidas (2ª Partida. Título XXXI, Ley I) la institución superior de educación podía ser de dos clases: Estudio General y Estudio Particular.



La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América

Breve *Exponi Nobis* dada el 25 de julio de 1571 por el Papa San Pío V.
El documento es catalogado como Patrimonio Cultural de la Nación
(Archivo Domingo Angulo-UNMSM)

27

Las reformas continuaron siendo una de las disposiciones más importantes, dadas en las constituciones de 1571, fue la división de cátedras en Facultades Mayores (Teología, Cánones y Leyes), otorgándose el grado académico de doctor y licenciado, y Menores (Artes y Medicina) con el grado académico de maestro (Pinto-Bazurco, 2014: 4). Asimismo, en 1574, se decidió cambiar el nombre de la universidad⁴ lo que significó un cambio sustancial para la denominación de la institución universitaria lo que se sumó a los diferentes títulos ya otorgados. En ese sentido su nombre cambió al de Real Universidad y Estudio General de San Marcos de la Ciudad de los Reyes del Perú o de Lima. Nombre que a lo largo del tiempo sufriría varias modificaciones hasta que, finalmente, desde 1946 hasta la actualidad, se denominó Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Pinto-Bazurco, 2014: 8).

4 Mediante un sorteo, en el que se propuso el nombre de los cuatro evangelistas de la iglesia (San Juan, San Lucas, San Mateo y San Marcos), además, de San Bernardo, San Cipriano, Santo Tomás y San Agustín según Ricardo Palma, salió elegido el nombre de San Marcos que sería la máxima advocación de la universidad y cuya festividad era celebrada el 25 de abril por todo claustro universitario.

La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América



La Universidad de San Marcos durante los siguientes siglos, que comprendió el periodo virreinal, arrastró una lánguida vida institucional absorbida por el carácter dominante del absolutismo del poder lo que trajo como consecuencia una depresión intelectual que se reflejó en el “estancamiento de la ciencia, la pomposidad en la literatura y el malabarismo en la filosofía” (Del Águila, 1921: 370). Así el fondo y forma de las relaciones sociales y en especial las del fuero universitario estuvieron envueltas en una constante hipérbole gongórica cuyo máximo ejemplo puede verse en los certámenes literarios convocados para el Elogio de recibimiento de un nuevo virrey. Empero hubo casos excepcionales como los hermanos Pinelo donde destacó Diego de León Pinelo quien publicó en 1648 su obra intitulada *Hypomnema Apologeticum pro Regali Academia Limensi*. Ahí resaltó las bondades y avances que la Academia Antártica, como decía Porras, desarrollaba en comparación a sus homólogas en Europa. Por otro lado, es posible mencionar a Pedro de Peralta Barnuevo Rocha y Benavides, denominado el Doctor Océano, cuya principal obra fue *Lima fundada o conquista del Perú* de 1732. Si bien este periodo estuvo ensombrecido por lo antes descrito cabe mencionar que hubieron publicaciones que respaldaron los estudios de las “leguas de indios” (quechua y aymara) que fueron estudiadas y enseñadas en la universidad desde la instauración de la cátedra de Prima de Lengua Índica en el siglo XVI.

Luz en las tinieblas y el despertar ilustrado

Dejando atrás aquella subordinada etapa, y a la luz del pensamiento ilustrado, la Universidad de San Marcos participó, activamente, en los distintos episodios que forjaron la gesta emancipadora contribuyendo con la formación de los principales ideólogos y precursores de la causa. Por ello es importante recordar algunos hechos que reafirman el vínculo estrecho de nuestra universidad con los acontecimientos históricos que acaecieron en el proceso de independencia. Pues la gesta republicana estuvo conformada por grandes hijos que diera nuestra *alma máter*.

Cabe recordar que el ambiente político y social en América del Sur se encontraba en plena ebullición a inicios de los años veinte del periodo decimonónico. Este movimiento ya había cubierto Buenos Aires y Chile, y el Perú no podía ser la excepción. Los aires de libertad

soplaban muy fuerte desde el sur, lo que generó zozobra en el círculo político, administrativo y social de la aún sociedad súbdita del imperio español. Es en ese contexto que cobra una vital importancia el círculo de intelectuales, impulsados por el pensamiento ilustrado, que veían la llegada de la expedición libertadora como la tan anhelada esperanza para el Perú libre de opresión. Tal situación dividió la sociedad en dos zonas opuestas y beligerantes, situación que afectó muchos aspectos de la sociedad, entre ellos la educación. Como consecuencia, se generó el enfrentamiento entre una educación de corte colonialista, autocrática, frente a otra democrática. Los antiguos liberales y constitucionalistas se convierten predominantemente en independentistas y republicanos, mientras que los absolutistas se aferraban al antiguo régimen. Lima se toma en el centro emancipador, en tanto Cusco será el último foco de la resistencia colonial. Es una contradicción que la ciudad capital de la corte virreinal se transformase en revolucionaria y que la ciudad imperial incaica quedase convertida, muy a su pesar, por los azares de la estrategia militar, en el último baluarte del Virreinato. A modo de antecedente es posible mencionar al doctor José Javier Leandro de Baquíjano y Carrillo de Córdoba, III conde de Vistaflorida quien, el 27 de agosto de 1781, disertó un audaz y valiente Elogio ante el virrey Agustín de Jáuregui en el cual, envuelto en un velo de matices propios del discurso ilustrado, criticó al sistema: “Las luces que esparcen las Letras y las Artes, han disipado esa noche oscura, esas sombrías nubes, que una ciega Religión acumulaba alrededor del Trono (...)” (Baquíjano, 1781: 74). Más tarde, el mismo doctor Baquíjano, escribiría: “El fomento y cultivo de la Ciencias asegura el esplendor y prosperidad de los Estados” (Baquíjano, 1791: 160). Su preclara sustentación y postura ilustrada sirvió de estímulo para la siguiente generación que le tocó vivir por se la gesta emancipadora. Otro personaje, poco mencionado, pero que tuvo una gran proyección internacional, fue el doctor Pablo Antonio José de Olavide y Jáuregui cuya vida es merecedora de un estudio aparte. A esa misma época corresponde el doctor Vicente José Morales y Duárez de la Quadra quien llegara a ser presidente de las Cortes de Cádiz en 1812 que promulgara la primera Constitución liberal para España y sus provincias. Mientras tanto en el Perú, la figura al doctor Alejandro Toribio Rodríguez de Mendoza como gran maestro y precursor de los ideales libertarios, inculcando los estudios sobre las obras de Newton y Leibnitz y su frontal lucha contra el sistema

*La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América*

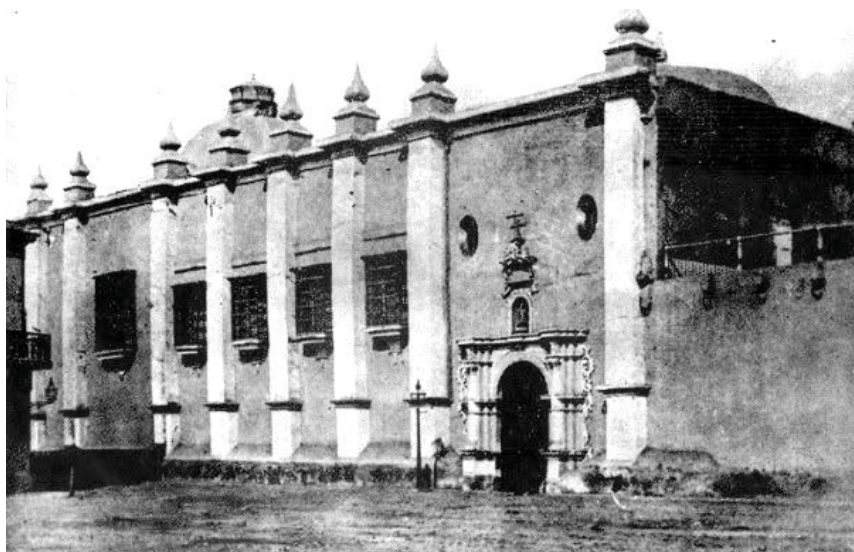


escolástico, tendría eco en personajes trascendentales como el doctor José Faustino Sánchez Carrión, el gran tribuno republicano, José Gregorio Fernández de Paredes Ayala, Francisco Javier Cortés, quienes diseñaron el Escudo Nacional en 1825, Hipólito Unanue y Pavón con sus aportes a la profesionalización del estudio de las ciencias y la medicina humana, entre otros sanmarquinos patriotas cuyas ideas precursoras forjaron y concretaron la gesta emancipadora.

Sedes Sanmarquinas

El doctor Burga denomina “San Marcos errante” (2009) a esa peculiar y especial movilidad física de la Universidad cuando se refiere a la historia de las distintas sedes que ha ocupado desde su fundación. La cual parte desde el convento grande de Nuestra Señora del Rosario o Convento de la Orden de los Predicadores o de los Dominicos de Lima (1553-1574), pasando por el Monasterio de las Monjas de la Santísima Trinidad y Convento de San Marcelo (1574-1577) y la casa para jóvenes mestizas de San Juan de la Penitencia (1577-1867) en la plaza de la inquisición hasta llegar a lo que hoy se conoce como Casona de San Marcos o C.C. de la UNMSM, tuvo varios usos y nombres a lo largo de su más de cuatrocientos años de historia.

*La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América*



Edificio de San Juan de la Penitencia (Imagen de dominio público)

En 1605, los jesuitas fundan la Casa de Probación y Noviciado de San Antonio Abad y capilla, en 1614, de igual nombre, pero que lamentablemente luego del terremoto de 1746 gran parte del edificio quedó hecho ruinas.

Posteriormente, se logró reconstruir gran parte de las estructuras en 1766, además, de expandir el terreno que a la postre quedaría en manos estatales es decir, de la Junta de Temporalidades cuando a la sazón Carlos III decidió expulsar a los jesuitas de todos sus dominios (1767). Poco tiempo después, el 9 de julio de 1769, mediante Real Cédula, se determinó el nuevo uso del antiguo Noviciado Jesuita como sede del Real Convictorio de San Carlos, fundado en 1770, en el que quedaron unificados el Colegio Real de San Felipe y San Marcos y el Colegio de San Martín (de la Compañía de Jesús).

Con los nuevos aires de libertarios, una vez proclamada la Independencia del Perú (1821), los colegios reales fueron sustituidos por colegios mayores o de educación superior, y el antiguo Convictorio Carolino reabrió sus puertas como Colegio Mayor de San Carlos, el 19 de noviembre de 1822. En épocas de Bolívar, mediante Decreto del 20 de septiembre de 1825, el convictorio fue llamado Convictorio Bolívar y duró lo que duró su dictadura hasta 1826. Se debe tener en cuenta que, a pesar de los cambios, se mantuvo la advocación a San Carlos que surgió en homenaje al rey Carlos III. Para 1867, la Universidad se traslada a las instalaciones de San Carlos, absorbiendo la institución, pero que a pesar de ello el uso cotidiano del nombre se mantuvo. Tal y como se comprueba cuando en 1879 para efectos de la Guerra, se crea la Legión Carolino-militar.

Ya en el siglo XX la denominación San Carlos entra, paulatinamente, en desuso y para mediados de siglo adoptar asume el nombre que hoy conocemos: Casona de San Marcos que en la actualidad cumple las funciones de Centro Cultural.

El Escudo de la Universidad de San Marcos

No cabe duda, la importancia que tuvo el aspecto simbólico en las instituciones del antiguo régimen colonial. Una expresión máxima de ese aspecto es el diseño de un escudo que representase lo esencial de la institución.

En tal sentido, la universidad sanmarquina desarrolló un escudo que tuvo como inspiración primigenia una de las Armas de la Orden de Santo

*La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América*



Domingo en cuyo diseño se presentaba la imagen de Nuestra señora del Rosario. Este primer escudo sanmarquino se dividía en tres secciones y se le adicionó otros elementos. Por el lado izquierdo se presentaba la imagen de Nuestra Señora del Rosario; al lado derecho, la representación de una estrella en el firmamento sobre el mar, y debajo, en el cornejal del escudo, una lima como se estipuló en las Constituciones de la Universidad de 1571.

No obstante, este escudo no tuvo mucha vigencia pues se usó hasta 1574 cuando la Universidad cambió de nombre a Real Universidad y Estudio General de San Marcos de la Ciudad de los Reyes del Perú.

La descripción exacta refiere:

*La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América*

“...Ítem, los dos sellos, mayores y menores, que esta Universidad han de tener las armas e insignias de esta Universidad, que son un escudo metido en una tarja, partida por medio de arriba abajo, que en lo bajo haga un cornejal, al modo de el de las armas reales, es que está la granada, en el cual esté una lima, y al lado derecho, en la mitad del escudo, estará san marcos evangelista, Patrón de esta Universidad y el león junto a él y en la otra mitad de la mano izquierda del escudo, estará la Mar en el bajo, y que de ella nazcan las dos columnas, con el Plus Ultra, que son la divisa de este Nuevo Mundo, y encima de ellas las tres coronas, y estrella de los Reyes Magos, que son las armas de esta Ciudad, y encima de todo el escudo, una cabeza laureada con una guirnalda, de la cual salgan de la boca dos cornucopias, por cada lado el suyo, al tamaño de lo alto del escudo, y alrededor de la tarja, un letrero que diga, *Academia Sancti Marci urbis regum in Peru...*” (Constitución XIV. Título 19. Lima, 1735. Escudo inédito de las Constituciones añadidas por los Virreyes Marqués de Montesclaro y Príncipe de Esquilache, 1624).





Escudo de 1624

*La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América*

Simbología:



La cabeza laureada equivale al símbolo de la buena fama. Con sus cornucopias se nos presenta como una figura quimérica.

33



El evangelista San Marcos patrón de la Universidad, elegido por sorteo en 1574. El León representa majestad, soberanía y bravura. Las letras **SM** que son la abreviatura del nombre la de Universidad.



*La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América*

34



La Estrella que refulge sobre las coronas, significa grandeza, luz, majestad, paz y prudencia.

Las Tres coronas representan a los Tres Reyes Magos (patronos de la ciudad de Lima). Ambos son símbolos del escudo de la ciudad de Lima y las Columnas Hercúleas y la cinta con el “Plus Ultra” señalan ser la divisa del Nuevo Mundo.



La Lima representa el nombre de la ciudad a la que pertenece, es decir, Lima. Esto le da la particularidad de ser un “Escudo parlante” de carácter regionalista. Se encuentra en el cornejal del escudo.

Los racimos de frutas colgantes representan los signos vitales de la naturaleza. También son llamados lambrequines, se encuentran a ambos lados. Se representan desde el siglo XVII.



Un debate histórico-jurídico

Antes de concluir, cabe recordar el debate histórico-jurídico que surgió con relación a la antigüedad en su fundación de tres Universidades tempranas. Huelga decir, la de Lima, la de México y la de Santo Domingo.

Como ya se ha expuesto, la Universidad de Lima (San Marcos) fue fundada el 12 de mayo de 1551 y ratificada por la Breve *Exponi Nobis* del 25 de junio de 1571. Es decir, contó con toda la documentación oleada y sacramentada, cumpliendo lo estipulado por el regio patronato, para su funcionamiento. En el caso para la de México pasó lo mismo, pero con fecha diferente siendo fundada mediante Real Provisión el 21 de septiembre de 1551.

La polémica surgió con la de Santo Domingo que se atribuía cierta antigüedad de facto por poseer un documento de que cumplía lo estipulado en las 7 Partidas.

Este debate quedó zanjado, tempranamente, cuando el rey Fernando VI desde Aranjuez dio una Real Cédula, el 2 de agosto de 1758, “prohibiendo

a la Universidad de Santo Tomás auto titularse la Universidad más antigua de la ciudad de Santo Domingo de la Isla La Española y del continente americano” (Valcárcel, 1968: 40). Documento irrefutable que no admite duda.

La historia continua

A la luz de la historia, en sus cuatro siglos de existencia, el protagonismo inequívoco de la universidad más universal de todas, la Decana de América, se destaca pues es, asimismo, tradición *per se*. Cabe tener siempre presente que la Universidad de San Marcos y los destinos del Perú se encuentran, estrechamente, vinculados debido a la constante retroalimentación que de esta relación emana. Para algunos la deuda republicana es cuestionable para otros, los más optimistas, es la forma como una institución que permanentemente nutre nuestro país de excelentes profesionales, actúa como la gran madre abnegada que, a su hija, la República, le da todo sin pedir nada a cambio. A pesar de haber pasado por momentos oscuros donde se destaca su permanente

La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América



resistencia ante la ocupación y embate de la insania terrorista y su lucha y promoción por los valores cívicos y democráticos.

Es por ello que la *alma mater* de América debe continuar con el infatigable rol desinteresado de ser la matriz fundamental en la promoción de los valores culturales con el propósito de afirmar y revalorizar nuestra identidad y, por consiguiente, valorizamos positivamente y así poder competir de igual a igual con otras personas provenientes de diferentes espacios culturales, motivando, de esta manera, la moral del ser peruano, pues la única deuda histórica que pudiera existir sería la de no trabajar en conjunto –Estado y Universidad- por los destinos de nuestro país, con mayor razón, *ad portas* de la conmemoración del bicentenario de nuestra independencia. Pues su participación continúa, activa y vigente, a través de la formación constante de profesionales en las distintas ramas académicas, debe ser el principal objetivo que conducirá a construir los mejores derroteros para el desarrollo de nuestro país en pro y beneficio de todos.

La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América



Fuentes y Bibliografía

Fuentes Impresas

Constituciones de la Real Universidad de Lima. 1571.

Constituciones de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos. 1581.

Constituciones y Ordenanzas de la Vniversidad, y Stvdio General de la Cividad de los Reyes del Piru, Lima: 1602.

Constituciones Añadidas por los Virreyes, Marqves de Montesclaros y Príncipe de Esquilache, a las que hizo el Virrey Don Francisco de Toledo para la Real Vniversidad, y Estvdio General de San Marcos de la Cividad de los Reyes del Perv. Madrid: 1624.

Constituciones y Ordenanzas Antiguas, Añadidas, y Modernas de la Real Vniversidad, y Estudio General de San Marcos de la Ciudad de los Reyes del Perú. Lima: 1735.

Bibliografía

BAQUÍJANO, J.

1781 *Elogio del exelentísimo señor don Agustin de Jauregui, y Aldecoa; caballero del Orden de Santiago, teniente general de*

los reales exercitos, virrey, gobernador, y capitan general de los Reynos del Perú, Chile &c. pronunciado en el recibimiento...
Lima.

- 1791 Historia de la Fundación, Progresos y Actual estado de la Real Universidad de Lima. *Mercurio Peruano*, 160-209.

BURGA, M. (21 de enero de 2009). *San Marcos errante*. Recuperado el 2009, de Diario La República: <https://larepublica.pe/archivo/217551-san-marcos-errante/>

COBO, Bernabé

- 1956 Historia de la Fundación de Lima, 1639. En Fs. Mateos, *Biblioteca de autores españoles* (págs. 402-414). Madrid: Orbe.

CONDEMARÍN, J. D.

- 1854 *Bosquejo histórico de la fundación dela insigne Universidad Mayor de San Marcos de Lima, de su prgresión y actual estado, y matrícula de los SS. que componen su muy ilustrado claustro*. Lima: Imprenta de Eusebio Aranda.

DEL ÁGUILA, H.

- 1921 La Universidad Mayor de San Marcos. *Mundial*, 370-374.

DELGADO, G.

- 2013 *Daniel Alcides Carrión. Mártir de la medicina peruana, héroe nacional, maestro de la medicina peruana, patrono de la medicina nacional*. Lima: Fondo editorial UNMSM.

EGUIGUREN, L.

- 1912 *Catálogo histórico del claustro de la Universidad de San Marcos, 1576 - 1800*. Lima: Imprenta El Progreso.

- 1949 *Semblanza de la Universidad de San Marcos por Diego de León Pinelo, 1648 (Traducción del latín)*. Lima: Talleres de la empresa gráfica T. Scheuch S.A.

- 1951a *Diccionario histórico-cronológico de la Universidad Real y Pontificia de San Marcos y sus Colegios*. Lima: Impr. Torres Aguirre.

- 1951b *La Universidad Nacional Mayor de San Marcos. IV Centenario de la Fundación de la Universidad Real y Pontificia y de su vigorosa continuidad histórica*. Lima: Imprenta Santa María.

MATICORENA, M.

- 2000 *San Marcos de Lima. Universidad Decana de América. Una argumentación histórico-jurídica*. Lima: Fondo Editorial UNMSM.

La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América



MORÓN, J.

1995 *Antonio de la Calancha. Historia de la Universidad de San Marcos hasta el 15 de julio de 1647*. Lima: Imprenta de la UNMSM.

PEÑA, M.

1938 *La Fundación de la Universidad Mayor de San Marcos*. Lima: Minerva.

PINELO, D. L.

1648 *Hypomnema apologeticum pro regali Academia Limensi in Lipsianam periodum. : Ad Limensem regium senatum: regios iudices: conscriptos senatores. Accedunt dissertatiunculae gymnasticæ palæstricæ, canonico-legales, aut promiscuæ: partim extemporaneæ, expolitæ*. Lima: Oficina de Julian de los Santos y Saldaña.

PINTO-BAZURCO, R.

2013 *San Marcos en la historia del Perú*. Lima: UNMSM.

2014 *Breviario de historias y tradiciones de esta noble Universidad Nacional Mayor de San Marcos desde sus primerías centurias llegando hasta nuestros tiempo*. Lima: UNMSM.

2021 *El Elogio a los Libertadores. Presencia de José de San Martín y Simón Bolívar en la Universidad de San Marcos de Lima*. Lima: Fondo Editorial de la UNMSM.

PORRAS, R.

1963, 2018 *Fuentes Históricas Peruanas*. Lima: Minerva.

2010 *San Marcos y la cultura peruana. Mito, tradición e historia del Perú*. Lima: IRPB-UNMSM.

RIVA-AGUERO, J. d.

1965 *La Universidad de San Marcos en la vida colonialq*. En R. P. Barrenechea, *Pequeña Antología de Lima. El río, el puente y la alameda* (págs. 164-173). Lima: IRPB-UNMSM.

VALCÁRCEL, D.

1966 *Libro XIV de Claustros de la Universidad de San Marcos*. Lima: Imprenta de la UNMSM.

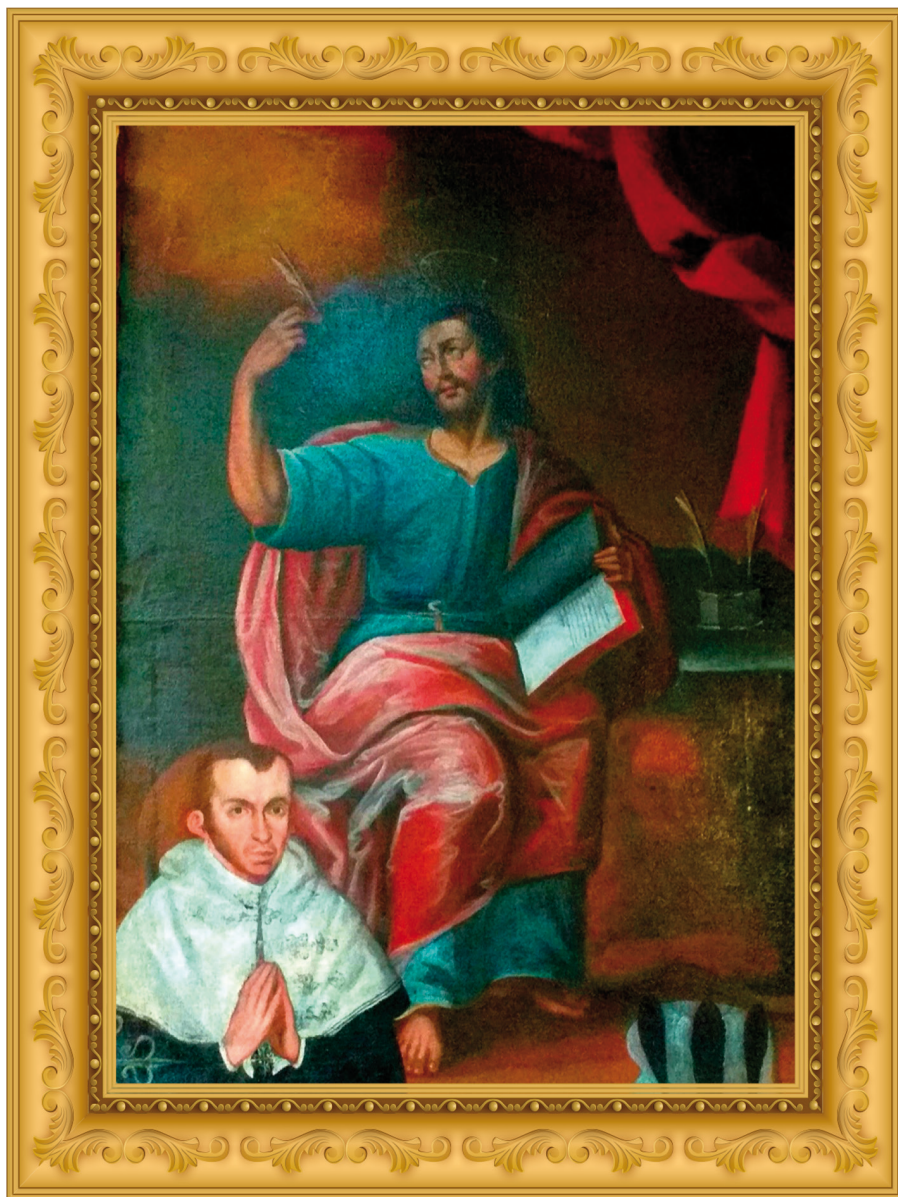
1968a *Historia de la Educación Colonial*. Lima: Editorial Universo S.A.

1968b *San Marcos, Universidad Decana de América*. Lima: UNMSM.

VILLARÁN, M.

1938 *La Universidad de San Marcos de Lima. Los orígenes: 1548-1577*. Lima: Librería e Imprenta Gil s.a.





*La Universidad
Nacional
Mayor de San
Marcos en los
albores de la
educación de
América*



Óleo representando a un Doctor de la Universidad de San Marcos
a los pies del evangelista San Marcos
Retrato de donante (Casa Aliaga ca. siglo XVII-XVIII).

**CONFLICTOS REGIONALES ENTRE
CHARCAS Y LIMA Y LA FUNDACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

Bernardo Gantier Zelada, s.j.

CONFLICTOS REGIONALES ENTRE CHARCAS Y LIMA Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

Bernardo Gantier Zelada, s.j.

“Chuquisaca: temple, templo, fuente, puente y la gorra del presidente”.⁵

Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca

El Perú se gobierna con dos audiencias

Desde 1551 en el Consejo de Indias se discutía la oportunidad de crear en el distrito de Charcas, a 500 leguas del centro administrativo y de la autoridad que se constituía en Lima, una nueva Audiencia que permita poner orden y control de estos territorios de su extensión más austral, con unas nuevas fronteras que iban ampliando paulatinamente el territorio de la Corona, con el acoso de grupos étnicos belicosos y con la necesidad de administrar la concentración riqueza y las intrincadas redes de abastecimiento que se genera en los reales de minas de Porco, Potosí, Lípez y Berenguela y que se salían del margen de lo legal.

A instancias de Carlos V, que por los compromisos que tenía con la Santa Sede, debía cumplir con los imperativos de la evangelización y defensa de los naturales que demandaban establecer la estructura eclesiástica en los nuevos territorios donde se iba estableciendo una cristiandad, el 12 de Julio de 1552, el Papa Julio III erige el Obispado de La Plata.

Cuando 1554, en los momentos en los en el Perú estaba en plena efervescencia la rebelión de Hernández Girón, la Corona española, que se ve con nuevos territorios conquistados, se vio urgida de imponer su autoridad sobre ellos pasando por encima de sus mismos conquistadores.

5 Un dicho popular entre fines del siglo XVI y principio del siglo XVII. Explicado en Reginaldo Lizárraga (1987: 210-211); y en Pedro Ramírez del Águila ([1639] 2017: 63).



En esos años, en los que las luchas civiles entre españoles habían ensangrentado a lo que fue el Tawantinsuyo, la experiencia demostró que controlar el eje La Plata-Potosí, aportaba con una ventaja garantizada sobre los rebeldes. La Plata, se veía como el asiento estratégico de una nueva audiencia.

En estas circunstancias, el Consejo de Indias consultó a la Audiencia de Lima y todos sus oidores coincidieron en la opinión de que era de gran necesidad la creación de una nueva audiencia, pero la querían más cerca: tres oidores se inclinaban por Arequipa y uno por el Cusco y otro por La Paz. En cambio, descartaban a La Plata por la distancia de los caminos reales y a Potosí por lo estéril e inhóspito de su clima y por el caos que causa la generación de riquezas de sus minas.

En 1555, el Consejo de Indias encarece el tema de la fundación de la Audiencia en La Plata. Ese mismo año, La Plata pasa del rango de villa al rango de ciudad, en mérito a su fidelidad y desde 1559 adquiere el derecho a usar su escudo de armas. En 1556, el Consejo de Indias busca personal idóneo para llenar las plazas de presidente y oidores para una nueva audiencia en Charcas. Finalmente, el 12 de junio de 1559, el rey Felipe II emitió la Cédula Real en la que erige Audiencia en La Plata. Mientras que los vecinos de La Plata manifestaban su regocijo ante el acierto, la Audiencia de Lima aún representaba ante el rey, impugnando la decisión. Finalmente, en 1560, la fundación se consuma con la llegada a su sede de los primeros funcionarios electos⁶, todos ellos expertos en asuntos de gobierno y de administración de justicia. Estos personajes y sus sucesores logran arraigo y compenetración en los intereses del distrito y marcarán en la institución un perfil político regionalista y una fuerte conciencia local, al cual reforzará la rivalidad que se va gestando entre Lima y Charcas.

El Colegio de Santiago en La Plata y su estratégica ubicación

Como lo iban haciendo todos los años, en 1591 llegaron a La Plata dos padres jesuitas del colegio de Potosí para celebrar una misión. Esta vez,

6 Presidente y Regente: Lic. Pedro Ramírez de Quiñónez, Oidores: Juan de Matienzo, Antonio López de Haro, Martín Pérez de Recalde, Alguacil Mayor: Juan de Sandoval (hombre de armas y del partido fidelista).

los efectos de la misma se sintieron especialmente. Se suscitó entonces el clamor popular que exigía la permanencia estable y definitiva de los jesuitas en La Plata. El cabildo de la ciudad, haciéndose eco de la voz de los pobladores decide hacer su petición formal ante la Real Audiencia para que en ejercicio del real patronato de su aprobación y encomienda a su Procurador la ejecución del trámite.

Sin embargo, la propuesta del establecimiento de un domicilio de nueva orden religiosa en la ciudad no contaba con el acuerdo de todos. Las opiniones de disenso se levantaron desde los cuatro conventos de las cuatro órdenes antiguas y sus sectores afines, que veían a la ciudad pequeña e insuficiente para poder “mantener” una nueva casa de religiosos. Aunque este partido logró poner de su parte al procurador del cabildo y a un oidor. Ambos confabulados, traicionando el sentido de la demanda ciudadana presentaron a la Audiencia un libelo difamatorio en contra de la Compañía de Jesús. El mismo Real Acuerdo a la cabeza del presidente don Juan López de Cepeda, hizo una resuelta defensa del Instituto de San Ignacio. Como el cabildo de la ciudad confirmó su aprobación de lo que hizo en primera instancia, el otro cabildo, de la catedral, y de mismo prelado, fray Alonso de la Cerda, manifestaron su simpatía y concedieron el permiso al nuevo colegio para hacer capilla u oratorio.

Después de creer que era imposible encontrar un sitio para la nueva casa, pues los enemigos de los jesuitas renovaron sus ataques bloqueando todas las posibilidades de compra, gracias al apoyo de los amigos, por interpósita persona se halló la mejor ubicación de todas: detrás de cabildo y a media cuadra de la plaza mayor.

Para los jesuitas de la Provincia de Perú, que por entonces se hallaba en un periodo de expansión, este sitio y la ciudad de la Plata en sí, se presentaron como una incomparable oportunidad. Así lo explicaba desde Lima, el provincial del Perú P. Juan de Atienza en la *Carta Anua* del Perú de 1592, dirigida al P. Claudio Aquaviva, General de la Compañía. Allí, señala que autorizó lo obrado con la fundación del nuevo colegio, que asumió el nombre del Apóstol Santiago el Mayor, y cómo tuvo que dar respuesta con premura. Recordaba que el tema de esta fundación ya se había planteado en tiempos del antiguo provincial: el P. Jerónimo de Portillo, pues eran grandes los beneficios que tendría

*Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca*





este nuevo colegio. Esta vez, el P. Atienza y su consulta habían valorado no sólo el “buen afecto” que la población chuquisaqueña tenía hacia los jesuitas, sino también la ubicación estratégica de Chuquisaca, pues, en primer término, se trataba de una ciudad que era sede de obispado y de una Audiencia Real y que en sus respectivas jurisdicciones, se hallaban entonces muchos colegios y misiones de la Compañía: desde Chucuito hasta el Río de La Plata, y como allí era donde sus asuntos se debían despachar hacía falta para la Compañía, una casa propia.

También habían considerado como una gran ventaja el clima, pues “esta ciudad es el mejor temple que hay en todo el Perú, sin calor ni frío en exceso”, era el mejor para que en ella se curen y convalezcan los sujetos, que en viviendo en el resto de las casas de la Compañía, caían enfermos por las durezas de los otros climas de tierras más altas (Juli, La Paz y Potosí).

Y además creían que, calculando que con ser Potosí mina y que como tal pudiese acabarse un día, era de esperar que toda la importancia y el movimiento de personas pasase a Chuquisaca que dependía más de su “mucha y buena comarca”, era la puerta para pasar a las misiones de Santa Cruz y de Tucumán y se relacionaba con más “naciones”. Así se esperaba que el Colegio de Santiago, como se verán en los años siguientes, haría de cabeza de puente para otras misiones dentro del distrito de Charcas.

La Provincia del Perú se plantea la creación de un noviciado y estudios para los escolares en los colegios de las tierras altas

El 24 de febrero de 1607, desde Potosí, el P. Valentín de Caravantes, rector del colegio local, escribió un extenso postulado dirigido al P. General de la Compañía, P. Claudio Acquaviva, tocando los temas tratados en la Congregación Provincial, la que se celebró en Lima, en de agosto de 1606, relativos a la posibilidad de que los colegios de la sierra o Charcas, puedan contar con una casa de noviciado y de ser posible acoger en ellos los estudios para los escolares de la Compañía (ARSI Fondo Gesuitico 1541/3).

El P. Caravantes suscribía el documento a nombre suyo y de los rectores de los colegios de Cusco, Chuquiabo, Arequipa y Chuquisaca. En los

argumentos del postulado, se vislumbra un conflicto de mentalidades entre los miembros de la Provincia del Perú: los padres que residían en Lima y los miembros de los colegios de la sierra, identificados con los intereses de su población.

En el formato de un discernimiento al estilo ignaciano, el autor, mejor dicho, los autores manejan en paralelo y numerados los diversos argumentos y fundamentaciones en pro y en contra de la propuesta de que en los colegios de “arriba” se tenga un noviciado y estudios superiores. Se parte de una premisa: la obligación de que tienen los jesuitas de aplicar las Constituciones de la Compañía en cuanto éstas conciben a las casas de la Compañía, que tiene la condición de colegios como necesariamente integradas por padres formados y por jesuitas estudiantes o en formación. De no ser así, como se habría planteado en la Congregación Provincial, deberán pasar dichas casas a la condición de residencias o casas profesas. Pero al mantener colegios sin estudiantes de la Compañía, se estaría faltando a las intenciones de su fundación, no se podrían sostenerse económicamente, habría un detrimento de en la acción apostólica tanto con indios como con españoles y se dejaría de educar a la juventud “que tanto provecho hace la Compañía en este Reino”. Además, al no ser colegios, los únicos que pueden contar con rentas, esas casas no podrían subsistir, los dos o tres sujetos que podrían sustentarse vivirían “sin consuelo”, serían gravosos a los pueblos y estarían con grandes limitaciones (n.6°).

Se propone un reparto: en Cusco se estudiaría los Casos de Moral, en Potosí las Artes, de modo alternativo, entre Arequipa y Chuquiabo también Artes y en Chuquisaca la Teología (n.8). Aunque los contrarios señalan que el pasar los estudiantes desde Lima a las ciudades de la Sierra es costoso, como unos 400 pesos para unas 300 leguas por cada persona, como ir desde Madrid hasta Roma, los favorables responden que si se tiene que volver “bajando de la sierra a Lima, tierra tan caliente y relajada, de ordinario caen males” (n.8).

Ante la objeción en contra de que aquellos colegios de la sierra no tenían rentas suficientes como para mantener a los estudiantes, se replica diciendo que esta situación puede mejorar, pues hay promesas seguras de una buena fundación en Chuquisaca y que ésta se puede aplicar para este fin (n. 9).

*Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca*





Se argumenta a favor de que con el noviciado y los estudios “arriba” que hay una oportunidad para las vocaciones para la Compañía con los alumnos seglares que ya acuden a las aulas de los colegios, pues ya formados “con todo recato y adelanto del mundo”, según el estilo de la Compañía verán cercana la puerta de ingreso a ella. También, se pondrá cercana una puerta abierta para atraer a hermanos coadjutores e incluso a clérigos que buscan algo más que pasar con una doctrina (n.10).

Contra el hecho de tener solo estudios en Lima, los estudiantes de mayores de los colegios de arriba desisten de continuar sus estudios por razón a lo caro del viaje para que los padres de familia puedan solventar (cuatrocientos o quinientos pesos) y la mantención en dicha ciudad, sobre todo, y se vuelve con el argumento de lo nocivo del clima de la costa peruana, “porque los más no los quieren enviar por ser Lima tierra tan enferma, que de tres serranos que vayan, si son criollos de la sierra, se mueren los dos, y siendo esto que se ha supuesto tan cierto como lo es “ (n.11)⁷. Y, haciendo eco de una polémica que se daba entre los jesuitas de aquellos tiempos en el Perú sobre la edad, madurez e idoneidad de los criollos para ser admitidos, pues de los consideraba, comparando con los jóvenes de Castilla, poco recios, los favorables a los estudios de la sierra afilan sus argumentos con observaciones de sobre el talante cultural de los habitantes de la sierra: “la gente nacida en aquellos pueblos que de ordinario son más hábiles y no criados con tanto regalo como los de Lima” (n.11).

Del otro lado, en contrapunto, desde Lima alegaban en contra, padres “graves”, como el Provincial Esteban Páez, y los exprovinciales P. Juan de Sebastián y P. Peñas, exprovinciales del Perú, sosteniendo que la sierra no es apta para la formación de los jesuitas y que además “la tierra es más altiva que cría ánimos más soberbios” y, siendo hasta entonces pocos los novicios, se dificultará la entrada en disciplina, pues no habrá “con quien competir en actos o conclusiones”. Como además no se dispone de profesores de artes ni de teología, “porque los que se recibieren por allá arriba habrían de ser los más casi todos criollos”, al disminuirse el noviciado y los estudios en Lima “así de uno bueno saldrán dos ruines” (n. 12).

7 En Libro donde se escriben por orden N.P General Mucio Vitelleschi, la vidas de los difuntos desta Provincia de la Compañía de Jesús del Perú, desde el año de 1620 en adelante. 1748. (Archivo Curia S.J. Provincia Perú Lima f. 63).

Por su parte, el P. Diego Álvarez de Paz, entonces viceprovincial de Charcas, junto con otros padres que antes fueron rectores de aquellos colegios, también padres reputados como graves, tienen claro que los estudios y el noviciado en los colegios de “arriba” darán lustre a la Provincia y consuelo a los que viven en tales colegios. Y peor, no tenerlos, en el espíritu de las Constituciones de la Compañía, es como un monstruo: colegio sin estudiantes es como casa profesa con rentas. Creen además que habrá más espiritualidad y gente más formada para los ministerios y sobre todo se formará gente con mayor sensibilidad al apostolado con los indios: “La razón que sale de la precedente es que los estudiantes se van aficionando al trato con los indios y de la tercera probación de por allá arriba no saldrán tan chúcaros como los de Lima donde están tan hechos al trato y al aplauso de los españoles y por ventura a algunos les hace mal subir a tratar con los indios, y cuando no hubiera más que estas dos razones bien ponderadas y juntas con la práctica eran muy bastantes”.

*Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca*

En los colegios de Charcas será más fácil cumplir con la prueba de las peregrinaciones “porque de Lima no hay a dónde poder hacer estas peregrinaciones, ni por el calor excesivo en tierra para andar a pie” (n. 15).

49



Los padres suscriptores del documento consideran que es urgente tener los estudios arriba en tierra fría o templada por la experiencia que se tiene con criollos de allí o con recién llegados de España que llegando a Lima “no se hallan bien de salud, calenturas, tercianas, dolores de cabeza u otros achaques”. Hasta resulta conveniente sacar a los mismos estudiantes limeños de Lima para poder separarlos de sus “padres y madres y otras aficiones particulares perniciosas. Ya que Lima es un temple relajado, dejativo, caluroso, melancólico y enfermo, y no muy acomodado para mozos, de todo lo cual carecen los temples de la sierra, que son tan sanos, airosos y alegres y más acomodados a los estudios”.

Con los estudios en los colegios de la sierra “se harían muchos beneficios en lo natural y en lo espiritual a todo este reino”. En lo natural se evitarían las muchas muertes de los que bajan a estudiar a Lima. En lo temporal (lo social y económico) las familias no tendrían que erogar tantos gastos en viajes y mantención de los hijos, especialmente cuando por las enfermedades no tienen como prestarles un auxilio adecuado. En

lo espiritual el beneficio sería grande al cultivar con los estudios a tantos talentos en la juventud que se pierden y pudieran ser útiles en un Iglesia tan necesitada de buenos ministros (n. 16).

“Porque estos sujetos que se pierden es *consensu et experientia magistrorum*, son los mejores, porque los mismos maestros de Lima confiesan que comúnmente sin mejores y más profundas habilidades de los criollos de la sierra que las de los criollos de Lima y muchos destos que se quedan y se pierden si arriba hubiera noviciado y estudios mayores entrarían en la Compañía y fueran muy buenos sujetos (n. 18). Los criollos de la sierra tienen naturales más firmes, constantes y más hechos para el trabajo y consecuente más aptos para la religión. Los de Lima son más blandos, inconstantes, muelles y criados con regalo” (n. 19).

Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca

El postulado termina ponderando las razones en pro (cómodos) y en contra (incómodos) de optar para la Provincia del Perú con noviciado y estudios en la sierra y propone Chuquisaca como un lugar adecuado, el cual podría servir también para las casas que se van abriendo en el Paraguay y en Tucumán.



Con este pedido y con fundamentación parecida, habían escrito al P. General de la Compañía, algunos padres, entre ellos el P. Diego de Paz, viceprovincial de Charcas y el P. Juan Frías de Herrán, sazón Rector del Colegio de Chuquisaca. El P. General les respondió diciendo que de todas las razones que se le ofrecieron para tener el Noviciado o los estudios en Chuquisaca “se tendrá dellas memoria” hasta que allegue el Procurador que va a Roma para poder tomar decisiones (ARSI Perú 1 Epp. Gen. 1584 1618 fs. 250). El postulado de los colegios de la sierra fue llevado a las manos del P. General de Compañía en Roma por el P. Procurador Alonso Messía. En Roma, se tomó atención de la información y los argumentos presentados. Pero, el General no decidió nada, pues dado que se acababa de crear las nuevas provincias del Nuevo Reino de Granada y del Paraguay así como la viceprovincia de Chile, desgajando las tres de la provincia del Perú, y que se requería reforzarlas con nuevo personal, se optó por esperar nuevas circunstancias y que más tarde el Provincial del Perú deba volver a plantear la cuestión y tomar decisiones convenientes (ARSI Perú 3 1637 1758 fs. 112).

Nuevo método pedagógico e impulso a la educación: el P. Frías de Herrán, Rector en La Plata

Desde 1599 y durante dos siglos, el código pedagógico de estudios aplicado universalmente en la educación de los jesuitas, estaba definido en la llamada *Ratio Studiorum*. En ella, se estipulaban desde el orden de las disciplinas y materias, la reglas administrativas, los roles de autoridades y docentes, los usos y costumbres, premios y castigos, los tiempos de estudios, descanso y vacación, los autores, etc. Didácticamente, se caracterizaba por su dinamismo en las prelecturas, resúmenes, repeticiones exposiciones, prácticas y disputas en certámenes públicos. Así, se estimulaba en los estudiantes el dominio de la materia, la discusión, la destreza en el uso de la lógica y la capacidad de articular el discurso.

La base de los estudios estaba en la gramática y las humanidades que se nutrían en autores clásicos greco-romanos. En la esfera de la filosofía y la teología, la doctrina oficial sostenida era la escolástica de raíz aristotélica y tomista pero desde la vigorosa relectura del P. Francisco Suárez complementada con las del P. Juan de Mariana, el P. Luis de Molina, el P. Juan Maldonado y otros autores de la Compañía de Jesús.

El hombre para estrenar la *Ratio Studiorum* en La Plata y en la Provincia del Perú, como lo veremos, parece serlo el P. Juan Frías de Herrán. Había nacido en Medina del Campo en 1562, ingresó a la Compañía de Jesús en la Provincia de Castilla en 1579 y fue destinado a la del Perú en 1585. Luego de ser ordenado sacerdote, tuvo como primer destino a Quito, donde acompañó al P. Diego de Torres Bollo en la pacificación del levantamiento de los quiteños en contra de las alcabalas ordenadas por el virrey García Hurtado de Mendoza. En 1594, fue nombrado rector del nuevo seminario de San Luis que había fundado el obispo fray Luis López de Solís. En 1599, regresaba a Lima y pasaba a Chile acompañando al P. Visitador Esteban Páez. A fines de 1600, era nombrado rector del Colegio de Santiago de Chile y comenzó la edificación de su iglesia (luego destruida por un terremoto). En 1606, pasó a Chuquisaca para suceder al P. Diego Martínez en el rectorado del colegio de dicha ciudad.

Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca





A partir de aquellos años, de acuerdo al seguimiento que se puede hacer por medio de las *Cartas Annuas* de la Provincia del Perú, se aprecia cómo en el colegio de La Plata hay un progreso en la actividad educativa. Con el nuevo rector el colegio se acomodó a las nuevas directrices de la *Ratio Studiorum*.

En 1606, se informó al P. General de Roma, que a instancias del presidente de la Audiencia, el licenciado Alonso Maldonado de Torres, y de ambos cabildos de la ciudad, que con cincuenta estudiantes se reiniciarán los cursos de gramática, los cuales, aunque se tuvieron al comenzar el colegio en 1591, ignoramos por qué causa, dejaron de funcionar. Esta vez, se esperaba que el número de los colegiales, vaya en aumento y que ya se había tenido ejercicios literarios en los que se contó con la presencia de la misma Audiencia, de otras autoridades y de lo más granado del pueblo “con particular gusto” (ARSI Perú 13 Litt Ann II 1606 1612 fs. 16v).

Así, se irá informando anualmente, sobre el progreso de estos estudios en cuanto al número de sus estudiantes, el aprovechamiento académico, el brillo de sus actos literarios, el teatro y el crecimiento en cuanto a la piedad y virtud de dichos estudiantes en la participación de la Congregación de la Inmaculada. Por regla general comprendida en el *Ratio Studiorum*, todos los colegios de la Compañía de Jesús, admitían en estudios de latinidad a niños desde los 9 a 10 años de edad. Durante cinco años (llamados mínimos, medianos, mayores, humanistas y retóricos) se les impartía materias como gramática, estudio de autores clásicos, retórica y se complementaba con teatro, música, juegos y ejercicios o certámenes literarios.

El colegio de Santiago, contaba también con una escuela de primeras letras donde se enseñaba a leer y escribir, a contar y el catecismo de la doctrina cristiana. En el año 1607, se conoce que, aparte de los progresos de los estudiantes de latinidad, se restablece la “decuria” con los niños de la escuela, lo que equivale a decir que los niños se dividían en grupos de diez, dirigidos por un decurión, para repasar de manera más personalizada las lecciones impartidas por los maestros y preparar las lecciones venideras (ARSI Per 13 Litt Ann II 1606 1612 fs. 45). La novedad del año 1610, registra que fue, aparte del aumento en número de los estudiantes propios, se sumaron en acudir a “oír” las lecciones los colegiales del seminario de la Catedral.

En el año 1611, se registraron importantes y tal vez trascendentales avances. Primero, se dice que los alumnos de latinidad eran más de ochenta, ocho de ellos habían entrado a la vida religiosa. Una de las novedades de ese año fue que los miembros de la Cofradía del Niño Jesús de los Indios hicieron que la oferta educativa del colegio se complete con una escuela más, la de letras y música, que “a costa de su cofradía en que aprenden los hijos de los cofrades de balde a leer, escribir, cantar y tocar flautas y chirimías”. Y, mientras aumentaba el prestigio de la cátedra de Lengua Índica que se impartía a los clérigos del arzobispado, (Gantier, 2009: 47) en ocasión del acto solemne de bienvenida que se ofreció el colegio al nuevo arzobispo de Charcas, D. Alonso de Peralta, se celebró el restablecimiento la cátedra de Teología Moral o de Casos, que cubriría una sentida necesidad de la iglesia local en la formación del clero (ARSI Per 13 Litt. Ann II 1606 1612 fs. 119).

La situación debió haber sido grave y requería urgentes soluciones. El nuevo arzobispo, se vio en la necesidad de fortalecer la formación de su clero al sentirse abrumado al encontrar su iglesia con muchos problemas pastorales y disciplinarios suscitados por las largos años de vacancia (AGI Charcas 135). En distintas cartas enviadas al rey, mostraba la falta de sacerdotes capaces para asumir su misión evangelizadora con eficacia y profundidad. Se quejaba de que, el canónigo magistral ni el lectoral no cumplían con su rol en la catedral. En más de una oportunidad, el arzobispo, luego de examinar a un sacerdote que iba destinado a una doctrina, se vio obligado a mandarlo antes al colegio de la Compañía de Jesús, para que sea instruido por los profesores en los rudimentos más elementales del dogma cristiano. Lamentaba no sentirse apoyado por el presidente D. Diego de Portugal, quien como vice patrono, aparte de meterse en la Iglesia en asuntos que no atañen al real patronato, a tiempo de dar los cargos de párrocos para las doctrinas no tomaba en cuenta criterios pastorales, no elegía de las ternas a clérigos que supiesen la lengua de los indios ni a quienes tuviesen suficiente formación académica e intelectual. En suma le decía al Rey que los designados para anunciar el Evangelio de Cristo eran “personas que no pueden descargar la conciencia de V. M. y la mía”. Esta era la necesidad que al Arzobispo le llevó a buscar el apoyo en el Colegio de los Jesuitas para restablecer la segunda de sus cátedras: la de Teología Moral y Casos, la

*Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca*



cual comenzó sus lecciones en 1611 con más cuarenta oyentes, todos clérigos de la Arquidiócesis.

El P. Juan Frías de Herrán persistente en su interés por la educación, dejando esta impronta encarrilada y en crecimiento en el colegio de La Plata, recibió un nuevo destino: rector del colegio de Guamanga. Luego, en 1618 pasó a ocupar el mismo cargo pero en el Cusco. Allí, viendo la necesidad de crear un colegio para seglares y después de conseguir el permiso del Provincial P. Diego Álvarez de Paz y lo inauguró con su presencia el día 31 de julio de 1619. La obra, conocida como Colegio de San Bernardo, fue continuada por su sucesor el P. Diego de Torres Vásquez, rector del Colegio de la Transfiguración, al colegio al que estuvo adjunto. En 1619, Frías fue destinado a Lima como Prefecto de Estudios del colegio de San Pablo. Ese mismo año el 21 de diciembre, tras el fallecimiento de P. Provincial Diego Álvarez de Paz, en Potosí tuvo que hacerse cargo de la provincia del Perú desde 17 de Enero de 1620. Con la patente de confirmación y prórroga de su provincialato, continuó el cargo hasta 1626. Ese mismo año de 1620, fue nombrado calificador de la Inquisición.

*Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca*



El P. Frías de Herrán consiguió del virrey Príncipe de Esquilache que el colegio de San Bernardo del Cusco, destinado a los hijos de familias nobles y descendientes de los conquistadores, ostente el título de “Real”. En honor a dicho título, el colegio seminario de San Antonio tuvo que ceder su precedencia en las funciones públicas. Al dejar el gobierno este virrey el colegio de San Antonio logró de la Audiencia gobernadora que se declare a la preeminencia de este colegio sobre el de San Bernardo (Decreto de 13 de enero de 1622).

El P. Juan Frías de Herrán, interpuso su queja ante el nuevo virrey el Marqués de Guadalcázar que revocó la decisión de la Audiencia restituyendo privilegios al colegio de San Bernardo (provisión de 31 de agosto de 1622). Más tarde, logró que la Universidad de San Marcos reconociese los estudios realizados en San Bernardo y les diese grados en filosofía y teología (cédula de 22 de mayo de 1625). También los alumnos del colegio de San Martín de Lima, fueron admitidos a todos los grados de la universidad de San Marcos.

También en su provincialato el P. Juan Frías de Herrán fundó el Colegio de San Francisco de Borja para que se eduquen en él los hijos

de caciques (provisión del Príncipe de Esquilache, del 9 de abril de 1621, que cumplía la cédula real del 13 de septiembre de 1616). En ese mismo año, fundó en Chuquisaca, como lo hizo en el Cusco, un colegio convictorio para los hijos de familias nobles el Colegio San Juan Bautista que quedó adjunto a colegio Santiago Apóstol.

La creación de una universidad para Charcas: San Francisco Xavier

La muerte de Tomás de San Martín, primer obispo de Charcas, acaecida en Lima antes de llegar a la sede de su obispado impidió que se pueda fundar en La Plata una universidad. Este santo obispo había logrado del Emperador Carlos V que el 11 de Julio de 1552 de otorgue las facultades para dicha fundación. El anhelo para que se pueda contar con un centro de enseñanza superior en Charcas y lograr una autonomía en la formación intelectual de este territorio, se mantuvo latente.

*Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca*

El 28 de febrero de 1613, la Audiencia de Charcas se dirigió al rey Felipe III con un memorial sobre varias cuestiones de gobierno y en particular sobre la necesidad de que Charcas pueda contar con una universidad. En el documento, pondera como acertada, su decisión de hacer que a la sede episcopal platense se constituya en metrópoli (1609). Sin embargo, considera que la situación exige crear en Chuquisaca una universidad donde se satisfaga la necesidad de formar intelectualmente a personas necesidad en la jurisdicción de la nueva provincia eclesiástica. La Audiencia señala la oportunidad que se acababa de presentar con el legado del chantre, el doctor Diego Felipe Molina, que dejó para este efecto “buenas casas y librería”. Y se añade con que esta iniciativa podría despertar el apoyo de los vecinos y del propio arzobispado que verán la necesidad de contar en La Plata con un centro de formación que evite el traslado penoso hasta Lima, a una distancia de 330 leguas y más de 800 leguas, si se va desde Tucumán y Paraguay, de donde se podría esperar la presencia de estudiantes, “y con la diferencia de los temples enferman y mueren” (AGI Charcas 19).



Sin embargo, las gestiones de la Audiencia no prosperaron y la Universidad para Charcas se consiguió por otro lado: por las gestiones de la Compañía de Jesús y su hábil provincial, el P. Frías de Herrán. El principio de su estrategia fue lograr que se ejecuten: la Bula papal de Gregorio XV (9



de julio de 1621) y el Breve (8 de agosto de 1621) y las Cédulas Reales del rey Felipe IV (2 de febrero y 26 de marzo de 1622) en los colegios de la Compañía de Jesús en Lima, Cusco y La Plata, donde se autorizaba a los obispos de la diócesis que tuviesen colegios de los jesuitas, y que éstos distasen a más de 200 millas de una universidad pública, conferir grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor en filosofía y teología con validez en todas las universidades de América y Europa. De este modo, se le abrieron las puertas para llegar más allá en la política de la misión educativa de este provincialato y poder conseguir la fundación de las universidades San Ignacio de Loyola del Cusco y de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

El P. Juan Frías de Herrán, en el colegio de la Transfiguración de la antigua capital del Tawantinsuyo, en febrero de 1623, se dio por fundada la universidad de San Ignacio de Loyola con las lecturas de las bulas papales y las Cédulas Reales correspondientes. Mientras tanto, en la sede de la Audiencia de los Charcas se daba el primer paso, cuando el Rector del Colegio del Apóstol Santiago, el P. Luis de Santillán, estando la metrópoli en sede vacante, se presentó con un memorial ante el cabildo eclesiástico de La Plata, el 31 de marzo de 1623, con dichos documentos, solicitando su aplicación en la arquidiócesis. Según consta en las actas capitulares, la respuesta del cabildo no sólo fue favorable sino que además de agradecer la labor de la Compañía de Jesús en el distrito, se comprometía a colaborar con los gastos de la fundación y de sostener a Universidad con “Ochocientos pesos ensayados de renta en cada un año que la ciudad tiene de propios o censo u tributo sobre las haciendas de Huaicoma de Juan Pór cel de Padilla”. (García Quintanilla, 1963: 258; 1999: 34).

Un año más tarde, en visita al Colegio del Señor Santiago Apóstol, el 27 de Marzo de 1624, el mismo Provincial dio por fundada la Universidad de San Francisco Xavier. Días más tarde, el 15 de Abril, con toda solemnidad y en el aula con artesonado dorado del Colegio de Santiago el P. Juan Frías de Herrán, en presencia de los alcaldes ordinarios de la ciudad y el Cabildo, se mandó poner en acto las bulas, las Cédulas, las provisiones del Virrey, un Auto de la Real Audiencia y una orden suya con la primera lección de la Universidad. La Historia del P. Jacinto de Barrasa nos permite hacer el seguimiento de estos acontecimientos con muchas detalles que tratamos de resumir. Dice que en aquella ocasión el

P. Federico Tornabono, maestro de Mayores, pronunció una oración latina haciendo elogio de los estudios que se inauguran gracias a Su Santidad y a Su Majestad para el bien de estas provincias. Se posesionaron los maestros en las cátedras de artes. Aún no se tenía a los de teología para que impartan las cátedras de Escolástica y Moral. Se señalaron a los lectores de menores y al secretario, que será un miembro del Cabildo. Se iniciaron las lecciones con un “copioso número de oyentes”, unos 50 ó 60 (Barrasa, 1674: 870-871).

Al P. Gonzalo Lira, siguiendo el relato de Barrasa, se le pidió incorporar la patente a los prebendados de la Catedral - al Deán le competía graduar o incorporar en un acto solemne – así se tuvo al claustro completo. Se otorgó los primeros grados en la iglesia de Santiago el 31 de junio al Dr. Pascual Peroches, maestrescuela de la catedral con 14 o 15 maestros y doctores ya incorporados. En virtud de la bula, se otorga el grado de doctor al Licenciado Lorenzo López Barriales, ilustre exalumno del Colegio y luego predicador, examinador sinodal, visitador general del Arzobispado, Rector del Seminario (Draper, 2000: 90).

Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca

El régimen para la nueva Universidad

57



El P. Provincial dispuso que el rector del colegio, como era costumbre en la Compañía, el P. Luis de Santillán ejerza su autoridad sobre la Universidad, que el cargo de Prefecto lo ejerza el P. Ignacio de Arbieto, que la Cátedra de Prima de Teología la dicte este mismo padre, que la de Vísperas de Teología el P. Francisco Lupercio, la de Teología Moral el P. Miguel de Salazar, la de Artes en P. Ferdinando Reiman, la de Mayores y Humanidades el P. Federico Tornabono y la de Medianos y Menores el P. Francisco de Morales. Así, con las nuevas cátedras, se mantuvo la de antigua de Moral aconteció lo mismo con la de Lengua Índica, que siguió a cargo del eminente lingüista P. Diego de Torres Rubio.

Las *Constituciones* estipulaban el régimen de gobierno y el régimen académico. La Universidad debía contar con un cancelario, normalmente el arzobispo o en tiempos de sede vacante el deán de la catedral, que debía aprobar las decisiones que tomaban el rector sobre asuntos institucionales y conferir grados. El claustro de la universidad sería una instancia compuesta por los maestros y doctores de la universidad que



recibía los exámenes de grado y más adelante hará las convocatorias a oposiciones. El rector era el superior de la comunidad de los jesuitas y ejercía el “gobierno absoluto” sobre el colegio y la universidad y era designado por el P. Provincial de la Compañía de Jesús. El P. Prefecto de Estudios supervisaba el régimen académico sobre alumnos y catedráticos. El secretario guardaba el archivo y el arca y refrendaba escritos, actuaciones y testimonios. El receptor, también era procurador de los bienes y recogía multas, propinas y derechos de grados. Finalmente, dos bedeles en turnos semanales y mensuales supervisaban el aseo, la disciplina y la distribución de horarios.

Los grados debían otorgarse en cuanto los alumnos aprobasen con mérito las cátedras del curso. Con tres puntos aprobados, se graduaba un bachiller y un curso más como pasante. Con un curso más se graduaba un maestro de artes. Con la facultad de Artes o Filosofía vencida y con cuatro cursos de la carrera se graduaba un bachiller en Teología. Con estos mismos estudios más dos cursos como pasante, se graduaba un licenciado en Teología. Finalmente, el doctor en Teología debía defender una tesis.

La Universidad contó desde entonces un escudo de armas: un San Francisco Xavier sobre campo de plata con las armas Castilla y León sobre las de la ciudad que incluyen sobre campo de oro el águila bicéfala de Carlos V con las columnas del Plus Ultra.

Las contradicciones vienen desde la celosa Lima

El Presidente D. Diego de Portugal desde Potosí se comunicó con el Rey para manifestarle la alegría que han tenido los vecinos de la ciudad de La Plata y de toda la provincia por la “gran merced y favor” que se les ha hecho al otorgar al Colegio de la Compañía de Chuquisaca la facultad de tener estudios (universidad) y de dar grados. De este modo, escribía, se había conseguido que los hijos de los vecinos de aquella ciudad, de toda la provincia y las regiones vecinas tengan facilidades y se eviten evitándose tener que ir hasta Lima y los “gastos, incomodidades y riesgos de su salud y vida que se les seguía por las mudanza de temple que ello se les seguía”, a fin de estudiar y cultivarse con en “el camino de las letras las virtud policía y buen ejemplo por conseguirse todo del cuidado con que dicha religión los cría e industria y los demás efectos tan

notorios son de cualesquier partes donde reside para todas las naciones”. Y consecuentemente, se pide al rey que las facultades sean perpetuas ya que las causas que condujeron al rey para tomar esa decisión se mantendrán y que ya se han experimentado los beneficios, como ya se están experimentando en el Colegio de San Juan, que ha sido recibido el título de Real, donde han entrado estudiantes de no sólo de la ciudad sino de diferentes partes. Aprovechando la ocasión hace manifiesto el pedido de la Villa de Oropesa para que se funde en ella un colegio de la Compañía (AGI Charcas 20).

La ciudad y a la región de Charcas celebraban contentas el crecimiento de la nueva Universidad (Per 18^a Litt Ann VIII 1592 1626 fs. 322 y ss). En 1626, se dieron los grados de bachiller a diez y nueve estudiantes que acabaron el Curso de Artes. Como fueron los primeros se hizo gran celebración. Se aprovechó la ocasión para dar grados de teología a dos personas que ya habían hecho estudios años atrás. Acudieron con sus insignias trece doctores y maestros en una ceremonia “con tanto lustre como se podría hacer en cualquier universidad” (Per 14 Litt Ann. III 1613 1627).

Sin embargo, las sombras de los celos se cernieron sobre el gozo de la región Charcas o de las provincias altas. “Alguien”, desde la misma La Plata, escribió al claustro de la Universidad de Lima haciendo ver que la universidad de La Plata perjudicaba la autoridad y la grandeza de aquella universidad. Se hicieron eco los rectores y doctores de ella y lograron el apoyo de la Audiencia de Los Reyes. Y no era sólo San Francisco Xavier, sino también San Ignacio, que con su existencia empañaban el lustre de San Marcos. Inmediatamente, escribieron desde la capital virreinal, a un procurador suyo en Madrid contra las nuevas universidades del Cusco y de La Plata. Lograron que el Consejo de Indias, emita una cédula ejecutorial mandando que se suspenda la otorgación de grados. Cuando la cédula llegó a Lima, se la manda ejecutar con una provisión virreinal. Luego, un comedido fraile dominico, doctor por la universidad de Lima, hizo de “mercurio alado” o de “Saulo que va a Damasco”, en medio de gran concurso de gente se presentó ante la Audiencia y leyó la provisión del Virrey ante el oidor semanero, licenciado Antonio Fernández Montiel, quien, pronunció simplemente: “Traslado”, que supone el paso a pleito, el cual duró un año. Ni la cédula del Consejo de Indias, ni la provisión del virrey, se ejecutaron inmediatamente. Los enemigos quedaron frustrados.

*Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca*



En vano creyeron que el caso iba por vía ejecutiva sin derecho a apelación y les resultó, al entregar pliego a la Audiencia en cuanto tribunal, el caso ameritaba resolverse en términos judiciales con su propia dinámica y su propio protocolo (Barrasa, 1674: 874-875).

La Audiencia a su tiempo se pronunció en Auto favorable para que continuasen los estudios y el funcionamiento de la Universidad, mientras que la causa sea entre partes, se remita al Consejo de Indias, como instancia donde se emanó la ejecutoria y allí sea revisada con calma.

*Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca*

La demanda a favor de la Universidad San Francisco Xavier, dados los beneficios al bien común que se esperaban de su existencia, fue asumida como propia por otras entidades regionales: el cabildo eclesiástico y el cabildo secular de la ciudad, por los cabildos seculares de Potosí, de La Paz, de Oruro y de otras ciudades quisieron constituirse como parte (Perú 14 Litt Ann III 1613 1627 fs. 238v). El P. García Yáñez, antiguo rector del colegio de Santiago, que antes fue nombrado Procurador de la Provincia del Perú ante Madrid y Roma en la Congregación Provincial que se reunió en Lima, en agosto de 1624, hizo las gestiones de apelación en Madrid. Allí, presentó un memorial representado a la Compañía, a las autoridades y corporaciones de la ciudad de La Plata y de otras ciudades interesadas en la fundación.



El rey en Real Cédula, dirigida al Presidente de la Audiencia de Charcas, don Diego de Portugal, contestó varias cuestiones planteadas por éste. En lo tocante a la Universidad, manifestó su alegría y complacencia por haberse ya fundado el 24 de marzo del 1624, los estudios y la facultad que se dio al colegio de la Compañía de Jesús de Chuquisaca para otorgar grados a los que cursen en sus aulas. Sin embargo, ante el pedido de que dichas facultades no sean por tiempo limitado sino perpetuas, el rey dispuso que una vez cumplido el plazo, se haga una nueva consulta. En la misma Cédula, el rey dejó en suspenso el pedido de la Villa de Oropesa de Cochabamba para que se funde en ella un nuevo colegio de la Compañía (Torres Saldamando, 1882: 379-380).

La respuesta del rey fue favorable y conforme a la Bula Papal de Gregorio XV, que se había concedido por diez años para dar grados, y gracias a los jesuitas de Roma con una bula del Papa Urbano VIII, a perpetuidad. A su paso por el Consejo de Indias, todo quedó ratificado. Finalmente, la Real Cédula de 2 de marzo de 1630, obligaba a las autoridades el

cumplimiento de las bulas y las cédulas reales de la fundación y desecha las pretensiones egoístas de la universidad de Lima.

Y sin embargo florece...: el progreso de la Universidad en las *Cartas Annuas*

En medio de la contradicción, que no se resuelve, la universidad San Francisco Xavier florece: en el año 1626 tuvo 24 actos literarios. Siete maestros en artes, cinco de ello recibirán grados de bachiller en teología. Se contó ya con veinte maestros en la universidad, dos doctores, muchos bachilleres y cinco maestros ausentes. Había gran alegría en los vecinos que veían el aprovechamiento de sus hijos “mirando por ellos en todo lo que han menester sin tenerlos tan apurados como antes en temple no sano t a muchas expensas” como las que gastaban mandándolos hasta Lima. También la juventud que estudia en el Colegio de Potosí se ve beneficiada: “Muchos de ellos han ido a estudiar facultad a la Universidad de La Plata y esles de agradecer que ocupádose tanto en las labores del cerro (ocupación a todos común) cuiden tanto de sus estudios que salen muy medrados en ellos”. Y ese año, el arzobispo Hernando Arias de Ugarte, mandó que todo clérigo sin parroquia, postulante a beneficio, y todo postulante al sacerdocio debiera acudir a las lecciones de la universidad. Caso contrario, no tendrán ni curato ni ordenación (Perú 14 Litt Ann III 1613 1627 fs. 265r 266v).

Poco antes de que se resuelvan las cosas, la *Carta Annu*a de los años 1630 a 1631, vuelve a reiterar el crecimiento de los estudios de la universidad. Había dos cátedras de teología escolástica, otra de artes con 40 estudiantes y se mantenían dos de latinidad, una de moral y la de Lengua aymara. Se habían graduado en los dos años 3 maestros, 22 bachilleres y se habían celebrado 39 lucidísimos actos. Se contaba con provenientes no sólo de Chuquisaca y el distrito de la Audiencia si no que los alumnos del Cusco preferían acudir a esta universidad, antes que bajar a Lima. Así, era de celebrar el rendimiento académico lo cual permitía que los egresados ganen abiertamente los concursos a curatos a pesar de su corta edad (Perú 15 Litt Ann IV 1630 1651 fs. 7).

En 1634, ya batiendo palmas por el triunfo con el rey sobre Lima, el provincial se ufanaba por el éxito de la universidad San Francisco Xavier:

Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca



“Entre las cosas que hacen ilustre la ciudad de La Plata o Chuquisaca no es la que menos la ennoblece la Universidad que hoy tiene tan florida con el desvelo de muchos catedráticos que ya les parece a los estudiantes de ella que pueden competir con los de Lima en el lucimiento de los actos para graduarse de bachilleres y maestros de estos últimos años defendieron, ni el cielo deja de favorecer esta su honesta presunción y provechosa competencia, porque es igualmente benigno y favorable a los ingenios de los hombres y a los metales de la tierra” (Perú 15 Litt Ann IV 1630 1651 fs. 37).

Las cartas de los años siguientes, son reiterativas en afirmar el lucimiento universitario, el aprovechamiento, el incremento en el número de los graduados, la loa y el aplauso de la sociedad, tanto en las lecciones, en los estudios, en actos literarios como en la calidad de personas. Así, hasta la *Carta Annu*a de 1640, donde destaca que no sólo hay interés por lo académico, sino se insiste en el cuidado pastoral y el progreso “en virtud y espíritu” de los alumnos, quienes frecuentan los sacramentos de la penitencia y de la eucaristía. Hacen visitas al santísimo, cantan, rezan letanías y tienen panegíricos, declamaciones en latín y en castellano, etc. “de suerte que es conocida la reformatión de la juventud en virtud y letras por el desvelo y vigilancia de los que la asisten” (Perú 15 Litt Ann IV 1630 1651 fs. 229). A partir de entonces, estas cosas ya no son novedad.

Fuentes y Bibliografía

Fuentes Primarias

Archivo General de Indias (Sevilla, España) (AGI)

Achivum Romanum Societatis Iesu (Roma, Italia) (ARSI)

Bibliografía

ABECIA AYLLÓN, Valentín

2010 *Historia de Chuquisaca*. (Segunda edición). Sucre.

ASTRAIN, Antonio

1913 *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*. Tomo IV. Madrid.

BARRASA, Jacinto

1674 *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*. (Copia manuscrita).

DRAPER Lincoln A.

2000 *Arzobispos, canónigos y sacerdotes: Interacción entre valores religiosos y sociales del clero de Charcas del siglo XVII*. Sucre: ABAS.

GANTIER ZELADA, Bernardo, s.j.

2099 “Una cátedra y una misión en el colegio de Santiago de la Compañía de Jesús (Chuquisaca, 1ª mitad del s. XVII)”, *Anuario de la Academia Boliviana de Historia Eclesiástica*. No. 15. Sucre.

GARCÍA QUINTANILLA, Julio

1963 *Historia de la Iglesia de los Charcas o La Plata (Sucre-Bolivia)*. Tomo III. Sucre.

1999 *Historia de la Iglesia en La Plata. Historia del Cabildo Metropolitano (1582-1799)*. Tomo IV. Sucre.

Instituto Histórico Societatis Iesu. (Egaña Antonio-Mateos Francisco), Roma. *Monumenta Peruana*. Tomo II, Tomo V y Tomo VIII.

LIZÁRRAGA, Reginaldo

1987 *Descripción del Perú, Tucumán, Río de La Plata y Chile*. Madrid.

REAL AUDIENCIA DE CHARCAS

2008 *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*. 1588-1635. Sucre: ABNB

RAMÍREZ DEL ÁGUILA, Pedro

[1639] 2017 *Noticias Políticas de Indias y relación descriptiva de la ciudad de La Plata, metrópoli de las provincias de los Charcas*. Edición comentada por Norberto Benjamín Torres, Manuel Sierra Martín, Máximo Pacheco Balanza y Bernardo Gantier Zelada. Sucre: Ciencia Editores.

TORRES SALDAMANDO, Enrique

1882 *Los antiguos Jesuitas del Perú. Biografías y apuntes para su Historia*. Lima.

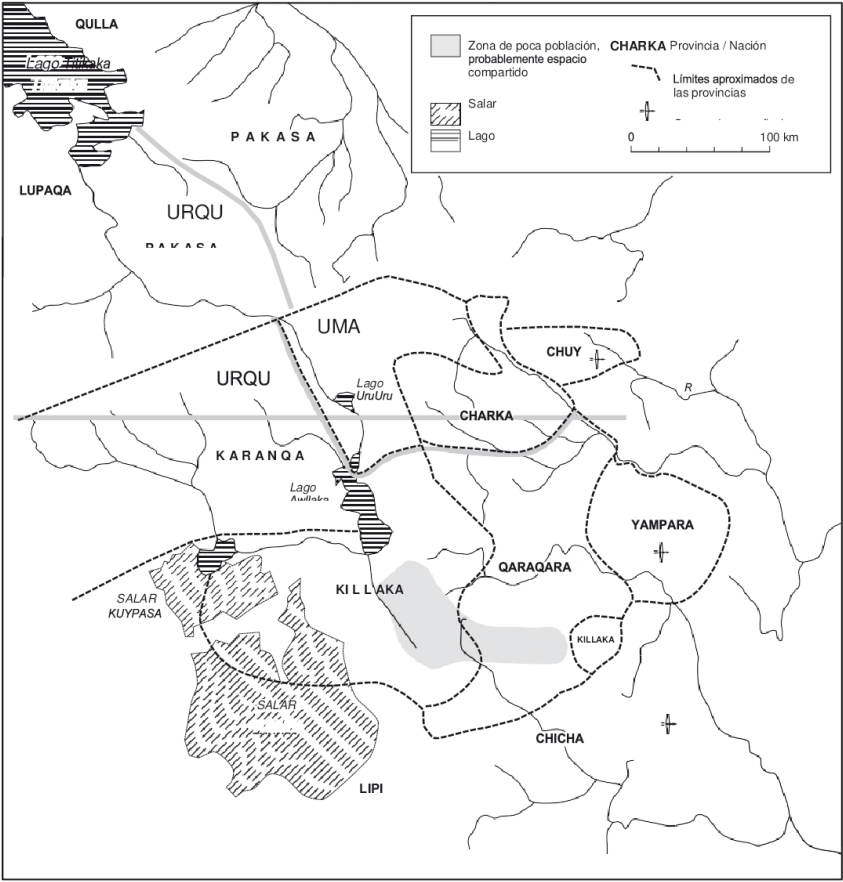
VARGAS DE UGARTE, Rubén

1941 *Los Jesuitas del Perú*. Lima.

1963 *Historia de la Compañía de Jesús en el Perú*. Tomo II. Burgos.

Conflictos
regionales
entre Charcas
y Lima y la
fundación de
la Universidad
de San
Francisco
Xavier de
Chuquisaca

Conflictos regionales entre Charcas y Lima y la fundación de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca



La Provincia de Charcas bajo el Inka Wayna Qhapaq.
FUENTE: Platt *Et. Al.*, 2011: 45.

LA INAUGURACIÓN DE LA CÁTEDRA DE LENGUA AYMARA EN CHARCAS (SIGLOS XVI-XVII)

Michelle N. Stumvoll Auza

Germán Mendoza Aruquipa

LA INAUGURACIÓN DE LA CÁTEDRA DE LENGUA AYMARA EN CHARCAS (SIGLOS XVI-XVII)

Michelle N. Stumvoll Auza

Germán Mendoza Aruquipa

Introducción

La diversidad lingüística, como característica fundamental de las poblaciones americanas, fue un factor que intervino durante la ocupación hispana iniciada en 1492, y que acompañó todo el proceso de instauración del sistema colonial en los siglos posteriores. Desde las épocas tempranas, entre los actores principales involucrados dentro de las dinámicas de comunicación en lenguas ajenas que no fueran el castellano, estuvieron los religiosos, que tenían la misión determinante de evangelizar a los naturales americanos.

Es así que, desde entonces, los religiosos jugaron un papel fundamental en lo relacionado al aprendizaje de las lenguas indígenas y también la enseñanza del castellano. Entre ellos, se destaca la orden de los jesuitas, educadores por excelencia y referencia ineludible cuando se trata de la historia de la educación y la experiencia ejercida en muchas universidades latinoamericanas que tuvieron su nacimiento en la época virreinal, bajo la dirección y administración de esta orden religiosa, tal es el caso del Colegio San Juan Bautista, el Colegio de Santiago y/o la Universidad Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca a partir del año 1624.

Dentro del contexto jurisdiccional de la Audiencia de Charcas, estas instituciones educativas fueron los escenarios iniciales donde se alcanzó un culmen en cuanto a lo que significaría la convivencia de algunas culturas (aymara y quechua) a través de la enseñanza de lenguas como el aymara en la famosa Cátedra de Lenguas fundada en las aulas de lo que

*La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)*



vendría a ser la Universidad de San Francisco Xavier. Paralelamente, esta cátedra, sin duda respondían a las necesidades latentes de una sociedad como la charqueña -proveedora de intelectuales y profesionales que se desenvolvían incluso más allá de las fronteras de la ciudad de La Plata- de generar y formalizar más espacios que involucren a los indígenas, cuya presencia, participación y visibilidad en la vida colonial era una realidad objetiva.

El presente trabajo pretende mostrar las condiciones que desencadenarían en la creación de dicha Cátedra y las características propias de este proceso que se constituyen en perspectivas pedagógicas, a partir de las cuales se puede reflexionar sobre las sociedades virreinales americanas que tuvieron el sello tan identificado de la diversidad cultural y lingüística.

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)

La evangelización en América

Los hechos que siguieron al descubrimiento de América han sido objeto de una vasta cantidad de estudios que constituyen la historiografía concerniente a la ocupación y conquista del Nuevo Mundo. Sin duda alguna, uno de los acontecimientos claves para entender este proceso, fue la evangelización. Esta empresa, que tuvo como objetivo la conversión religiosa de los naturales de América, respondía a uno de los mandatos del Papa Alejandro VI en el Tratado de Tordesillas firmado en 1494, que además de dividir los nuevos territorios descubiertos entre las Coronas de Castilla y Portugal con una línea a 370 leguas al oeste del Cabo Verde, mandaba a los Reyes Católicos a evangelizar las poblaciones de las Indias Occidentales recientemente descubiertas.

En un sentido más amplio, la evangelización consiste en la transmisión de la fe y la doctrina cristiana a aquellos quienes la desconocen, para que, en su aplicación dentro de la comunidad, se sigan los mandatos de Jesucristo. En el entendido de que evangelizar implica no sólo una repetición teórica sino también una transformación de la vida cotidiana orientada, por ejemplo, al servicio de los necesitados, la misericordia y el culto a Dios, se verifica la necesidad de revitalizar este capítulo de la historia americana que estuvo envuelto en un contexto no exento de violencia y dominación sobre los otros y que tuvo, además, sus propios métodos y dificultades.



Dentro de sus múltiples abordajes, la conquista espiritual puede ser interpretada desde la alteridad. Tzvetan Todorov (1998) trabaja ampliamente este concepto relacionado al descubrimiento de América y entendemos que engloba amplias consideraciones que escapan a este trabajo, pero que, en resumidas cuentas, permite interpretar a los ‘otros’ como aquellos que se hallan fuera de los márgenes de lo conocido y preestablecido por uno mismo, en este caso, por los conquistadores españoles, o bien en palabras del autor, como un grupo social concreto al que "nosotros" no pertenecemos.

Es así que, como resultado de una proyección de los propios valores en los indígenas, la construcción de la otredad desde la perspectiva europea, íntimamente vinculada al cristianismo, atribuyó a los nativos cualidades de ‘salvajes’, ‘bárbaros’ e ‘incivilizados’ que, estando fuera de su ‘sistema’ o específicamente de su religión, implicaban cierto peligro; esto en parte debido a sus creencias idolátricas, ceremonias y sacrificios que creían influenciados por el mismo demonio. Testimonios de este tipo existen de sobra, tal es el caso de Francisco López de Gómara que, refiriéndose a los nativos de La Española afirmaba: “Su principal dios que los de aquesta isla tienen es el diablo, que le pintan en cada cabo como se les aparece, y aparézcaseles muchas veces, y aun les habla” (López de Gómara, [1552] 1922: 66). Pedro Cieza de León igualmente relata estos hechos cuando describe a los pueblos de Puerto Viejo, en Ecuador:

“Eran los naturales de estos pueblos en extremo agoreros, y usaban de grandes religiones, tanto que en la mayor parte del Perú no hubo gentes que tanto como estos sacrificasen, según es público. Sus sacerdotes tenían cuidado de los templos, y del servicio de los simulacros que representaban la figura de sus falsos dioses (...) y el demonio con espantable figura se dejaba ver de los que estaban establecidos para aquel maldito oficio, los cuales eran muy reverenciados por todos los linajes de estos indios” (Cieza de León, [1553], 1984: 157).

Por otro lado, recordemos que, para finales del siglo XV, los reyes católicos hallándose poseedores de importantes fuerzas militares y religiosas ya lograron la recuperación del último bastión musulmán de sus territorios; del mismo modo enviaron al Nuevo Mundo parte de esa

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



fuerza religiosa que estuvo representada por las órdenes mendicantes de dominicos, agustinos, franciscanos, mercedarios y posteriormente jesuitas, sobre quienes recaía la tarea de evangelización (cristianización).

Ahora bien, como un proyecto de tal envergadura, la evangelización estuvo atravesada por diversos sistemas, propios de la instalación del régimen colonial, en los que debía desempeñarse como condición y resultado. En este sentido, tendríamos que pensar, por ejemplo, en la Encomienda que, como sistema económico y social en el que se ejercía indudablemente un dominio sobre los indígenas a través del trabajo en beneficio del encomendero, debía contemplar de la misma forma, la evangelización de aquellos. No obstante, como ya sabemos, el surgimiento de esta oligarquía encomendera significó, entre otras cosas, un medio de constantes abusos hacia los naturales.

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)

70



Respecto a lo último, es sabido que a lo largo de gran parte del siglo XVI se mantuvo vigente el debate en torno a la naturaleza de los indígenas. Desde épocas muy tempranas se mandó la libertad y prohibición de esclavitud de los nativos americanos a través de disposiciones de los reyes y bulas papales como la *Sublimis Deus*⁸ del Papa Pablo III; sin embargo, continuaban las denuncias por maltratos y mal gobierno en el otro lado del continente cuya realidad, de alguna forma, escapaba al control de la monarquía hispana.

Estos debates llegaron a su culmen a mediados del mismo siglo con la famosa disputa de Valladolid, que, enfrentando dos posiciones antagónicas entre Juan Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas trataba la naturaleza del indio americano dentro de un discurso más complejo, que giraba en torno a los derechos de la corona española en la conquista y en cómo se debería gobernar, dadas las constantes denuncias de malos tratos y abusos cometidos por los españoles. El religioso dominico Bartolomé de las Casas, firme defensor de la sociedad indígena, no fue el primero en tomar esta postura; en realidad, como ilustra Rolena Adorno (1992), los discursos a favor de los nativos ya se conocían desde principios del siglo. En 1511, había comenzado

8 *Sublimis Deus* fue una bula promulgada por el papa Pablo III el 2 de junio de 1537. En ella, el papa establecía el derecho a la libertad de los indígenas de las Indias, la prohibición de someterlos a esclavitud y la conveniencia de predicar entre ellos la doctrina cristiana.

un activismo de los primeros religiosos dominicos en La Española con los sermones de Antonio de Montesinos⁹ cuyas réplicas continuaron a lo largo de las siguientes décadas.

Todo esto, permitió sostener la ocupación en el Nuevo Mundo bajo el justificativo de llevar ‘civilización’ y el conocimiento de Dios a los americanos. Los religiosos, protagonistas de la expansión espiritual, no sólo se ocuparon de acompañar la empresa de los exploradores y conquistadores; fueron erigiendo conventos e iglesias en todas las villas y ciudades que se fundaban y se convirtieron en cuidadosos y atentos registradores de las acciones llevadas a cabo en Las Indias, y que plasmaron en una gran cantidad de crónicas asumiendo un papel de etnógrafos, reflejando una labor de hábiles lingüistas o traductores de idiomas nativos de América.

Justamente las crónicas, además de trabajos de otros estudiosos, permiten imaginar las dificultades que atravesaron los religiosos en su avance, siendo una de las principales, como es de suponer, el idioma. Desde épocas muy tempranas, ante la inminente necesidad de comunicación, la evangelización en idiomas nativos se convirtió en una de las prioridades para los religiosos que recurrieron a intérpretes que colaboren con ellos. Se sabe, por ejemplo, que el franciscano Pedro de Gante –uno de los primeros en arribar a Nueva España– recurrió a los niños hijos de caciques más capaces que recogía en su escuela-monasterio, como sus auxiliares para predicar en pueblos y aldeas hasta 1558 (Aberro, 1994).

Naturalmente, esta cuestión no se limitó únicamente al empleo de intérpretes; desde épocas muy tempranas, los religiosos se pusieron la tarea de aprender las lenguas indígenas y a crear con ellas sus nuevas herramientas de evangelización. Constantino Bayle (1950) hace ya más de medio siglo advertía sobre la existencia de por lo menos 104

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



9 En diciembre de 1511, el cuarto domingo de Adviento, subía al púlpito de la iglesia de los dominicos en La Española (Santo Domingo) fray Antón Montesino para pronunciar un memorable sermón, que se convertiría en una de las primeras y más radicales denuncias de los abusos de la conquista española en América y en un antecedente del pensamiento latinoamericano liberador. Ha llegado hasta nosotros gracias a la profética e incisiva pluma de fray Bartolomé de Las Casas, que recoge lo sustancial de la prédica y las reacciones a la misma, en el tercer libro de su *Historia de las Indias*.



libros impresos de vocabularios trabajados por franciscanos, dominicos y agustinos correspondientes solo a los territorios de Nueva España entre 1524 y 1572, que seguramente formaron parte de una cantidad mucho más amplia de volúmenes que no llegaron a imprimirse o que se perdieron con el tiempo. Paralelamente, el rastreo de este autor acerca de los aportes de clérigos a la lingüística americana brinda un dato de alrededor de 120 títulos entre catecismos, confesionarios, manuales y doctrinarios. Del mismo modo, el trabajo de Manuel M. Marzal (2001) reúne textos de al menos 50 jesuitas que trabajaron en misiones de Brasil, Perú, Paraguay, Nueva Granada, Chile, Quito y Nueva España desde mediados del siglo XVI hasta el año de su expulsión en 1767. Si bien se indican algunas cifras, sirven únicamente para tener una idea del enorme aporte de trabajos de este tipo, que pueden estar repartidos en diferentes partes del mundo, todos con sus orígenes en diferentes órdenes religiosas, pero con un común denominador que es su valor etnológico, lingüístico y religioso.

Muchos clérigos compartieron la misma preocupación; sabemos por ejemplo que, desde épocas muy tempranas, Ramón Pané, acompañante de Cristóbal Colón en su segundo viaje, estudió el idioma de los isleños de La Española del mismo modo que lo haría fray Domingo de Vico en Nueva España y Guatemala, o fray Francisco de la Parra, gran maestro de la lengua cachiquel¹⁰, solo por mencionar algunos nombres. Asimismo, en la región andina destacan los nombres de fray Domingo de Santo Tomás o fray Jerónimo de Oré; el primero que publicó en 1560 sus obras *Lexicón* o Vocabulario de la lengua general del Perú, y *Grammatica* o Arte de la lengua general que, de acuerdo a Gerald Taylor (2003), sería la única muestra sobreviviente de la primera evangelización en quechua para el caso de Lima.

Cabe aclarar que, en un territorio donde convivían una vasta cantidad de lenguas locales, se identificaron como ‘francas’ o ‘generales’ aquellas cuyo uso se había popularizado o eran más conocidas en las provincias más extensas como náhuatl, otomí y maya en México y el quechua y aymara en la región del Perú. Por otro lado, durante los siglos XVI y XVII se emanaron diferentes instructivos desde los sínodos, concilios

10 El idioma cachiquel o kaqchikel, es una lengua hablada por la población kaqchikel en la región centro occidental de Guatemala. Forma parte del grupo quiché de lenguas, que a su vez es parte de la familia lingüística maya.

y autoridades eclesiásticas, para que se enseñara la doctrina en idiomas nativos y a la composición de instrumentos como los vocabularios o catecismos cuyas traducciones debían ser cuidadosamente trabajadas para no caer en fallas de equivalencias semánticas, es decir, las interpretaciones en lenguas indígenas debían acercarse fielmente a los conceptos teológicos occidentales. Esto ocasionó debates y discusiones ante un problema que requería respuestas inmediatas y en ese sentido, el Virrey Toledo en 1572 ya había reclamado la necesidad de catecismos para indios que no permitan riesgos de pervertir la “sana” doctrina ni sembrar errores (Domínguez, 1994).

Algunas disposiciones llegaron incluso a prohibir la enseñanza del evangelio a los religiosos que no supieran lenguas nativas o a incluir el conocimiento de las mismas como condición para desempeñar algunos cargos dentro de la administración colonial. Un ejemplo de ello es el nombramiento que hace el cabildo de la Villa Imperial de Potosí a Juan Pérez en 1588:

“(…) nombraban y nombraron por tal administrador del dicho hospital/ al licenciando Juan Pérez, clérigo presbítero que tiene/ aprobación de la lengua de los naturales que por no la tener el/ licenciado Velasco que antes tenía el dicho cargo fue quitado” (ABNB CPLA 5 fs. 135v).

Del mismo modo, varias determinaciones mandaban la fundación de cátedras de lenguas de los naturales en diferentes colegios y universidades, tal como reza la siguiente carta del virrey del Perú a la Audiencia de La Plata en 1581:

“(…) una provisión de su majestad por la cual como vuestra señoría verá, me manda/ que yo de orden como en esta ciudad y en esa de La Plata y en la de Quito, que es/ donde hay audiencias reales, se instituyan cátedras donde se lea la lengua/ general de los indios y que los estudiantes cursen en ellas y no puedan ser ordenados/ de sacerdotes sin saberlo y haber cursado un curso. Suplico a su señoría la mande ver y/ dar orden como se cumpla lo que su majestad manda y mandará vuestra señoría avisarme que/ orden podrá haber para lo de la cátedra y qué salario sería bien (...) y de dónde podrá/

*La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)*



pagársele y qué personas hay en esa ciudad que puedan leerla para que luego se ponga en / ejecución” (ABNB CACH 25).

En este sentido, sabemos que las cartillas, vocabularios, catecismos y otros tipos de herramientas elaborados para impartir doctrina en las lenguas indígenas fueron uno de los métodos clave para los misioneros, sin embargo, la Iglesia católica se apoyaría también en otros recursos para imponer la fe cristiana considerando la gran disimilitud cultural entre españoles y americanos. Se podría afirmar, que para los frailes esta situación no era totalmente nueva; la Iglesia contaba con una larga tradición en la acción misional, que en la antigüedad le había permitido enfrentar con éxito diversidad de religiones politeístas en los pueblos bárbaros de la Europa occidental.

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)

Algunos de estos métodos, empleados antiguamente con otras culturas, fueron aplicados siglos después, para el avance misional en América. Los antecedentes los confirma Alberro (2004) a partir de los mandatos del Papa San Gregorio¹¹, quien aseguraba que no era posible anular súbitamente las antiguas creencias de los paganos, aconsejando a un monje encargado de la conversión de los anglos de Britania no destruir sus templos, sino más bien bendecirlos con agua bendita y elevar altares en los lugares donde se acostumbraba hacer sacrificios y rituales ancestrales.

Esta misma estrategia replicada en América llevaría, por ejemplo, a la construcción de iglesias y conventos sobre los templos prehispánicos, tal vez con la intención de generar una correspondencia entre ambas religiones, pero que sin duda dejó en claro un mensaje de dominio y un resquebrajamiento de viejas costumbres de las sociedades nativas.¹²

11 Gregorio Magno, Gregorio I o también San Gregorio. Nació en Roma, c. 540. Fue el sexagésimo cuarto papa de la Iglesia católica. Es uno de los cuatro grandes padres de la Iglesia latina, junto con Jerónimo de Estridón, Agustín de Hipona y Ambrosio de Milán. Fue proclamado doctor de la Iglesia el 20 de septiembre de 1295 por Bonifacio VIII. También, fue el primer monje que alcanzó la dignidad pontificia, y probablemente la figura definitoria de la posición medieval del papado como poder separado del Imperio romano. Hombre profundamente místico, la Iglesia romana adquirió gracias a él un gran prestigio en todo Occidente, y después de él, los papas quisieron en general titularse como él lo hizo: “*siervo de los siervos de Dios*”. Falleció en Roma, el 12 de marzo del 604.

12 Como ejemplo, Alberro (1994) identifica en México el templo y convento dedicado a Santa María en el lugar del templo dedicado a Huitzilopochtli en



En el caso de la región andina, basta referirse a Qorikancha, santuario dedicado al culto del dios Sol o Inti para los Incas, sobre el cual se construyó el templo de Santo Domingo en la ciudad de Cusco en el año 1534, o al palacio y templo de Inka Uyu, en Chucuito, situado al costado del templo de Santo Domingo, donde antiguamente se celebraban ceremonias a favor de la vida y la reproducción, según Diego Irarrazaval (1999: 35). A propósito, Cieza de León refiere:

“Los templos antiguos, que generalmente llaman guacas, todos están ya derribados y profanados y los ídolos quebrados, y el demonio como malo lanzado de aquellos lugares adonde por los pecados de los hombres era tan estimado y reverenciado y está puesta la cruz” (Cieza de León, [1553] 1984: 185).

Del mismo modo, Alberro (2004), basándose en los análisis guiados por corrientes como el estructuralismo o la psicología religiosa, afirma que todas las religiones por más disímiles y radicalmente distintas que parezcan, se organizan en torno a estructuras precisas y cumplen funciones comunes o al menos semejantes en la mayoría de las culturas. A partir de esto se podría afirmar que los religiosos encargados de las conversiones identificaron y articularon ciertas correspondencias simbólicas y prácticas entre las representaciones de una y otra religión permitiendo equivalencias que facilitarían la asimilación del catolicismo por parte de la población nativa. Joseph de Acosta señala:

“(…) y así comúnmente sienten y confiesan un Supremo Señor y Hacedor de todo, al cual los del Pirú llaman Viracocha, y le ponían nombre de gran excelencia, como Pachacamac o Pachayachachic, que es creador del cielo y tierra (...) A este hacían adoración, y era el principal que veneraban, mirando al cielo. Y lo mismo se halla en su modo en los de México, y hoy en día en los chinos y en otros infieles (...) Y así al mismo modo los que hoy día predicán el Evangelio a los indios, no hallan mucha dificultad en persuadirles que hay un Supremo Dios y Señor de todo, y que éste es el Dios de los cristianos, y el verdadero Dios” (Acosta, [1590] 2006: 298).

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



Churubusco, así como la iglesia dedicada a Santiago sustituyó el templo de Tlatelolco.



Con el afán de materializar estas correspondencias, además de la superposición de templos cristianos sobre los templos indígenas, varios de estos se dedicaron a diferentes advocaciones que reemplazaron los atributos sobrenaturales y funciones que antes cumplían las deidades de las sociedades locales y que estaban relacionados, por ejemplo, a los ciclos productivos de la tierra y a fenómenos naturales¹³. Del mismo modo, las celebraciones católicas que se valieron de las antiguas ceremonias indígenas, contaban con su propia parafernalia de imágenes de apóstoles y vírgenes tanto en lienzos como en materiales tangibles de yeso o madera que de acuerdo a Roberto Choque (1994: 135) posibilitaba que la población, acostumbrada también a la representación material de sus antiguas divinidades, se mantuviera dentro del rito católico. De cualquier forma, es importante recalcar que a través de estas actividades de carácter colectivo “se reforzaba la cohesión social, y se reactualizaba la memoria colectiva en torno a ciertos cultos prehispánicos” (Morrone, 2010: 461).

Por otro lado, lo recíproco y colectivo de la participación indígena en las festividades y ceremonias tenía que ver, según Adorno (1992), con la oportunidad de continuar de manera encubierta, al menos durante dos o tres generaciones más con los cultos a sus dioses desplazados. Hoy por hoy sabemos que uno de los resultados de estas prácticas fue un sincretismo caracterizado por una religiosidad que se alimentó tanto de la vertiente indígena como de la cristiana. Por otro lado, Scarlett O’Phelan (2003) afirma que la relación que tuvieron los caciques con la Iglesia, respondió a un interés de legitimidad y permanencia de su poder y cargo, que ya no podía sostenerse ante el nuevo régimen únicamente en su ‘derecho de sangre’ por lo que, asumiendo una actitud de buenos cristianos, exteriorizaron su religiosidad de diversas formas como financiando la construcción de templos, formando parte de cofradías o auspiciando imágenes de las advocaciones religiosas¹⁴.

13 Algunas correspondencias frecuentes se dieron entre las advocaciones a Dios Padre, San Juan Bautista, San José con el viejo dios del fuego Huehuetotl. Las figuras guerreras del apóstol Santiago y del arcángel Miguel se avinieron con la de Huitzilopochtli, dios tutelar de los mexicas (Alberro, 1994: 16).

14 Scarlett O’Phelan (2003) trabaja los casos del cacique don Martín Pacci Pati, donante de la “Presentación de María en el Templo” en la iglesia de Tihuanaco, y del cacique Martín Huamán, donante de ‘La comunión de la Virgen’ en la iglesia de Jerusalén de Potosí. Roberto Choque Canqui (1994) también ilustra otro

Igualmente, importante fue la institución escolar desarrollada a partir de los colegios pensados especialmente para la educación de hijos de caciques y que fue incentivada, en el Virreinato del Perú, por el virrey Francisco de Toledo a partir del año 1570. Algunas órdenes religiosas ya se habían ocupado con anterioridad de fundar colegios y universidades a lo largo del territorio americano, sin embargo, fue la orden de los jesuitas la educadora por excelencia¹⁵ y depositaria de la confianza de autoridades eclesiásticas y civiles para llevar adelante un proceso educativo que significó asimismo, una estrategia de dominio dirigida hacia la población indígena cuyo objetivo era instruir a su élite, hijos de caciques y señores indígenas que, a través de su poder y prestigio, se convirtieran en elementos de influencia para el resto de los naturales.

A propósito, Iris Gareis (2005) destaca el caso del Colegio del Príncipe para hijos de caciques, fundado el año de 1618, en el Cercado de Lima¹⁶ bajo custodia de los jesuitas, y donde los primogénitos de caciques de las provincias del Virreinato del Perú, desde sus diez años de edad, se preparaban para ejercer el cargo de gobernadores indígenas, ejemplares para sus súbditos. Allí, además de una instrucción en materia de fe, se enseñaba lectura, escritura, matemáticas, lenguas española y latina, artes como música, pintura, retórica, y se preparaban obras teatrales. Instituciones prestigiosas como estas funcionaron con éxito durante la época colonial o al menos, hasta la expulsión de los jesuitas.

Entonces, se puede decir que la Iglesia a través de la evangelización, jugó un papel fundamental en la historia de América. La principal misión de evangelizar a las poblaciones indígenas acarreó consigo un sinfín de implicaciones que marcaron el camino hacia una profunda transformación de la realidad de los pueblos y sociedades prehispánicas,

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



caso como el de la familia Guarachi, como auspiciadores de la construcción de un templo, un beaterio y un hospital para los indios del pueblo de Machaca.

15 De acuerdo a Bernardo Gantier (2015) sólo en la jurisdicción de la Audiencia de Charcas, al momento de su expulsión en 1767, los religiosos jesuitas tenían bajo su mando siete colegios repartidos en seis ciudades como La Paz, Potosí, La Plata, Oruro, Tarija y Cochabamba, además de una residencia en Santa Cruz y sus misiones establecidas en los llanos de Moxos y Chiquitos.

16 Gareis (2005), sostiene que dicho colegio albergaba la Casa de Santa Cruz que fue una instalación de reclusión para aquellos procesados y juzgados como idólatras. Sin embargo, no tuvo buen futuro debido a las constantes fugas de sus presos.

no solo desde el punto de vista espiritual, sino también social, económico y cultural.

El proceso que comenzaría paralelamente con la conquista, caracterizado durante los primeros años por el uso de métodos radicales para eliminar las creencias religiosas locales, siendo por lo mismo lento y violento, terminaría por concretarse ya para el siglo XVII, luego de acudir a formas más efectivas para la conversión de los nativos. Es así que se ha querido destacar, de modo breve, algunas prácticas recurrentes que sirvieron para implantar la religión y que estuvieron vinculadas a la lingüística, la suplantación de antiguas creencias y las formas de educación impartidas desde entonces.

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)

El establecimiento de iglesias y conventos, articuló de diversas formas la vida en las nuevas ciudades ya que además de su función religiosa, fueron el eje de nuevas organizaciones poblacionales (reducciones), se vincularon a actividades relacionadas a la salubridad con la atención en hospitales, la educación y hasta fungieron en muchos casos, como pequeña banca prestamistas a través de las otorgaciones de Censos.

78



Si bien su quehacer no estuvo exento de críticas y denuncias cuyo asidero fueron las abundantes riquezas y poder acumularlos a lo largo de todos los territorios conquistados, es indudable que lograron evangelizar prácticamente a todo el continente con la presencia de órdenes religiosas en los territorios más recónditos, estableciendo un fuerte vínculo común entre las sociedades americanas que pervive hasta el día de hoy siendo parte de la identidad común de sus habitantes.

El contexto poblacional en Charcas

De la comprensión territorial del Collao según Cieza de León (2005) “(la tierra del Collao se extiende) desde Ayavire hasta Caracollo (...) (y más al Sur) Esta villa de Plata pobló y fundó el capitán Peranzúñez, en nombre de su majestad del emperador y rey nuestro señor, siendo su gobernador y capitán general del Perú el adelantado don Francisco Pizarro, año de mil y quinientos y treinta y ocho años. Y digo, que sin los pueblos ya dichos (Paria, Pocoata, Macha, Caracara, Moromoro), tiene esta villa a Totora, Tapacarí, Sipesipe, Cochabamba, los Carangues, Quillanca, Chayanta, Chaqui, y los Chichas, y otros muchos todos muy

ricos, y algunos como el valle de Cochabamba...” (Cieza de León, [1553] 2005: 268).

En este ámbito nuclear, las poblaciones indígenas asentadas en esta parte del continente, de lo que en su momento se constituyó la confederación Qaraqara-Charka (incluidos a los Chichas, Chuis y Yamparas) tuvo que ver con la organización política y administrativa, que se había legado por parte del imperio incaico. Desde luego, la forma de administrar territorios y población en un principio, se “copió” de la lógica incaica y después, se adoptaron nuevas políticas en cuanto a asentamientos poblacionales indígenas y españoles.

La política de reducción de los ayllus de origen en “pueblos de indios”, generó un nuevo reordenamiento territorial en torno a la recién fundada Real Audiencia de La Plata de los Charcas (1561) que siguiendo los comentarios de Sendón (2014) sobre el trabajo de Ana María Presta se confirma que: “Los valles en cuestión se presentan al historiador como una especie de mosaico heterogéneo en el que supieron convivir, transiciones mediante, originarios yampara, mitimaes étnicos, colonos estatales e indígenas de origen diverso (asociados al etnónimo apatama) como resultado de las reconfiguraciones espaciales y poblacionales experimentadas por la propia dinámica intraétnica, la expansión inca, la conquista española y el asentamiento del dominio colonial en virtud de lo cual los límites entre la frontera oriental selvática, las regiones altiplánicas y vallunas y el sur de Bolivia o el norte argentino resultan al menos cuestionados” (Sendón, 2014: 2).

En el contexto que se inició el proceso de evangelización en esta parte de América, la cuestión doctrinal desde Europa estaba siendo cuestionada por el grupo emergente de los protestantes, movimiento que había iniciado a principios del siglo XVI, en plena región central del viejo continente. Por ello, el cuidado de impartir la doctrina católica fue tratado con pinzas en las instancias del gobierno clerical en dominio territorial hispano.

Por ello, el contexto poblacional que presenta esta región adscrita a la Real Audiencia fungió roles de control y adoctrinamiento; control desde el fisco hispano, y administración espiritual adoptada o iniciada por las órdenes religiosas establecidas en el obispado platense, remitidas a la

*La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)*



autoridad eclesiástica asentada en la ciudad de La Plata. En Europa se hablaban varios idiomas y en esta parte de América no era la excepción:

“(…) porque si no era cuando algunos orejones andaban visitando las provincias nunca en ninguna dejaban de hablar su lengua natural, puesto que por la ley que lo ordenaba eran obligados a saber la lengua del Cuzco y en los reales era lo mismo y lo que es en todas partes; pues está claro que si el emperador tiene un campo en Italia y hay españoles y tudescos, borgoñones, flamencos, italianos, que cada nación hablará en su lengua; y por esto se usaba en todo este reino, lo primero, lo de las señales en las cabezas diferentes unas de otras, porque si eran Yungas andaban arrebozados como gitanos, y si eran collas, tenían unos bonetes como hechura de morteros...” (Cieza de León, [1553] 2005: 351).

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)

Los registros de Cieza de León ([1553] 2005) sobre la presencia lingüística aymara en la región de los Charcas y Collas, se diferencian a la realidad lingüística que manifestaba Lima, que fue adoptada por los padres dominicos como la “lengua general de los indios” al idioma quechua. En las provincias adscritas a la Audiencia de Charcas se hablaba “la lengua natural” (aymara y/o puquina) pues durante el imperio de los Incas, se había impuesto la lengua proveniente del Cuzco, y por ello, su adoctrinamiento se basaba, en su propio idioma como estaba estipulado en sus edictos conciliares. Existen varios ejemplos, que fueron impresos por el clero secular católico.



El contexto lingüístico en la región de los Charka-Qaraqara

Se ha sugerido frecuentemente que la Audiencia de Charcas y su jurisdicción, asentadas sobre el territorio de la provincia de Charcas, -ubicada al Sur de Collao-, obtuvo su denominativo en razón a la nación de los Charka, parte de las siete jefaturas o señoríos prehispánicos que ocuparon ese espacio y que se constituyeron en un conjunto político después del ocaso de Tiwanaku (ca. 1100 d.C) hasta la consolidación del Tawantinsuyo (c. 1450 d.C) (Platt *et. al.*, 2006: 24).

Estos siete señoríos o jefaturas con carácter dual (Urcusuyo y Umasuyo) eran los Charka, Sura, Qaraqara, karanqa, killaqa, Chuy y Chicha, cada uno de ellos con sus señores naturales. Ni el número de siete señoríos ni sus nombres pueden haber sido los mismos en otros tiempos, sin embargo, lo que queda claro es que todos compartían un mismo espacio político y religioso en torno al culto regional a la divinidad de la mina de plata del cerro de Porco o 'Tata Purqu', deidad venerada en la actividad minera, la guerra, la fecundidad y la salud, además de otras wak'as como el Tanqatanqa (Barnadas y Platt, 2003: 95).

La jurisdicción territorial de los Charka comprendía Sacaca, como su capital hasta 1571, Chayanta, capital colonial desde 1571, Tiquipaya, Tomata, Moscari, Cochabamba y Santiago del Paso, pero contaban con enclaves mineros en Chayanta. Posteriormente, con las reconfiguraciones territoriales toledanas de 1571-1572, se fundaron: la Villa del Espíritu Santo de Chayanta, Santiago del Valle de Moscari, la Villa de Almagro de Tomata, San Luis de Sacaca La Real, San Miguel de Tiquipaya y Santiago del Paso que fueron poblados por los habitantes de la nación Charka. Los Qaraqara, por otro lado, tenían como capital el pueblo de Macha y su jurisdicción alcanzó Chaquí, Visicia y Cayza, Tacobamba, Colo y Caquina, Picachuri, Qaraqara, Macha y Moromoro.

Ahora bien, los espacios ocupados por los Charka y los Qaraqara se caracterizaban geográficamente, por estar ubicados hacia las zonas de valles interandinos, cuyas principales fuentes acuáticas eran los ríos que descendían de la división de aguas en lo alto de la cordillera *Asanaqi*, al oriente del altiplano boliviano. De este modo se plantea una ubicación según dos ejes fundamentales y casi perpendiculares; el primero abarcaría desde las minas del altiplano hasta los valles cochabambinos y el segundo desde Paria, el gran centro administrativo en épocas del incario fronterizo con el Collao, hasta los límites con los chiriguano, lo que hace pensar en un control de distintos pisos ecológicos y consecuentes actividades económicas. Su ubicación geográfica, según Platt *et al.*, (2006), se considera como uno de los elementos que explica una clara diferenciación de estos grupos y aquellos pertenecientes al territorio del Collao.

Otro de los elementos que marcaron la diferencia entre los pobladores del Collao y los grupos de nuestro interés, se refiere a la lengua; se sabe

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)





que los primeros tenían una predominancia masiva del Uru y Puquina, mientras que en los territorios de Charkas y Qaraqara fue notable el empleo masivo del aymara, con una implantación tardía del quechua (Platt *et al.*, 2006: 35). Las hipótesis manejadas acerca del origen de esta lengua, dan cuenta sobre contingentes poblacionales de habla aymara que habrían llegado al altiplano procedentes de la costa del Pacífico al sur de Atacama, no obstante, esta teoría discrepa con datos lingüísticos, que no hallaron presencia del aymara en las regiones de donde procederían estas oleadas migratorias, y plantean que se propagó, desde Cañete hacia Nazca y luego a las tierras más meridionales. De cualquier forma, se evidencia la ausencia de habla Uru y Puquina en tierras de los Charkas y Qaraqaras, aunque sí se encontraron en otras regiones (sitios) de la provincia de Charcas.

La implantación tardía de la lengua quechua respondió, seguramente, a la presencia del imperio Inca ya consolidada en estos territorios bajo el gobierno de Wayna Qhapac, no sin antes haberse precedido un largo periodo de intercambios y políticas de alianzas que se relacionan con el Inca Pachakuti y los jefes o curacas de dichos señoríos, diferenciándose una vez más de los Collas quienes habían optado por una rebelión contra los incas en toda la extensión lacustre del altiplano.

Las dinámicas de reciprocidad y relación con el Cuzco coadyuvieron a sostener ciertos privilegios de estos señoríos y de sus *mallkus* que se revelan en el famoso Memorial de Charcas, donde la élite indígena, a través de probanzas de méritos, plasmó sus pedidos ante la corona española para restaurar todos los derechos y ventajas que otrora poseyeron por haber sido considerados como los “guerreros más talentosos y estrategas del Imperio de los Incas (...) y guarniciones en la frontera de los chiriguanáes” (Espinoza, 1981: 124) o en palabras de Isabelle Combès, fueron los mismos *mallkus* quienes buscaron una “continuidad” entre el Inca y el Rey: demostrando su lealtad hacia el primero, buscando conseguir del rey honores y privilegios equivalentes a los que tenían antes” (Combès, 2007: 232).

Existe más de una clasificación para reconocer a estas ‘siete naciones’, de acuerdo a sus actividades económicas, su acceso a tierras de puna o valles u otras características; por ejemplo, documentación insertada en el Memorial de Charcas alude a cinco naciones conocidas como

Marcaníes (en aymara: los que viven asentados en pueblos ‘*marka*’), expresión que, según Platt *et al.*, (2006) pareciera indicar un grado de “policía aymara”, es decir, un orden ‘civilizado’ a los que pertenecían los Charka, Qaraqara, Killaka, Karanqa y Sura, mientras Chuy y Chicha fueron considerados “indios de arco y flecha”. Dentro de la distinción de los señoríos ‘civilizados’ y los de ‘arco y flecha’, se identifica otra subdivisión o distinción jerárquica que responde a la actividad de ovejeros, propia de los Killaqa, Karanqa versus aquellos que eran conocidos por ser soldados de guerra donde se destacan justamente los grupos de nuestro interés, Qaraqara y Charka.

Por otro lado, es conocida la campaña de Cochabamba llevada adelante por Diego y Hernán Pizarro que concretó el dominio sobre esta zona a partir del año 1538, cuando Kuysara, el mallku de los Charka y capitán general de las fuerzas de Charcas fue el primero, como afirma Platt *et al.*, (2006) en ofrecer obediencia y vasallaje al rey de los españoles juntamente con los Qaraqara y luego descubrirles las minas de Porco, que pasaron a pertenecer a la corona. Se sostiene que, como resultado de las acciones de Kuysara, los españoles habrían bautizado a estos territorios como la provincia de los Charcas.

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



Ahora bien, el denominativo de Qaraqara tiene un origen todavía no muy esclarecido. Ante el manejo de algunas teorías, con insuficiente respaldo, los autores proponen que este nombre hubiese derivado del honorífico recibido por parte del Inka Pachakuti al mallku Tata Ayra Kanchi, que significaba “flor blanca que brota”, siendo estos los Charka Blancos (*janco* Charka) dentro de una probable dualidad dentro de la provincia de los Charkas¹⁷, junto con los rojos (*wila* Charka).

Tras la llegada de los conquistadores, a través de la convivencia y la implementación del sistema colonial, se puede asumir que en estos territorios apareció el idioma castellano llevado por burócratas y clérigos e impartido sobre todo por estos últimos con el afán de la evangelización. Del lado indígena, aquellos más aventajados en el manejo del castellano, además del aymara fueron los curacas o caciques,

17 Entiéndase que, siguiendo lo aplicado por Platt, Bouysse-Cassagne y Harris (2006), “provincia de los Charkas” se emplea para referirse al territorio amplio que ocupaban los Charkas teniendo una dualidad, que no debe confundirse con la provincia de Charcas que contenía los 7 señoríos.

tal como reza en una de sus partes el Memorial de Charcas de 1582, cuando don Fernando Ayavire, cacique del repartimiento de Sacaca afirmaba lo siguiente: “yo soy tan inclinado al ser y nación española que con este deseo he procurado tratar e comunicar con ellos hasta aprender la lengua y costumbre como a Vuestra Majestad le es notorio” (Memorial de Charcas, [1582] 2011: 32-33).

Del mismo modo, Waldemar Espinoza (1980) asevera que la lengua general en la diócesis de Charcas, extendida desde Puno a Tarija, y desde Atacama a Pocona y Mizque, era el aymara. En la misma lógica, un documento anónimo hecho por un clérigo del obispado de Charcas en el año 1604 y que es utilizado por Espinoza (1980) como fuente, otorga datos que permiten ser concluyentes en cuanto al aymara como la lengua preponderante en esta demarcación geográfica y eclesiástica –con cabecera en la ciudad de La Plata– que, abarcaba el territorio que básicamente hoy es Bolivia, incluyendo Puno y Antofagasta.

Si bien se confirma que en esta amplia jurisdicción¹⁸, extendida prácticamente en los márgenes de lo que hoy es Bolivia, convivían las lenguas quechua, puquina, uruquilla y aymara, la última “es la lengua de mayor extensión y número de usuarios; se habla en 51 de las 71 encomiendas” (Boyusse-Cassagne, 1975: 321). En el mismo sentido, Espinoza (1980) coincide sosteniendo que el aymara sería la ‘lengua general’, aseveración que se evidencia a través del documento anónimo que contiene una lista de 33 curatos y doctrinas dependientes de la jurisdicción del Obispado de La Plata, que especifica la lengua propia de la feligresía de cada uno de los pueblos para prédica del evangelio y los santos oficios, siendo notoriamente predominante la aymara, aunque no exclusiva.

No obstante, dentro de estos curatos, se identifican pueblos de los Charka-Qaraqara como Sacaba, Chayanta, Tinquipaya, Moscarí, Santiago del Paso, Macha, Tacombamba y Morororo cuya exclusiva lengua, -es importante aclararlo- era el aymara. A partir de todo esto, se mandaba que los doctrineros, aunque no manejen el quechua, uru

18 “[...] el obispado de La Plata, cuya jurisdicción para 1550 comienza desde el término donde se acaba lo que tiene la ciudad del Cuzco hacia Chile, y allega hasta la provincia de Tucumán, en la cual quedan la ciudad de la Paz y la villa de Plata, que es cabeza de este nuevo obispado que ahora se provee” (Cieza de León, [1550], 1984: 295).

ni puquina, necesariamente tengan conocimiento del aymara para ser proveídos.

Si bien esta información deja una interrogante sobre lo que pasaría después, pensando en las escasas posibilidades de expansión del castellano, se sabe que, con el paso de los siglos, la población indígena estuvo lejos de adoptar el castellano como idioma primario, sino únicamente lo empleó para enfrentarse a los asuntos burocráticos de la administración colonial, acudiendo generalmente a un intérprete.

El empleo más generalizado del aymara y el quechua provocó que algunos de los mismos religiosos dejen de lado las otras lenguas al momento de hacer diccionario, doctrinario u otros instrumentos para la tarea evangelizadora, de forma que el puquina, por ejemplo, según Espinoza (1980: 151) sobrevivió hasta el siglo XIX conviviendo entre el aymara y el quechua en la jurisdicciones del Obispado de la Plata y La Paz, hasta que algunos términos fueron incorporados a estas lenguas, principalmente el aymara.

*La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)*

La proyección de la Universidad en las cátedras de Filosofía y Teología

85



En el caso de las cátedras de Filosofía y Teología, que complementaban la formación universitaria de los estudiantes en Charcas, se tuvo un régimen reflejado en las constituciones de la Universidad San Marcos, que se reflejaban en el comportamiento académico de los profesores en Charcas.

“(...) acudan al catedrático para cuyo efecto mando Vuestra Majestad fundar cathedra y está fundada en este lugar tardan en aprenderla y nunca acaban de saberla con perfección y los nacidos acá la maman en la leche por cuya causa son más efectivos para los indios que los que vienen de España y habiendo Universidad se provee a todos los estados y así se ha visto en todas las provincias donde se han fundado Universidades y se a experimentado (...)” (Levillier, 1922: 435).

Dentro de las prerrogativas y demandas académicas, se establecieron estos precedentes de un paulatino adiestramiento a estudiantes (monjes

y seminaristas) que requerían conocer el contexto antropológico en el cual habitaba la población indígena de esta parte de América, muy proclives a viajar a los centros donde se habían fundado instituciones de educación superior, en Santo Domingo, Michoacán y en Lima. Esta necesidad de fundar cátedras, era un imperativo, dentro del nuevo contexto social que se presentaba, en esta etapa inicial de colonización y adoctrinamiento a la sociedad indígena e hispana.

“(…) los teólogos y juristas de la época se ocuparon del problema y escribieron disquisiciones que conocemos por sus títulos, Juan López de Palacios Rubios, que compuso el primer tratado sobre el Nuevo Mundo, el *De Insulis*, que pronto será impreso, escribió un Tratado esforzando a los Indios a la Fe católica” (Las Casas, 1942: XXI).

Dentro de esta especie de caos poblacional, por el maltrato que recibían la población indígena americana, se trató de establecer a los “protectores de naturales” (Terán, 2021) para preservar a la población mitaya y la asentada en las comunidades de origen, regidos por las reducciones de “pueblos de indios” y en el ramo eclesiástico administrado por las parroquias, curatos y doctrinas. Estos primeros abogados fueron instruidos en Derecho y Teología, para tratar la cuestión del indígena, dentro un espacio convulsionado por la explotación de las minas y la implementación de la encomienda americana.

“Y siendo como es esta ciudad de La Plata de las más principales de este Reino y que tan importante ha sido siempre en el servicio de Vuestra Majestad se debe procurar con justas causas todo lo que fuere su autoridad y ennoblecimiento y habiéndolo mirado y considerado con mucho acuerdo y tratándolo diversas veces con el obispo, Cabildo y Regimiento a parecido que ninguna otra cosa la ennoblecera más que fundar en ella Universidad considerando que su poblado ha ido y va en crecimiento y que su comarca y provincia es evitada de mucha gente así de españoles como nacidos en la tierra que asisten y residen en tanta cantidad de haciendas como tienen en el campo (...)” (Levillier, 1922: 434).

En el ámbito urbano, se establecieron dos gobiernos ligados al cabildo platense, uno, el poder secular provisto de potestades en la cuestión legal,



y dos, el cabildo eclesiástico autorizado para administrar la participación de las órdenes religiosas asentadas en la ciudad, requiriendo entre sus infraestructuras, una universidad que relacione esa tarea evangelizadora del clero, y oriente la burocracia creciente en la Audiencia de Charcas.

En esta urbe, se habían asentado las organizaciones religiosas sobre todo seculares, como fueron los jesuitas, franciscanos, dominicos, agustinos y mercedarios, como se menciona a continuación en el extracto documental realizado por Levillier.

“(…) y así es que con diligencias e inteligencias que han tenido e tienen, los religiosos de las Ordenes de Santo Domingo, San Agustín y La Merced y particularmente los de la Compañía del Nombre de Jesús, han tenido tasas y forma, como los vecinos de estas provincias y en general es Justo en todo el Reino, ahora sea en su vida o al tiempo de su fallecimiento les hayan dejado sus haciendas o la mayor parte de ellas (...)” (Levillier, 1922: 440).

*La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)*

Las posesiones de estas órdenes religiosas se cifraban en grandes haciendas establecidas en torno al centro y las misiones alejadas de la urbe. Y la pérdida o abandono de estos predios rústicos, se tenía que velar desde el interés del cabildo eclesiástico. Haciendas riquísimas en su productividad agrícola que complementaba el aprovisionamiento de la ciudad de La Plata, para que se establezca y ejerza mayor influjo desde este confin territorial, regido o administrado por el virrey del Perú.

87



“En particular, la ‘inteligencia de la lengua’, principal instrumento de comunicación con los indígenas, era la carencia más difundida entre los religiosos del virreinato (...) Un catedrático de la Universidad de Lima había sido encargado de comprobar si los religiosos habían aprendido la lengua. Una vez superado el examen, podían cobrar nuevamente el sueldo completo” (Merluzzi, 2014: 339).

Dentro los requisitos que contemplaba desarrollar la profesión de cura doctrinero, entre órdenes seculares y grupos regulares, fue el de aprender y dar una prueba que examine su capacidad de pronunciar y traducir las lenguas indígenas habladas en esta parte del Continente.

Esta “inteligencia de la lengua” tenía que expresarse en la actividad evangelizadora que cumplían estas órdenes religiosas, provistas de una preparación espiritual y académica que ofrecía la Universidad, a los estudiantes que cursaban en estos espacios públicos de la Audiencia.

“Otro colegio está mandado fundar en Cuzco, y otro en la ciudad de los Charcas, que son los tres principales puestos de todo este Reino, por orden de su Majestad (...) Están a cargo de los Padres de nuestra Compañía, por ser propia de su instituto la educación, y crianza de la juventud. Para los colegios de Cusco y Charcas están despachados provisiones” (Arriaga, 1920: 115).

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)

Indudablemente, la inquietud de los padres de la Compañía de Jesús iba por dos rumbos, adiestrar a los doctrineros en las habilidades de catequizar a la población americana, y por otra parte fundar colegios para los hijos de los caciques, tanto en Lima, Cusco y La Plata. En este contexto, el proceso de extirpación de idolatrías había arrancado con ciertos percances en cuanto a su organización, y se procedía a “reordenar” el contexto evangelizador de la época, alrededor de los padres visitantes de idolatrías y los padres encargados del rol adoctrinador hacia la sociedad indígena americana.



En el año de 1623: “(...) el Padre Luis de Santillán, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de esta Ciudad, como más haya lugar de derecho: Digo que su Santidad se sirvió de despachar sus Breves y Bulas Apostólicas para que en el dicho Colegio se pudiesen leer Artes y Teología, Cánones y Leyes y las demás ciencias y darse grados en ellas por los Prelados de la Santa Iglesia, y para que los cursos que en el dicho Colegio se ganasen en las dichas ciencias tuviesen fuerza en cualesquiera Universidades” (Pastells, 1918: 390). En el desempeño que jugaban las instituciones de educación superior de la época, las cátedras de Teología, Cánones y Leyes estaban adaptadas para administrar la “cosa pública” del Estado español, que incluía a la población tributaria y no tributaria de las Indias Occidentales. La potestad de otorgar títulos de grado y postgrado académico, a los estudiantes en las universidades y colegios de la esfera eclesiástica, otorgado por la Bula papal de Gregorio XV, autorizaba a dichas entidades religiosas, extender dichos

títulos académicos de licenciados, maestros y doctores en estas ramas del saber humano.

En este afán académico, las cátedras inauguradas a principios del siglo XVII iban a complementar las lógicas de razonamiento lascasiano, que se reconocieron a la población americana, como gente con “derecho” a coexistir en su propio terruño, según las bulas papales impresas para este fin. Un antecedente de las fundaciones en la región de Michoacán en el bajío mexicano, fue la de San Nicolás Hidalgo (1540); proyectándose la fundación de la Universidad de Guatemala (1676):

“De los gobernantes, atrás quedan declaraciones; acaso la que más entre por los ojos, por no esperada, es la consulta de Felipe IV (1664, 23 diciembre) al Virrey y Audiencia de Méjico acerca de fundar Universidad en Guatemala, para en ella abrir cátedras de idiomas indígenas...” (Bayle, 1950: 203).

*La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)*

La Universidad San Francisco Xavier, fundada el 27 de marzo de 1624, dentro de un contexto poblacional disímil en su constitución étnica. Por ello, se proyectó décadas antes de su fundación, la erección de cátedras en lenguas americanas, que iban a constituir en germen del proceso evangelizador en la América indígena.



La inauguración de la Cátedra de lenguas americanas

España contaba con dos posibilidades: 1. imponer el castellano; 2. conservar la lengua general esparcida por los Incas, y crear cátedras para que frailes y sacerdotes la aprendieran y enseñasen con ella la religión cristiana a los indios. En el siglo XVI, prosperó esta última fórmula (Levillier, 1956: 245). De este modo, se propuso establecer una cátedra que hiciera de relación entre los peninsulares y las poblaciones originarias establecidas en esta parte del continente.

Si bien existen datos que evidencian el funcionamiento de la cátedra de lengua aymara desde el año de 1580, tanto en los documentos oficiales, como en las compilaciones de fuentes primarias sobre la “Audiencia de Charcas”, procedentes del Archivo General de Indias, publicadas por Roberto Levellier (1922). En este sentido, se tiene información precisa sobre la fundación de la Cátedra, que data del año 1593:

“La cédula de su majestad de 22 de setiembre, encomendó a los señores presidentes y oidores de la Real Audiencia de la Plata se mande erigir cátedra de la lengua en dicha ciudad señalando el salario que pareciere competente y en su ejecución se nombró a Francisco de Alandia, clérigo presbítero y se le señalaron 1000 pesos ensayados de salario en la caja de granos que fundó (sic) el virrey don Francisco de Toledo, por auto de 3 de noviembre de 1588 y por no haber tenido efecto su paga en dicha caja...” (ABNB U 1 fs. 1).

En ese contexto, el establecimiento de la Cátedra de lenguas emitida por la Real Orden, se proyectó con un salario anual de mil pesos ensayados. La relación institucional entre los oidores de la Audiencia de Charcas y la Compañía de Jesús fue dinámica, en este caso para erigir la cátedra, con las prerrogativas de ley que el trámite ameritó. El salario procedía de la Caja Real (de granos) asentada en Potosí, fundada por el virrey Francisco de Toledo.

Siguiendo esta línea documental, tenemos el siguiente informe:

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



“(…) de granos se le mandaron pagar por dicha Real Audiencia de la Real Caja de esta villa, en el entretanto que por el gobierno se le situaba en parte como de dando fianza al dicho Francisco Alandia, para les pagar que se le hubiesen de hacer el cual hizo dejación de dicha cátedra en manos de su majestad y de dicha Real Audiencia para que se dé a los padres de la Compañía que fundaron en aquella ciudad para que la leyesen y gozasen salario...que fue admitida por dicha Real Audiencia y respiro de tener nombrado a su Virrey don García de Mendoza, a don Esteban de Ochoa, religioso de dicha Compañía para regentarla y por estar ausente, nombró dicha Real Audiencia al señor Roberto Arnoño, en el interin que llegaba, reservando en si por ausencia de los susodichos con su lugar quien (sic) en el entretanto por auto de 5 de octubre de 1591, y habiendo pedido en dicha Real Audiencia el P. Manuel Vargas Rector del dicho colegio se le despachase provisión para que los oficiales reales le pasasen 500 , de lo corrido de seis meses y despachada replicaron los susodichos representando no mandarse en dicha cédula pagarse de la

Real Audiencia y estar prohibido el pagarse de ella sin orden especial de su majestad, por cédula de 2 de agosto de 1566 que insertaron en su respuesta, inhibiendo a la Real Audiencia de semejantes libramientos y provisiones...” (ABNB U 1 fs. 1r 1v).

El religioso que se iba hacer cargo de la cátedra fue Esteban Ochoa, miembro de la Compañía de Jesús. El Virrey García Hurtado de Mendoza, IV marqués de Cañete, fue quien le designó en dicho cargo, para que fungiera en el adiestramiento en el idioma aymara, a los futuros curas doctrineros que impartirían la fe católica en las comunidades alejadas y aledañas administradas por la Audiencia. En este caso, el trámite se hizo, para que se le pagasen del salario correspondiente a seis meses de trabajo desplegado.

De lo recopilado en los expedientes coloniales sobre la Universidad, se registra al mes de octubre de 1591, cuando se fundó la “Cátedra de Lengua” de los naturales, en este caso, el Aymara. Tal como se confirma en un extracto documental procedente del Archivo General de Indias:

“(...) para que tengan lo necesario a su sustento a convenido buscarles como puedan pasar con alguna comodidad y así esta Audiencia les ayudó con poner la cátedra de la Lengua de los naturales que por mandado de Vuestra Majestad se fundó en un religioso de la Compañía, que tiene las partes necesarias para ello con mil pesos ensayados de renta que es lo que se señaló al tiempo que se fundó la cátedra para el que la leyese los cuáles se le pagan en la Caja Real de la villa de Potosí (...)” (Levillier, 1922: 143-144).

Dentro la jurisdicción de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas, una buena parte de la población, tenía al aymara, como lengua materna. El segundo segmento poblacional, fue identificado como los de habla quechua, y en tercer lugar estuvo el puquina, como lengua ancestral de ciertos espacios serranos y lacustres, en torno al Titicaca y el lago Poopó.

*La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)*



“Copia de curatos y doctrinas que se proveen por el patronazgo real en este obispado de La Plata y en que lenguas han de ser instituidos los doctrinantes para mejor predicar el evangelio de Jesús Cristo. Año 1580” (AGI Indiferente General 532).

En un principio, no estaba regulada la formación de los misioneros en las lenguas americanas, como fueron la tarea en el adiestramiento en el idioma aymara y el quechua en los colegios establecidos en Charcas. Lo que generó una cierta apertura para que se regulara y normara dicho funcionamiento institucional. La preocupación por esta formación complementaria para los clérigos capacitados para iniciar el proceso de evangelización en América, se debió a la característica poblacional que presentaba la región dependiente, de manera inicial, administrada por la Real Audiencia de Charcas, en la ciudad de La Plata o Chuquisaca.

De acuerdo a la presencia del idioma aymara que hablaba la población nativa y particularmente los mitayos, tal como lo describe la crónica escrita por el jesuita Martín de Murúa:

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



“El lenguaje que hablan, y en todas las provincias de su distrito hasta Potosí y los Charcas, es el aymara, lengua fácil y copiosa, y en esta ciudad se habla con toda la pulidesa y elegancia que la quichua en el Cuzco” (Murúa, 1967: 322).

Dentro del contexto etno-lingüístico, que se abordó anteriormente, hacia el año 1580, “las encomiendas del tipo 1, los Uros y Aymaras están diferenciados en las 24 encomiendas donde viven juntos: 26.97 por ciento de los tributarios están clasificados como Uros (13.949 Uros) y 73.04 por ciento como Aymaras (37.782); o sea, una población Uro de más de 60.000 individuos y una población Aymara de más de 190.000” (Murúa, 1967: 317).

“Certificación del P. Diego de Torres Rubio, de la Compañía de Jesús, Catedrático de las lenguas Quichua y Aymaré en el obispado de los Charcas, de haber examinado en la lengua Aymaré al P. Juan Núñez de Mena (Licenciado y clérigo), y que en ésta puede catequizar, confesar y administrar los demás Sacramentos a los indios. Firmada y sellada por dicho padre con el sello de la Compañía. Plata, 15 de Enero de 1607” (Pastells, 1912: 115-116).

En 1607, fue nombrado en La Plata, el Padre Diego de Torres Rubio como catedrático de la Lengua Aymara. Según la información encontrada, sobre la tarea evangelizadora que realizó en la región lacustre de Juli, en Chucuito, escribió dos diccionarios, uno de quechua y otro de aymara, según la zona de influjo de las lenguas habladas por la población tributaria.

“Testimonio de la ejecutoria de la cátedra de la lengua aimará y nombramiento del P. Diego de Torres, con un auto de los útiles que hay en que la lea en la ciudad de la Plata la Compañía de Jesús. Potosí, 17 de Diciembre de 1625” (Pastells, 1912: 373-374).

Dentro del contexto académico, también se dictaban la de Teología, Prima, Vísperas, Moral, Artes, Filosofía, y dos de Latinidad. Antes del año de la fundación de la Universidad (1624), la cátedra ya cumplía un importante rol de capacitación a los clérigos comisionados para la tarea evangelizadora y de adoctrinamiento en la jurisdicción de Charcas.

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)

“Ítem, señalo e instituyo seis Cátedras: las dos de Teología escolástica Prima y de Vísperas; una de Teología moral; otra de artes y Philosophia; dos de Latinidad, la una de mayores y humanidad y la otra de medianos y menores; y agrego juntamente a esta Universidad la Cátedra de lengua Aymará que por merced de Su Magestad tiene este nuestro Colegio; todas las cuales se han de leer a las (h)oras que dejo señaladas en las reglas de dicha Universidad” (Pastells, 1918: 393)¹⁹.

93



En cuanto a las horas asignadas para la cátedra de Aymara, este tiempo fue mayor, respecto a las demás cátedras, esta diferencia en la carga horaria se debió, a la importancia que tuvo el idioma para el adoctrinamiento que se realizaba a la población indígena, asentada en las reducciones y curatos.

Es necesario señalar que los padres de la Compañía de Jesús, desde un principio del proceso de evangelización a la sociedad indígena

19 Se refiere a la constitución 11: De las cátedras y matriculas, en *Constituciones y reglas de la Universidad de San Francisco Xavier fundada en el colegio de la Compañía de Jesús de La Plata. Año de 1624*. En AGI Charcas 136, reprografía en CBDH-USFX FDI 0110 fs. 276r 285v.

americana, se dedicaron a aprender y capacitar a traductores y curas doctrineros para dicho fin. Por ello, existen expedientes registrados en dicha tarea, en la labor meritoria de los clérigos abogados en la labor educativa que se instruía a los estudiantes capacitados en Teología y Leyes.

El 13 de Agosto de 1627, se leyó el siguiente memorial sobre los meritorios roles doctrinales que jugó el Colegio de la Compañía de Jesús desde el año de 1580: “Memorial del P. Francisco Crespo, Procurador general de la Compañía de Jesús de las Indias Occidentales, á S. M. Dice que, como parece de los papeles que presenta, habiéndose reconocido la utilidad que se seguía a los Reinos del Perú, de que la Compañía tuviese una cátedra de la lengua aimará en la ciudad de la Plata; se erigió y formó el año de 1580, y desde entonces se ha continuado, con gran provecho de los doctrineros, sacerdotes y predicadores y aumento de la conversión de los indios, que por este medio se ha facilitado. Pide se confirme esta cátedra, como lo está, por Reales Cédulas. A continuación se lee: ‘El consejo, sin su Excelencia informe el virrey del Perú i el arzobispo i audiencia de los Charcas, lo Decreto el Consejo a trece de agosto de 1627 años. Licenciado Alarcón (Rubricado)’” (Pastells, 1912: 406).

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



Consecuentemente, en el año de 1580 se creó la Cátedra en la ciudad de La Plata, con el fin de adoctrinar y evangelizar a la población indígena americana asentada en esta parte del continente. A pesar de que sufrió desajustes en cuanto al salario anual que estaba designada la cátedra, de los 1000 pesos de plata ensayada, se redujo paulatinamente a 800 y 600 pesos respectivamente, según se fueron sucediendo las décadas ligadas a la fundación de la Universidad, en esta urbe colonial hispana.

Dentro de este contexto teológico-doctrinal, los procesos de extirpación de idolatrías iniciados en la región de los Charcas se dieron a partir de la implementación del Tribunal de la Santa Inquisición en América (1581). En una primera instancia de la persecución de estos “actos heréticos” que procesaba la iglesia católica, hubo varios casos disueltos en el mencionado Tribunal. En algunos casos por hechicería, por el hallazgo de lugares dedicados a las idolatrías, y de manera particular a algunos individuos, por el cargo de “idólatras”, que se trataban de extirpar de la mentalidad y la costumbre de estos pueblos andinos.

Por ello se debió a la petición de información que se hizo de parte del Rector de la Compañía, para darle una cierta regularidad de la cátedra en esta labor educativa e instructiva:

“De parte del rector y colegio de la Compañía de Jesús se pidió hiciésemos información de oficio de cuan necesaria es la cátedra y enseñanza de la Lengua Aymara que se lee en su colegio y que el estipendio de 800 pesos ensayados que por esta causa vuestra majestad les paga de su Real Caja no es excesivo, y habiendo hecho con citación del fiscal de vuestra majestad, resulta de ella que su lectura y enseñanza de la Lengua Aymara es muy necesaria y precisa, por ser el idioma en que generalmente comunican y deben ser doctrinados todos los indios de este Arzobispado y que el cura que no lo sabe no puede cumplir con su obligación ni descargar la conciencia de vuestra majestad” (AGI Charcas 20 R 15 N 174 fs. 1r).

*La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)*

En este sentido, aparte de la tarea evangelizadora y de impartición del dogma católico en estas tierras, se requería saber hablar y entender (interpretar) el idioma, para el proceso que iniciaron los padres “visitadores de idolatrías”, los cuales tenían la misión de localizar y extirpar, los ídolos que advocaban los ayllus originarios asentados en la región. Cuando se fundó la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, tuvo mayor fuerza esa labor evangelizadora y extirpadora, para granjearse mayor fama en la región. De hecho, con un doble fin, el idioma se convirtió indispensable para la implementación tanto de los curatos como de las parroquias y doctrinas, a lo largo y ancho de esta jurisdicción administrativa de la Audiencia de Charcas.



“Muy poderoso señor. El padre Ignacio Arvieto, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús y Universidad de esta ciudad como más haya lugar digo que a mi noticia ha venido se ha hecho a su majestad relación en su Real Consejo de las Indias de que la cátedra de Lengua Aymara que se lee en la dicha Universidad por un sacerdote catedrático de la misma Compañía...los más beneficios que se proveen para enseñanza de los indios de este arzobispado y obispados sufragáneos piden la dicha lengua aymara por ser la natural

de los indios que en otra no pudieran ser doctrinados...” (AGI Charcas 20 R 15 N 174 fs. 5r).

Era imperativo para el rey y el papado, que los indígenas habitantes de esta región en la lengua “Aymara” sean adoctrinados en la fe católica, dentro de un reordenamiento político-administrativo, que había regido, desde que se impuso el gobierno del virrey Francisco de Toledo (1570) como “supremo organizador del Perú”, de la cual dependía la Audiencia, como parte del virreinato peruano. Esto garantizaba el control del tributo indígena y el cobro de los diezmos, después de implementada las *Leyes de Indias*, en las regiones dominadas por la monarquía hispana en América. El derecho individual había sido establecido, según la enseñanza lascasiana propuesta por el fray Bartolomé de las Casas, que otorgaba ciertos beneficios a los naturales, respecto del servicio personal de los indígenas, legándoles Protectores de Naturales, a esta población de origen americana.

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)

“Memorial. Del P. Alonso Mexía, para que se conserve en el Colegio de Chuquisaca la cátedra de lengua aymará, que allí se lee. Sin fecha fs. 1” (Pastells, 1912: 518).

96



En otras regiones del virreinato, también se hablaba el aymara y el quechua, como en la diócesis de Lima y Arequipa. Fue por esa razón que se convocó a clérigos de este arzobispado, para que se examinasen a los catedráticos que leen las lenguas americanas, en la Universidad platense, cuando se daba la vacancia en esta iglesia establecida en la ciudad de Chuquisaca, equilibrando el influjo académico entre los dos arzobispados, para continuar con dicha cátedra, con una elevada calidad académica de parte de los jesuitas.

En el siguiente expediente, se visibiliza dicho proceso evaluador:

“Carta del virrey Conde de Salvatierra á S. M. Remite los pareceres que han dado los Prelados de los Reyes, Trujillo y Arequipa, y el Cabildo, Sede vacante, de la iglesia de la Plata, sobre el Catedrático de lenguas quichua y aimará que pretende el arzobispo de la Plata, y dice lo que se le ofrece; y es, que prosiguiendo los Padres de la Compañía en esta enseñanza y exámenes, concurren con él los examinadores

nombrados por el Arzobispo. Los Reyes, 8 de Septiembre de 1651” (Pastells, 1915: 291).

En la Universidad de San Marcos de Lima se enseñaba el idioma quechua, y según las constituciones de esta entidad académica limeña, con esta experiencia inicial en América, los padres de la Compañía de Jesús, rescataron otras experiencias evangelizadoras como la de la Orden de los Predicadores, la de los Agustinos y los Diocesanos. Estas órdenes religiosas, venían trabajando décadas atrás en la región de Popayán y Trujillo.

“Decayeron las haciendas referidas, menguaron las rentas, se disminuyeron los estipendios de las cátedras de lenguas quichua y aimará. Dase cuenta del abuso de las dobles propinas, injustificadas contra la mente de Su Santidad, y la costumbre loable de la Universidad anotada en su libro y protestas de los Padres y extinción de dichas cátedras. Plata, 30 de Agosto de 1690” (Pastells, 1923: 241).

*La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)*

Hacia fines del siglo XVII, se registraron una serie de problemas administrativos, muy lógico en estos asuntos académico-administrativos, pues la Cátedra de lenguas americanas era muy cotizaba, por los ingresos económicos que beneficiaba a la Orden religiosa jesuítica, hasta el límite de plantearse el cierre definitivo de la Asignatura. Es indudable, que en cuanto al avance académico, la ciencia de la lingüística superó sus expectativas, administrando estos idiomas americanos, de acuerdo al contexto poblacional que imperaba en la región. Exceptuando un idioma en franca extinción que se identificó, de manera parcial: el puquina, hablado en zonas ecológicas ligados a ríos y lagos, relacionado al doble cinturón lingüístico quechua-aymara.



“Y habiéndose visto por los del Consejo, con lo que asimismo escribió el Arzobispo de la iglesia de aquella ciudad, representando cuan necesaria es esta cátedra, y lo que dijo y pidió el Fiscal, y consultado S. M. sobre ello, ha resuelto aprobar, como por la presente aprueba, todo lo que se ha pagado al dicho colegio de la Compañía de Jesús de esa ciudad por la lectura de la cátedra de la lengua aymará hasta ahora y que se le reciba y pase en cuenta lo que lo sobredicho

montare, y asimismo lo ha resuelto S. M. Madrid, 9 de octubre de 1683” (Pastells, 1923: 21).

Para esta época, seguía en vigencia la paga del salario anual que se le otorgaba a la cátedra, discutiéndose, si aún era necesario la vigencia y utilidad de dicha enseñanza, en la Universidad de la ciudad de La Plata, habilitada por más de un siglo como ‘asignatura especial’, para el proceso catequizador en esta región administrado, teológico y doctrinalmente, por el arzobispado platense. Gracias a esos doctrineros nos quedan recuerdos de los hechos, vocabularios y gramáticas de dialectos (idiomas) de casi todas las naciones autóctonas, conocemos tradiciones, cultos, supersticiones y leyendas, ciencias, costumbres sociales y familiares (Levillier, 1956: 246).

Seguidamente, se abordará el rol de los traductores del idioma aymara y quechua, que repercutieron en este contexto académico y doctrinal, que se presentó en este espacio geográfico urbano-rural.

El rol de traductores en las ejecuciones rituales

De acuerdo a Carolina Jurado (2010) la lengua funcionó como un instrumento de expansión imperial, cohesión política y asimilación de las poblaciones conquistadas en el nuevo mundo. En ese entendido, la lengua, tanto en su expresión oral como escrita se presenta como un recurso inseparable del proceso de conquista vinculándose, desde luego, con la información y comunicación y después, con el funcionamiento del aparato legal y la religiosidad establecidos en la etapa virreinal.

Como sabemos, entre los muchos elementos que evidenciaron el choque cultural entre americanos y europeos en el momento de la conquista, estuvo la barrera lingüística. Ante la urgente necesidad de información y comunicación algunos acompañantes de los conquistadores, sobre todo los religiosos, se habían empeñado en aprender las múltiples lenguas locales americanas -como ya se mencionó en un capítulo precedente- sin embargo, la expansión del poder español implicó igualmente la expansión del castellano como lengua dominante en los territorios conquistados.

No obstante, es pertinente recordar que la expansión de una lengua como herramienta de conquista, no correspondió a un fenómeno exclusivo

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



de la ocupación hispana ya que el establecimiento de las denominadas lenguas ‘francas’ o ‘generales’, como se vio anteriormente, había coadyuvado como vehículo y facilitador de las relaciones interculturales entre las sociedades prehispánicas con su centro administrativo dentro de contextos imperiales. Si pensamos en el caso de los incas, por ejemplo, la lengua general provocó que muchos indígenas fuera de los márgenes de Cuzco, emplearan el quechua corrientemente además de su lengua local²⁰.

Años más tarde, el castellano se consolidó como lengua dominante en los territorios americanos que, plasmándose en la documentación, respaldaba cualquier acción administrativa y legal siendo parte vital de la nueva configuración colonial que se desarrollaba inexorable ante la vista de los indígenas. Este hecho movió a algunos de ellos a aprender el castellano, convirtiéndose así, en hábiles indios que se desenvolverían dentro de la sociedad como intérpretes, asistiendo a todo tipo de actos que necesitara la intervención de un intermediario entre una y otra lengua.

Los ‘ladinos’, ‘lenguas’ o ‘lenguaraces’ -denominativos asignados inicialmente a estos personajes- son entendidos por definición como aquellos que hablaban con facilidad alguna o algunas lenguas además de la propia. Según el *Tesoro de la Lengua castellana* (1611) se reconocería por ladino “al extranjero que aprendió nuestra lengua [castellano] con tanto cuidado, que apenas le diferenciamos de nosotros” (*Tesoro de la Lengua castellana*, 1611: 511). Es así que, estos términos en el contexto andino, por ejemplo, se asociaron –al menos inicialmente– a los indígenas que tenían un dominio no solo de la lengua castellana, sino también de las costumbres foráneas.

Beatriz Vitar (1999), identifica tres momentos o etapas en cuanto a la función del intérprete; el primero corresponde a los albores de la ocupación hispana y responde a la necesidad de noticias acerca de los

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



20 “Y entendido por ellos cuán gran trabajo sería caminar por tierra tan larga, y adonde a cada legua y cada paso había nueva lengua, y que sería gran dificultad el entender a todos por intérpretes, escogiendo lo más seguro ordenaron y mandaron, so graves penas que pusieron, que todos los naturales de su imperio entendiesen y supiesen la lengua del Cuzco generalmente, así ellos como sus mujeres, de tal manera que aún la criatura no hubiese dejado el pecho de su madre cuando le comenzasen a mostrar la lengua que había de saber” (Pedro Cieza de León, [1553], 1984: 354).

habitantes y territorios que se presentaban totalmente ajenos para los conquistadores. Luego se acudiría al intérprete como fuente de otro tipo de información que sea funcional para la planificación de estrategias, y que finalmente tendría como corolario la etapa más decisiva: ser los mediadores para las ‘negociaciones’ y acuerdos con los pobladores de los grandes imperios americanos. A la postre, pasarían a ser integrantes importantes del aparato burocrático junto a escribanos y notarios que transmitían los mensajes necesarios entre los indios y aquellos que legitimaban las acciones jurídicas.

Es así que, si bien el oficio de intérpretes inicialmente recayó sobre los indígenas, por razones vinculadas a su lengua madre y con la persecución de objetivos específicos -las campañas de Hernán Cortés y Francisco Pizarro por ejemplo- luego se nombraron como tales también a españoles, y según las disponibilidades en muchos casos rebasadas, tal como afirma Jurado (2010) se acudía a negros y mulatos; tal es el caso de Cristóbal Ramírez, mulato lenguaraz de la Audiencia de La Plata, de cuya actividad se tiene noticias a finales del siglo XVI²¹.

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)

100



Para entender su evolución y oficialización se debe mencionar que este cargo, impulsado y academizado con la inauguración de cátedras de lenguas impartidas en las universidades fundadas por las órdenes religiosas²², surgió “de hecho” mientras se concretaba el proceso de conquista. Sin embargo, pronto se reglamentó a través de diversas ordenanzas emanadas a lo largo del siglo XVI²³. Dichas mandas o leyes establecían ciertos requisitos o cualidades que debían tener los aspirantes a intérpretes oficiales seleccionados en las audiencias, villas y ciudades. Estas cualidades se traducían básicamente en imparcialidad y fidelidad, así como su adscripción a la religión de Cristo.

A todo aquello, se sumaba la prohibición de recibir dádivas o presentes, ya sea de españoles o de indios que pudiesen comprometer su voluntad

21 Consultar BO ABNB EP 22 837v 838v; BO ABNB EP 21 38r; BO ABNB EP 52 256v 258r; BO ABNB EP 110 632v 634v.

22 “En el siglo XVI los misioneros crearon institutos de enseñanza bilingüe como los de Santa Cruz de Tlalteloco, San Juan de Letrán y Sta. María de Todos los Santos, en México (...) Hubo cátedras de quechua y náhuatl en las universidades de Lima y Ciudad México” (Leonel Antonio de la Cuesta, 1992: 29).

23 Compilación de las Leyes de Indias Libro II, Título XXIX, De los Intérpretes.

en los pleitos o negocios en los que tuvieran participación. Del mismo modo se reglamentaban sus nombramientos y se les asignaban funciones determinadas y un salario; así lo ilustra un acuerdo del cabildo potosino del año 1614, a propósito del nombramiento de intérprete general de la Villa de Potosí:

“(…) por nombrado en el [oficio] al dicho Diego de los Ríos, que el susodicho lo acepte y jure en forma de usarlo bien y fielmente como debe y es obligado trayendo para ella real justicia para lo usar y ejercer como lo han fecho los que han usado el dicho oficio (...) guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta provisión y en su virtud acudan y hagan acudir al dicho Diego de los Ríos con el salario y demás cosas que se ha señalado con el dicho oficio pagado de la misma parte y lugar y como se pagaba a su antecesor sin poner inconveniente alguno” (ABNB CPLA 14 fs. 24v).

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)

Uno de las razones que podría haber estado detrás de la decisión de optar por españoles como intérpretes oficiales consistía en una aprehensión o cierto recelo en cuanto a la fidelidad de lo transmitido por los indios ladinos. El problema ante la imposibilidad de una comunicación directa con los indígenas, podría haber derivado en engaños, perjuicios o malos entendidos ya que “teniendo como tiene estos indios poca conciencia, con ella dirán lo que les encaminaren y encargaren (...) lo cual no sería así si los intérpretes fuesen españoles”²⁴. Guamán Poma relata sobre Pedro Ualaguera (sic), indio ladino que sabiendo leer y escribir fue echado por el cura de su doctrina²⁵ a pesar de necesitar indios lenguas ya que varios “padres y curas no son muy bien desaminados de la lengua del Cuzco, quichua, Chinchasuyo, aymara para confesar y dezille (sic) doctrina y sermón cada semana (...) sabiendo cuatro palabras” (Guamán Poma, 2015: 633).



24 Cita del Licenciado Martel de Santoyo en Jurado (2010: 290).

25 “De cómo un yndio llamado Pedro de Ualaguera, sapatero ladino, le mandó echar de su doctrina. Y ancí a los yndios ladinos luego le manda echar de su doctrina porque, ci saue leer y escriuir, le pondrá capítulos, preguntándole que por qué causa quería tan mal al pobre de Ualaguera, sapatero. Responde el dicho padre que más quería su camisa le llegaua al cuerpo y era más necesario y serbía más que el sayo. Y ancí el pobre forastero no le serbía”. (Guaman Poma, [1616], 2015: 618).



Diferentes autores analizan la figura del intérprete en el régimen virreinal de la región andina y le asignan ciertas características, como el hecho de tener un lugar de privilegio derivado de sus relaciones y vínculos con los españoles y su participación como ‘persona de confianza’ en la burocracia colonial que requería su presencia en las visitas, audiencias, acuerdos, negocios y pleitos. Además, es importante señalar que el oficio de indio lengua o intérprete no era ocupado por cualquier sujeto del pueblo, sino más bien por indígenas de élite como caciques y gobernadores que, consecuentemente, llegaron a tener un alto grado de aculturación con los hispanos; tal es el caso de los Ayavire, familia de indios principales y caciques de la provincia de los Charcas. Ciertos fragmentos de los documentos reunidos por Platt, Bouyssé-Cassagne y Harris (2006) ayudan a entender los términos alcanzados de esta aculturación:

“(…) más yo [Fernando Ayavire y Velasco, cacique principal del repartimiento de Sacaca y Charcas] que soy tan inclinado al ser y nación española que con este deseo he procurado tratar y comunicar con ellos hasta aprender su lengua y costumbres, como a Vuestra Excelencia le es notorio” (Platt *et. al.*, 2006: 949).

Por otro lado, Jurado (2010) habla de una ‘españolización’ del indígena a través de la vestimenta, que permitía visualizar la transformación de la cultura material de los intérpretes que se movían dentro de una sociedad jerarquizada donde el traje “se presentaba como un indicador visible e inequívoco del estatus social” (Jurado, 2010: 294). Es así que, al adquirir las formas de vestimenta de los otros, de alguna manera se adquirirían también sus cualidades:

“(…) don Fernando Ayra de Ariuto es persona principal y honrada, buen cristiano, celoso del servicio de Dios nuestro señor y de Su Majestad, y que siempre como se ha visto se ha tratado con mucho lustre y adorno de su persona por andar en hábito de español, y siempre ha comunicado y se ha acompañado con personas principales españoles” (Platt *et. al.*, 2006: 740).

Así pues, el intérprete no se limitó a los márgenes estrictos de un ‘traductor’ -pensando en alguien que hace posible una mera transmisión

de una lengua fuente a una lengua meta- sino que su figura ha sido pensada por varios autores como Margaret Szasz (1994) Berta Ares y Serge Gruzinski (1997) bajo los conceptos de “cultural brokers” o “pasadores culturales”. Estos sujetos se diferencian por la habilidad de moverse con fluidez entre ‘dos mundos’ y tuvieron en muchos casos, como lugar común, el haber sido intérpretes, comerciantes, misioneros o cronistas bajo cuya función aquello que podría ser considerado como un límite cultural (lengua) o barrera entre las poblaciones, más bien terminó entrelazando y articulándolas, convirtiéndose aquellos en “repositorios de dos o más culturas” con conocimientos de sus costumbres y comportamientos.

Siguiendo el argumento anterior, Beatriz Vitar (1996), afirma que el grado de aculturación alcanzado por los intérpretes podía determinar o condicionar en gran medida la lealtad hacia un grupo u otro, derivándose de ello una ambivalencia desde la perspectiva indígena o española, tornando más conflictivo el perfil que tuvieron estos personajes desde muy tempranas épocas cuando acompañaron a los conquistadores y colaboraron con los religiosos en la labor evangelizadora, inmiscuyéndose en las tareas de culto y prédica y presentándose ante el resto de los indígenas con nuevos nombres cristianos y con un vínculo de confianza establecido con los extranjeros; todo esto en momentos determinantes en los que se sorteaba el sojuzgamiento de unos sobre otros.

Respecto a la religiosidad y el papel que los intérpretes tuvieron en ella, se debe pensar en la fundación de pueblos de indios o reducciones, impulsados por el virrey Toledo con la finalidad de hacer más efectivo el control en términos tributarios, y que obedecían a una estructura y plan definido que contemplaba la enseñanza de buena policía a los indios y la consecuente instrucción de la fe católica. Estas reducciones, inspiradas en las villas españolas, conformaron las ‘Repúblicas de indios’ donde se establecieron autoridades como alcaldes mayores, los Mallkus o gobernadores, cabildos indígenas, así como religiosos a cargo de sus respectivas parroquias.

Entendemos que el conocimiento de la lengua propia de la feligresía por parte de un clérigo era preciso al momento de delegar una parroquia, y ciertamente eso se evidencia en casos como el de Hernán Gonzales de la Casa, cura del repartimiento de Macha, que figura a finales del

*La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)*



siglo XVI a través de los documentos recopilados por Platt, Bouysse-Cassagne y Harris (2006), como hábil en las lenguas quechua y aymara para la instrucción de la fe los naturales y la administración de los sacramentos. Y en contrapartida, existe información de casos como el del bachiller Juan Becerra y Alderete, cura de Yaco, quien llegó a ser denunciado y procesado en 1651 por no saber la lengua aymara ni la quechua²⁶. Se demuestra entonces, que, a pesar de los intentos y las mandas para uniformizar el castellano como lengua oficial en el territorio americano, no se acercaba –ni siquiera en el siglo XVII– a ser un idioma común para los indígenas.

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)

104



Tomando en cuenta, que el oficio de intérpretes estuvo vinculado a los indígenas de alto rango, constituidos en importantes agentes de influencia para el resto del pueblo, se les mandaba “que den buen ejemplo a los súbditos con sus costumbres y pongan a sus hijos con los curas para que los doctrinen”, según las ordenanzas para las reducciones de indios en Charcas, siendo formas de sujeción a las normas de la cultura cristiana de los hispánicos. Por ello, es que la figura de los intérpretes continuaba en una imprescindible relación con la iglesia y los religiosos; incitando a los indígenas a conocer la ley de Dios y participando activamente en las fiestas religiosas anuales, procesiones, bautizos, matrimonios y las labores de prédica en las lenguas locales, prácticas que se mandaba a hacer en las reducciones, emulando las costumbres de las demás ciudades. Platt, Bouysse-Cassagne y Harris (2006) destacan la figura del cacique gobernador del repartimiento de Pocoata, don Fernando Ayra de Arriuto, quien prestaba servicios en la doctrina del pueblo “repitiendo, como lengua que era experto, los sermones de los dichos curas” (Platt *et al.*, 2006: 754). En algún otro caso, un indio de Pocoata, Diego Laymi, denunció al mallku alegando que “el dicho gobernador, después del ofertorio en la [misa], predica (...) como sacerdote, dando escándalo a los indios”, llegando así incluso a asumir las funciones de un religioso.

Es así, que el personaje del intérprete se alza como una figura fundamental dentro del funcionamiento de las esferas burocráticas del

26 “(...) dijeron que el dicho Christóbal de Contreras por su propio particular se querelló de Juan Becerra y Alderete, cura de Yaco (...) como uno de los vecinos del curato de Yaco, puso capítulos al dicho Becerra de su vida, costumbre y proceder por no ser conforme a su obligación ni saber la lengua de los naturales aymara ni la quechua y otros delitos” (ABNB EP 207 f. 233r-233v).

sistema virreinal, dejando el rastro de su actividad en una gran cantidad de documentación, relativa a lo administrativo y judicial. Es a través de lo escrito, que se materializó su oficio de puente comunicativo entre los indígenas y las autoridades españolas, como ser los escribanos, notarios, jueces, oidores, etc. cuyos mensajes eran rescatados desde el emisor, interpretados y luego transformados para el entendimiento del receptor.

A pesar de que su voz y figura no pueden ser percibidos de una manera explícita, a excepción del momento en que se realiza la acción de solemnidad y juramento de fidelidad en su trabajo²⁷, fue en su voz tácita donde se incorporaron las otras voces en lengua quechua, aymara y castellano de los actores sociales a través de los discursos que posibilitaban el proceso de comunicación; es decir, el intérprete no posee una voz propia en lo escrito si no es a través del mensaje que transporta y queda grabado en el expediente colonial.

A propósito del mensaje, Carolina Jurado (2010) se plantea algunas interrogantes acerca de cuánto de lo testificado pudo haber sido abreviado, reinterpretado o sobre la existencia de un grado de distorsión o vacíos entre el mensaje dicho-traducido-escrito. Estas incógnitas nos remiten a Walter Benjamín (1996), cuando refiere que la fidelidad en la traducción de la palabra aislada o literal casi nunca transmite por completo el sentido del mensaje original, poseedor de un significado poético, que no se reduce a lo netamente designado, sino más bien que adquiere su sentido en la forma de designarlo. Otros autores, llamarían a esto lo ‘simbolizado’ de la lengua o la ‘carga cultural’ del intérprete, que pudo haber llevado inevitablemente a una especie de resignificación del mensaje original, que en algunos casos pudo haber implicado la desconfianza en alguna determinación o sentencia²⁸.

Del mismo modo, si trasladamos las mismas premisas al ámbito de la fe, diremos que su rol fue fundamental para el establecimiento de la

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



27 “Y después de lo susodicho en 24 de septiembre de 1595, yo el dicho don Miguel de Cartagena estando en el pueblo del Espíritu Santo de Caiza por lengua e interpretación de Fernando de Dueñas que juró a Dios y una cruz en forma de derecho de interpretar verdad, les notifiqué e hice saber... (Platt, et. al., 2006: 598).

28 La autora Carolina Jurado (2010) ilustra sobre 3 casos de intérpretes cuyas palabras fueron acusadas por falta de veracidad o por ser interpretaciones defectuosas.

religión católica, por medio de la transmisión de mensajes y conceptos que pudieran ser asimilados por los indígenas, tomando en cuenta el bagaje de creencias que estos poseían, y en la colaboración que pudieron brindar a los primeros religiosos para la elaboración de los primeros textos evangelizadores en los nuevos territorios.

A través de las celebraciones católicas, se podía aprender tanto la religión, la cultura y la lengua occidentales, tal como afirma Carmen Valero (2021), teniendo a los intérpretes a cargo de la compleja tarea de traducción de conceptos religiosos, tomando en cuenta las diferencias semánticas, conceptuales y la cualidad altamente figurativa de los idiomas nativos americanos, lo que nos invita a pensar en el papel que pudieron tener en los procesos de sincretismo religioso, tan característicos hasta el día de hoy en diferentes culturas latinoamericanas.

En lo antedicho, radica la importancia del intérprete, pensado en un sentido más amplio que rebasa su acepción como un mero traductor, que, a pesar de cumplir una función lingüística que involucraba a las lenguas indígenas y el castellano, era conocedor y en algunos casos practicante de culturas diferentes, lo que le permitía dar el sentido a los discursos que ocupaban su quehacer y ser un mediador cultural en el periodo colonial.

Conclusiones

El presente capítulo, tuvo algunas connotaciones en el campo pedagógico, jurídico, lingüístico y poblacional del marco temporal de estudio. En todo caso, la presencia de órdenes religiosas mendicantes y regulares dependientes del Papado, hizo mucho más dinámico el contacto lingüístico entre poblaciones aymaras en estas zonas adscritas a la Audiencia, que generó de manera gravitante, una atmósfera educativa ideal para relevar en procesos de transición lingüística, el entorno de traducción de este idioma americano al castellano hablado en la época.

La presencia de pueblos o naciones originarias establecidas en esta parte de América, creó la necesidad de buscar una particular estrategia de transmisión de conocimientos ligados al idioma nativo, el Aymara.

La inauguración de la Cátedra del idioma aymara, fundada en el Colegio Mayor de Santiago Apóstol de La Plata, inaugurada a fines del siglo

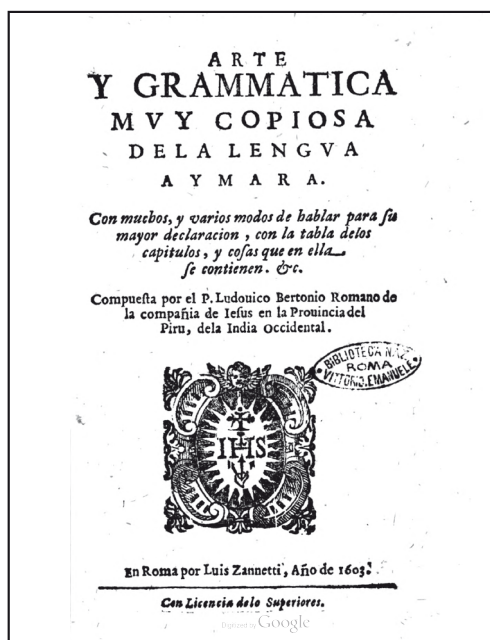


XVI, se dio en un contexto estratégico para establecer un ámbito donde el rol de los intérpretes, ejerzan de traductores del idioma Aymara, tanto hablado como escrito. Los vocabularios estructurados por Diego de Torres Rubio y Ludovico Bertonio, fueron unos textos-manuales para desarrollar, dentro la Universidad, la específica Cátedra de Lengua Aymara.



La inauguración de la Cátedra de lengua Aymara en Charcas (Siglos XVI-XVII)

107



Fuentes y Bibliografía

Fuentes Primarias

Archivo General de Indias (AGI)

Indiferente general 532 1580.

Charcas 20 R 15 N 174 1636.

Charcas 24 R 3 N 44 1681.

Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB)

ABNB EP, Escrituras Públicas.

ABNB EP 19

ABNB EP 21

ABNB EP 22

ABNB EP 67

ABNB EP 68

ABNB EP 133

ABNB Cabildo Secular de Potosí (CPLA)

ABNB CPLA 5

ABNB CPLA 14

ABNB ALP, Audiencia de La Plata.

ABNB ALP. CAch 25.

ABNB U, Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca (USFXCH)

ABNB U 1, U 6 y U 10.

Fuentes impresas

ACOSTA, Joseph de

2006 *Historia natural y moral de las Indias*. México DF: Fondo de Cultura Económica.

ANÓNIMO

(1768) Colección general de documentos tocantes a la persecución, que los regulares de la Compañía suscitaron y siguieron tenazmente por medio de sus jueces conservadores, y ganando algunos Ministros Seculares desde 1644 hasta 1660, contra el



Ilmo. y Rr. Fr. D. Bernardino de Cárdenas Religioso antes del Orden S. Francisco, Obispo del Paraguay. (Tomo Primero). Madrid: Imprenta Real de la Gaceta. **CÓDIGO: ARC/839/T.1**

ARRIAGA, Pablo Joseph de

[1621] 1920 *La extirpación de la idolatría en el Perú*. Lima: Imprenta y Librería San Martin y Co.

BERTONIO, Ludovico

1612a *Vocabulario de la lengua Aymara*. Juli: Imprenta de la Casa de la Compañía de Jesús de Juli.

1612b Libro de la vida y milagros de nuestro Señor Jesu Christo en dos lenguas, Aymara, y Romance, traducido de el que recopiló el Licenciado Alonso de Villegas, quitadas y añadidas algunas cosas, y acomodado a la capacidad de los indios. Juli: Imprenta de la Casa de la Compañía de Jesús.

CIEZA DE LEÓN, Pedro de

2014 *Crónica del Perú. El Señorío de Los Incas*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.

CRUZ, Laureano de la

[1653?] 1999 *Descripción de los reinos del Perú con particular noticia de lo hecho por los franciscanos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

DAVIN, Diego

1755 *Cartas edificantes y curiosas escritas de las misiones extranjerias y de levante por algunos misioneros de la Compañía de Jesús*. Tomo séptimo. Madrid: Imprenta de la viuda de Manuel Fernández.

ESPINOZA, Waldemar (ed.)

[1582] 2011 *Memorial de Charcas* en Ciencia y Cultura N° 27, año 2011, pp. 25 – 62. Disponible en <http://www.scielo.org.bo/pdf/rcc/n27/v12n27a02.pdf> Consultado en 29-07-2021.

PASTELLS, Pablo

1912 *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay según los documentos originales del Archivo General de Indias*. Tomo I. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.

1915 *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay según los documentos originales del Archivo General de*

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



Indias. Tomo II. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.

1918 *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay según los documentos originales del Archivo General de Indias*. Tomo III. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.

1923 *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay según los documentos originales del Archivo General de Indias*. Tomo IV. Madrid: Librería General de Victoriano Suárez.

POMA DE AYALA, Guamán

[1612] 2015 *Nueva Crónica y buen gobierno*. Tomo I y II. Meliza Daniela Ayaviri Arias y Luis Alberto Vera Delgadillo (ed.) La Paz: Marigalante.

TORRES RUBIO, Diego de

1754 *Arte de Vocabulario de la lengua quichua General de los Indios de el Perú*. Lima: Imprenta de la Plazuela de San Christoval.

2015 *Arte de la Lengua Aymara*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.

LAS CASAS, Bartolomé de

1942 *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*. México DF: Fondo de Cultura Económica.

GARCILASO DE LA VEGA, Inca

1623 *Comentarios Reales que tratan de el Origen de los Incas reies, que fueron del Perú, de su idolatría, leyes, y gobierno en paz, y en guerra: de sus vidas y conquistas, y de todo lo que fue aquel imperio y su Republica, antes que los españoles pasaran, a él* (Libro Primero) Madrid: Nicolas Rodriguez Franco Impresor.

SUAREZ, Francisco

1614 *Methafysicar vm disputationvm tomvs posterior*. Maguncia: Sin editor.

BAYLE, Constantino

1950 *El clero secular y la evangelización de América*. Madrid: CSIC-Instituto Santo Toribio de Mogrovejo.

LEVILLIER, Roberto

1922 *Audiencia de Charcas*. Tomo III. Correspondencia de presidentes y oidores 1590-1600. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo.



MURÚA, Marín

1967 *Historia general del Perú*. Madrid: Sin editorial.

Bibliografía

ARES, Berta; GRUZINSKI, Serge (Coord.)

1997 *Entre dos mundos. Fronteras culturales y agentes mediadores*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla

ADORNO, Rolena

1992 “Los debates sobre la naturaleza del indio en el siglo XVI”. En *Revista de estudios hispánicos* N° 19. Universidad de Puerto Rico. (pp. 47-66).

ALBERRO, Solange

1994 “Acerca de la primera evangelización en México, Estrategias y contexto. Una modesta revisión”. En *La venida del reino. Religión, evangelización y cultura en América, siglos XVI-XX*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

BENJAMIN, Walter

1996 “La tarea del traductor”. En *Teorías de la traducción. Antología de textos*. Universidad de Castilla. La Mancha: Cuenca. (pp. 336-347).

BOUYSSÉ-CASSAGNE, Therese

1975 “Pertenencia étnica, status económico y lenguas en Charcas a fines del Siglo XVI”. En Cook, Noble David (Introducción y versión paleográfica) *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

1988 *Lluvias y cenizas. Dos Pachacuti en la historia*. La Paz: HISBOL.

BRIGGS, Lucy Therina

1993 *El idioma aymara. Variantes regionales y sociales*. La Paz: ILCA.

CERRÓN-PALOMINO, Rodolfo

2020 “Las lenguas del antiguo Colesuyo”. En *Revista del Archivo Regional de Moquegua* Año 1–N° 1. Moquegua: ARM.

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



CHOQUE Canqui, Roberto

2013 *La educación en la colonia*. La Paz: Ministerio de Educación.

CRUZ, Pablo

2013 De wak'as, minas y jurisdicciones. Apuntes metodológicos en torno a la territorialidad en tiempos del Inka. En *Aportes multidisciplinarios al estudio de los colectivos étnicos surandinos. Reflexiones sobre Qaraqara-Charka tres años después*. La Paz: IFEA, PLURAL (pp. 293-329).

DOMINGUEZ FAURA, Nicanor

1994 “Juan de Betanzos y las primeras cartillas de evangelización en la Lengua del Inga (1536-1542)”. En *La venida del reino. Religión, evangelización y cultura en América, siglos XVI-XX*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

DUVIOIS, Pierre

2003 *Procesos y visitas de idolatrías. Cajatambo, siglo XVII*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.

FISHER, John

1981 *Gobierno y sociedad en el Perú Colonial: El régimen de las Intendencias, 1784-1814*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

FISHER, John

1992 *Relaciones económicas entre España y América hasta la Independencia*. Madrid: MAPFRE.

GANTIER ZELADA, Bernardo

2015 “El despotismo ilustrado: Los dramáticos avatares de la expulsión de la Compañía de Jesús en las ciudades de la Audiencia de Charcas”. En *Anuario de estudios bolivianos, archivísticos y bibliográficos*, N°21. Sucre: ABNB (pp. 295-616).

GAREIS, Iris

2005 “La evangelización de la población indígena y afro, y las haciendas jesuitas de la América española: logros y desencuentros”. En *Esclavitud, economía y evangelización. Las haciendas jesuitas en la América virreinal*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. (pp. 43-66).

HANKE, Lewis

1954 *La Villa Imperial de Potosí. Un capítulo inédito en la historia el Nuevo Mundo*. Sucre: Universidad de San Francisco Xavier.



HANKE, Lewis

- 1958 *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo. Aristóteles y los indios de Hispanoamérica*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria S.A.

JÁUREGUI ROSQUELLAS, Alfredo

- 2010 *Cronicario: La ciudad de los Cuatro Nombres*. Segunda edición. Sucre: Fondo Editorial de la Honorable Alcaldía de Sucre.

JURADO, Carolina

- 2010 “Don Pedro de Dueñas, indio lengua. Un estudio de caso de la interpretación lingüística andino – colonial en el siglo XVII”. En *Anuario de Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos*, N° 16. Sucre: ABNB (pp. 286-309).

LEVILLIER, Roberto

- 1956 *Los Incas*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla.

MALDONADO VILLAGRÁN, David

- 1991 *500 años de evangelización en Bolivia*. La Paz: Urquiza S.A.

MARZAL, Manuel M.

- 1992 *La utopía posible. Indios y jesuitas en la América Colonial*. Tomo I. Lima: Fondo Editorial – PUCP.

MENDOZA Loza, Gunnar

- 2005 *Obras completas*, Vol. 1. Sucre: FCBCB-ABNB.

MERLUZZI, Manfredi

- 2014 *Gobernando los Andes. Francisco de Toledo virrey del Perú (1569-1581)*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

MILLONES, Luís

- 1987 *Historia y poder en los Andes centrales*. Madrid: Alianza Editorial.

MILLONES, Luís y PRATT, Mary

- 1989 *Amor Brujo. Imagen y cultura del amor en los Andes*. Lima: IEP.

PAZ, Luís

- Historia general del Alto Perú hoy Bolivia*. Tomo I. Sin datos

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



PAZ, Luís

1919 *Colección de escritos de Luís Paz. Biografías*. Sucre: Escuela Tip. Salesiana.

PLATT, Tristán; BOUYSSSE-CASSAGNE, Thérèse; HARRIS, Olivia

2006 *Qaraqara-Charka. Mallku, Inka y Rey en la provincial de Charcas (siglos XV- XVII)*. La Paz: IFEA, FCBC, Plural.

PRESTA, Ana María (ed.)

2013 *Aportes multidisciplinarios al estudio de los colectivos étnicos surandinos. Reflexiones sobre Qaraqara-Charka tres años después*. La Paz: IFEA, Plural.

POLIA Meconi, Mario

1999 *La cosmovisión religiosa andina en los documentos inéditos del Archivo Romano de la Compañía de Jesús, 1581-1752*. Lima: PUCP-Fondo Editorial.

QUINTANILLA, Julio García

1964 *Historia de la iglesia en La Plata*. Obispado de Charcas 1553-1609. Arzobispado de La Plata, 1609-1825. Tomo I. Sucre: Don Bosco.

RATTO, Silvia

2005 “Caciques, autoridades fronterizas y lenguaraces: intermediarios culturales e interlocutores válidos en Buenos Aires, primera mitad del siglo XIX”. En *Mundo Agrario*, vol. 5, n° 10. Centro de Estudios Históricos Rurales: La Plata.

SENDÓN, Pablo Fs. (Comentarios)

2014 *Journal de la Société des américanistes*, 100-1 /2014. París: Sociedad de Americanistas.

SUÁREZ ARNÉS, Cristóbal

1986 *Historia de la educación boliviana*. La Paz: Don Bosco.

TAYLOR, Gerald

2003 *El sol, la luna y las estrellas no son Dios...La evangelización en quechua, (siglo XVI)*. Lima: PUCP.

TERÁN, Judith

2021 Los protectores de naturales en la Audiencia de la Plata (1574-1620). Sucre: Carrera de Historia - UMRPSFXCH (Tesis de licenciatura en historia).



URBANO, Henrique

- 1994 “La invención del catolicismo andino. Introducción al estudio de las estilísticas misioneras, siglo XVI”. En *La venida del reino. Religión, evangelización y cultura en América, siglos XVI-XX*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas.

ZAVALA, Silvio

- 1978 *El Servicio personal de los indios en el Perú* (extractos del siglo XVI). México DF: El Colegio de México.

Fuentes electrónicas

CARRERA FERNANDEZ, Judith

- 2013 El papel del traductor como mediador cultural. Disponible en <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/3913> (20-06-2021).

COBARRUVIAS de, Orozco; Sebastián

- 1986 [1611] Tesoro de la lengva castellana o española. Madrid. Disponible en <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000178994&page=1> (20-07-2021).

COMBÈS, Isabelle

- 2007 “Qaraqara-Charka. Mallku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (siglos XV-XVII). Historia Antropológica de una Confederación Aymara. Edición documental y ensayos interpretativos”. En *Población & Sociedad*, N° 14-15. Instituto Superior de Estudios Sociales San Miguel de Tucumán: Argentina. (pp. 230-232). Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=386939741008> (30-07-2021).

CUESTA de la, Leonel-Antonio

- 1992 “Intérpretes y traductores en el descubrimiento y conquista del nuevo mundo”. En *Livius: Revista de estudios de traducción*, N° 1. (pp.:25-34). Disponible en <https://buleria.unileon.es/handle/10612/6323> (20-06-2021).

DÍAZ, Lucinda del Carmen

- 2015 “El intérprete, un personaje de la colonia, relacionado con situaciones de políticas lingüísticas”. En *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Jujuy*, N° 47. Universidad Nacional de Jujuy: Argentina. (pp. 75-86). Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18547708005> (24-06-2021).

La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)



ESPINOZA Soriano, Waldemar

- 1980 “Los fundamentos lingüísticos de la etnohistoria andina y comentarios en torno al anónimo de Charcas de 1604” en *Revista española de antropología americana*, N° 10. (pp.149-182). Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=633590> (28-07-2021).

LEYES DE INDIAS

- [--] Las Leyes de Indias (Libro II, Título XXIX, De los intérpretes, 1529) disponible en <https://raco.cat/index.php/1611/article/view/137885/188507> (20-07- 2021).

MARTINO, Pilar

- 2015 Las aportaciones lingüísticas y literarias de Fray Domingo de Santo Tomás, O.P.: de la traducción sin original textualizado a las fuentes documentales. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/mutatismutandis/article/view/21912> (10-06- 2021).

TODOROV, Tzvetan

- 1998 La conquista de América. El problema del otro. Siglo XXI: México. Disponible en <https://antroporecursos.files.wordpress.com/2009/03/todorov-t-1982-la-conquista-de-america-el-problema-del-otro.pdf> (11-06-2021)

VALERO Garcés, Carmen

- [S/d] Traductores e intérpretes en los primeros encuentros colombinos. Un nuevo rumbo en el propósito de la Conquista. Universidad de Alcalá de Henares. Disponible en https://www.academia.edu/34883124/traductores_e_interpretes_en_los_primeros_encuentros_colombinos_un_nuevo_rumbo_en_el_prop%C3%B3sito_de_la_conquista (15-07-2021).

VITAR, Beatriz

- 1996 “La otredad lingüística y su impacto en la conquista de las Indias”. En *Revista Española De Antropología Americana*, N° 26. (pp. 143-165). Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/REAA/article/view/REAA9696110143A> (24-07-2021).



Anexo: Cédula Real para la Cátedra de Lenguas

(ABNB U 1 1613 fs. 1r 1v).

“La cédula de su magestad de 22 de setiembre de 1580 comienda a los señores Presidentes y Oidores de la Real Audiencia de La Plata se mandó a erigir Cátedra de la Lengua en dicha ciudad, señalando el salario que paresiere competente y en su ejecución se nombró a Francisco de Mendía clérigo presbítero y se le señalaron 1000 p. ensayados de salario en la caja de granos que fundó elsa. Virrey Don Francisco de Toledo por autos de 3 de noviembre de 1588 por no haber tenido efecto su paga en dicha caja de granos se le mandaron pagar por dicha Real Audiencia de la Real Caja de esta Villa en el entretanto: que por el gobierno se le situaba en parte comoda dando fianza el dicho Francisco de Mendía para las pagas que se le huvieren de hacer, el qual hizo dejación de dicha Cáthedra en manos de su Magestad que de dicha Real Audiencia para que se dé a los Padres de la Compañía que fundaron en aquella ciudad para que la leyesen y gozasen salario, que fue admitida en dicha Real Audiencia y respeto de tener nombrado A Su virrey Don García de Mendoza a Don Esteban de Ochoa religioso de dicha Compañía para regentarla y estar ausente nombró dicha Real Audiencia al [sic] Roberto Arnoño en Ad interin que llegaba reservando en si por ausencia de los susodichos con su lugar quien lahisisse en el entretanto por Auto de 5 de octubre de 1591, habiendo pedido en dicha Real Audiencia al R Manuel Vargas R (religioso) de dicho Colegio se le despachar provisión para que los oficiales reales le pagasen 500 pesos de lo corrido de sus meses y despachada replicaron los susodichos de que sentando no mandase en dicha Real Sedula pagarse de la Real Hacienda y estar prohibido el pagarse de ella sin orden especial de su Magestad procedida de 2 de agosto de 1566 que insertaron en la respuesta, hinibiendo a la Real Audiencia de semejantes libramientos y prohibiciones...”.

*La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)*



La
inauguración
de la Cátedra
de lengua
Aymara en
Charcas
(Siglos XVI-XVII)

118

Colegio contra Provisiones de los señores
 Virreyes o Decretos de la Real Audiencia
 y cuando así mismo de la facultad de su
 oficio existo entallo, establece y fundo en el año
 nuestro colegio de Santiago desta Ciudad de las
 Platas la dha Universidad y estudios para que
 los estudiantes que cursaren en ella y hubieren
 estudiado en los demás estudios de nuestros co-
 legios de estas Yntas y Provincias del Peru
 queden ser o sean graduados de Bachilleres
 Licenciados Maestros y Doctores en las facul-
 tades que cursaren segun la forma y por el turno
 que se dispone en la Bula y privilegio Real de
 Fernando de rano.

Y para mejor nombrado por Rector de las
 dhas Universidad a C. R. galeo de mas ve-
 toria de nuestro colegio desta Ciudad y a los
 Vicararios que por turno quieren para que jun-
 tamente con el Doctor de la casa tengan
 el o la dha Universidad y los dos goberna-
 entad para que conforme a nuestras Constitucio-
 nes y alas de la dha Universidad oienta exer-
 san el dho cargo.

Y en nombrado por Camarero y Profe-
 delos estudios al Padre Ignacio de distributo por su
 fecho consumado en Lima y quenta lida.

Constituciones de la Universidad, 1624.

FUENTE: CBDH-UMRPSFXCH FDI 0110

LAS CONSTITUCIONES PRIMIGENIAS DE LA UNIVERSIDAD: DE LO FORMAL A LO CEREMONIAL

Marcela Fernández Vargas

LAS CONSTITUCIONES PRIMIGENIAS DE LA UNIVERSIDAD: DE LO FORMAL A LO CEREMONIAL

Marcela Fernández Vargas

*Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial*

Introducción

La Universidad en América, tiene una tradición que proviene desde 1538, con la emisión de la Bula del Papa Paulo III, para la fundación de la Universidad de Santo Tomás de Aquino en la isla La Española, que, pese a carecer de un *Pase Regio* que la legalice, se constituyó en el primer antecedente de la creación de una institución de educación superior en el continente.

Posterior a ello, surgió la Universidad de San Marcos en Lima, fundada en 1551; subsecuentemente más de treinta instituciones fueron creadas en el territorio americano que estaba bajo el dominio español, entre las que destacó la Universidad Mayor, Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca (1624), en el territorio de Charcas.

Estas instituciones de enseñanza, requerían para su funcionamiento de una base jurídica específica, denominada entonces como Constituciones, cuya tradición provenía de Europa e innegablemente se convirtieron en el documento legal fundamental que regía la vida institucional de cada una de ellas, con sus particularidades y a la vez un contenido común que las hacía sin duda, parte del sistema de educación con influencia en su mayoría, salmantina.

Las Constituciones y Reglas de la Universidad creada en La Plata, fueron entregadas el mismo día de la fundación, el 27 de marzo de



1624, de manos de su fundador Juan Frías de Herrán, en las cuales se establecieron las normas que regirían su gobierno, la estructura, organización y funcionamiento.

El presente aporte investigativo, tiene por finalidad realizar un análisis del contenido de las Constituciones primigenias de la Universidad Mayor Real y Pontifica de San Francisco Xavier y visibilizar la importancia de la normativa interna en el funcionamiento de la institución como una entidad organizada, pronta a cumplir 400 años de fundación.

La Plata en el Siglo de Oro

Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial

Los siglos XVI y XVII, fueron calificados como el Siglo de Oro tanto en España como en América, así la ciudad en la que residía la Real Audiencia de Charcas y el Arzobispado platence, se constituyó en una de las más importantes urbes de la región después de Lima y México, este centro político, social, administrativo y económico, sería complementado con la apertura de colegios y la Universidad, haciéndose merecedora del denominativo que hasta ahora ostenta por tradición, como la 'Culta Charcas'.

122



A propósito, Bridikhina (2015), destaca que La Plata se caracterizaba entonces, por ser una ciudad de “*nostalgia peninsular*”, consecuencia de su fisonomía arquitectónica, con predominio de la cultura andaluza y núcleo de la difusión de la cultura peninsular, describiéndola como una corte:

“La corte de La Plata se distinguió por su rol promotor y generador de una cultura cortesana provincial que fue expresada mediante una notoria actividad artística, musical y teatral. En la crónica de Pedro Ramírez de Águila (1639) se refleja esta aspiración de ser calificada como corte, denominando la exaltación de la ciudad como ‘una nueva Roma’ y ‘una copia de Madrid’” (Bridikhina, 2015: 297-298).

Del mismo modo en su libro *Theatrum Mundi*, Bridikhina (2007: 139), recreando los inicios del siglo XVII, nos muestra a la ciudad de La Plata como un espacio de poder, que una década antes de la fundación de la Universidad, tenía una población que oscilaba los 14.000 habitantes, en un núcleo ordenado de ideal geométrico renacentista, con la plaza

principal en medio de la ciudad y plazas menores circundantes con sus respectivos Conventos.

Así pues, se configuraba la ciudad de La Plata como el centro ceremonial en Charcas, del que llegó a ser parte la nobel Universidad, siguiendo las políticas adoptadas para América con la creación de estas instituciones como influjo de sus pares en Europa.

Las universidades del antiguo régimen

Las Universidades del antiguo régimen, o como decían los franceses del *Ancien Régime*, fueron aquellas creadas antes de la Revolución Francesa, bajo gobiernos de las monarquías en Europa.

La fundación de los centros universitarios en España, se remontan a la Edad Media, con Palencia en 1212, Salamanca en 1218, Valladolid en 1241, Lisboa Coimbra en 1290, Lérida en 1297; son solo las primeras en el territorio de la península ibérica y Portugal -que era parte de España-, siendo a partir de la segunda mitad del siglo XVI que se multiplicó la creación de las universidades extendiendo su influjo hasta América.

Entre las más importantes, las universidades de Salamanca y Valladolid fueron calificadas por Hernández (2015) como los dos grandes centros de educación españoles de esa época, al respecto el autor enfatiza en una clasificación realizada por Peset (1993), para diferenciar el tipo de universidades que se habían erigido desde entonces, identificando, las siguientes:

- 1) Tipo salamantino (de Salamanca).
- 2) Universidades creadas a partir de colegios.
- 3) De dependencia municipal.
- 4) Conventos convertidos en universidades, a instancias sobre todo de los Jesuitas y Dominicos, gracias a las bulas papales. Se extendió este modelo de forma importante también en América.

La mencionada clasificación sin embargo, no puede aplicarse con especificidad a cada universidad americana, pues estas instituciones

Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial



en su mayoría comprendían varias de las características de los tipos identificados por Peset (1993); era innegable por ejemplo la relación con las órdenes religiosas, el modelo de Colegio – Universidad; pero en el caso del claustro o la dependencia municipal, son características que se aplicarían en posteriores modificaciones de las normas universitarias.

Al margen de dichas diferencias, todas tenían en común la modalidad de creación, pues para su fundación era necesario que la máxima autoridad católica, el Papa, emita la Bula Papal, un documento pontificio sellado con plomo, que debía obtener el visto bueno de la monarquía, autorización real mediante documentos consistentes en una Real Provisión y Real Cédula.

Entre las primeras universidades más importantes de América, o como se conocía entonces de las Indias Occidentales, estaban San Marcos de Lima, Córdova, México y San Francisco Xavier.

Es innegable el poder e influencia de la Iglesia en la creación de los centros de estudios superiores, como aconteció en América con la Universidad de San Marcos en Lima, creada bajo la orden de los Dominicos; o en La Plata, la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, bajo la Orden de la Compañía de Jesús:

“Nuestro muy Santo Padre Gregorio Décimo Quinto, concedió a la dicha Compañía, facultad y licencia de fundar Universidades en los Colegios de este Reyno, y provincias de las Indias, donde no las hubiese, de que mando expedir su Bula Apostólica” (ABNB U 39 fs. 63v).

Para Giraldo y Pereira (2011: 63), estas universidades dependientes de las órdenes religiosas, adoptaron sus primeras legislaciones y costumbres del modelo salmantino (Salamanca), pero con limitaciones propias ante la falta de recursos académicos en los primeros años de su creación.

La misión más allá de educar, era según Martín (1998), conservar políticamente los dominios americanos, así como extender y proteger la fe católica, trasvasando la cultura europea al Nuevo Mundo, con la visión de conseguir una fusión entre lo español y lo indígena que

permita la promoción de elevación social y cultural de los naturales, así como lograr la formación de personas que cubran los espacios administrativos, judiciales y eclesiásticos; era una labor sin duda compleja por la multiplicidad de sus objetivos.

“Y por lo que a Salamanca se refiere: “se realiza así una doble invasión, más aún una doble conquista. Y si físicamente frailes y magistrados españoles están activos y presentes en las tierras americanas a las que tratan de “ordenar” espiritualmente, los indios se hacen presentes en los claustros de San Esteban, en las aulas de la Universidad de Salamanca, en los consejos Reales y con su callada presencia incorporan a legistas, pensadores y ministros al pensamiento indiano” (Martín, 1998: 10).

Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial

Coincidiendo con lo anterior, Tunnermann (1991: 18-19), señala como factores determinantes de la fundación de universidades en América, la necesidad de satisfacer la creciente demanda de personal eclesiástico para las tareas de evangelización; la conveniencia de dar oportunidades de educación similares a España para vincularlos culturalmente y a la vez preparar personal para los puestos civiles y eclesiásticos; y la presencia de religiosos formados en universidades españolas como Salamanca, cuyo objetivo era elevar el nivel de estudios y obtener autorización para otorgar grados, de ahí que surja la influencia salmantina tanto en normas jurídicas como en el aspecto educativo.



La influencia de la Universidad de Salamanca

Fundada por el rey Alfonso IX de León, Salamanca es considerada la más antigua de las universidades hispanas, cuya normativa fue implementada en 1254, y que a través de las bulas pontificias de Alejandro IV, obtuvo el reconocimiento universal de sus grados.

Salamanca como *alma mater*, tuvo influencia en las universidades creadas en América, ya que las mismas, adoptaron como base jurídica, la normativa salmantina iniciando con las cartas fundacionales.

“Hay reiterada insistencia de la monarquía para que aquellas universidades se ajusten a las prácticas de Salamanca. Lo ratifica el Papado. Lo reclaman los hijos mismos de Salamanca

que pasan a América. El norte era la Universidad salmantina, y la suprema aspiración era asimilarse a ella. Salamanca, “último tribunal de apelaciones”. Cuando se acababan las razones acerca de un modo de proceder, quedaba siempre la última y suprema razón: “porque así se hace en Salamanca” (Rodríguez, 1996: 582).

De entre las constituciones salmantinas, Rodríguez (1996) destaca las de 1422 (de Martín V), que habían dado una base sólida y definitiva a la Universidad; además de los estatutos de 1538, reformas de Covarrubias en 1561, Zúñiga 1594, Caldas 1604, y Gilimón de la Mota 1618, que fueron adaptadas a la realidad americana.

Al respecto dicho autor, realizó un análisis comparativo entre las normas jurídicas, demostrando que, si bien la legislación de las universidades americanas tiene el influjo de Salamanca, la misma fue reconvertida y adaptada.

“Unas y otras Irán gozando de los mismos privilegios, fueros y exenciones que tenía la de Salamanca. Parecidos, si no es que iguales, serán sus constituciones, estatutos y ceremonias; seguirán de cerca sus programas de estudio, fiestas, actos académicos y el propio estilo de formación universitaria” (Martín, 1998: 10).

Las Constituciones, estatutos y ceremonias, habían sido asumidos y adaptados a las nuevas constituciones universitarias americanas, iniciando con la Universidad Mayor de San Marcos, la primera en fundarse con todas las formalidades de rigor, que se convirtió en el modelo para las que le sucedieron.

Estas acciones de asumir como propias las normas jurídicas salmantinas, no fue un hecho aislado ni casual, pues en gran parte se debía a que quienes iniciaban y promovían la creación de nuevas universidades, eran personajes que habían estudiado en el alma *mater*; de ahí la familiaridad con dicha legislación.

La recopilación de las normas salmantinas, sirvieron de modelo para las constituciones de la universidad de Lima, la que a su vez fue la base

Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial



para las de Chile, México, Guatemala y Charcas entre otras, convertidas estas últimas en el modelo para la de Córdoba y Huamanga.

A decir de Rodríguez (s/f), al menos el 80% de las universidades americanas, tenían raíces en la legislación salmantina, ya sea directa o indirectamente y de ellas, dos fueron las que más se asemejaron a la universidad europea, Lima y México, de allí que no deba causar extrañeza que, en las Constituciones de diferentes universidades, se haga alusión a Salamanca o San Marcos.

La Universidad San Francisco Xavier y sus constituciones primigenias

La Universidad fue fundada en el Colegio de la Compañía de Jesús de La Plata, el 27 de marzo de 1624, su base normativa fueron las Constituciones que regían el funcionamiento institucional, se puede decir que dichas normas son para la Universidad, lo que una Constitución Política lo es para un Estado.

Las Constituciones, eran un cuerpo normativo equiparable a los estatutos actuales, en los que se determinaba el modo de gobierno, la jerarquía de las autoridades y catedráticos, la administración, el modo y requisitos de ingreso, los años de estudio requeridos para obtener los títulos de bachilleres, licenciados, maestros y doctores; previendo, además:

“(…) en los casos y cosas que no estuvieren, contenidas, decididas y declaradas en ellas, se ha de recurrir a las Constituciones de la Universidad de Lima, que así mismo tengo escritas de molde en Libro aparte, las cuales doy y señalo juntamente por Constituciones de esta dicha universidad, para que se esté y pase por ellas en lo que no fueren contrarias a las que yo dejo hechas y ordenado” (ABNB U 39 fs. 62r).

Existe una clara influencia de las constituciones de la Universidad Mayor de San Marcos y el propio texto normativo en caso de vacío jurídico, remite a revisar las normas de su par limeña. Estas fueron entregadas por su fundador, Juan Frías de Herrán, así como los lineamientos para realizar los cambios que fueren necesarios y las autoridades facultadas para esa labor.

*Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial*



“Preservo en mí y en los Padres Provinciales, que me sucedieren, poderlas alterar, añadir, o enmendar en todo o en parte según lo que nos pareciere convenir para mejor gobierno y conservación de la dicha Universidad” (ABNB U 39 fs. 62v).

Como sucede con cualquier cuerpo legislativo, las normas debían ser adecuadas a la realidad que rigen, de ahí que el carácter de las mismas, no fuere permanente e inmutable, sino que el mismo texto establecía de manera clara los mecanismos para su modificación, una muestra más que se estaba ante constituciones preparadas para innovar y aplicar la progresividad en sus normas.

Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial

El gobierno de la Universidad

La estructura organizativa de la Universidad, fue determinada a partir de la segunda constitución, donde se estableció el tipo de gobierno que regiría la institución, bajo el modelo español de Colegio-Universidad, un Rector desempeñaba a la vez el mismo cargo en ambas entidades, por lo que no es de extrañar que, al momento de la fundación, el Padre Rector del Colegio de Santiago, asumiera también como primera autoridad de la nobel Universidad.

Dicho modelo fue calificado por Martín (1998: 11), como una forma autocrática, es decir, que la autoridad estaba concentrada en el Rector; para el caso de la Universidad San Francisco Xavier, con base en las constituciones, se ve una variación, ya que el mismo podía llamar a Doctores y Maestros en caso de necesidad institucional, para asumir decisiones importantes.

El Rector de la Universidad y a la vez Padre Rector del Colegio de Chuquisaca, (haciendo referencia al Colegio de Santiago), que nombrare el padre provincial, junto al Vicerrector tenían: "absolutamente el gobierno de la dicha Universidad", pudiendo llamar cuando juzgare conveniente, a los doctores y maestros para tratar asuntos que por su importancia así lo requieran (ABNB U 39 fs. 75).

La tercera constitución, preveía que además de la autoridad del Rector, se nombre un Padre denominado Cancelario también conocido como *studiorum magister* y Prefecto mayor de los estudios, encargado de



la superintendencia y gobierno de todos los estudios, nombrado por el padre provincial, a los que les seguían los doctores, maestros, el Secretario General e incluso el Bedel, encargado principalmente de la parte ceremonial.

La normativa instituida en las Constituciones primigenias de la Universidad, se pueden resumir en el siguiente contenido:

- Sobre el Santo Patrón
- El Rector y sus facultades
- Protocolo y jerarquía en actos públicos.
- Requisitos para solicitar grados
- Creación de un archivo
- Tocante a los doctores
- Cátedras y matrículas
- Horas de leer y ejercicios literarios
- Asuetos y fiestas
- Grados de bachilleres, licenciados, maestros, doctores
- Tocante a los asientos

*Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial*



Resulta bastante llamativo de la revisión de éstas, la importancia y el espacio que se le dedicó a establecer los rituales dentro de los actos protocolares para la obtención de los títulos de grados, la instauración de fiestas religiosas, asuetos, y el modo en el que se debían comportar las autoridades según su jerarquía en los actos ya sean internos como aquellos en los que participaban en conjunto con otras corporaciones políticas y religiosas de La Plata.

La enseñanza universitaria en la fundación de la Universidad, inició según sus constituciones con siete cátedras:

“(…) dos de teología escolástica de primas y vísperas, la tercera de teología moral, la cuarta es de Artes, quinto y sexto de latinidad, séptima de la lengua aymara – estas cátedras leerán las personas de la Compañía que el Padre Provincial señalare conforme a nuestras Constituciones” (ABNB U 39 fs. 76v).

Así la legislación universitaria, definía la forma de gobierno, las autoridades y sus prerrogativas, la administración de la institución, la enseñanza, la parte pedagógica, la importancia de la conservación de documentos institucionales, llegando a las ceremonias y el protocolo, herencia sin duda del modelo salmantino y limeño.

La importancia de la conservación documental

Aunque de manera muy sucinta, la constitución novena de la Universidad, dio pie a la creación del primer Archivo de la institución, develando la importancia asignada a la conservación de la documentación jurídica.

*Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial*

- Bulas
- Cédulas Reales
- Provisiones
- Libros de grados y sus testimonios
- Fórmulas de cartas o de títulos de los grados

La redacción de dicha norma, da cuenta de la jerarquía del emisor y del tipo de documentos que debían conservarse, además de la necesidad de archivar los testimonios de los grados. Todos esos documentos, no solo debían ser resguardados, sino, se reservaba su custodia a las principales autoridades de la Universidad.



Protocolo y ceremonial universitario

Las raíces del protocolo y ceremonias dentro de la Universidad, vienen de la influencia de las universidades de la península y de sus pares más antiguos en América, claramente definidas y delimitadas mediante las Constituciones, que, en varios acápites, ahondan en las jerarquías, modo de comportamiento, lineamientos de las actuaciones de los miembros de la Universidad.

“El ceremonial tenía la función de representar de una manera simbólica el ideal de una sociedad entendida como cuerpo armónico y jerárquico en el cual las autoridades seculares y eclesiásticas, junto con las élites, tenían una función fundamental como verdaderos representantes y sostén de la monarquía (...) permitía establecer con claridad el papel de

cada uno porque se definían según dignidades y rangos, a los que les correspondían distintos gestos y lugares rituales” (Bridikhina, 2006: 287).

La Plata era una Corte, con un espacio urbano definido, donde las significancias de las ceremonias, ritos y símbolos, formaban parte de esa red que entrelazaba las instituciones más importantes, que sostenían el poder y legitimidad del rey, a través de los diferentes actores, quienes aspiraban a subir en estatus y prestigio social.

Rodríguez (s/f: 585), destaca el ceremonial como parte de las constituciones de la Universidad de Salamanca, que se ocupaba de los grados y otros aspectos de la vida académica, además de la tradición de las costumbres y ceremonias universitarias, de ahí que se ratifique un criterio común, la gran influencia salmantina presente a través de la legislación: “En la mayoría de los libros de grados hay al comienzo una Memoria puntualizando lo que se debía observar en las ceremonias de colación de grados mayores de licenciatura, doctorado y magisterio” (Rodríguez, s/f: 585).

*Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial*

Elementos de valor simbólico

Quijada (2015), para el caso de la Universidad de Oviedo, clasificó lo que denomina los elementos que construyen el lenguaje objetual, los de uso personal y representación académica, y los de uso y representación institucional entre los cuales están el escudo, los sellos mayor y menor, las mazas, bastones, entre otros usados en esa época.

Para el caso de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, entre las primeras constituciones, se ordenó por ejemplo, la creación de sellos que sean usados en la autenticación de documentos, así como el uso de símbolos: las letras JHS, que para la religión católica representaba el nombre de Jesús; las armas del rey, que no son otra cosa que una manera de identificar el poder real, y la imagen del santo patrono San Francisco Xavier, en cuyo nombre se había fundado la casa de estudios, son muestra clara de la lealtad al rey y de la religiosidad de la época.





“Y porque conviene que haya un sello particular para sellar los Títulos de los grados, y para los demás despachos de la Universidad, se hará un sello de acomodada proporción y tamaño, que contenga en sí, las ramas de la Universidad, las cuales se han de fijar, así mismo sobre la puerta principal de la Universidad poniendo en la parte superior un JHS y a la mano derecha las armas del REY Nuestro Señor, y a la izquierda las del Señor Patrón de la Universidad, y en la parte inferior las de la ciudad, en la forma que mejor se pueda disponer, y estas mismas se han de dibujar y poner siempre en iluminación o pintura en todos los títulos de los Grados” (ABNB U 39 fs. 62v - 63).

El protocolo en los actos públicos

Del latín *protocollum*, el protocolo es entendido como el conjunto de reglas establecidas por costumbres o normas para ceremonias y actos oficiales o solemnes, los cuales eran imprescindibles en una corporación como la conformada por la Universidad, acompañada por símbolos cuyas representaciones tenían significados cuya finalidad era poner en relieve la figura del rey, la iglesia, y la solemnidad a la cual se debía el nombre de la institución.

Las ceremonias, emblemas e insignias, formaban parte del ideal de la vida de la corte, y otorgaba el estatus tan deseado por la sociedad en Charcas, de ahí que el ser parte de la Universidad, representara un logro para las familias más reconocidas.

“(...) de un año a esta parte se han fundado en esta ciudad con orden del Príncipe de Esquilache, siendo Virrey, un colegio que tiene a su cargo los padres de la Compañía de Jesús autorizándole con nombre de Real por el título que el dicho Virrey les dio, en él se crían y estudian los hijos de los vecinos más honrados de esta ciudad y provincia con la virtud y recogimiento y buena educación que acostumbran a enseñar estos padres a donde quiera que están” (ABNB ARALPCH [1624] 2007 fs. 374).

Ingresar a estudiar a la Universidad, era un privilegio, y ser autoridad o catedrático, lo era aún más, de ahí que tuvieran que cumplir estrictamente con las normas instauradas en las constituciones respecto a la jerarquía.

“En los actos públicos de Universidad tendrá el Padre Rector como cabeza de ella, el primer lugar, y luego se seguirán los Doctores por su antigüedad, precediendo a los Maestros en Artes; los catedráticos de Teología de nuestra Compañía, tendrán asientos con los Doctores y los Maestros de Artes con los Maestros, como se ha usado en otras partes, más ni el Rector, ni los Padres saldrán en los paseos de a caballo” (ABNB U 39 fs. 75v).

Se devela la preeminencia del Rector como máxima autoridad de la institución, secundado por quienes ostentaban el título de Doctor y Maestro, respetando la antigüedad. Sobre estos últimos, la Constitución 10, establece como debía ser su participación en fiestas, grados e incluso en exequias:

“Los Doctores y Maestros de la Universidad procuren entre sí tener gran correspondencia y amor y cuando fueren llamados a las fiestas, o grados acudan con puntualidad, y si alguna vez fueren convocados para tratar alguna cosa, tocante al bien de la Universidad lo hagan con la gravedad y modestia que conviene. Cuando algún Doctor muriere, vayan en forma de Universidad, con luto, y mazas y sobre el tumulto o tumba del difunto se pongan las insignias Doctorales de su grado, y el capirote, y sus armas que se pintarán a costa de la Universidad” (ABNB U 39 fs. 76 v).

No obstante el protocolo que debía guardarse para los diferentes actos, al revisar los Acuerdos de la Audiencia de La Plata, existen ocasiones en las que las autoridades universitarias, no acataban las normas con la “modestia” que imponía la constitución 10 ni tampoco las normas del Cabildo, por el contrario, se encontraron impases entre el claustro de la Universidad y prelados de las religiones, como sucedió el 29 de agosto de 1760 en el entierro del Arzobispo Cayetano Marsellano, y el cual mereció el pronunciamiento del Presidente y Oidores de la Real Audiencia:

*Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial*



Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial

“(…) para evitar las controversias y diferencias que suelen ofrecerse en casos semejantes al entierro que se ha de hacer la tarde del día de hoy (…) principalmente entre el claustro de esta Universidad y prelados de las religiones, debían mandar y mandaron, se observe la práctica que en el libro de Cabildo (…) respecto de tener está declarada por esta Real Audiencia la incorporación con el Cabildo Secular, y que por esta causa se sienta el doctor más antiguo entre los dos Alcaldes ordinarios, éste con tres individuos del Cabildo cargarán el cuerpo después de esta Real Audiencia, y el resto del claustro de la Universidad tomará su lugar después del clero, y en ello se incorporarán los prelados de las religiones con el Rector y catedráticos, presidiendo el Rector como es de derecho... la que en caso de contravención usará de los medios dispuestos por derecho” (ABNB ARALPCH [1624] 2007 fs. 648 – 649).

La conducta de los miembros de la corporación de la Universidad, era una representación demostrativa de estatus, Bridikhina (2007) afirma que la etiqueta, ceremonial, gusto, vestido, eran modos de diferenciarse del resto de la sociedad estratificada, llegando a realizar gastos suntuarios por conservar la imagen de riqueza y prestigio que se pretendía proyectar.

134



Grados de Bachiller

Bachiller en Artes

La Constitución 14, establecía el protocolo bajo el cual se debía tomar el examen público a los laureandos, bajo los usos de la Universidad de Lima, describiendo el escenario y las actuaciones a realizarse.

Se instruía que, en medio del lugar, se disponga una mesa, con las conclusiones, la salvilla (bandeja) y las mazas ceremoniales; una vez armado dicho escenario, debían ingresar el Rector y Maestros; y los bedeles en poder de sus mazas, llevar al lugar al laureando y al presidente, para que se presentasen haciendo una venia ante las autoridades.

El presidente, debía subir a la *cathedra* (sillón de brazos), quedando el actuante sentado en un banco raso, y no en una silla porque ésta era

usada únicamente para examen de grado mayor, o cuando el graduante era Maestro y recibiría el de Bachiller de *Teología*.

Este examen de bachiller, duraba una hora y media, tiempo tras el cual, el padre rector, el padre cancelario, el maestro de Artes, y maestros de la Compañía, daban su voto definitivo sobre la suficiencia del examinado, cuidando como lo exigía la constitución: “mirar por el decoro y buen nombre de una Universidad que está a cargo de la Compañía para no dejarse llevar de otros respetos” (ABNB U 39 1624 fs. 81).

Jerarquía de las autoridades en los grados de Bachiller:

“(…) no se dará silla a nadie sino es el Graduante, y lo mismo se guardará en los demás actos literarios sino fuere Obispo u Oidor la persona a quien se dedica la venia (...) se pida en esta forma, primero al Padre Provincial, o Padre Rector de la Universidad si estuvieren presentes, sino es que se halle presente algún Oidor, u Obispo, o la persona que diere el grado en nombre del Señor Arzobispo, o en capítulo sede vacante que entonces se pedirá primero la venia a estos, y luego al Rector y luego a los Alcaldes, a la persona que se dedica el acto, a los Doctores, lectores y Maestros (...) a lo último al presidente (...) y en ausencia del padre Rector, se pedirá la venia al Padre Prefecto que entonces asiste como Superior” (ABNB U 39 fs. 81v).

Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial



Bachiller en Teología

Entre bachilleres, se hacía la distinción de los de Artes y los de Teología, dentro de los cuales, los de teología tenían preeminencia sobre los primeros, y además la condicionante de obtener el primer título para aspirar al segundo.

Sobre los protocolos a guardarse, no existe un detalle, limitándose a señalar la jerarquía a respetar en los actos:

“En todos los actos literarios o cualesquier otros de la Universidad, precederán los Bachilleres en Theología, a los de Artes en el lugar, y estos a los demás cursantes que aún no son Bachilleres, y guarden los Bachilleres entre sí, el orden de la antigüedad del Grado” (ABNB U 39 1624 fs. 82).

Grado de Licenciado en Artes

Para los bachilleres que querían obtener el grado de licenciado en Artes, se les exigía ser pasantes un año entero, títulos sellados, entre otros requisitos, destacando que el padre rector, mediante edicto refrendado por el secretario y debidamente sellado, notificaba:

“(…) que, si alguno de los bachilleres más antiguos quisiere gozar del derecho que tiene a graduarse primero, parezca ante el padre rector, y se presente dentro del término que señalare para recibir el dicho grado de apercibimiento que pasado el dicho término perderá su derecho” (ABNB U 39 1624 fs. 82v).

La constitución 17, hace referencia a un acto solemne y otro particular, concluidos ambos, daban paso al examen secreto, y por último al grado.

“La forma de Teatro para estos grados ha de ser sin tablado puestas alfombras en el suelo y en ellas las sillas de los Doctores y el asiento del Señor arzobispo o de la persona que por el Cabildo en sede vacante viniere a dar el grado en la cabecera, a su lado el Padre Rector y luego por su orden los Doctores en medio estar a una mesa con las fuentes de las propinas, formula del grado.

Sentados todos se levantará el Maestro más antiguo de la facultad y con el graduando se llegarán al graduante y en latín pedirá el grado de Licenciado mandará luego leer públicamente... la aprobación, y esta leída se le tomará el juramento que está abajo en la fórmula y después se le dará el grado de esta manera” (ABNB U 39 1624 fs. 84 v).

Grado de Maestro

Para graduarse de Maestro en Artes, previamente debía tener el título de licenciado en Artes, cumplir con los pagos correspondientes, la constitución 18, describe la ceremonia.

Los doctores y maestros debían portar sus insignias doctorales, más no sus libreas (uniformes), ni estandarte, ni armas, ni tablado, ni otras insignias que no sean la borla y capirote azul (sombrero alto de forma



cónica). Al final del acompañamiento el graduando con los doctores más antiguos, con capirote y sin bonete (gorra con cuatro picos), y los bedeles con sus mazas.

“Llegados al lugar del grado estará en la mesa una salvilla el bonete con la borla, y en unas fuentes las propinas, subirá el graduado con el maestro más antiguo de la facultad al asiento del que ha de dar el grado, y allí pedirá el grado con una oración breve” (ABNB U 39 fs. 85).

Grado de Licenciado en Teología

Para obtener el grado de licenciado en Teología, se seguía el mismo procedimiento de la licenciatura en Artes, excepto que 36 horas antes de la lición, se programaba una misa del Espíritu Santo en la Capilla de la Universidad.

*Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial*

“(…) estando el libro de la asignación sobre el altar y acabada la misa, dará el Padre Rector al Padre Cancelario, el libro, y abriendo en el por tres partes, se pondrá un papel en cada una, para que, de las tres, elija el que se ha de examinar el texto que quisiere en aquella plana o en la de antes o después” (ABNB U 39 fs. 86v).

137



En este caso, el grado se otorgaba según la fórmula escrita en la Constitución 17 sobre el grado de licenciado en Artes, y posterior a la aprobación del graduando, al día siguiente se programaba que el padrino se dirija a casa del ahijado y traerlo al Colegio donde debían juntarse todos los maestros y doctores, y desde allí a la universidad, precediendo los bedeles con las mazas y ellos con sus borlas en los bonetes y capirotos sobre los hombros.

Grado de Doctor

El procedimiento para obtener el grado de doctor, era similar al de licenciado, sin embargo, día antes, se tenía previsto una ceremonia en la casa del doctorando, ya que debía ponerse el estandarte de la Universidad además de otros elementos en la casa de éste:

“(…) que una banda llevará las armas de ella y la otra con un tafetán que hará constar el doctorando, irán las armas del

mismo. Pondrá otro escudo en un bastidor a la puerta de su casa sobre un dosel, irán para este paseo todos los doctores y maestros a casa del doctorando y el que faltare aquella tarde perderá la mitad de la propina (...) irán siguiendo con sus capirotos puestos y sus borlas. El ultimo será el doctorando que irá entre el doctor más antiguo de la universidad y el padrino y así darán vuelta a las calles más principales de la ciudad” (ABNB U 39 fs. 87 v).

Para este grado, se muestra que la ceremonia salía más allá de los predios de la Universidad, las aspiraciones del doctorante eran noticia de toda su vecindad y del centro ceremonial de la ciudad. Además, se usaban otros símbolos como el de una mesa con insignias, libro de evangelios y una silla pequeña.

*Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial*

“Acabado el vejamen van los bedeles a silla del padrino, y le traen a la mesa, y tomando el graduando a su lado le pondrá en pie delante de su Señoría, o del que en nombre del Cabildo diere el grado en sede vacante, allí pedirá el grado con una oración latina, y elegante, aunque breve, entonces responderá por su Señoría uno de los Doctores más cercanos a quien se lo cometiere, con una u otra oración, breve también latina en los del mismo doctorando” (ABNB U 39 fs. 88v).

138



El juramento:

“Acabada ésta, se hincará de rodillas ante su señoría y el padre rector le tomará el juramento puestas las manos en un misal conforme a la fórmula que está abajo. Acabado de hacer el juramento, se traen de la mesa el bonete con la borla y se le dará el grado de su señoría de esta forma” (ABNB U 39 fs. 89).

Hincado de rodillas ante el padrino, el graduante recibía el ósculo con carrillo (beso en la mejilla), se le ponía el anillo y se le entregaba un libro, 3 actos acompañados por frases en idioma latín.

En el caso de los graduados en Cánones y Leyes se establecía darles otras insignias, acabado de dar el grado, el Padrino podía abrazar al graduante y luego a los demás doctores, primero a los de la mano derecha, y luego

a los de la izquierda, y acabándose se sentará el nuevo doctor a la mano izquierda del graduante mientras se dan las propinas.

Todos los grados, desde bachilleres a doctores, contaban con formalidades a ser cumplidas desde antes de rendir el examen, requisitos insalvables y pasos elaborados entre el uso de instrumentos, símbolos y una cuidadosa actuación de cada uno de los miembros, empezando del Rector, hasta los bedeles.

Las ceremonias de exámenes como de los juramentos, contaban con alta carga simbólica, en cuanto a la ocupación de lugares en el teatro, las muestras de respeto, la jerarquía, la vestimenta, y la migración ceremonial hacia las calles de la ciudad, que incrementaba sin duda, el prestigio e importancia de quienes se titulaban en la Universidad de San Francisco Xavier.

Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial

El latín como lengua ceremonial

Dentro de las Constituciones y reglas que regían para otorgar los grados y la toma de juramento, se encontraban las frases y discursos que debían usarse en las ceremonias y se pronunciaban en latín.

El uso de esta lengua, para el siglo XVII era bastante común en las universidades, considerado como el lenguaje del conocimiento, Quijada (2015: 179) señala que el vehículo utilizado para cumplimentar el ritual, era sistemáticamente el latín, también manejado en la Iglesia, la diplomacia y la ciencia. Tanto los juramentos como las clases y cualquier desarrollo ceremonial de importancia se ejecutaban en esta lengua y, de hecho, estaba terminantemente prohibido hacerlo en otra.

Así se tiene como ejemplo, la petición del grado de licenciado, bajo el siguiente texto:

“Auctoritate pontificate et Regia quibus fungor in sapiente concedo tibi bacha lauro mexitisso. Gradum Licenciatus, ut cuz a Rectore et magistro studioruz Collegy de La Plata societis Iesu fueris aprobatus suxta Bullas Sanctissimi D. N. Gregory Papa de a mi quinti posis cuz volueriz adoraduz magisteris in preclara artium facultate ascenderé et consedo tibi Omnia privilegia et inmunitates quibus potiuntox et gaudent, quisimi



lez graduz adeptisunt quod q huius modu gradus tibi ubique sufra getuz innomine patriz et filis et spiritus sancti; luego se darán allí las propinas y guantes y volverán acompañando al Licenciado a su casa” (ABNB U 39 fs. 84v).

Mediante un breve discurso, se le otorgaba al aspirante al grado, todos los privilegios y exenciones que pueda y adquiera lo que de este grado obtenga en todas partes en nombre del padre, del hijo y del espíritu santo.

Este como otros varios ejemplos, se encuentran en las constituciones y desglosadas en las reglas, bajo el denominativo de “fórmulas”, escritas in extenso en lengua latín de los discursos usados en las ceremonias universitarias.

Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial

La distinción del asiento

Al margen del espacio físico en el que se realizaban las ceremonias en la ciudad, existía una relación de interacción entre las corporaciones, es decir, entre las autoridades que formaban parte de las instituciones más importantes, quienes, al reunirse para actos públicos, debían guardar las normas de comportamiento, respetar la jerarquía e incluso seguir el orden para ocupar los asientos.

Las preeminencias sociales eran disputadas, teniendo valor incluso el material de los asientos, así lo describe Bridikhina (2007):

“Se discutía no solo por la posesión de los asientos, sino por la calidad de los mismos (silla/banco), pues el hecho de sentarse en las sillas o en bancos, reflejaba la posesión de un cargo y la corporación a la cual se pertenecían. De la misma manera, la calidad de sus ornamentos y la tela con que forraban los asientos marcaba una serie de distinciones entre las corporaciones: los bancos cubiertos con terciopelo eran vistos como más importantes que los bancos rasos (sin respaldar)” (Bridikhina, 2007: 300).

Con esos antecedentes sobre la importancia otorgada a los asientos, su ubicación, material y el respeto que se debía seguir sobre el orden, no es extraño que, entre las constituciones de la Universidad, se haya dedicado



un acápite para establecer las jerarquías que permitan desenvolverse en los actos públicos, siendo la Constitución 21, la que se refiere a los asientos.

Se normaba que en actos públicos de la Universidad:

“(...) los Doctores estén en sillas y precede a todos como esta dicho el Padre Rector y en semejantes actos o paseos ni en acto público, ni secreto del examen se ha de dar asiento a persona que no sea Doctor o Maestro, o actual Catedrático de esta Universidad, aunque sea Doctor, Maestro o Licenciado por otra, o tenga cualquier oficio o cargo de su Majestad, sino fuere Obispo, Oidor, o Alcalde de Corte oficial de la Real Audiencia y en esto no puede haber dispensación alguna, en el modo de sentar se guardarán la antigüedad de sus grados sin que entre Teólogos y Juristas haya preeminencia por razón de diferencia sino que todos se reputen cuanto a esto de una misma facultad, más procederán todos los Doctores a los Maestros en Artes aunque estos sean más antiguos “(ABNB U 39 1624 fs. 89 v).

*Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial*

141



La primacía de quienes ostentaban los títulos de doctores, estaba reservada a aquellos que hubieran salido de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, tomando además la antigüedad como factor para definir el privilegio.

Para otro funcionario que estaba reservada una silla, fue para el secretario de la Universidad:

“(...) tendrá silla el último de los Doctores en los actos públicos, y cuanto fuere necesario el atender a las cosas de su oficio estará junto a la mesa en un taburete o sillita acomodada, los bedeles en banco raso a lo último de todos, cada uno a su lado y en los doctoramientos solo han de estar sentados el tiempo del vejamen y lo demás ha de estar en pie” (ABNB U 39 fs. 90).

De los asuetos y las fiestas religiosas

No es de extrañar, que en las normas que regían la Universidad, se haya contemplado un calendario de fiestas religiosas e incluso dedicado una

constitución sobre los asuetos y las fiestas, dada la importancia de las ceremonias y actos públicos que validaban a las instituciones de La Plata.

Ya se había mencionado con anterioridad, el uso del espacio, la interacción entre corporaciones, los símbolos y la etiqueta, como factores que permitían el mantenimiento de una sociedad a la usanza de las cortes de la península, para reforzar el poder de la Corona y de la Iglesia.

Para el caso de Lima, Eguiguren (1940), ya señalaba que en las celebraciones religiosas se hacían uso de imágenes gráficas, aquello que sea objetivo, como factor fundamental en la educación jesuítica.

“Era un gran teatro que tenía por escenario toda la Ciudad cuando celebraban procesiones o fiestas, por la beatificación de un santo o por la celebración de un hecho religioso.

Es este caso movían a toda la nobleza para que luciera sus riquezas en personajes que debían asistir como actores en la Mascarada, y comprometían a los estudiantes, al pueblo, a los naturales de indios, y a los negros para que asistieran igualmente, dentro de su criterio y anhelo, con una cooperación de todos que hacía de aquellas fiestas un júbilo universal” (Eguiguren, 1940: 66).

Se determinó mediante Constitución, los días de asueto, que eran los jueves para los de la facultad, y vacaciones conforme lo estableciese la Universidad de Lima, en tiempo de navidad, pascua de espíritu santo, vísperas del corpus por la tarde y la mañana del día de difuntos, entre las fechas más importantes.

“3° Las fiestas que son de guarda en la ciudad son también para la Universidad, fuera de estas todas las que guarda la Audiencia y demás de ellas se han de guardar la Audiencia y demás de ellas se han de guardar la de Nuestro Padre San Ignacio vacando su víspera por la tarde, la de San Francisco Xavier así mismo por ser Patrón de esta Universidad – La Víspera de San Juan se leerá temprano por la tarde mas no se dará lición en manera alguna” (ABNB U 39 fs. 78v).



La disposición sobre la fiesta del patrono de la Universidad, se dio conforme la primera constitución:

“Y la dicha Universidad tendrá por Patrón a nuestro Glorioso Padre San Francisco Xavier, nuevo Apóstol de la India, y se llamará de su nombre para que con su patrocinio y amparo sea el aprovechamiento de los estudiantes el que yo deseo para mayor gloria de Dios Nuestro Señor, y en Salvamiento de su Santo y Bendito nombre de Jesús” (ABNB U 39 fs. 63).

El ceremonial para Bridikhina (2007: 73), era una puesta en escena de un complejo espectáculo dramático, empezando de la entrada a las ceremonias, convertido en todo un ritual que conglomeraba a todas las instituciones y la coexistencia de la jerarquía política y la espiritual, última a cargo de la iglesia americana y dependiente de la autoridad del rey a través de los virreyes, (alter ego del Rey) o las Reales Audiencias, nótese la relación estrecha entre Estado e Iglesia.

Las normas de la Universidad, guardan un detalle preciso de las fiestas religiosas, de las cuales se cuentan 52 días de guarda, concordante con una universidad bajo la tuición de una orden religiosa como lo eran los Jesuitas.

Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial

Fiestas de guarda en esta Universidad

Enero	Febrero
1 Circuncisión	2 Purificación
6 Reyes	3 San Blas
20 San Sebastián	21 San Matias
31 San Pedro Nolasco	Desde el jueves de comadres hasta el miércoles de ceniza se vaca en la pramatical

Marzo	Abril
19 San José esposo de Nuestra Señora	25 San Marcos evangelista
20 San Tachin	
25 La anunciación	
25 San Benito	



Mayo	Junio
1 San Felipe y Santiago 3 La invención de la Santa Cruz La Asencion del señor La Pascua del Espíritu Santo desde la víspera, los gramáticos, los de la facultad todo el día. Luego el jueves todo el día, los de facultad y los gramáticos por la tarde. 30 San Fernando El Corpus todo el día y su víspera todos por la tarde, y el día de la octava todo el día, la infractora del Corpus hora y mayor por la mañana los de Gramática y los de Facultad anteponen y hora de tición por la tarde.	11 San Bernabé 13 San Antonio de Padua 24 San Juan Bautista 29 San Pedro y San Pablo

Julio	Agosto
2 La visitación 21 Santiago 22 Santa María Magdalena 26 Santa Ana madre de nuestra Señora 31 Nuestro Padre San Ignacio La víspera los de la facultad todo el día; los gramáticos por la tarde; y en su octavario no hay conferencias.	4 Santo Domingo 6 Transfiguración del Señor 10 San Lorenzo 12 Santa Clara 15 La Asunción 16 San Roque fiesta votada 24 San Bartolomé 28 San Agustín 30 La Santa Rosa

Septiembre	Octubre
8 La natividad de nuestra Señora 21 San Mateo 29 San Miguel Arcángel 30 San Aicromino	4 San Francisco de Asis 10 San Francisco de Borja 15 Santa Teresa de Jesús 18 San Lucas 28 San Simón

Noviembre	Diciembre
1 Todos los Santos 2 Día de los finados por la mañana 29 La presentación 30 San Andrés	3 San Francisco Xavier su víspera como nuestro padre San Ignacio 8 La concepción de nuestra Señora 18 La expectación 23 Santo Thomé apóstol 24 Víspera de Pascua de Navidad todo el día. Para los de la facultad, para los gramáticos, desde su víspera; y desde este día, se vaca para todos hasta la circuncisión.

Como acontecía con otras universidades de la época, el modelo de las constituciones había sido tomado directa o indirectamente de la Universidad de Salamanca, legislación que no se limitaba a establecer aspectos formales del funcionamiento de la Universidad, sino que ahondaba en ideales para el reconocimiento público de la imagen institucional, e individual, para sentar precedente sobre la equiparación e incluso superioridad respecto a otros poderes que coexistían en las ciudades coloniales.

Todo lo desarrollado demuestra que la Universidad, acrecentó el centro del poder en Charcas, se puede decir que los objetivos para los cuales se había creado la universidad, fueron cumplidos en La Plata, por un lado, el posicionamiento de la iglesia católica, la aceptación de la figura del rey y de su administración, y la formación de profesionales que ocupen la administración civil y eclesiástica.

*Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial*

Conclusiones

Esta investigación, fue realizada con base en las Constituciones primigenias de la Universidad Mayor Real y Pontifica de San Francisco Xavier, que, en 1624, se convertía en la primera de su tipo en el territorio de Charcas, y una de las instituciones más importantes en el centro de poder de la región.

Tal como sucedió en América, el influjo de la Universidad de Salamanca, fue plasmado en la legislación universitaria. Las constituciones de la Universidad, se constituyeron en el documento jurídico más importante después de la Bula Papal y la Real Cédula de su creación, no fue solo un texto jurídico o mecanismo normativo, sino la expresión de la sociedad americana del siglo XVII, de la cultura de Charcas, su gobierno y los ideales de la sociedad de esa época.



Fuentes y bibliografía

Fuentes primarias

Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB)

FONDO Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca U

ABNB U 39

ARALPCH, Acuerdos de la Real Audiencia de la Plata de los Charcas

Bibliografía

ARCIÉNEGA, Edwin; ZALLES, Solange

2013 “El simbolismo en la jura y celebración de la Constitución Gaditana en La Plata (1813)”. En *Estudios Bolivianos* 19, La Paz: IEB.

BRIDIKHINA, Eugenia

2007 *Theatrum Mundi. Entramados del poder en Charcas colonial*. La Paz: Plural.

BRIDIKHINA, Eugenia (Coord.)

2015 *Bolivia su historia. La experiencia colonial en Charcas, siglos XVI-XVII*. La Paz: Coordinadora de Historia.

CALDERON, José Manuel (Coord.)

2016 *Historia universitaria de España y América*. Alcalá de Henares: Edit. Universidad de Alcalá. Servicio de publicaciones.

EGUIGUREN, Luis Antonio

1940 *Diccionario Histórico Cronológico de la Real y Pontificia Universidad de San Marcos y sus Colegios*. Tomo I, Lima: s/e.

GIRALDO, Marisela; PEREIRA, Lilia

2011 “La Universidad, su evolución y sus actores: los profesionales académicos”. En *Saber Revista multidisciplinaria del Consejo de Investigación de Oriente* Vol. 23 N° 1; 62-68. Caracas: Edit. Universidad de Oriente.

GONZALES, Enrique

2010 “Por una historia de las universidades hispánicas en el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)”. En *Revista Iberoamericana de Educación Superior*. Madrid: UNIVERSIA.

Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial



MARTÍN, Francisco

- 1998 “Presencia universitaria salmantina en las primeras universidades americanas”. En *Estudios de Historia Social y Económica de América*. Alcalá de Henares: Editorial Universidad de Alcalá de Henares. Servicio de Publicaciones.

PESET, Mariano; PALAO, Javier

- 1998 “Un modelo colonial: la Real Universidad de México”. En *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*. Madrid, editorial Universidad Carlos III de Madrid.

QUIJADA, Ana María

- 2015 *Tradiciones académicas, ceremonial y protocolo en la Universidad de Oviedo (1608-1908)*. Oviedo: Universidad de Oviedo (Tesis doctoral).

RODRIGUEZ, Agueda

- 1996 *Análisis comparativo de las Constituciones universitarias de Salamanca con las hispanoamericanas*. En *Estudios de historia social y económica de América*. Alcalá de Henares. S/datos.

TUNNERMANN, Carlos

- 1991 *Historia de la Universidad en América Latina. De la época colonial a la reforma de Córdoba*. San José: Editorial Universitaria Centroamericana.

Fuentes electrónicas

CÁMARA, Alicia; GOMEZ, Consuelo

- (1995) Ceremonias y fiestas de la Universidad de Alcalá de Henares. Disponible en: https://www.academia.edu/5220829/_Ceremonias_y_fiestas_en_la_Universidad_de_Alcal%C3%A1_de_Henares_

FERNANDEZ, Jorge

- 2012 “Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa”. En *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, XLV (2012) 737-754 / ISSN: 1133-3677, Madrid. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3867679>

Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial



PESET, Mariano

El nacimiento de la primera Universidad de la Compañía de Jesús. Universidad de Valencia. Disponible en: <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/72950/El%20nacimiento%20de%20la%20primera%20Universidad%20de%20la%20Compa%c3%b1%c3%ada%20de%20Jes%c3%bas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ROBLES, Elmer

2006 “Origen de las Universidades más antiguas del Perú”. En Revista Historia de la Educación Latinoamericana, vol. 8 pág. 35-48. Colombia. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/869/86900803.pdf>

*Las
constituciones
primigenias
de la
Universidad:
de lo formal a
lo ceremonial*





Dr. Cristóbal de Castilla y Zamora
Retrato en Sala Capitular, Museo Catedralicio de Sucre
 Foto: Javier Calvo Vasquez

LAS CÁTEDRAS DE CÁNONES E INSTITUTA: BASE Y FUNDAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO, 1681

Solange Zalles, Fátima Tardío, Julio Llanqui

LAS CÁTEDRAS DE CÁNONES E INSTITUTA: BASE Y FUNDAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO, 1681

Solange Zalles, Fátima Tardío, Julio Llanqui

Introducción

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, tiene una historia en la larga duración. Es un proceso que se fue afianzando en la ciudad de La Plata y hoy Sucre. En éste capítulo, se identifican las condiciones en las que fueron creadas las cátedras que darán inicio a la formación en Leyes. Hasta 1681, la Universidad solamente se dirigía hacia el estudio de la Teología. Ante la necesidad de formar en Derecho y debido a las características de la ciudad que albergaba a la Real Audiencia, ese año se crearon otras cátedras iniciando de esa manera la Facultad de Derecho. Para ello, se consultaron documentos valiosos que se encuentran custodiados en Bolivia por el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB), como del Centro Histórico Bibliográfico Documental (CHBD), dependiente de la Universidad. Y en el Perú, el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional del Perú y PROLIMA (fuentes impresas). Para poder reconstruir esta historia, se ha caracterizado a la ciudad en el siglo XVII y contextualizado el inicio de las actividades de la cultura jurídica. Se debe mencionar que esta investigación se viene realizando hace algún tiempo por los mismos autores²⁹; así mismo que existen contados trabajos que analicen la Historia de la Universidad y por ello también, esta investigación resulta ser totalmente novedosa.

*Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681*

153



29 Si bien los documentos fundacionales, de la USFX, la Facultad de Derecho y de la Academia Carolina ya fueron publicados, se continuó en el interés académico por dichas fuentes primarias, separando las interpretaciones, para que sean novedosos aportes historiográficos a la historia de la Universidad y de la Facultad de Derecho. Un digno homenaje de la Carrera de Historia y de la Facultad de Derecho rumbo a los 400 años de nuestra Casa Superior de Estudios.

La ciudad de La Plata en el siglo XVII y la cultura jurídica colonial

La llegada de los españoles a América fue diferente en cada región, sin embargo se tenían proyectos para toda la población, como la evangelización. Así mismo, Batia Siebzeher (1991), considera que este proceso de “colonización”, fue de improvisación, de la misma manera, la institucionalización y los establecimientos de las ciudades. Por ello se llegó a desarrollar “complejos sistemas de extracción” de recursos, entonces el “(...) proceso requería no solo la creación de condiciones que lo hiciesen factible, sino también la transmisión de orientaciones y premisas culturales en cuyas bases se estructuraría todo el orden social” (Siebzeher, 1991: 87). Considerando por lo tanto que la consolidación de la “unidad cultural y política” fue realizada a partir de las orientaciones transmitidas en las universidades.

La ciudad de La Plata, fundada inicialmente como Villa, fue un lugar muy importante para este territorio. Este espacio, albergaba a distintas instituciones jerárquicas, como la Real Audiencia y el Arzobispado. De la misma manera, también se encontraba la Universidad Mayor, Real y Pontificia. Y una de las necesidades que tenía esta notable ciudad, era de formar en cánones. Era importante puesto que había trabajo para ellos. Los litigios por ejemplo, se llevaban desde diversas temáticas, principalmente de asuntos mineros de la vecina ciudad de Potosí, por sus riquezas argentíferas del Cerro Rico.

Entonces, se puede entender que la creación de instituciones fue fundamental para consolidar el proyecto de gobierno monárquico. La que fue trascendental, fue la Real Audiencia de La Plata, más conocida como Audiencia de Charcas. Según algunos autores, tuvo distintas finalidades, entre ellas, al ser un sitio estratégico para gobernar el territorio, “el control social”; así como la “asignación de autoridades jurisprudenciales” en Charcas.

Fueron diferentes las órdenes religiosas que acompañaron la llegada de los españoles y que se encargaron de dirigir la educación. Algunas se dedicaron a la creación de colegios, otras a las universidades; todas ellas para de alguna manera hacer conocer la cultura religiosa y monárquica. Algunos colegios eran solamente para hijos de Caciques,

*Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681*



como en el Cuzco, otros fueron para españoles y otros para mestizos, como se explicará más adelante. De todos modos, la educación, no era para todos en este territorio, ni antes de los españoles, ni con ellos, ni después de ellos; puesto que estaba dirigida hacia los “privilegiados” que cumplían con ciertas funciones dentro de la sociedad.

Es de destacar que la Compañía de Jesús fue una de las principales órdenes religiosas impulsoras para la creación y fundación de instituciones educativas. Implementó el método de estudio “*Ratio Studiorum*” que utilizó en distintos establecimientos educativos que estaban bajo su tutela; no solo en Charcas, sino en todos los lugares que tenía presencia. Es así que se encargaron de fundar y abrir a mediados de 1591 el Colegio Mayor de Santiago Apóstol, posterior a ello, la fundación del Real Convictorio de San Juan Bautista (10 de abril de 1621). Éste, sería uno de los principales antecesores para la constitución de la Universidad en Charcas. Con esta creación empezaron un camino a favor de la educación y por ende a la enseñanza y aprendizaje de la juventud. Se tuvo el acierto ya en 1606 de lograr que el Obispado se convierta en Arzobispado y sede Metropolitana. Esa iniciativa despertó el apoyo de los vecinos y del arzobispo, que vieron la necesidad de contar con un centro de formación para los estudiantes del distrito de Charcas y de las gobernaciones del Paraguay y de Tucumán.

En lo que respecta a la cultura jurídica, Tamar Herzog (1995), considera que en ese periodo se fue desarrollando una cultura jurídica, misma que presenta una “variación histórica” y fue asociada tradicionalmente, “con el conocimiento adquirido por los letrados durante sus estudios universitarios” (Herzog, 1995: 903). El mismo autor, al referirse a la Recopilación de Leyes de Indias de 1680, explica que la Ley descartaba, implícitamente el empleo de la deliberación adicional a la hora de “ejecutar los preceptos”, de manera que “(...) precisaba continuamente la necesidad de castigar delitos y no delincuentes, transformando el proceso- es decir, la forma legal de convertir crímenes en criminales- en una instancia implícita, inherente a la actuación del derecho y sin un valor autónomo (Herzog, 1995: 904).

Se puede evidenciar que algunos autores hacen referencia a la concepción del Derecho, como un “conjunto de aplicaciones de las que se podían extraer las reglas y viceversa”. Y no se habían olvidado las

*Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681*



raíces medievales, en las que “el que dictaba la sentencia fijaba, a la vez, la ley”. Siendo por lo tanto de “iluminación divina”, combinaba la “creación de nuevas reglas” y de “aplicación inmediata”. Siebzeiner (1991), explica por su parte, que el sistema legal fue cristalizado en las leyes civiles y canónicas; estaba basado substancialmente en el código romano y en los preceptos cristianos. Y como diría María Serrudo (2006), la formación impartida en San Francisco Xavier, daba respuestas a los paradigmas de la época, cuyos objetivos de enseñanza universitaria, eran los de la “Compañía y de la Iglesia Católica en general, es decir, la difusión del Evangelio, para salvar almas y extirpar idolatrías” (Serrudo, 2006: 56).

*Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681*

Se debe mencionar además que según Herzog, en la época, existían códigos legales, “fueros y leyes”, y se reconocía “el poder creativo de la jurisprudencia”, que era considerada como una fuente de derechos y obligaciones (Herzog, 1995: 904).

Para Alberto Binder, Marco Fandiño, María José del Solar y Gonzalo Fibla (2020), en los siglos XVI y XVIII; se dio una prolifera “instauración de universidades” en las principales ciudades. Citando a otros autores, explican que se fundaron 32 universidades reales y pontifices (Tünnermann, 2003). Y según Pérez Perdomo (2002) en ellas se impartían al menos dos cátedras jurídicas primordiales, referidas al Derecho Romano y Derecho Canónico. Además estos autores explican que la enseñanza jurídica se encontraba “(...) fuertemente influenciada por los programas de las universidades de Salamanca y Alcalá de Henares, y ajustadas a las directrices de la iglesia católica” (Leguizamón, 2005 citado en Alberto Binder *et al*, 2020: 35). Se debe tomar en cuenta que para esa época existían universidades en cada “reino”.

La necesidad de nuevas cátedras en la Universidad

La Universidad de San Francisco Xavier como mayormente se la denominaba, según la documentación encontrada, fue iniciada en 1621, pero fue hasta años después que logró su funcionamiento. Por ejemplo, María de la Paz González, en uno de sus artículos presenta algunos pasajes históricos para la consolidación de la Universidad, con las siguientes palabras:



“Será en el siglo XVII cuando Charcas logrará universidad, aunque sin tener en cuenta la Real Cédula anterior, sino por impulso de la Compañía de Jesús, cuyas gestiones fueron decisivas. Con anterioridad habían sido hechas otras peticiones a la corona, tanto desde la sede arzobispal como de la Real Audiencia (...) El 27 de marzo de 1624, el provincial Frías Herrán le otorgó patente de fundación, a manera de erección solemne, en la que da la primera organización a la Universidad” (De La Paz González, 1998: 181).

De esa manera la ciudad contaba con una Universidad para formar Bachilleres, Licenciados y Doctores en Teología y artes (UMRPSFXCH, 2012). En 1622 Gregorio XV y Felipe II le otorgaban el privilegio de la validez de sus títulos en todos los dominios españoles, otorgando las primeras constituciones, “(...) que rigieron durante la etapa jesuítica, haciendo valer los privilegios de la Compañía para graduar” (De La Paz González, 1998: 181). Por su parte, la siguiente fuente primaria explica la necesidad de crear la Universidad:

“(...) que haze mençion del breve apostólico del nuestro mui santo padre Gregorio Dézimo Quinto, y de su fecha de ocho de agosto de mill seisçientos y veinte y un años, conçedido a ynstançia de Su Magestad, para que donde no huviesse universidades puedan los estudiantes cursar en los collegios de la Compañía de Jesús, ganar cursos y ser graduados de bachilleres, liçençiadados y doctores en theologia, cánones y leies” (ABNB EP 254 fs. 913r-913v).

Esta cita, si bien es anterior al periodo de estudio de este capítulo, ayuda a entender la necesidad que se tenía para poder cursar grados superiores. Era un acercamiento que daría curso a aquellos estudiantes que deseaban continuar sus estudios superiores lo podían hacer en los colegios de la ciudad de Plata; con esta “en cuia virtud se erigió y fundó Universidad en esta çiudad de La Platta el año de mill seisçientos y veinte y tres con la advocaçion de San Françisco Xavier; para lo qual despacho por gobierno el excelentísimo señor virrei Márquez de Guadalcazar su proviçion” (ABNB EP 254 fs. 913v).

Las cátedras de cánones e instituta: Base y fundamento de la Facultad de Derecho, 1681



La enseñanza en la colonia como se indicó, casi en su totalidad estaba a cargo de las órdenes religiosas establecidas en estas tierras y por supuesto con un notable intervención en puntos muy sensibles en la materia de cultura, intelectual o técnica de una amplia y explícita enseñanza aplicada por los docentes en los centros educativos donde se formaban a españoles, mestizos e indios; ya sea en seminarios para la formación del clero, escuelas de artes y oficios y universidades.

Por todo aquello, la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca es la institución de enseñanza superior de mayor antigüedad y de permanencia en la actual Bolivia, su estudio asume el valor e interés más ahora que se encuentra rumbo a los 400 años de fundación.

*Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681*

¿Por qué era una necesidad el de formar en cánones en La Plata?, es una pregunta cuya respuesta es fundamental para comprender no solamente este espacio, sino más bien todo el territorio de la Audiencia de Charcas y sus poblaciones limítrofes. También se debe explicar que la Universidad Mayor, Real San Marcos de Lima años anteriores (1571) ya formaba con estas cátedras. Tres años era el estudio de Artes o Filosofía, cuatro de teología y cinco de Derecho Canónico y Derecho civil; medicina durante tres (Dussel, 1983: 636). Sólo que Lima, la ciudad de Los Reyes se encontraba a 200 leguas de distancia y desde Tucumán y Paraguay, alrededor de 800 (Serrudo, 2006: 56). Entonces el tema de la lejanía, al parecer también jugó un papel importante para la creación de las cátedras.

Las cátedras que eran impartidas por las universidades, eran bien pensadas, por lo tanto el “marco curricular” jugó un papel importante dentro de ellas en la “transmisión de orientaciones y principios institucionales”. Bernstein (1971), considera que este fue un “medio capaz de controlar la transmisión de contenidos que fueron previamente seleccionados dentro de un rango de opciones (Bernstein, 1971: 95). Por lo tanto, se sostiene que tanto la organización y los contenidos específicos de las universidades, reflejaban y reivindicaban “las premisas básicas que legitimaban la autoridad” monárquica (Siebzeher, 1991: 87).

Entonces, siendo La Plata, una ciudad de tanta importancia, a su vez, era la que acogía a estudiantes de distintos parajes. Gunnar Mendoza (2005) por su parte, explica la compleja realidad social que se vivía en esta población, dice que debido a “(...) la coexistencia en Charcas varias



sociedades irreductibles a unidad” (Mendoza, 2005: 178). Entonces, esta situación, muestra las diferencias en las condiciones sociales. Con este reflejo se cree que la fundación e implementación de nuevas cátedras era fundamental y que esto daría lugar a que los jóvenes de entonces, puedan acceder a cargos dentro de la Real Audiencia o como litigantes ante la misma institución. Tomando un rumbo diferente y con esa nueva profesionalización. Una formación intelectual que se puso al servicio de lugares cercanos a la ciudad de la Plata, como Tucumán, Paraguay e incluso Buenos Aires, como se verán años posteriores que formaron a los revolucionarios pensadores y fundadores de las patrias en el siglo XIX.

¿Por qué la Real Audiencia precisaba de entendidos de cánones?. Pues al ser una institución colonial, creada en el siglo XV, para regular la administración de la justicia, La Plata por lo tanto necesitaba de conocedores de las Leyes. La Audiencia de Charcas, más conocida como Real Audiencia de La Plata fue un tribunal en principio, de segunda instancia. En ella ejercían cargos cinco oidores, un Fiscal y un Regente; a la cabeza se encontraba un presidente que “fue habitualmente un ‘letrado’ o jurista” (Barnadas, 2002: 218), hasta el siglo XVIII con la creación de las intendencias. Gabriel René Moreno ([1970]), por su parte, explica que cada Audiencia era a la vez una “Real Chancillería” que también empleaba el sello real, así como las Provisiones eran encabezadas con el nombre del Rey gobernante. Explica así mismo que:

“(…) según la ficción legal, una sola entidad pública, y el soberano ejercía privativamente en todas las provincias el alto señorío de justicia y el supremo imperio por medio de esos magistrados. Este era el fundamento de la autoridad eminente y regia de las audiencias, y ésta y no otra era la doctrina que al respecto enseñaba a la juventud alto peruana en la Universidad” (Moreno, 1970: 33).

Por todo ello, y por lo que se explicará a continuación, se precisaba que la Universidad forme en Leyes. Las características de la creación de las cátedras se explican en el siguiente subtítulo.

*Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681*



Se amplía la formación en la Universidad con la creación de nuevas cátedras

Los Jesuitas, desde la fundación de la Universidad, fueron trabajando para que la misma sea la que forme a la juventud, según las necesidades de estas tierras. Hasta 1680, se enseñaba Teología y artes, cursando cátedras de: Teología, Escolástica, Latinidad, Artes y Filosofía. Cuando llegó Cristóbal Castilla y Zamora a La Plata en 1679, ya venía con una larga tradición en el campo educativo. Estudió en la Universidad de Granada (España), donde se doctoró en Derecho y se recibió de abogado en la Chancillería de esa ciudad (Barnadas, 2002: 471). Fue nombrado por el Rey, como arzobispo de La Plata en 1677, ocupando el cargo, dos años después, fue Fiscal e Inquisidor del Perú. Una vez establecido en La Plata trabajó arduamente para el Seminario comprando terrenos para que pueda tener un buen funcionamiento. Así también se lo recuerda por haber creado las tres cátedras con las que se fundó la Facultad de Derecho. Las cátedras, eran las siguientes:

- Prima (o prima de cánones)
- Vísperas (o víspera de cánones)
- Instituta (o sea derecho romano, base del derecho civil)

La Cátedra de Prima era impartida por la mañana, mientras que la de Vísperas al iniciar la tarde.

Las *Institutiones* o Institutas (del latín *instituere*: enseñar, iniciar, ordenar) son un conjunto de libros o manuales destinado a la enseñanza introductoria del Derecho romano. Aunque varios autores de la Antigua Roma escribieron “institutas” hay dos versiones principales: las Institutas originales, escritas por el jurista Gayo en el siglo II, y la obra de los profesores de Derecho Teófilo y Doroteo (supervisados por Triboniano), que forma parte del *Corpus iuris civilis* (Cuerpo de Derecho civil) mandado a recopilar por el emperador bizantino Justiniano I entre los años 529 y 534.

Las Institutas de Justiniano, a imitación de las de Gayo, se dividen de la siguiente manera:

- Libro I: nociones generales sobre justicia, derecho y sobre gentes.

Las cátedras de cánones e instituta: Base y fundamento de la Facultad de Derecho, 1681



- Libro II: sobre las cosas, maneras de adquirirlas, testamentos, legados y fideicomisos.
- Libro III: herencias, abintestato y sucesiones universales, y de las obligaciones que surgen contratos o cuasi contrato.
- Libro IV: obligaciones generadas en el delito, cuasidelito y las acciones en general.

Las Institutas tuvieron el doble carácter de manual y de ley, al ser promulgadas por el emperador.

De la misma manera, como se puede observar las cátedras responden al lenguaje del momento y también a las necesidades de ese periodo. Este plan de estudios además iba dirigido a la obtención de diferentes títulos en los grados que ya proporcionaba San Francisco Xavier, que eran los siguientes:

- Bachiller, con los cursos aprobados de cánones y un curso de instituta
- Licenciado, con un curso adicional de instituta.
- Maestro, con otro curso adicional de instituta.
- Doctor, con otro curso adicional de instituta.

Estas características de adicionar cursos a la formación de los estudiantes para que pudieran lograr el bachillerato, o la licenciatura, así como llegar a ser maestros y doctores fue característica de la época, que tuvo muy buenos resultados.

Para obtener el bachillerato, las reglamentaciones indicaban que los estudiantes que aspiraban al grado de Bachiller en Cánones o en Leyes debían cursar cinco años y explicar diez lecciones públicas, con un estricto protocolo:

“(...) debía presentarse ante el rector para notificarle que había cumplido con todos los pasos del reglamento, y comunicarle el nombre del maestro que había elegido para otorgarle el grado. Una vez concluida esta formalidad, el bedel anunciaba públicamente la fecha de la graduación. Para la ceremonia de graduación el maestro elegido subía a la cátedra, el graduado pedía el grado a través de un discurso, finalizando el acto

Las cátedras de cánones e instituta: Base y fundamento de la Facultad de Derecho, 1681



cuando el maestro se lo concedía bajando de la cátedra para dársela en posesión” (Díaz, 2006: 6).

Llama la atención la rigurosidad del protocolo, lo que lleva a entender la mentalidad de la época, y de la misma manera, la seriedad del asunto. Claro, no era poca cosa, el postulante ya tendría el título de Bachiller. En lo que respecta a la Licenciatura, los aspirantes, antes de ser admitidos al examen; debían leer en una cátedra durante cinco años, y hacer una “disputa pública”. Así mismo, explica Díaz que:

“Cumplidos estos requisitos se daba paso a la ceremonia de graduación que duraba varios días: en el primero se hacía la petición de grados. En el segundo, su publicación. En el tercero, la presentación. En el cuarto, la asignación de temas para el examen. En el quinto, el examen secreto, y en el sexto, la colación del grado. Como generalmente los exámenes eran largos y se prolongaban hasta el otro día, esa noche el aspirante ofrecía una cena a sus examinadores” (Díaz, 2006: 6).

*Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681*

162



Esta explicación, es muy interesante y muestra el grado de relación social que se tenía durante la época. Así mismo, sobresale el compromiso de seguir las costumbres de la época, como dice por ejemplo, como el ofrecimiento de una cena. Cuando se recibían de Doctores “o maestros”, que según Díaz (2006) que los dos términos llegarían a ser el mismo título, pero las palabras varían según las costumbres. Explica así mismo, que eran juristas y los médicos que acostumbraban a graduarse de doctores a diferencia de los y Artistas (filósofos). Los títulos más prestigiosos eran los de doctor en Cánones, Leyes y Teología, seguidos por los de doctorado en Medicina (que llegaría a esta universidad muchísimos años después). Así mismo, explica que “Las ceremonias de doctorado eran las más solemnes y costosas, y duraban dos días. El grado de Maestro en Teología se les otorgaba a los religiosos mientras que el de doctor a los clérigos seglares (Díaz, 2006: 7).

La consolidación de la creación de la Facultad de Derecho

El 13 de octubre de 1681, que el arzobispo de La Plata, Cristóbal de Castilla y Zamora, determinó que en San Francisco Xavier, se dicten

también las cátedras de Prima Cánones, Vísperas en cánones y la de Instituta, iniciándose de esa manera la Facultad de Derecho.

Con esta fundación, los estudiantes estarían ganando grados y además de las asignaturas existentes de Teología, Escolástica, Latinidad, Artes y Filosofía. La fundación de las cátedras muestra que cada una de ellas tenía un objetivo claro, el de dotar a los jóvenes la posibilidad del estudio de las Leyes y el Derecho, teniendo las tres opciones de grados: Bachilleres, Licenciados y Doctores en Cánones.

Como se verá en el siguiente documento, se establece que las dotaciones de las cátedras debían ser dotadas por el mismo Rey, por lo que debía ser una Cédula Real, la que lo resalte, así se muestra a continuación:

"(...) que se halla en el Libro Segundo de Cédulas, Provisiones Reales de este Cabildo Secular, que la admitió el Cabildo para artes y teología para facilitar su esperanza de que el Rey, nuestro señor, dotaría cátedras de cánones y leyes para el lustre y cumplimiento de esta Universidad, del cual hace mención el padre Diego de Avendaño³⁰ en el Tesoro Índico, Tomo 2º, Título 20, Capítulo 5º, Número 87, en el Título 18, Capítulo 7º, Número 50; y de cómo es Universidad Pontificia y Regia de estudios generales, constituida en contradictorio juicio, la cual se conserva al presente, dando los grados el arzobispo como canciller mayor en ejecución de la dicha Bula" (ABNB EP 254 fs. 913v).

Las cátedras de cánones e instituta: Base y fundamento de la Facultad de Derecho, 1681

Cabe resaltar que las universidades en Hispanoamérica, generalmente tenían como referencia las universidades de Europa como la de Salamanca en España. La influencia en el modelo, el tipo y en su

30 Aunque nacido en Segovia (España) se puede considerar limeño, porque llegó muy joven y vivió gran parte de su vida en la capital del virreinato, e intervino, desde varios puestos que ocupó, en multitud de situaciones que en su tiempo se dieron en el virreinato. Dos veces estuvo destinado en la Universidad de San Francisco Xavier, primero como catedrático de prima de teología y luego como rector de la Universidad. Su obra *Thesaurus Indicus* todavía se estudia y se pondera por sus profundos conocimientos del mundo indiano y su objetividad en el planteamiento y resolución de las cuestiones. De él se decía en su necrología: murió a los 94 años de edad, que para escribir los diversos tomos de su obra, "no usó de amanuense y lo que más admira es que corría la pluma sin borrar ni corregir lo que una vez escribió" (Just Lleó, 1999: 30).

normativa y constituciones que de manera directa o indirectamente incidieron en cada una de las instituciones. Continúa el documento:

“Y atendiendo a que para los estudios de esta ciudad en la facultad de cánones parecen suficientes tres cátedras que son: la de prima, la de vísperas de cánones, y la de instituta, que cursen los estudiantes para graduarse de bachilleres, licenciados y doctores tenemos el ejemplar del Emperador Teodosio Junior, que tuvo por bastantes tres cátedras en Constantinopla, para la enseñanza de la jurisprudencia, refiérela la Ley Única, Código Thodosiano, de *Professoribus Qui In Urbe Constantinopolitana*, etcétera. Resolvimos fundar las dichas tres cátedras y con efecto hacemos la fundación de ellas en esta Universidad, poniéndolas en la protección y defensa del Real Patronato, y en la dirección de los señores arzobispos, nuestros sucesores” (ABNB EP 254 fs. 914r-914v).

Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681



El documento es muy rico en información, ya que explica que el estudio en estas tres nuevas cátedras, se refiere principalmente a Jurisprudencia, a los códigos vigentes en esa época. El año el año de 1681, con seguridad en la historia de la universidad, marcó un hecho importante por la voluntad del Arzobispo Cristóbal de Castilla y Zamora, que resolvió fundar las tres cátedras. Para que pudieran fundarse, era necesario que el Cabildo de La Plata apruebe el proyecto. Para ello, será Castilla que redacte un oficio a Don Melchor Navarro y Rocafault, Virrey del Perú y Duque de la Palata, que contiene las siguientes palabras, justificando su posición de necesidad, así como la dotación del espacio que se encontraba en el cementerio de la Catedral que compró para construir en él un Palacio Arzobispal y unas tiendas, y fundar en la renta del Palacio, para que financiarían tanto el Colegio Seminario, y las tres cátedras “(...) de oposición en la Universidad de esta ciudad las dos de Cánones y la tercera de Instituta de que otorgué instrumento público que va en esta carta” (ABNB USFX 39 fs. 133). Explica asimismo, que nadie se vería perjudicado con las mismas, ni la Universidad de Lima que se encontraba muy distante y por lo tanto un gasto alto y un riesgo para la salud por estar en los llanos. Justifica, así mismo:

“Y con la enseñanza que resultará de las Cátedras se lograrán los ingenios de esta ciudad, y sus dilatadas provincias que son muchos de ellos excelentes, la Audiencia tendrá sujetos para Abogados y Relatores y la Canongía Doctoral, y penitenciaria personas dignas que las ocupen a aquella, tengo sin proveer en esa y en otras, por falta de opositores y como mi respeto logra la atención de Vuestra Excelencia lugar Teniente de mi Rey, y atendiendo a que la de estas Cátedras no es fundación de Universidad nueva sino en la que está corriente añadirlas de que espero la gratulación de Vuecelencia me ha parecido poner este negocio para conseguir en las excelentísimas manos de Vuecelencia haciendo súplica de que Vuecelencia se sirva de despachar Provisión por Gobierno, confirmando esta creación de Cátedras, de que espero ha de resultar algún servicio a Dios Nuestro Señor que guarde a Vuecelencia muchos y felices años. Plata, treinta de octubre de mil setecientos ochenta y un años. - Excelentísimo Señor. – Beso la Mano de su Excelencia su más Servidor. – Cristóbal, Arzobispo de La Plata” (ABNB U 39 fs. 133).

Las cátedras de cánones e instituta: Base y fundamento de la Facultad de Derecho, 1681



Esta nota fue escrita después de más de dos semanas, lo que hace pensar que fue un requerimiento del Cabildo de La Plata, para que pueda ser validada la creación. Así mismo, esta debía ser enviada a las instancias superiores para que tengan conocimiento. Es así que el mismo Rey, en 1684, tomó conocimiento y aprobó la creación, justificando de la siguiente manera:

“Llevar confirmación mía, cuyo motivo le ponía a mis pies para que fuese servido de confirmar esta fundación y admitir el Patronato de que se de seguir bien universal a esos Reynos y a mis vasallos (como todo constaba por el testimonio remitía) Y habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias con un memorial que en raçon desto se presentó por parte del dicho Arzobispo, y lo que cerca dello dijo y pidió mi fiscal del [sic. Consme] sobre todo he rresuelto, aprobar y confirmar (como por la presente apruebo y confirmo la dicha fundación Dotación y Creación de las dichas tres Cathedras (...))” (ABNB RC 532 fs.488).

Con todo ello se puede afirmar que para tener la validez, se requería cumplir con todo un procedimiento que incluso llegaba hasta la máxima autoridad monárquica, como era el Rey. Por otro lado, se puede evidenciar que fue tan organizada la creación, que en su documento estaría el soporte económico con el que contaba cada una de las cátedras, siendo de la siguiente manera:

“La cátedra de prima de cánones, con 600 pesos corrientes; la cátedra de vísperas de cánones, con 450 pesos corrientes; y la de instituta, con 350 pesos corrientes. Situados todos en la renta y alquiler de nuestro Palacio Arzobispal, hecho a nuestra costa y de nuestra plata; que pagará en cada un año 750 el prelado que lo habitare, y ha de hacer a su costa los reparos que se ofrecieren, atendiendo a que es para provecho de sus súbditos y de su conveniencia, pues se le criaran sujetos letrados que le descarguen la conciencia en prebendas, curatos y enseñanza del pueblo; y esa misma cantidad pagaremos el tiempo que tuviéremos de vida (...)” (ABNB EP 254 fs. 914r-914v).

Las cátedras de cánones e instituta: Base y fundamento de la Facultad de Derecho, 1681

166



Las tres cátedras de jurisprudencia (prima de cánones, víspera de cánones, Instituta) fueron dotadas por su fundador el arzobispo don Cristóbal de Castilla y Zamora con 600, 450 y 350 pesos respectivamente, provenientes de la renta del palacio arzobispal, que él mismo hizo edificar, la renta de la notaría eclesiástica y los alquileres de varias tiendas existentes en el mismo palacio. Este régimen económico, se mantuvo inalterable hasta la República.

Las oposiciones y los cargos de catedráticos

Ni bien fueron creadas y bien fundamentadas las cátedras, era necesario realizar oposiciones, así como de dotar de profesores/catedráticos para las mismas. Es así que un edicto publicado el 26 de septiembre de 1682, por el Padre Juan de Mora, Vicerrector del colegio de la Compañía de Jesús de la Universidad de San Francisco Xavier “fundada en dicho colegio”, hace saber que quienes no podían trasladarse a la ciudad de Lima, pudieran dar en esta Universidad de San Francisco Xavier, sus oposiciones, explica con los siguientes términos:

“Hago saber a todos los que están graduados de Bachilleres, Licenciados y Doctores en Cánones así en la Real Universidad de la ciudad de los Reyes como en otras cualquiera aprobadas como el Ilustrísimo Señor Doctor Don Cristóbal de Castilla y Zamora, Arzobispo de este arzobispado del Consejo de Su Majestad, Cancelario Mayor de esta Universidad y a los del distrito de esta Real Audiencia y a sus hijos y descendientes y para que se logren los buenos ingenios que por falta de caudal y otros inconvenientes no pueden ir a dicha ciudad de los Reyes por los grandes gastos que se les recrecen en distancias tan largas haciendo servicio a Dios Nuestro Señor y buena obra a los naturales de esta provincia erigido y fundado tres cátedras de Cánones de Prima, Vísperas e Instituta dotándolas con su propio caudal (...), conforme a la fundación que tiene de hecho su Señoría Ilustrísima y para que vengan a noticia de todos por haber llegado el caso de que se hagan las oposiciones que se cumpla lo dispuesto por la Bula de Nuestro Señor Padre Gregorio décimo quinto confirmado por Nuestro Muy Santo Padre Urbano de Tasco y mandaba guardas y cumplir por cédula especial del Rey Nuestro Señor” (ABNB U 6 fs. 1r-1v).

Las cátedras de cánones e instituta: Base y fundamento de la Facultad de Derecho, 1681



Esta era una muy buena oportunidad para aquellos que no lograron ir a defender sus oposiciones a otras universidades, con ello; podrían hacerlo en San Francisco Xavier. Continúa el texto:

“(...) doy el presente por el cual mando que los que se hallan graduados en dicha facultad de Cánones y pretendieron hacer oposición a dichas tres cátedras dentro de tres meses de la fecha de éste, parezcan ante su Señoría Ilustrísima y ante mí a hacerla en la Real Universidad de la ciudad de los Reyes para la consecución de dichas tres cátedras con aprovechamiento que pasado el dicho término no serán admitidos para lo cual les llamo, cito emplazo especial y perentoriamente y para que ninguno pretenda ignorancia, mando se fije un tanto de este edicto en las puertas de esta Universidad y otro en las de la Iglesia Mayor de esta dicha ciudad (...) en veintiséis días del mes de octubre de mil seiscientos ochenta y dos años. Juan de Mora” (ABNB U 6 fs. 1r-1v).

Esta cita lleva a asegurar que la información oficial, como este edicto, debía fijarse en espacios públicos, donde pueda ver la población. En este caso, el tema de las oposiciones de la Universidad, al parecer era un momento muy importante que debía cumplir con todas las costumbres que ameritaba el caso.

Posteriormente, se encontró una escritura pública que describe la forma de acceder al cargo de catedrático de la Universidad, claro, en caso de que haya vacancia. Toda esta actividad, debía realizarse por votación de diferentes autoridades y personalidades (según su jerarquía y grado) de las instituciones que regentaban, de la misma manera que el arzobispo votaba en caso necesario solamente y se sumaban las cifras para tener un dato final, el documento dice lo siguiente:

“El canciller, en tiempo de sede vacante, o el que lo fuere nombrado por el prelado para su ausencia, siendo doctor de cualquiera facultad o no siéndolo, votará con solos cuatro votos. El Padre Rector con tres votos; el Padre Prefecto de Estudios y los padres catedráticos actuales de artes y teología y el Padre Rector en propiedad del Colegio de San Juan, votarán cada uno con un voto. Los doctores en teología, seculares y los padres de las religiones graduados de doctores en teología en esta Universidad con un voto cada uno. Los catedráticos de las dichas tres cátedras no siendo doctores, votará cada uno con un voto y lo mismo se entenderá con el Rector del Colegio de San Cristóbal, pero si estos cuatro sujetos fueren doctores en cánones o leyes y todos los demás doctores graduados en ellas, votarán cada uno en dos votos por ser su facultad. El señor arzobispo que por tiempo fuere, si quisiere votar, tendrá veinte y cuatro votos y en su presencia se hará la regulación de todos si pareciere conveniente a los dichos señores prelados, cancilleres mayores” (ABNB EP 254 fs. 915r-915v).

El proceso de selección, tenía un protocolo que debía cumplirse para poder llenar la vacancia que se tenía en la Universidad. Esta convocatoria era realizada a través de edictos. Los postulantes, debían presentar una petición al Padre Rector y al claustro. Cuando se presentaban, debían leer una hora y posteriormente:

*Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681*



“(…) después de los veinte, han de dar en la forma ordinaria el padre Rector y Chanciller y el Decano de la facultad concurriendo los opositores y las demás personas que quisieron hallándose presente y acabados los autos, convocando a claustro se votara en secreto como es costumbre y la práctica en las Canonjías de oposición con los votos siguientes: el Chanciller en tiempo de sede vacante o el que fuere nombrado por el prelado para su observancia siendo Doctor de cualquiera facultad o no siéndolo votara con solos cuatro votos el Padre Rector con tres votos, el padre Prefecto de Estudios y los Padres catedráticos actuales de Artes y Teología y el Padre Rector en propiedad del colegio de San Juan, votaran cada uno con un voto. Los Doctores en Teología Secular y los padres de las de las Religiones Graduados de Doctores en Teología en esta Universidad Cátedras no Doctores Votara, cada uno con uno un voto y San Cristóbal, pero si estos cuatro sujetos fueron Doctores Graduados en ellas votaron cada uno con dos votos por ser su facultad. El señor arzobispo que por tiempo fuera si quisiere votar, tendrá 24 votos y en su presencia se hará la regulación de votos si pareciere conveniente a los dichos señores Prelados Canciller Mayores” (ABNB U 8 fs. 5v 6r 6v).

Las cátedras de cánones e instituta: Base y fundamento de la Facultad de Derecho, 1681



Como puede comprobarse, la sociedad charquina del siglo XVII era muy ritualista a la hora de cumplir los protocolos, todo debía estar establecido previamente. Todos tenían un espacio dentro de la jerarquía y por lo tanto un valor en la votación.

Conclusiones

La ciudad de La Plata, albergó a grandes instituciones que le dieron una dinámica muy interesante, principalmente por ser monárquica. Fueron distintas órdenes religiosas que llegaron a América y a la Audiencia, cada una con sus propias características. La Compañía de Jesús en este territorio será quien se encargue principalmente de la educación en distintos grados. Fundó los colegios en un primer momento y la universidad en un segundo. Como se mencionó en la parte introductoria, la idea general de poseer una universidad principalmente se ve reflejada también en este caso. Esta institución educativa, inicialmente ayudará en la formación religiosa y

posteriormente en el área jurídica, con lo que puede decirse que se trató de “evangelizar” y formar siguiendo los preceptos de la Iglesia Católica, como de la monarquía.

Por todo ello, se evidencia que la educación es un pilar fundamental para la formación de jóvenes; ya sea en lo civil o eclesiástico. Tanto los colegios menores cumplirían esa función como la Universidad. La necesidad que visiblemente se percibía en la sociedad charqueña hace que buscaran de contar con estudios superiores por ende el de erigir y fundar la Universidad que esté al servicio de su sociedad, y que la juventud tenga la posibilidad de obtener grados, como el de Bachiller, Licenciado y Doctor en la Universidad.

*Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681*

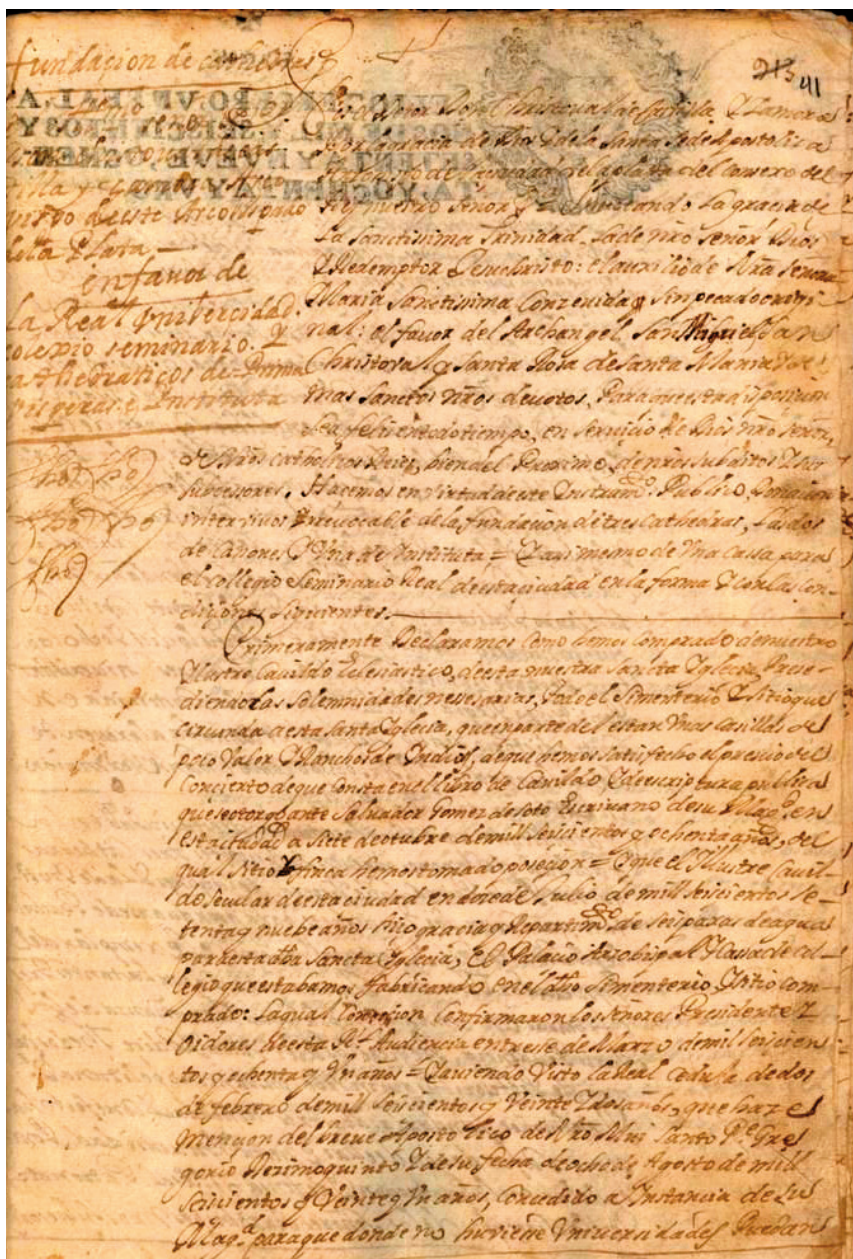
170



Fue fundamental el trabajo de los Jesuitas para la formación, así también lo fue la participación del entonces arzobispo Cristóbal de Castilla y Zamora, quien en 1681, resolvió fundar las tres cátedras: Prima, Vísperas e Instituta. Esto evidentemente será un legado de suma importancia ya que esta daría paso sin duda alguna a estudios de legislación civil y Jurisprudencia y no así solamente graduarse de Teólogos o Artes (Filosofía). La provisión de las tres cátedras que es un legado del arzobispo, según los documentos muestran claramente el proceder y la labor que se realizó para la dotación de tres cátedras que la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca tomaría y gozaría de un prestigio importante que llega hasta nuestros días. Se debe mencionar por último, que la creación de la facultad de Derecho, fue un proceso muy bien pensado y fortalecido no sólo por las cátedras sino también en el aspecto económico.

Las tres cátedras de jurisprudencia (Prima de Cánones, Víspera de Cánones, Instituta) fueron dotadas por su fundador el arzobispo don Cristóbal de Castilla y Zamora con 600, 450 y 350 pesos respectivamente, provenientes de la renta del palacio arzobispal, que él mismo hizo edificar, la renta de la notaría eclesiástica y los alquileres de varias tiendas existentes en el mismo palacio. Este régimen económico, se mantuvo inalterable hasta la República.

Escritura Pública de Fundación de 3 cátedras en la Universidad de San Francisco Xavier.



Las cátedras de cánones e instituta: Base y fundamento de la Facultad de Derecho, 1681

171

Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681

172

[illegible]

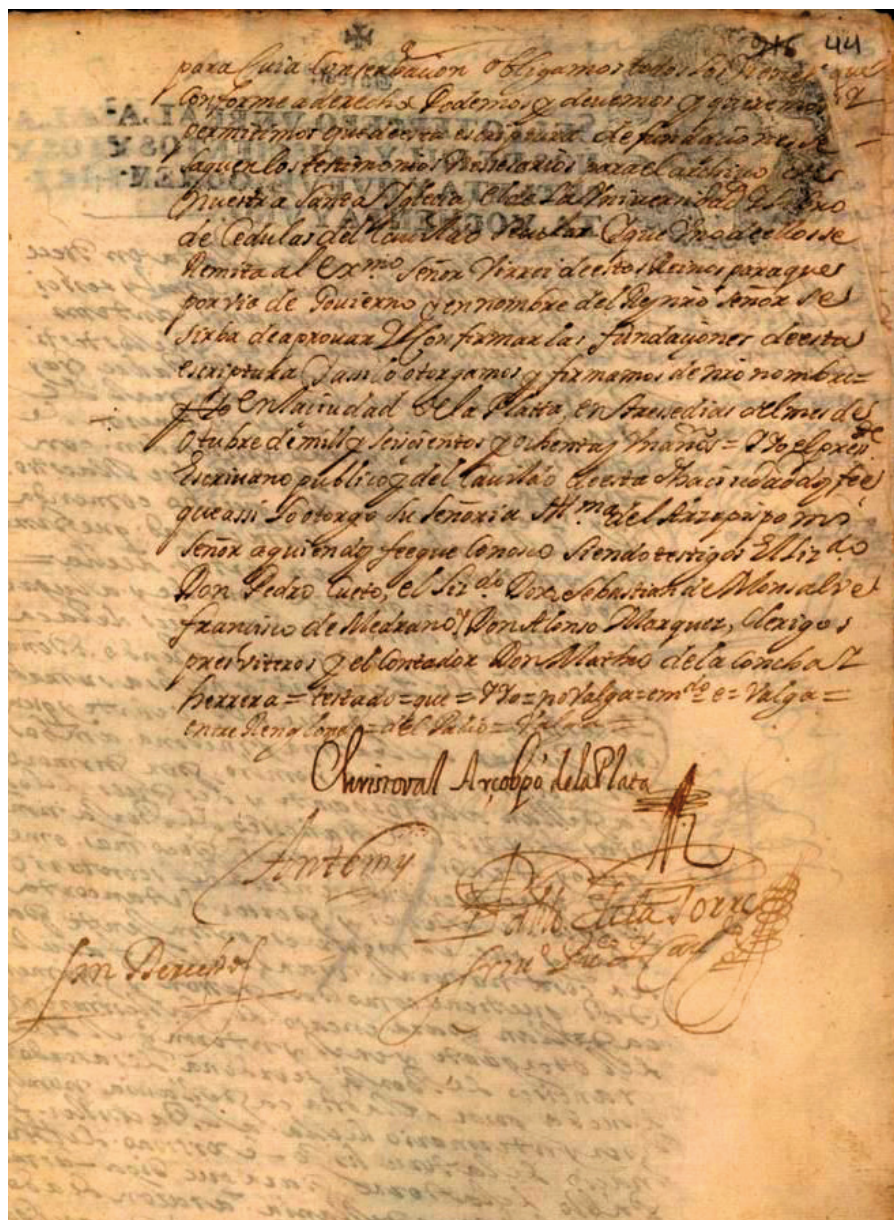
Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681

173

Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681

[illegible][illegible]





Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681

177

Fuentes y Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB)

Fondo USFX (U)

Fondo Escrituras Públicas (EP)

Fondo Reales Cédulas

Archivo General de la Nación (AGN) (Perú)

Fondo Superior Gobierno (SGO)

Fondo Compañía de Jesús (CJ)

Bibliografía

BATIA SIEBZEHNER

1991 *Hacia la homogeneidad cultural entre España y América: la creación de la Universidad de México*. E.I.A.L., Vol. 2 - N°2 (1991)

BARNADAS, Joseph, (Director)

2002 *Diccionario Histórico de Bolivia*. Sucre: Grupo de Estudios Históricos

BINDER, Alberto; FANDIÑO, Marco; del Solar, María José; FIBLA, Gonzalo

2020 *El ejercicio de la abogacía en América Latina: en la búsqueda de una agenda de trabajo*. Global Affairs Canadá – Affaires mondiales Canada – CEJA JSCA. Santiago de Chile

DÍAZ, Cecilia

2006 *Universidades indianas del período colonial*. Argentina: Universidad Católica Argentina

DUSSEL, Enrique

1983 *Historia general de la iglesia en América Latina*. Tomo I: introducción general a la

Historia de la iglesia en América Latina. Salamanca: Ediciones Sígueme CEHILA

GONZALBO AIZPURU, Pilar

1990 *Historia de la Educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México: Colegio de México

Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681



GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, María de la Paz

- 1998 “La Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca (Alto Perú). Bibliografía crítica y estado de la cuestión”. En: *Revista de Estudios de Historia social y económico de América* N° 16-17 pág.181). Universidad de Salamanca.

HERZOG, Tamar

- 1995 Sobre la cultura jurídica de la América colonial (siglos XVI-XVIII). *Anuario de historia del derecho español*, ISSN 0304-4319, N° 65, 1995 (Ejemplar dedicado a: Los orígenes del constitucionalismo español entre 1808 y 1812), págs. 903-912

JUST LLEÓ, Estanislao

- 1999 La Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, notas para su estudio. *Revista Año 3*, N° 6, Sucre: Casa de la Libertad, FCBCB

MENDOZA, Gunnar

- 2005 La Universidad de San Francisco Xavier en el coloniaje. 1624-1824. *Obras Completas*, Vol. I, p. 205.

MORENO, Gabriel René

- [1970] *La Audiencia de Charcas*. La Paz: Ministerio de Educación y Cultura. Fondo Nacional de Cultura

PÉREZ PERDOMO, Rogelio

- 1999 Los abogados americanos de la monarquía española. En: *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* Revista Jurídica No XV UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas

SERRUDO ORMACHEA, Maruja

- 2006 Historia de la Universidad Boliviana. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, vol. 8, 2006, pp. 49-64. Boyacá, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

- 2012 *Nuestra Historia, la Universidad Rectores (1624-2012)*. Sucre: UMRPSFXCH

ZALLES, S.; TARDÍO, F. y LLANQUI, J.

- 2019 Documentos de fundación de la Facultad de Derecho USFX. Inédito

Las cátedras
de cánones e
instituta: Base
y fundamento
de la Facultad
de Derecho,
1681



**BORBONES E ILUSTRACIÓN EN LA
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER
EN LOS ALBORES DE LA INDEPENDENCIA,
1767- 1800**

Solange Zalles, David Medina, Dariana Llanos

BORBONES E ILUSTRACIÓN EN LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER EN LOS ALBORES DE LA INDEPENDENCIA, 1767- 1800

Solange Zalles, David Medina, Dariana Llanos

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*

Introducción

En este capítulo se analiza el proceso histórico de la Universidad San Francisco Xavier, así como de la Facultad de Derecho, desde la expulsión de la Orden de los Jesuitas, hasta finales del siglo XVIII. Este periodo reformista borbónico, trató de todas las formas posibles mantener el control monárquico de sus colonias, en todos los aspectos político, económico y también cultural. La Universidad, como la Facultad de Derecho, también se vieron influenciadas por los cambios, a partir de estas nuevas políticas de gobierno.

Una de las grandes decisiones del gobierno Borbón, fue justamente la expulsión de los Jesuitas de todo el territorio tanto americano, como español. Esta situación llevó a que instituciones como el Cabildo y la Real Audiencia, quedaran administradas a cargo de los colegios y universidades, como fue el caso de San Francisco Xavier. En ese contexto, este capítulo se centra en desarrollar la pregunta ¿Cómo funcionó la Universidad San Francisco Xavier entre 1767 y 1800, en lo que respecta a su constitución y la otorgación de títulos?

Para ello, se consultaron fuentes primarias que son custodiadas en Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (en adelante ABNB) y Centro Histórico Bibliográfico Documental. En Perú, del Archivo General de la Nación (en adelante AGNP), la Biblioteca Nacional del Perú y PROLIMA.



*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*

184



Como parte del aporte historiográfico a la universidad y al sur de Bolivia, se publicaron diversas investigaciones, que merecen ser resaltados a continuación. Valentín Abecia (1939), en su clásica obra “Historia de Chuquisaca” dedica un capítulo al estudio de la Universidad San Francisco Xavier y dentro de ella describe la primera constitución del año 1624, con la cual empieza a funcionar. Luis Paz (1914), describe a la Universidad desde su fundación y hace un análisis en uno de sus capítulos sobre la constitución de 1624, en su obra titulada “La Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de la capital de los Charcas: apuntes para su historia”. Hugo Poppe Entrambasaguas, por su parte, en su estudio de tres siglos y medio titulado “Ésta es la Universidad de Charcas”, puntualiza aspectos institucionales, para entender las transformaciones sociales y culturales, acaecidas Charcas. Valentín Abecia y Nicanor Mallo, realizaron la “Historia de Chuquisaca”, donde también mencionan a la Universidad y a la Facultad de Derecho en aspectos importantes.

Por su parte, Guillermo Francovich (1948), en su obra “El pensamiento universitario de Charcas y otros ensayos”, claramente muestra un diferente análisis dentro de la formación que se tenía en la Universidad. Jaime Mendoza (1925) en “La Universidad de Charcas y la idea revolucionaria”, publicada en la Revista de la Universidad de San Francisco Xavier manifiesta otra etapa, la del pensamiento y la idea más de “liberación” que se impartía dentro de la casa de estudios. Ramón Chumacero Vargas, autor de “Acción Universitaria y Páginas Universitarias” fue quien estudió la autonomía e impulsó acciones concretas sobre la autonomía universitaria. De igual forma, se resalta el aporte de Bernardo Gantier Zelada, que realizó distintas investigaciones y ensayos de carácter histórico como la “Historia de la Universidad de San Francisco Xavier”. Roberto Querejazu Calvo (1987) también menciona a la Universidad. Joaquín Loayza Valda (1998), estudia sobre “La Universidad de Charcas”. Por su parte, Javier Mendoza Pizarro (2009) resalta la historia de la Academia Carolina.

Pedro Ledezma (2009), en su publicación “Hagiografía de San Francisco Xavier” presenta otra perspectiva. No se puede dejar de mencionar al historiador Clément Thibaud, que señala que la Academia Carolina de Charcas fue una escuela de dirigentes para la independencia, ya que en su tiempo era la única institución de práctica forense de importancia en

todo el Río de la Plata y el Virreinato del Perú. Este factor que sin duda aportó a esa juventud gran parte de los recursos políticos con los cuales forjaron los valores intelectuales de la independencia y la creación de una nueva república en la que hoy se habita. Entre las últimas investigaciones, se encuentran la que fue publicada por Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (2012), titulada “Nuestra Historia, la Universidad Rectores (1624-2012)” que reconstruye la vida de las autoridades rectores y cancelarios de esta institución, y transcribe documentos valiosos para la historia. Por último, los estudios de los equipos de investigación coordinados por Solange Zalles (2018), sobre “La Universidad durante el periodo liberal” y en 2020 “Avances y retrocesos de la Autonomía Universitaria de San Francisco Xavier de Chuquisaca”. Ambos trabajos reconstruyen la vida institucional conformada principalmente por docentes y estudiantes, a lo largo del siglo XX.

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*

Como se puede evidenciar, existen investigaciones interesantes, sin embargo, no hay alguna que trabaje la Historia de la Universidad desde una perspectiva analítica y comparativa que aporte al siglo XVIII. La mayoría repiten la misma información de fechas, de la fundación y de personajes. Existiendo por lo tanto, grandes vacíos historiográficos del proceso histórico vivido por esta institución educativa colonial y republicana, por lo que es fundamental seguir realizando aportes desde la ciencia histórica que cumplan con todo el rigor metodológico y teórico.



Los jesuitas y su aporte educativo en La Plata

Entre las órdenes religiosas llegadas a América con mayor dedicación en la educación; fue la Compañía de Jesús. Creó y fundó instituciones educativas en tierras hispanoamericanas. Estas instituciones educativas estarían plasmadas en colegios menores, colegios mayores y universidades para la formación del clero y las élites indígenas y españolas y luego para mestizos. Hubieron también otras órdenes religiosas dedicadas a la educación, en todo caso; en América Latina las primeras universidades en fundarse, fueron en México y San Marcos en Lima. Seguidamente, se crearon otras en los distintos virreinos y ciudades donde hubo la necesidad de contar con estudios para obtener grados de bachiller, licenciado y doctor.

Fueron diversas las ocasiones en las que se intentó crear la Universidad en Charcas. Esta casa de estudios superiores, incluso tuvo la solicitud episcopal; aunque sin respuesta. Sin embargo, continuaron realizando peticiones no solamente, los obispos, sino la misma Audiencia y la Compañía de Jesús. En 1621, los jesuitas fundaron el Real Convictorio de San Juan Bautista en La Plata. Villalba, recuerda los antecedentes de esta manera:

“La Universidad de San Francisco Xavier de Charcas, La Plata o Chuquisaca (Sucre Bolivia) cuenta con unos antecedentes no auspiciados por la Compañía. A instancia del obispo fray Tomas de San Martin se dio, en 11 de julio de 1552, Real Cedula por la que se ordenaba la creación de una Universidad en La Plata, pero no se llegó a ejecutar dicha orden. La petición insistiendo en la necesidad de Charcas de disponer de estudios superiores, se reiteró en 1600, también por vía episcopal. Esta nueva propuesta del obispo Alonso Ramírez de Vergara incluía la dotación de ocho cátedras regentadas por canónigos e invocaba el modelo salmantino. Hubo nuevas peticiones tanto de los obispos, como de la Compañía y de la propia Audiencia” (Villalba, 2003: 122).

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*

186



Según el autor, será en 1621, que lograron fundar el colegio, con la autorización del Virrey del Perú, príncipe de Esquilache. En esa misma línea educacional, será la Bula Papal del 8 agosto de 1621, dada por S. S. Gregorio XV y Real Cedula de 2 de febrero de 1622 que en 1624, se funde la Universidad de San Francisco Xavier; bajo el nombre de Real y Pontificia Universidad de San Francisco Xavier. Llegando a ser, “la cuarta fundación de estas célebres universidades (...) con todas las prerrogativas y facultades para conferir grados y títulos, en su rango de Mayor, Real y Pontificia” (Paz, 1914: 115).

Para María Dolores García y Jesús María Mediano (1991), durante el siglo XVIII, cuando gobernaron los tres primeros reyes borbones, se vieron diferentes cambios importantes que marcaron la historia. Es así que en el reino de Carlos III, se dieron las grandes transformaciones que incluso afectaron a la universidades españolas, donde se formaron intelectuales y letrados (García y Mediano, 1991: 190). Los autores además comparan que los primeros gobiernos borbones fueron

más tradicionales, en el sentido de que pretendían gobernar “(...) según las instituciones castellanas ya consagradas”. De la misma manera, se pretendía fomentar una “línea unificadora”, con principio “homogenizador” en todo el territorio hispánico.

Este siglo fue muy importante para el desarrollo de las ciencias y principalmente la expansión de la educación. Se fueron creando además otras universidades en Santiago de Chile (1720), en Caracas, denominada Santa Rosa de Caracas (1721) y La Habana durante el mismo año de 1721. En la década de 1740s los Jesuitas lograron obtener la el permiso para restablecer la Universidad de Santiago de la Paz en Santo Domingo con los “privilegios de la gorjonia”.

Cerca de 143 años, estaba bajo la regencia jesuítica. Utilizaron el método de estudio Ratio Studiorum. Mismo que se estableció en todos los centros educativos de la Compañía con una fuerte influencia de la Escolástica Aristotélica, por lo tanto “una labor educativa sumamente significativa en Charcas” (Paz, 1914: 127).

Al llegar al trono el Rey Carlos III, tendría una política absolutista en su gobierno, misma que se ve reflejada en todas las decisiones asumidas en España y en América. Siendo temas claves, como la reforma de las universidades y expulsión de los Jesuitas y “(...) la resolución que el monarca toma al respecto con los edificios de éstos y con las cátedras que ocupaban en las universidades” (García y Mediano, 1991: 195)

Existen diversos estudios que explican el por qué se dio la expulsión de los Jesuitas; y la mayoría reflejan la política de gobierno de los borbones por tener mayor control sobre todas las instituciones y sistemas de comercio, así como por tener mayor posesión de las propiedades de esa orden religiosa. Este retiro se vería reflejado recién en 1768, bajo una Real Cédula que planteaba la “extinción” de las cátedras de la “escuela jesuítica”, como la utilización de sus textos de enseñanza³¹, en un primer momento solamente en las universidades españolas para posteriormente intentar realizarlo en América dos meses después por otra Cédula Real del 18 de octubre de 1768 (García y Mediano, 1991). Será otra Real

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*



31 Explican así mismo que las bibliotecas de la Orden, fueron adheridas a las de las universidades (según una Real Provisión de 2 de mayo de 1772). Con excepciones para que sirvieran de base para la creación de las bibliotecas públicas episcopales (García y Mediano, 1991).

Cédula de 4 de diciembre de 1771, que exhortaba en los “reinos” a los graduandos y profesores universitarios a cumplir la prohibición de la “escuela jesuítica”.

Con la expulsión de los Jesuitas, quedaron abolidos los estatutos y constituciones primigenias y rigieron interinamente los de San Marcos de Lima. A partir de ello, la Universidad inició una nueva etapa jurista dentro de la enseñanza a sus estudiantes. La reorganización fue bajo el Patronato y la Dirección de la Junta de Temporalidades, quienes escogieron las constituciones de la Universidad de Lima hasta tener unas propias (que se lograron en 1791, siguiendo el mismo ejemplo planteado). Consecuentemente, había una notable desorganización, inclusive no tenía personal para las cátedras con las que contaba. Por ello, se había hecho petitorios al Rey. El monarca las concedió y decidió dotar e incluso, otorgar “honores” y “prerrogativas”, que eran propios de la Universidad de Salamanca. Distinción favorable, pero sólo se les concedía a quienes eran fieles a la corona.

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*



El Rey Borbón, Carlos IV, concedió a esta universidad los privilegios de la de Salamanca, por Cedula de 10 de abril de 1798 (Rück, 1865, citado en Luis Paz, 1914: 128). También se pudo encontrar la Real Cédula de 12 de enero de 1770, en la que el Rey declaraba “libres de los derechos de alcabala” y de los bienes raíces de las propiedades que habían tenido de los Jesuitas. Esto podría deberse probablemente a la situación económica de la universidad como de los colegios que tenían a su cargo las Audiencias y Cabildos. Según Juan Marchena (2012), la política del Rey Carlos III buscaba el paradigma ilustrado de:

“(...) mejorar las condiciones y felicidad de sus súbditos, tanto en España como en ultramar, procurando que la política real para con ellos fueran más racionalista, progresista y humana. Pero el requisito era que las reformas debían ser “otorgadas por el monarca al pueblo”, y nunca podían considerarse como una respuesta a las presiones o demandas recibidas, de buena o mala manera. Como elemento sustancial de la política borbónica, estos ministros afirmaban que el absolutismo del Gobierno era una necesidad y una garantía para la consecución de este objetivo general, en tanto debían enfrentarse y vencer los obstáculos y estorbos que hallaban en su camino, los

que resumían en las malas prácticas de una administración esclerotizada, basada en atavismos de tiempos pasados, donde ciertos sectores del clero y de la nobleza gozaban de excesivas inmunidades (Marchena, 2012: 2).

Así mismo, se trataba de “desterrar la practicas y atavismos” aumentando la presencia e intensidad de la “autoridad real”. El mismo autor, fundamenta su propuesta en el “espíritu kantiano”, de fundamentar la idea de “razón con obediencia”.

Una vez comprendidas las situaciones de cambio en torno a la educación, debido a los temas políticos de gobierno, a continuación se analizan y comparan las constituciones que rigieron a San Francisco Xavier.

Las constituciones universitarias de San Francisco Xavier

Todas las universidades al crearse, debían tener constituciones o normas a las que regían su funcionamiento y desempeño de formación académica. La Universidad de San Francisco Xavier de igual manera tenía su propia legislación. Con la llegada de la ilustración, y más con las intenciones borbonas de tener el control sobre las Américas, en este periodo de estudio se evidencia que también quisieron consolidar esta institución con una ilustrada normativa que respondiese a sus intenciones, como a las necesidades del territorio. Paz, explica que en América, estas instituciones educativas atravesaron ciertas dificultades en la implementación de sus normas y constituciones.

La constitución de 1624, fue primordial para el funcionamiento de la Universidad de San Francisco Xavier, y fue aprobada durante la administración Jesuítica; esta tenía un rol específico. Como se verá más adelante, en estas normas se tomaban en cuenta, incluso, a las autoridades más altas en jerarquía, como para el Rector, Prefecto y Secretario; y de la misma manera, a los doctores. Así también, se refería a las cátedras y matriculas, a las horas de leer y ejercicios literarios, a los asuetos y fiestas. De la misma manera, a los cursos para los grados de Bachiller y Maestro en Artes; de Licenciado y Doctor en Teología. Esta Universidad, fue una de las que ligeramente puso a encaminar sus propias constituciones, Como lo explica Paz a continuación:

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*



“Mientras las más renombradas universidades que se habían fundado en la América española antes que la de Charcas, carecieron por mucho tiempo de organización general y permanente, y tuvieron una existencia propiamente embrionaria, llegando a dictar sus constituciones muchos años después de su fundación, sin atreverse a abarcar la totalidad de las ciencias y contentándose con algunas de sus ramas; la universidad de San Francisco Xavier principio constituida y organizada, con reglas y constituciones, desplegando desde el primer día sus esfuerzos intelectuales” (Paz, 1914: 147).

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*

Como se puede observar por lo tanto, esta Universidad desde un principio se encontraba muy bien organizada. Así mismo, la legislación universitaria europea como la de la Universidad de Salamanca, fue necesaria para la organización y formación de las constituciones en América.

En ese sentido, se inició con una constitución adoptada en 1624, por el padre Juan de Frías Herrán, posteriormente hubieron reformas y adiciones por parte del Arzobispo de La Plata Castilla y Zamora (1781). Siendo por lo tanto Salamanca, también el “Alma Mater”. Entre los méritos de San Francisco Xavier, se puede destacar la influencia en las constituciones de la Universidad de Huamanga y la Universidad de Córdoba, con el P. Rada. Villalba, dice: “Sus constituciones primitivas fueron ampliándose y reformándose ligeramente en las visitas de los provinciales de la Compañía, destacando las dictadas en 1716” (Villalba, 2003: 123).

Como se mencionó anteriormente, con la llegada de la ilustración, se realizaron diversos cambios en lo político administrativo. Por ejemplo, se crearon las Intendencias y en el tema educativo, se modificaron y crearon nuevas constituciones, de acuerdo a las características de la época. Algunas transformaciones se realizaron en 1721, con el Padre Provincial Antonio Garriga.

En 10 de febrero de 1772, más de cincuenta años después, se adoptaron las de San Marcos de Lima, por el Señor Presidente y el voto consultivo de la Real Audiencia. Posteriormente, casi veinte años después, el 8 de noviembre de 1791, se aceptaron otras formadas por orden del “Muy Ilustre” Señor Don Joaquín del Pino, un personaje muy importante de



la época borbona en Charcas y Potosí; donde se desempeñaba como Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador Intendente y Presidente de la Real Audiencia de Charcas (Abecia, 1939: 301). En el caso de la Universidad de Lima, se encontró información que era el Virrey, eligió a los catedráticos en 1793 (AGN GO CO 206 1885 f3).

Para identificar algunos cambios en la primera “Constitución y Reglas de la Universidad de San Francisco Xavier fundada en el Colegio de la Compañía de Jesús de la Plata, año de 1624”, con la “Constitución y Reglas de la Universidad de San Francisco Xavier del año 1791” se presenta el siguiente cuadro:

CONSTITUCIÓN Y REGLAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE 1624 Y 1791

CONSTITUCIÓN Y REGLAS DE 1624 ¹		CONSTITUCIÓN Y REGLAS DE 1791 ²	
No. de Constitución	Temática	No. de Título	Temática
1ra	Patrón y teatro	1º	De la Elección del Rector
2da	Ausencia del Rector	2º	Del Vice-Rector y Consiliarios.
3ra	Cancelario	3º	Del Secretario.
4ta	Padre Rector y Padre Cancelario	4º	De los Doctores y Maestros.
5ta	Actos públicos	5º	Del Claustro
6ta	Rector	6º	De cátedras y catedráticos.
7ma	Juramentos	7º	De los grados.
8va	Padre Prefecto	8º	Del Mayordomo
9na	Archivo de la Universidad	9º	Del Bedel.
10ma	Tocante a los Doctores	10º	Del bibliotecario
11ma	De las Cátedras y Matrículas	11º	Del Portero
12ma	Horas de leer y ejercicios literarios.		
13ra	Asuetos y fiestas.		
14ta	Cursos para los grados		
15ta	Grados de Bachilleres		

Borbones e ilustración en la Universidad San Francisco Xavier en los albores de la independencia, 1767- 1800

Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800

192



16ta	Tocante a Grados de Bachilleres en Teología.		
17ma	Tocante a Grados de Licenciado en Artes.		
18va	Tocante a Grados de Maestro		
19na	Tocante al Grado de Licenciado en Teología		
20ma	Tocante al Grado de Doctor		
21ra	Tocante a los asientos		
22da	1º <i>Ego N. juro per sancta Dei Evangelia corporaliter</i>		
23ra	Título de Bachiller en Artes		
24ta	Título de Bachiller en Theologia		
25ta	De las incorporaciones		
26ta	Del oficio del secretario		
27ma	Del oficio del receptor		
28va	De los Bedeles		
29na	Del Theatro		

FUENTE: Elaboración propia a base de ABNB U 39 y U 68.

Como se puede evidenciar en el cuadro, las constituciones establecieron un régimen de gobierno y un régimen académico a las que se basó la Universidad para su funcionamiento y encaminar su objetivo formador de jóvenes de la ciudad de La Plata y de otras que comprendían cerca a esta Universidad. Comparándolas la de 1624 es más amplia, tiene 29 acápite y la segunda, solamente 11. Existe así mismo, una pequeña diferencia, en la primera parte que hace mención en sus títulos la referencia correspondiente, mientras que en la de 1791, son títulos de manera general pero dentro de ellas están las especificaciones correspondientes. La constitución de 1624 en su acápite 1ª tiene por Patrón y titular a San Francisco Xavier, y así en el Teatro principal su imagen y la celebridad de su fiesta con la solemnidad de todos los Doctores y Maestros. En el título 1º de la elección del Rector contiene 26, en cada una de ellas describe las características de un Rector (Grado académico, conducta de ética y moral, edad y una trayectoria reconocida).

A continuación, se identifican los cargos que existían en la Universidad, se explican en base a sus normas. A la cabeza, se encontraba el Rector que en algunos años era llamado Canciller (sobre este tema se puede encontrar la publicación realizada el 2012 por la Universidad). Este cargo importante debía ser de dedicación exclusiva y como se diría actualmente a tiempo completo, siendo incompatible tener otra función dentro del aparato burocrático monárquico. Esta situación parece ir en relación directa con los pensamientos borbones, para un mejor funcionamiento de las instituciones. En ese sentido serán Cédulas Reales que de forma explícita mencionan: “(...) está mandado por su Majestad que los oidores, fiscales, y alcaldes de corte de las Indias, no puedan ser ni sean rectores de las universidades en el tiempo que ejercieren sus oficios, aunque sean graduados en ellas, y así no pueden ser elegidos” (ABNB U 68 fs. 2.).

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*

Esta autoridad era quien dirigía y decidía sobre las actividades académicas y si había temas complejos, este se apoyaba en el claustro. El claustro estaba dirigido por el Rector y contaba con la presencia de doctores que deliberaban los temas y llegaban a acuerdos que debían cumplirse. De la misma manera, menciona el documento USFX 68, que analizaban incluso problemas y acontecimientos “ajenos” que podían ocurrir dentro de la Universidad y que de alguna manera podían interferir el normal funcionamiento. Si había casos legales, el Rector, podía apoyarse en el personal jurídico.

Este cargo tenía la responsabilidad de dirigir la administración institucional, pero no solamente eso; sino también como Rector debía “visitar las escuelas cada mes las veces que tuviere por conveniente para ver como los catedráticos, estudiantes, secretario” (ABNB U 68 fs. 3v.).

En el caso de que el Rector por cualquier situación se ausentaba, estaba escrito que le tocaba la sucesión al Vicerrector, como lo escribe en la siguiente cita: “(...) por ausencia del Rector, supla sus veces en todo, y por todo el Vice-Rector y por defecto de ambos, el Doctor más antiguo, o Decano del claustro” (ABNB U 68 fs. 2v.). El Vicerrector, por su parte, de igual manera cumplía sus funciones dentro de la universidad, sus funciones, están establecidas en el título 2º de la Constitución.



*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*

194



Otro funcionario universitario, era el Secretario, cuyas funciones se establecieron en el título 3°. Este cargo era uno de los más importantes, según su explicación, siendo “(...) indispensable que la Universidad tenga un secretario que sea persona de calidad, y confianza ante quien pasen los actos públicos y secretos, y pueda dar fe, y autorizar las providencias que se expidiesen” (ABNB U 68 fs. 4v.). Para ser Secretario debía ser secular y no Doctor. Su elección debía ser confirmada por el “Señor Presidente” y debía jurar “usar bien y fielmente su oficio”, y además “obedecer al Rector”; así como “(...) guardar secreto de lo que en los claustros pasare, en los exámenes, y en todo lo que no debe haber publicidad” (ABNB U 68 fs. 5r.). Contaba con una oficina de despacho para cumplir sus actividades. Además, debía tener libros, como lo menciona la siguiente cita:

“(...) que se asienten las determinaciones del claustro, y las que tomasen el Rector, y conciliarios; otro en que se asienten todas las matrículas de los estudiantes con la debida claridad; otro en que se pongan las funciones, y actos literarios que desempeñasen los estudiantes con cualquier motivo; en este mismo libro se sentaran los grados de los bachilleres, licenciados, maestros, y doctores; en otro libro se sentaran los exámenes, secretos, y públicos, que se practicasen, poniendo la partida de cada uno con la debida expresión de si ha sido aprobado el examinado, de lo que ha de dar fe: y finalmente otro libro en que se copien las reales cédulas, los títulos de los catedráticos, cartas, y otras escrituras tocantes a la universidad, poniéndose los originales, o testimonios en el archivo o alacena” (ABNB U 68 fs. 5r.).

Era indispensable que el Secretario, no se ausentase de sus funciones, sin el permiso del Rector y si en caso se ausentare tenía que dejar un “substituto” que debía pagar el mismo:

“(...) de su cuenta y riesgo que supla sin veces, y si muriere, o dejare el oficio, todos los papeles, y demás que estuviere a su cargo, se entregaran al secretario que sucediere según el inventario que debe tener con la formalidad debida, rubricado anualmente por el Rector” (ABNB U 68 fs. 5v.).

En lo que se refiere a los doctores y maestros de esta Universidad, de la misma manera, debían obligatoriamente “jurar de guardar secreto” de lo que se trataba en el claustro. Además, estaban sus funciones señaladas en conformidad de la Ley 10, título 22, libro 1º. En este documento, además se menciona que el Doctor más antiguo en la facultad de Cánones, era Decano de la Universidad; y no era incompatible ser oidor de la Real Audiencia” (ABNB U 68 fs. 6v.).

La Universidad también contaba con un Mayordomo, que era el encargado del cobro, recibo y gastos de las rentas de la universidad. Tenía atribuciones para la elección el Rector y el Claustro, la norma, además especificaba lo siguiente:

“(…) un síndico, o mayordomo, que no hará deber del cuerpo de la Universidad por ningún respecto, sino un Secular de abono, y arreglada conducta, quien jurará y aceptará el oficio ante el Rector, a cuya satisfacción dará fianza en cantidad del 1500 pesos, y en su poder entrará el importe de los grados, cátedras y demás rentas de la universidad, llevando salario el 4 pesos de las cantidades que anualmente recibiese y propina de seis pesos en todos los grados mayores” (ABNB U 68 fs. 19v.).

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*



Considerando el título 9º del Bedel, cumplía la función de “(...) llevar a los catedráticos de la Facultad, las conclusiones, y puntos que se asignaron al que entrare en examen, y publicar en las aulas todos los Actos, repeticiones y Grados que en la Universidad hubiere” (ABNB U 68 fs. 21r.). Por lo tanto, era otro de los cargos importantes que se tenían en esta institución.

Otro cargo importante de mencionar, es el de bibliotecario. Este trabajo, era muy importante para la formación de los estudiantes. También debía prestar sus buenas funciones en apoyo a los catedráticos. En ese sentido en el título 10, trata de las funciones del bibliotecario, quien debía tener al día los listados de los libros, en inventarios, esta situación fue también muy importante como parte de la política ilustrada que se estaba aplicando en América y también en sus universidades.

Otro funcionario, que también fue tomado en cuenta en esta Constitución, el título 11, describe que el portero, debía ser la persona que se encargaba

de cuidar los predios de la universidad. Él, tenía en su poder todas las llaves de la Universidad y deba ser nombrado por el Rector y gozaba de un sueldo de cien pesos anuales.

Con ello se puede decir que la Universidad tenía una organización muy clara y ordenada, cada cargo con sus funciones específicas, lo que evidencia los postulados del gobierno borbón. A continuación, se trata otro tema importante como es el de la obtención de los grados, después de cumplir con la aprobación de las asignaturas.

Los catedráticos y las propinas

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*

Para que la Universidad pueda cumplir con sus funciones, debía tener catedráticos que impartan las clases. El ser catedrático de la Universidad fue muy importante para la sociedad de entonces. Se dice que a partir de la expulsión de los Jesuitas quienes ocuparon sus cargos, fueron los alumnos de ellos en muchos casos. Los catedráticos tenían varias funciones como la de realizar “exámenes privados”. Los catedráticos resolvían de alguna manera los conflictos que ellos mismos habían suscitado. Además, explícitamente encargaba que los examinadores de la Universidad, no reciban más de la mitad de las propinas que los que aspiran al grado de Licenciado. Dice el documento que los examinadores no podían “abusar” de la estadía que se les daba, ya que las mencionadas constituciones se debían adaptar al contexto:

(...). Si los catedráticos indistintamente en todos los grados resuelven los derechos íntegros, pues entonces, de ninguna suerte es favorecida la cortedad de facultades, quedando por el contrario mui desasistida por la inferioridad del grado, ordenan mui expresamente las constituciones de la universidad, de Lima, que los doctores examinadores no reciban más de la mitad de las propinas regulares de los que aspiran al grado de Licenciado: (...) los catedráticos examinadores de esta Real Universidad, no pueden exigir, en caso idéntico más de aquello que se les prestó la noche de la lección, porque es constante, que las mencionadas constituciones en los posible se adaptan a esta Real Universidad. (...). La primera y más fuerte al parecer de ellos, es que es, el mismo trabajo en el grado de Licenciado que en el de Doctor, pero no advierten

los señores catedráticos que no es el mismo honor en ambos grados, fuera de que lo contrario esta puesto en práctica en las universidades más célebres de la España, como es en la Salamanca y lo mismo en la de Lima, como llevo dicho y la otra razón es más fácil que la primera y es que las constituciones que se presentaron a esta Real Audiencia, se previene que se dé la propina entera, pero ni ellos, ni la notoria justificación de vuestras señorías ignoran que las tales constituciones no tienen fuerza interior, no se aprueben por la Real Audiencia (ABNB U 67 fs.6).

En definitiva, los catedráticos se debían adaptar a las constituciones existentes que regían en la Universidad. Aunque muchos de ellos, teniendo el grado de Licenciado regentaban como si fuesen Doctores. Por eso fue la disputa que había en el monto de los pagos. De todo lo dicho, aunque los catedráticos remitían su oficio, no tenían derecho a la propina total. Por consiguiente, se había conferido el grado de Licenciado por la mitad de derechos y que además hubiese rebaja en las cajas de la tesorería de la Universidad; pero no en las propinas de los examinadores. De esta manera, en el documento se explica lo siguiente:

"El secretario u otro cualquier porque esta será arbitraria y no estará auto usada, por el legítimo auto superior y después de ella, no se dará ejemplar que se haya conferido el grado de Licenciado por la mitad de derechos, y aun cuando la hubiere militar cualquier rebaja en las cajas, pero no en las propinas de los examinadores. Debe tenerse presente que se han de distinguir dos calidades de propinas, una que compete como Doctores y otra que compete como examinadores: la de Doctores en el grado de Licenciado es algo menor que la del Doctorado, pero no es la mitad, sino algo más, (...) se debe rebajar el tercio (...), pero la propina de los examinadores en Lima, esta reducida a una cena en el claustro, al rector, doctores y oficiales así como en el grado de doctor se debe dar comida y han de depositar para ello doscientos pesos, según la constitución; cincuenta y dos en lugar de la cena, que debe dar a los examinadores, están en esta Universidad señaladas las propinas, las cuales han de ser por entero como que la cena, tampoco debía ser media, sino es mui decente. Sobre

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*



todo, lo catedráticos en poder a dichas propinas se sujetan a lo que vuestras determinase, pues por una cortedad no han de promover controversias (...)" (ABNB U 67 1793 fs. 8).

Según explica el mismo documento, los catedráticos no se hacían responsables e ignoraban los exámenes que se habían dado de manera privada contra los autos acordados de la Real Audiencia. De esta manera, ya no querían darles el grado de Licenciado, como se muestra a continuación:

"(...) solamente han corrido los exámenes que se tenían dados, antes de haberse proveído los dichos autos acordados, con cuya transgresión no pueden conferirse dichos grados, lo que se hace presente a vuestras para que en ningún tiempo se impute a los catedráticos, el disimulo o desobediencia de las providencias superiores (...)" (ABNB, U 67 fs. 9).

El documento fue firmado el 22 de mayo de 1793 y firmado por los Doctores: Juan José Segovia, Guillermo Zarate, Antonio Olave, Uriondo, Manuel Echalar, Josef de Hedo, Phelipe Théllez y Buenaventura Salinas. Esta situación no quedó allí, en otra parte se hace mención incluso su sujeción a la Universidad de Lima:

En la Universidad de San Francisco Xavier:

"(...) atendiendo a lo que previenen las constituciones de la de Lima, que rigen en esta, entre tanto se aprueban por su majestad (que dios guarde), las que se tienen formadas para su uso y gobierno, por las cuales se establece que los que pretendieren el grado de Licenciado en Teología o sagrados cánones deben satisfacer integra los derechos que corresponden a dichos catedráticos, respecto de ser les estos debidos (...) igualmente que para las de Doctor, se declara según el espíritu de la citada constitución de Lima, que dicho Doctor Urreta, debe satisfacer por entero las propinas correspondientes a dichos catedráticos y para que se les confiera el grado de Licenciado, (...)" (ABNB U 67 fs. 10).

Como se puede observar, los que aspiraban el grado de Licenciado, ya sea en Teología o Sagrados Cánones, debían satisfacer los derechos de

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*



los catedráticos al igual que para los Doctores. Por lo que, el Doctor Urreta, tuvo que “satisfacer” las propinas correspondientes a los catedráticos, para que se le otorgue el grado de Licenciado.

En definitiva:

“(…) en los libros únicamente parece que se graduaron de Licenciados, los doctores don Guillermo Zarate, don Mathías Terrazas y don Gerónimo Cardona, pero todos ellos fueron por indulto que se les concedió, porque actualmente estaban de catedráticos y en los grados (...)” (ABNB U 67 fs. 15).

Se privilegió en este caso, la contribución que correspondía a la caja de Doctores. No era regular que los catedráticos exigiesen propina de sus “con-catedráticos”, sino que las perdonen como también lo intentaron hacer con el Doctor don Julián.

“(…) sobre ello el recto hizo varios oficios, según consta de la certificación del secretario que acompaño, pero el expresado doctor don Julián, despreciando todas estas ofertas con ultraje y vilipendio de los catedráticos ha querido por fuerza y con recursos intempestivos, lograr su intento, lo que ha dado mérito para que los catedráticos en su represión de 22 de mayo de este año, dudasen de la legalidad de sus exámenes por el breve tiempo en que se evacuaron” (ABNB U 67 fs. 15).

Por su parte, el Doctor Don Joseph de Rivera, en 1793, dejó sus funciones en la Universidad; y quería obtener el grado de Licenciado de cualquier manera. No obstante, varios catedráticos siendo licenciados, querían recibir el mismo pago que algunos doctores, debido a ello desde Buenos Aires remitían las peticiones respectivas.

“El doctor don Julián de Urreta, colegial de Real Colegio, seminario de San Cristóbal, parezco, ante vuestros superiores y dio que su vuestros se han de servir declarar que los catedráticos examinadores de dicha Real Universidad solo tienen derecho a la mitad de las propinas que perciben de los graduados de doctores, en los casos que únicamente se solicita grado de Licenciado, relevándome al mismo tiempo del gravamen de exhibir los cincuenta pesos que (...) trescientos

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*



pesos que tengo depositados en poder del secretario de esta real Universidad” (ABNB U 67 1793 fs. 6).

Ahora bien, el Doctor Julián de Urreta, enjuicio que los catedráticos encargados de examinar la Universidad. Sólo tenían derecho a la mitad de las propinas que recibían los titulados como Doctores, en el siguiente documento hace alusión a ello.

“No se pude dudar que la cuota de la propina respectiva de cada catedrático se hade regular, no solo por el trabajo personal (...) previa y votación que se hace en la noche de la lección, si también por el honor más o menos decoroso y estimable, que se presta por la Real Universidad, confiriendo diversos grados (...) legisladores que establecieron la jerarquía de los Doctores, designio hasta atender de que los que careciesen de facultades no se viese embarazados, en la carrera de las letras (...)” (ABNB U 67 fs. 6r).

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*

200



Este contexto ayuda a entender a la sociedad diesiochesca de La Plata. La Universidad, como institución debía autofinanciarse de alguna manera, para que los catedráticos pudieran recibir sus “pagos” o “reconocimientos”, y eso era muy importante para ellos. A continuación, se explica el proceso de obtención de grados y los pagos que debían realizar quienes querían obtenerlos.

La obtención de grados y pagos para obtener títulos

En lo que respecta a la obtención de grados, se debe mencionar que como toda institución educativa, esa era su función principal; la de formar y la de otorgar títulos a sus estudiantes que cumplieron con su plan de estudios. Es preciso señalar, el título 7º que se refiere a otorgación de los grados. No cabe duda que fue un punto fundamental, sabiendo que los postulantes debían mostrar su experticia en la materia. Al parecer, otros estudiantes además del postulante, podían participar de exámenes y de los juramentos. La siguiente cita, es muy interesante, puesto que relaciona directamente con el cumplimiento de la normativa de su antecesora Universidad:

“Real Universidad, harán los respectivos juramentos en la forma que se continúe en los formularios que se hallan

impresos en las Constituciones de Lima, de los que sacara copia el Secretario, como también de los modelos para librar los Títulos que siempre han de ser uniformes” (ABNB U 68 fs. 19v).

Siguiendo por lo tanto los lineamientos, ese era el momento esperado, el poder graduarse y obtener el título. En este periodo como dice la cita, se cumplía el procedimiento de la Universidad de Lima, esa situación llama la atención; puesto que la Audiencia de Charcas, dependía del Río de la Plata desde 1776, pero pues al parecer en ese periodo fue un referente la institución peruana. Valentín Abecia, por su parte, considera por lo tanto de valor significativo a los grados con el fin de implementar la calidad y esfuerzo de cada “graduante” ya que “se aumentaron los derechos de los grados (Abecia, 1939: 314).

A continuación se presenta un cuadro de los aranceles, derechos y propinas que se debían pagar en los grados de las facultades, en la Universidad.

Borbones e ilustración en la Universidad San Francisco Xavier en los albores de la independencia, 1767- 1800

ARANCELES DE LOS DERECHOS Y PROPINAS A PAGAR EN LOS GRADOS DE LA UNIVERSIDAD EN 1791

Grados de Bachiller		Grado de Licenciado o Doctor	
Para la caja de la universidad que se nombra de los santos patrones	020	Caja de la Universidad o de los Santos	150
Caja de Doctores	020	Caja de los Doctores	250
Propina del Señor Vice-Cancelario	006	Propina del Ilustrísimo Señor Cancelario	015
La del Señor Rector	006	Propina del Señor Vice-cancelario	008
La del Señor Vice-rector	003	La del Señor Rector	012
La del Secretario	003	La del Señor Vice-rector	008
El título	004	Secretario	020
Portero	001	La de diez cátedras a diez pesos	100
		Padrino	010
		Bedel	010
		Bibliotecario	010

		Mayordomo	006
		Portero	003
		Monacillos	003
		Titulo	012
		Catedrático que apadrina en lección y actos literarios	050
		Cajas y clarines	002
Suman	063		669

FUENTE: Elaboración propia en base a ABNB U 68.

El cuadro muestra que los aranceles más altos eran para los grados de Licenciado y Doctor. Se debe hacer notar así mismo, que el arancel al Sacristán Mayor de la Santa Iglesia Catedral por el repique no estaba registrado. Al parecer era tradicional que se haga el repique de campanas para la graduación. Y si eran varios los que iban a graduarse, ese pago, se refiere el documento, que debía compartirse entre todos:

“(...) los gastos de portero monacillos, y cajas y clarines; como los grados de Licenciados gozan los mismo privilegios que los doctores, pues solamente resta que se reciban las insignias doctorales; deben pagar los mismos derechos, y propinas que se comprenden en este arancel, y los que se incorporasen en esta Universidad, satisfarán las cantidades que se expresan en la Constitución 22, Título 7. Plata y noviembre ocho de setecientos noventa y un años (ABNB U 68 fs. 23v.)

Se puede decir por lo tanto que las constituciones rebelan los usos y costumbres de la época. En todo momento era importante mostrar el cumplimiento de las mismas, como toda norma. Estos documentos además evidencian la organización interna de la Universidad y las funciones de cada uno de los cargos, lo que lleva a pensar en que era una institución muy organizada, en ese momento.

Como se trató anteriormente, después de estudiar, era imprescindible tramitar los títulos, y para ello se debían realizar los respectivos pagos. Un caso interesante es el siguiente, que describe sobre la obtención del grado de la Licenciatura, mediante el escrito del Doctor Don Julián Joseph de Urreta, quien menciona que:

Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800

“(…) cumpliendo con lo mandado por la integridad de vuestras, en su superior anterior decreto de 8 del mes que rige, a consecuencia del escrito presentado por el Doctor Don Julián Joseph de Urreta, dice: que corriendo a su cargo el ingreso que se contribuye a las cajas de dicha Real Universidad por los grados que en ella se confieren por el señor doctor en Teología, o cánones se le entregaron trescientos once pesos, con arreglo al arancel que se dio al tiempo de habersele nombrado por tal tesorero, expresándose en el que el total costo de dicho grado es el de quinientos treinta y nueve pesos con inclusión de los de bachiller y licenciado; constando así mismo en el referido arancel que el grado solo de licenciado importa en todo la mitad del de Doctor y sin duda que en esta virtud se le entregaron al tesorero por medio del secretario de la citada Real Universidad en 27 de marzo del año que rige: ciento veinte y nueve pesos, cuatro reales, por el grado de licenciado, en cánones que pretendió el referido Doctor Don Julián Joseph de Urreta, quien obteniendo el de Bachiller, en la misma facultad y por el que satisfizo, veinte y seis pesos a las cajas de dicha Real Universidad, componen ambas partidas ciento cincuenta y cinco pesos, cuatro reales, que es la mitad de lo que se pone en cajas por el mencionado grado de Doctor, siendo cuanto puede y debe informar a la notoria justificación de vuestras, para que en su vista resuelva lo que fuese de su superior agrado. Plata, y mayo, 16 de 1793. Manuel Ignacio de Erasso” (ABNB U 67 fs. 1).

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*



A partir, de estos datos se puede evidenciar que se obtenían recursos que proporcionaban los estudiantes a las cajas de la tesorería de la Universidad. Es decir, los pagos que realizaban los estudiantes que terminaban el bachillerato y luego querían titularse como Licenciados. No obstante, se pagaron dichos montos como por ejemplo en este caso, se pagó 310 pesos para que se le confiera el grado de Licenciado en Sagrados Cánones a Julián Urreta, como se indica en la cita.

“El secretario de esta Real Universidad en cumplimiento de lo mandado por vuestras, en orden a que certifique en cuanto a la solicitud del Doctor Don Julián de Urreta. Dice que tiene entregados trescientos diez pesos para que se le confiera el

grado de licenciado, en sagrados cánones, la cual cantidad es la mitad del grado de Doctor, incluyéndose en ella el importe del grado de Bachiller, que el motivo de haberse suspendido el grado ha sido por las causas que expusieron los señores catedráticos, sobre su resolución y que se halla el expediente en traslado que en cuanto puede certificar en el particular. Plata y mayo, 22 de 793. Thomas de Carrasco, secretario” (ABNB U 67 fs. 3r).

De esta manera, los montos económicos que detentaba fueron progresivamente beneficiosos para la Universidad. Como resultado de la solicitud enviada al Secretario de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. Las cantidades de pago para el grado de Licenciatura a diferencia la del grado de Doctor, fue la mitad, es decir, desde ya se hacía notar que el mayor grado de educación superior era el de Doctor.

Otro caso interesante fue desde Buenos Aires, se enviaban documentos para que el Gobernador de la Provincia de Charcas, se quejaba por “los atropellos que algunos funcionarios realizaban con las propinas” que recibían por los grados que se otorgaban a los estudiantes. Al respecto:

"Si hubiera arbitrio para ocurrir oportunamente al demasiado abuso, que se hace en esta ciudad del cargo de rector de la Real Universidad, que deposito el claustro en el Doctor Don Joseph de Rivera, no molestaría a vuestra excelencia, un individuo de su claustro, parecía que para lo que era contenerlo sin dar consta los estatutos, costumbres y constituciones era bastante el desespero de este señor presidente, sin dar lugar a que una justísima solicitud se sujetará a un juicio en que vive (...).

Habiendo a 23 de marzo del presente año, evacuado las funciones que por estatuto de esta universidad se requieren para obtener el grado en cualquiera facultad y sido aprobado plenamente (no obstante, que el secretario calla esta circunstancia en su certificado solo por llevar adelante el espíritu de coligación mermada al enredo). Solicite del recto que con consideración a ello y a tenor oblados 310 pesos, se me confiriese el de licenciado en cánones, este de estilo. Se entorpeció, porque tratando los catedráticos de engrosar sus derechos han prescindido, que debe dárseles la misma

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*



propina, como si el grado fuera de Doctor, en el que percibe el presidente de la función 30 pesos, y 10 cada catedrático asistente" (ABNB U 67 fs. 4).

Como se puede ver, en la Universidad San Francisco Xavier, se remitían informes, como indica el documento sobre abusos que implicaban al señor Rector en 1793. Quien había comisionado para el claustro al Doctor Don Joseph de Rivera, que sin escuchar sugerencias realizó dicho claustro.

Por otro lado, y para darle un contexto social y cultural que va más allá de la perspectiva interna de las constituciones, o de los funcionarios y catedráticos o de la obtención de títulos; se encontró información externa, referente a su participación como institución en una actividad religiosa. Esta actividad religiosa y cultural en la que participaría era la fiesta de la Virgen de Guadalupe. En 1796, la presidencia de gobierno de La Plata, envió un expediente solicitando "(...) licencia por el rector de la Real Universidad, de esta capital, para que se fabrique una galería en sus pertenencias para que de ella puedan ver cómodamente la corrida de toros, ambos colegios por las fiestas de Nuestra Señora de Guadalupe" (ABNB U 71 s/n). Resulta interesante evidenciar que esta institución marcó la vida de los platenses, más allá de la obtención de cargos.

Esta solicitud, según el documento, debía ser pagada por la misma Universidad, dice textualmente además que "(...) el fiscal no encuentra reparo para que le permita a la Universidad, la obra proyectada, aunque, no sea más (...) contribuye al proyecto público de la plaza, pero deberá presentar las cuentas va ella a vuestras (...) " (ABNB U 71 s/f). Lo que lleva a entender que será tan importante esta institución educativa en todos los aspectos de la vida social de La Plata.

Conclusiones

Se pudo evidenciar que la Universidad Mayor, Real y Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca, funcionó de la mejor manera con sus cátedras en Teología y Derecho. La especificidad de esta Universidad en cuanto su fundación Jesuítica fue muy importante y un poco compleja cuando se dio la expulsión de la Orden Religiosa. Sin embargo, logró

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*



mantenerse en su funcionamiento y en su tradición de formar grandes Bachilleres, Licenciados y Doctores.

También bajo la influencia de la orden religiosa se incursionó en la elaboración de sus propias constituciones, aunque evidentemente con diferencias y modificaciones, fueron la base de las de Salamanca, por ejemplo y posteriormente de Lima. Siendo estas, evidentemente la base fundamental para su funcionamiento y desarrollo académico. Cada norma tiene por objeto de hacer cumplir un objetivo específico en las distintas ramas que conciernen dentro de la Universidad, incluyendo las funciones que debían desempeñar en cada uno de los cargos.

*Borbones e
ilustración en
la Universidad
San Francisco
Xavier en los
albores de la
independencia,
1767- 1800*

Esta normativa muestra la organización interna de la Universidad bajo sus usos y costumbres, tanto para autoridades, catedráticos, estudiantes y personal administrativo o de apoyo. Cada uno de estos contaba con su propia descripción de actividades a su cargo. Dentro del periodo de estudio, la de 1791, fue la única, y por ello se vio importante realizar una comparación entre la primera y la de ese año, cuyos resultados son interesantes. Estas dos constituciones tienen una diferencia ya sea de forma o de fondo, la primera (1624) cuenta con 29 constituciones y la de 1791, cuenta con 11 títulos y dentro de ella se evidencia la existencia de constituciones, a manera de artículos. A partir de la comparación de las constituciones de 1624 y de 1791; se encuentran una serie de cambios, que para la época son importantes en su tiempo de vigencia. Esta última con influencia evidente de la Ilustración y del gobierno Borbón. Se ve que San Francisco Xavier siempre vio la necesidad de lograr una legislación propia y acorde a las características propias.

Sólo hablando de la autoridad máxima que era el Rector, será una de las principales autoridades que tendrá bajo su responsabilidad de velar del buen gobierno y desarrollo académico dentro de la universidad. Esto implicaba que esta autoridad este rodeado de colaboradores. Y así mismo, no podía quedar sin máxima autoridad, por lo que en la misma normativa se evidencia el proceso de sucesión o de reemplazo temporal en su ausencia.

En lo que se refiere al pago de aranceles y a la obtención de títulos, según la normativa, todo estaba muy bien establecido, incluso la cantidad en pesos y reales. Se vio la diferencia en costo por obtener el grado de Bachiller y Doctor. Así también el caso de las propinas que llevó a grandes explicaciones.



Por otro lado, y a partir de la búsqueda de información, se puede decir que buena parte se encuentra en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Centro Histórico Documental, Casa de la Libertad, otra en los Archivo General del Perú y de Argentina. Todo ello para reconstruir parte de la Historia de la Universidad y de la Facultad de Derecho; y de esa manera evidenciar con más profundidad el proceso histórico vivido por esta institución educativa que se encuentra pronto a llegar a los 400 años.

Fuentes y Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB)

ABNB U 39 68

ABNB U 71

ABNB U 67

Archivo General de la Nación Perú (AGN)

Fuentes impresas

1947 Reales Cédulas, Reales Órdenes, Decretos, Autos y bandos que se guardan en el Archivo Histórico. Lima: Archivo Histórico-Ministerio de Hacienda y Comercio República del Perú

Bibliografía

ABECIA, Valentín

1939 *Historia de Chuquisaca*. Sucre

FRANCOVICH, Guillermo

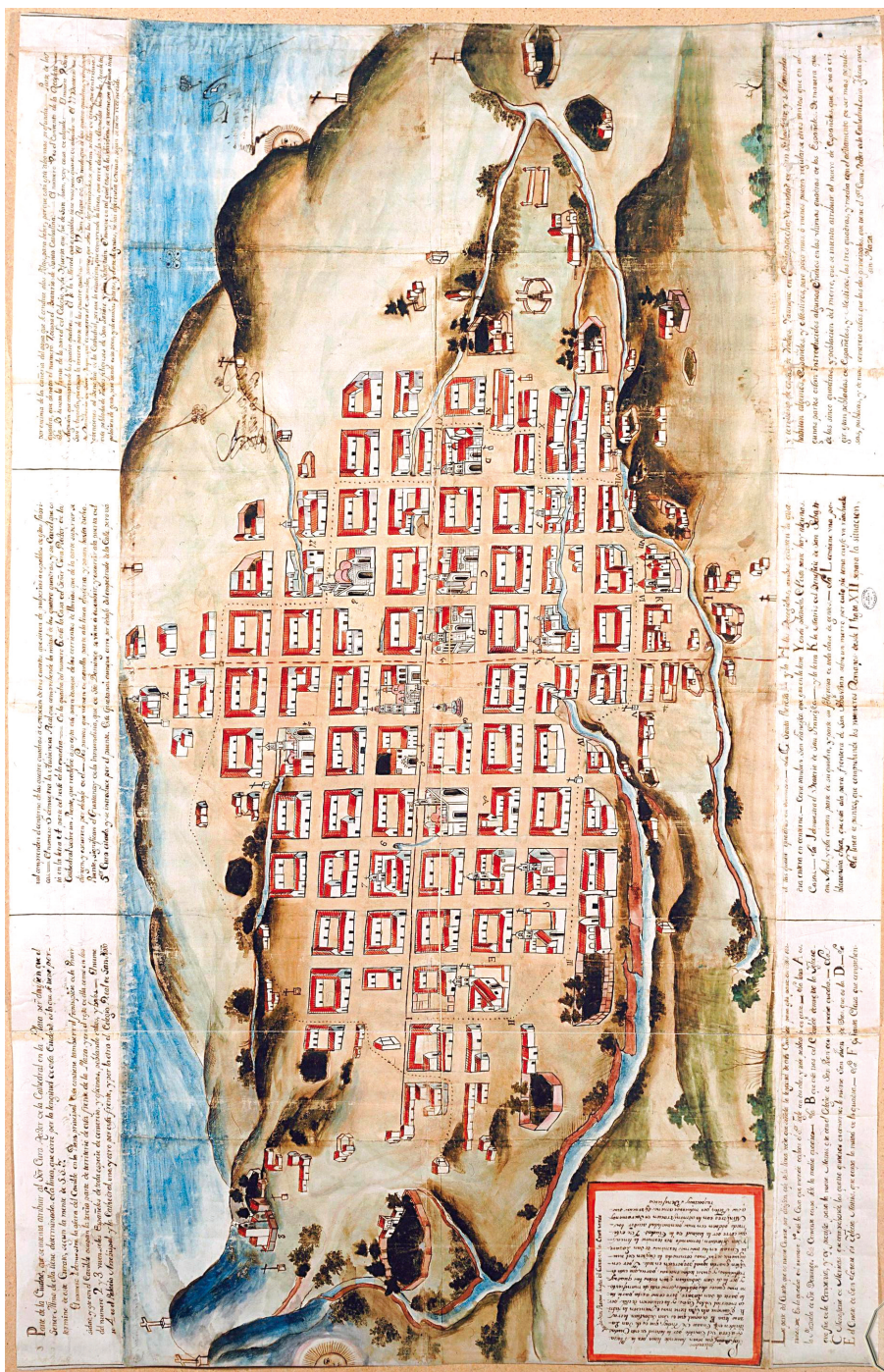
1948 *El pensamiento universitario de Charcas y otros ensayos*. Sucre: USFX.

MENDOZA, Jaime

1925 *La Universidad de Charcas y la idea revolucionaria*, Revista de la Universidad de San Francisco Xavier, Sucre

PAZ, Luis

1914 *La Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de la capital de los Charcas: apuntes para su historia*. Sucre: Imprenta Bolívar.



Plano de la ciudad de La Plata, 1777
 FUENTE: AGI MP BUENOS AIRES 244 BIS

**PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN FRANCISCO XAVIER
DE CHUQUISACA Y EL ROL ECONÓMICO
Y RELIGIOSO DE LA DOCTRINA
DE TOMINA, DURANTE EL PROCESO DE
INDEPENDENCIA EN CHARCAS**

Cayo Villavicencio Barrientos

PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA Y EL ROL ECONÓMICO Y RELIGIOSO DE LA DOCTRINA DE TOMINA, DURANTE EL PROCESO DE INDEPENDENCIA EN CHARCAS

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*

Cayo Villavicencio Barrientos

211



Introducción

El presente trabajo, propone analizar la presencia y el rol de la Universidad Mayor Real Pontificia de San Francisco Xavier, en espacios preponderantes, como fue la Doctrina de Tomina, perteneciente a la Intendencia de Chuquisaca³², durante los años del proceso de independencia³³ (1809-1825) con políticas y acciones de carácter

32 La intendencia o provincia de Chuquisaca, también denominada de Charcas o de La Plata, fue un área administrativa integrante del Imperio español dentro del Virreinato del Río de la Plata situada dentro del territorio de la actual República de Bolivia y cuya capital era la actual ciudad de Sucre. Era la intendencia de menor extensión, situada entre el río Pilcomayo y el río Grande. El presidente de la Real Audiencia de Charcas era a la vez gobernador intendente de Chuquisaca. Dividida entre los siguientes Partidos o Subdelegaciones, como ser: Yamparáez, con cabecera en el pueblo de Yamparáez, Pilaya y Paspaya: con cabecera en el pueblo de Cinti, Tomina: con cabecera en el pueblo de la Laguna, Paría: con cabecera en el pueblo de Poopó, Oruro: con cabecera en la Villa de Oruro y Carangas: con cabecera en Asiento del Espíritu Santo. (Querejazu, 1990: 251-55).

33 Dentro de la historiografía latinoamericana, el propósito de determinar los criterios políticos enraizados y determinantes en el periodo colonial, se tuvieron que romper con debates constitucionales, correspondencias, tratados y otros documentos

revolucionario que hicieron latir los corazones con más intensidad en la sociedad altoperuana, desde su epicentro y punto de inflexión la ciudad de la Plata y sus provincias circundantes del centro de conflictividad.

La Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, fue establecida en La Plata el 27 de marzo del año 1624. Después de San Marcos en Lima, que había sido fundada en el año 1551, era la segunda más antigua en la América del Sur. El trámite para su establecimiento duró alrededor de tres años y los múltiples títulos con los que fue fundada, son claros testimonios de la jerarquía que se le otorgó desde el comienzo para situarla a un nivel superior del continente hispanoamericano, como una institución de alta importancia donde se fueron cultivando a grandes personalidades, que con el pasar del tiempo ocuparon sitios trascendentales dentro el espectro revolucionario principalmente del 25 de mayo de 1809 en Chuquisaca, que se prolongó hasta la fundación de la República, el 6 de agosto del año 1825.

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*

212



Para comprender con precisión la presencia y el rol de la Universidad durante los años de emancipación, es pertinente tomar como referencia el punto de confluencia y dar una mirada al sendero de la historia regional³⁴, primero identificar la reacción de los grupos realistas frente a los sucesos del 25 de mayo de 1809, con afectación en la economía, política, social y eclesiástica, desde la Doctrina de Tomina que con el pasar el tiempo se constituyó como pieza fundamental en el proceso independentista, y por consiguiente su consolidación.

El rol que cumplió la Universidad, en los largos 16 años del proceso independentista en los poblados circundantes a la ciudad de los Charcas, encaminó y orientó a la redacción y aprobación de las primeras constituciones que definirían la estructura y organización del nuevo Estado republicano, al ser la única universidad dominante en toda la

políticos, públicos o privados, habían encontrado su eco en las primeras figuras de la historia del pensamiento de Montesquieu, Rousseau, Locke, Voltaire y entre otros que propugnaron ideas de ilustración seguida de independencia. (Chiaramonte, 2000: 15).

34 La historia regional, también historia local, es un campo de estudio que se ha venido desarrollando desde mediados de la década de los años 1980-85, con el fin de producir herramientas metodológicas que mediante una readecuación de la escala de observación, permita dar cuenta de realidades diferenciadas desde espacios locales.

etapa de la guerra de independencia en el actual territorio de Bolivia y ser también la única vigente en los primeros años de la República, hasta la fundación de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, en el año 1830.

La investigación de nuestra historia chuquisaqueña, amerita una profunda mirada multidisciplinaria, desde lo más íntimo indagar, como fueron en aquel entonces los denominados Partidos, Doctrinas y centros poblados (hoy provincias, municipios y cantones). Pues ella nos servirá para conocernos desde nuestro pasado y nos recuerda lo que somos actualmente, para revalorizar nuestras raíces.

Es así, el quehacer historiográfico nacional, todavía no se ha logrado investigar, o hacer énfasis en la historia regional, ni mucho menos publicar trabajos referidos a la etapa del proceso de Independencia, con énfasis en la denominada microhistoria³⁵ referido a las poblaciones de carácter multiétnico y cultural circundantes de las distintas provincias del Departamento de Chuquisaca actualmente.

Para dar cuenta de esto, es pertinente, hacer un análisis desde una perspectiva interpretativa e histórica el desenvolvimiento y accionar de la Doctrina de Tomina nominado como poblado circundante al epicentro del primer grito libertario. La universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca se constituyó como el foco reflector de políticas revolucionarias, sus formas de intervención en los debates políticos y jurídicos y su trabajo como formadora de hombres de estirpe intelectual y de élites dirigenciales, fueron fruto de ideólogos que buscaban una “nueva generación con nuevas conciencias”. Para ello, debemos considerar que desde la fundación del Virreinato del Río de la Plata el año 1776, hasta las vísperas del primer gobierno autónomo en Charcas, en la Universidad San Francisco Xavier se formaron al menos 362 abogados, letrados que se fueron diseminando a lo largo y ancho del continente americano. Así, como es designada por Gunnar Mendoza:

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*



35 La Microhistoria se hallaba a finales del siglo XX como una rama o subdisciplina de la ciencia histórica. Actualmente es una rama de la Historia Social, que analiza cualquier clase de acontecimiento, personajes u otros fenómenos del pasado reciente o muy antiguo, que demuestra tener posibilidades interpretativas desusadas, por su aparente circunstancia que suele pasar inadvertida.

Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas



“(…) La Universidad representó en Charcas el establecimiento de una fábrica propia para producir autónomamente sacerdotes, doctores letrados de alto nivel, como uno de los soportes más firmes de la estructura colonial, se constituyeron los letrados o abogados en personajes respetados y de renombre, que con el pasar el tiempo se fueron constituyendo en ideólogos de la liberación, que fue otro de los soportes firmes de esa misma estructura formacional” (Mendoza, 1990: 206).

Dentro de este panorama introductorio, no podemos dejar de hablar de la Real Academia Carolina, que se constituyó en el epicentro de la intelectualidad. La institución, dirigida a la reorientación y el enfoque del estudio del derecho dentro de la Universidad, relacionándolo de manera clara con las actividades jurídicas concretas que se desempeñaban dentro la Real Audiencia y el gran apego a las leyes con las que actuaban.

En sus aulas y bajo este paraguas, se cultivó el espíritu independentista, no sólo con relación a los moldes clásicos que habían dirigido los estudios hasta entonces; sino, también alentados por las importantes transformaciones sociales que tuvieron lugar en Estados Unidos en 1776 y en Francia en 1789, situación que llevó a una expresión clandestina del espíritu que se cultivó dentro de la Academia Carolina, desde fines del siglo XVIII, circuló por las calles de La Plata una variedad de pasquines, vindicaciones y caramillos anónimos con ingeniosos versos que criticaban a las autoridades españolas³⁶. Este accionar fue constituyéndose como características propias de su formación e ideología, de esa manera, la Academia Carolina se instituyó, en las palabras de un destacado historiador francés, en una verdadera “escuela de dirigentes para la independencia” (Thibaud, 1997:36).

Bajo esta premisa es importante hacer mención a Luis Paz, que asevera lo siguiente “en todo este virreinato no habían más que dos universidades, fundadas por los jesuitas, la de Córdoba en Argentina que solo confería dos grados: de maestro en artes y de licenciado y doctor en teología sin haberse elevado al grado de mayor, mientras

36 Pequeños panfletos de hojas sueltas con contenido subversivo, tenían un doble propósito político o religioso, estos reflejaban el descontento de sus autoridades, pues la finalidad de dichos pasquines impresos y manuscritos, fue establecer una ideología de liberación, estos textos de descontento se repartían no solo en La Plata, sino también en las provincias (Villavicencio, 2021: 40-41).

aquí la de Charcas confería los grados de bachiller licenciado y doctor en teología, cánones y leyes y el de maestro en filosofía” (Paz, 1914: 11). Las exigencias a los estudiantes de la universidad de Charcas fue de alto grado de compromiso moral, filosófico y eclesiástico con la finalidad de que cuando estos terminaran con su estudios llegarían a la sociedad con la firme intención de despojarse de la opresión, y sembrar en la mente de la sociedad ideas de liberación. **Acciones fácticas³⁷ para desarticular a los grupos revolucionarios en La Plata**

El proceso revolucionario que se encaramó en lo administrativo e institucional de La Plata, sumergidos en los poderes tradicionales y constituidos formalmente desde sus inicios coloniales, gradualmente van alcanzando posiciones fácticas entre los dos bandos de lucha por alcanzar el dominio del poder, ocasionando modificaciones sustanciales que cambiaron su naturaleza y sus funciones rectoras básicas de administración ultramarina. Así, la acción del poder mediático a lo largo de varias décadas, dio origen a un novedoso fenómeno de constante lucha por alcanzar la independencia, reflejando características altamente mediático-política y administrativa, logrando modificar la estructura y el escenario en disputa entre revolucionarios y realistas.

La evolución de dicha realidad histórica fue de largo proceder, que continuaba desarrollándose con enorme dinamismo y fuerza hacia nuevas etapas de transformación y por ende alcanzar la independencia, a decir, los dominios constituidos durante la etapa colonial se fueron debilitando paulatinamente, a través de continuos debates fácticos y mediáticos que se fueron fortaleciendo en el transcurso del tiempo, con mayor razón la sociedad debe sostener un permanente análisis crítico que describa objetivamente las nuevas características que adquiere este fenómeno factico, logrando estratégicamente fases de transformación, para avanzar lo propuesto por los doctores de Charcas el 25 de mayo de 1809, bajo la idea ya madura “silogismo altoperuano”.

Esta tesis del silogismo altoperuano, fue producto del análisis de juristas de la universidad de Charcas y la Academia Carolina, sobre los derechos

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*



37 Término relacionado con un determinado sector que influye en las medidas y las acciones tomadas por instituciones políticas. Constituyéndose en un poder fáctico el cual se refiere a ciertos sectores de la sociedad, estando al margen de las instituciones políticas, pero tienen la capacidad de ejercer sobre aquella una gran influencia, basada en su capacidad de presión en busca de su objetivo.

del rey, el pueblo y la organización del Estado en las Indias, planteó que el verdadero poder está en el pueblo es decir, “que la autoridad provenía del pueblo y el rey solo gobernaba, porque el pueblo le confió su poder” (Roca, 1998: 151-156). Al desaparecer el rey, la soberanía retornaba al pueblo y éste era quién podía tomar todas las determinaciones.

La contestación, ante esta situación no se dejaron esperar por parte de los Ejércitos realistas ante la progresiva y creciente revolución que se venía dando, en las poblaciones que pertenecían a la Doctrina de Tomina, pues cada mes solían sacar, comunicados o circulares para mantener informada a la población local, tal es el caso de Mendoza Monrroy Billaña mariscal de campo de los Ejércitos, Presidente de la Real Audiencia de Charcas y Capitán General del Gobierno de la Intendencia de La Plata y comandante general de las armas de todas las provincias interiores del virreinato de Buenos Aires en las cuales demostraban su profundo malestar aseverando lo siguiente:

“(…) amables habitantes de La Plata, los funestos sucesos del 25 de mayo de 1809 que siempre será detestable a vuestra fiel memoria y que hoy nos hizo experimentar los momentos desconocidos de vuestra pacífica, suave, dócil y generosa morada, ahora está llena de desórdenes, calamidades y peligros que os nos condujeron desgraciadamente a la formación de inquietudes de cuidados y disgustos en que habéis existido desde hace tres años atrás [...] ellos a pesar de vuestra constante fidelidad os han tenido envueltos en el concepto de insubordinados y rebeldes, desterrando de vuestros corazones la alegría y la paz que ya no existe en estos días, ellos los revolucionarios han traído la continua zozobra y temiendo por instantes y mil peligros.

Ellos en fin os han dividido en partidos (resquebrajado) sembrando el odio y la enemistad y venganzas continuas [...] un corto número de hombres generaron un cuadro asombroso lleno de negras sombras y espantos del Estado que no encontraba el remedio y la paz en vuestros corazones... aquel 25 de mayo lo ha acarreado todos los infortunios dando lugar a los subversivos y algunos ilusos incendiarios lograron sacudir que terminaron con el yugo suave y legítimo

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*



monarca de los pueblos de americana, con el fin de establecer una independencia destructora de su propia felicidad. [...] de todos modos los estragos causados nunca serán para vuestro bien, destruyeron el orden social y político y el daño causado han sido graves y se buscan remedios oportunos, para la felicidad de vuestras mujeres, vuestros hijos y vuestra patria, por eso me desvelo día a día en restableces el orden. Gracias a algunos nobles sacerdotes que también lo hacen, con paciencia y firmeza, en el nombre de Dios todo poderoso, todas las cosas tienen buen principio, medio loable y dichoso fin” (CDBH USFXCH FDI Caja II 1812 fs. 0032).

Presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el rol económico y religioso de la Doctrina de Tomina, durante el proceso de Independencia en Charcas

Como se evidencia, la situación mantuvo en alerta a las autoridades realistas que les llevó a movilizarse y sacar constantes comunicados-circulares con la finalidad de desvirtuar la próspera unión y compromiso con la causa, que se iba desarrollando desde la Doctrina de Tomina, encabezados por los dueños de las haciendas, vecinos y algunas autoridades eclesiásticas del poblado de Tomina.

El descontento de las autoridades realistas, que aun estuvieron al mando de los destinos del Alto Perú y toda su jurisdicción, “cuya sede era la ciudad de La Plata, jurisdiccionalmente hablando, la Audiencia de Charcas comprendía las Intendencias de: La Paz, Potosí (Porco, Oruro, Chayanta, Atacama, Lipez, Chichas y Tarija) Santa Cruz de la Sierra, incluyendo a Cochabamba” (Maldonado y Carcelén, 2013: 29) cada mes estuvieron sacando una serie de escritos, cartas de desagravio por lo que había suscitado aquel 25 de mayo de 1809, el malestar realista fue susodicho todos los días a lo largo y ancho de la jurisdicción de Charcas, como podemos evidenciar las quejas expresadas en el documento citado del Capitán de Campo Billafañe, situación que demuestra el profundo fastidio y descontento en que se encontraban las autoridades aseverando que “ya no hallaban alegría en su corazón”.



En este sentido, es importante remarcar el accionar de estas autoridades que enunciaban su malestar en cartas, panfletos y vindicaciones que fueron repartidas en las poblaciones y las principales instituciones donde tenían presencia constante. A pesar de las fuertes quejas que producían las autoridades realistas y en medio de esta encrucijada revolucionaria, surge como elemento detonante, la destitución del virrey de Buenos Aires el año 1810.

Por lo manifestado y con la finalidad de consolidar su reemplazo constituyeron rápidamente un gobierno formado mayoritariamente por criollos, para gobernar en nombre del rey Fernando VII y a la vez que se establecían juntas de autogobierno en diferentes ciudades del Alto Perú y del resto de Hispanoamérica, situación que demostró de a poco la caída de las autoridades realistas, una vez más la imparable revolución del 25 de mayo del año 1809 que se desato en la ciudad de La Plata constituyéndose como la raíz del proceso independentista.

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*

Por tanto, cuando llegó la noticia de la caída del virrey Cisneros, a Potosí el 17 de junio de 1810 y a Chuquisaca el día 20 de junio, no le quedaba tomar otra medida al presidente de Charcas Vicente Nieto desarmar el cuerpo de Patricios de Buenos Aires que había llevado a esa ciudad el año anterior, expulsó a los oidores de la Real Audiencia y al fiscal, Juan Antonio Álvarez de Arenales y llamó a un congreso de gobernantes altoperuanos, al que sólo asistió el gobernador intendente de Potosí, Francisco de Paula Sanz. Se acordó pedir al virrey del Perú que las cuatro intendencias del Alto Perú fueran incorporadas a su virreinato lo más pronto posible, lo que fue aceptado por el virrey Abascal, quien nombró al general José Manuel de Goyeneche como su delegado en el Alto Perú.



Sin duda, aquel 25 de mayo de 1809, marcó definitivamente con líneas doradas el proceso de independencia que nadie la pudo frenar, a pesar de los múltiples intentos y con circulares que se repartirían a diestra y siniestra por parte de los realistas, en contra de los hechos revolucionarios que se estaban desarrollando, con el fin de desvirtuar u apagar la idea libertaria que había surgido años atrás. Dicho proceso subversivo no tuvo vuelta atrás, porque la sociedad chuquisaqueña logro unirse a los ideólogos que surgieron de la Universidad. Con el transcurrir del tiempo, lograron tramar fino, convenciendo a la sociedad para lograr su cometido.

Sin embargo, los aprestos de desvirtuar la revolución por parte de las autoridades de corte realista y algunos funcionarios religiosos no se dejaban esperar, estos llevaban adelante actos de recolección de recursos económicos en efectivo (pesos) para sustentar las arremetidas y los gastos que implicaba la resistencia a los revolucionarios, como se identifica en el siguiente documento:

“Excelentísimo señor, don José Joaquín de Velasco canónigo penitenciario [...] ante la difícil situación en que se encuentran los ejércitos y las tropas realistas, hago saber a su autoridad de la Intendencia que tengo a bien entregar 400 pesos que servirán para los bravos realistas que ya se encuentran desvalidos por la situación [...] difícil que atraviesan” (CBDH-USFX FDI 1816 fs. 001).

Tras el grito de independencia el 25 de mayo de 1809, la situación se resquebrajó, en condiciones de división, algunos funcionarios coloniales apoyaban a los ejércitos realistas y otros a los revolucionarios, constituyéndose en un fraccionamiento de dos bandos dentro la administración, tal como evidenciamos en el documento del canónigo penitenciario Velasco, haciendo llegar ayuda económica para los ejércitos realistas, situación que demuestra dos vertientes de constante lucha por el poder, la primera para aferrarse al dominio de la elite realista y la segunda sumándose a los revolucionarios e independentistas.

Presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el rol económico y religioso de la Doctrina de Tomina, durante el proceso de Independencia en Charcas

En este panorama, lleno de contradicciones y eminente división, encontramos el compromiso leal de los revolucionarios criollos y mestizos surgidos de la universidad, cabalgados a la causa que se emprendió en 1809, autoridades de diferentes rangos asumieron ciertas inclinación y posición, tal es el caso del funcionario religioso, que trabajaba en la casa superior de estudio, como veremos a continuación en el extracto documental del fondo de Real Audiencia de La Plata:

“Don Pedro Josef de La Parra, prebendado en la Santa Catedral Metropolitana de La Plata, expreso y digo: he conseguido realizar el cuidadoso empeño de evacuar enteramente las cuentas de todo el tiempo que corrió a mi cargo el Real Convictorio de la Universidad, dejando claro las cuantas porque esperaba ansioso la revolución superior [...] la cual se va fortaleciendo cada día desde las poblaciones aledañas” (ABNB ALP U 1810 fs. 102).

Como se puede identificar en el documento, algunas de las autoridades de la Universidad, en este caso, el rector del convictorio San Juan Bautista, estuvieron comprometidos con la causa revolucionaria, demostrándonos con claridad la presencia y por ende la influencia que tuvo la Universidad



en las poblaciones aledañas a la Intendencia de Chuquisaca, en los dos bandos realistas y revolucionarios respectivamente.

A pesar de las constantes arremetidas para desvirtuar la revolución, lo que movió a importantes grupos sociales, no solo de La Plata, sino también de sus poblados aledaños fueron los sucesos históricos como el resultado de la acción heroica o iluminada de seres excepcionales que logran con su accionar individual y colectivo cambiar el curso de la historia. Bajo la dirección y la sapiencia en que se formaron los estudiantes en los claustros universitarios y las sutiles maniobras derivadas del ejercicio constante que aprendieron a tejer los doctores formados en la Academia Carolina, a la hora de la acción, lograron resquebrajar el elevado apogeo del gobierno español en tierras altoperuanas, todo esto se debió a la unión oportuna de muchas autoridades que estuvieron encaramadas dentro las instituciones públicas de aquel entonces.

Sin embargo, las autoridades realistas aun, estaban inmiscuidas en la administración, que desde ahí buscaban ayuda para fortalecerse y seguir resistiendo a los revolucionarios, como observamos en el siguiente documento:

“A la cabeza del alcalde de primer voto don Juan Antonio Fernández y don José Calixto de Valda encargado de donaciones de la Universidad, llevaron adelante una colecta de los ilustres ciudadanos y autoridades del colegio de San Juan Bautista de La Plata para recaudar fondos que estén destinados para enfrentar con urgencia la Guerra que se nos puede venir en cualquier momento [...] contado, todo lo recaudado alcanza 604 pesos que rápidamente serán remitidos a la tesorería Real [...] así mismo se hace saber a los principales ministros de la Real Hacienda para que certifiquen y estén seguros de los aportes que lo tienen en sus manos son de los académicos y los Jesuitas que formaban parte del colegio Bautista” (ABNB ALP U 1811 fs. 103).

Según la fuente primaria consultada, funcionarios de la universidad, con la ayuda de algunos vecinos de la ciudad de La Plata, encabezados por el alcalde de primer voto, salieron a recolectar fondos para aminorar los gastos realistas, porque cada día que pasaba se vieron diezmados,

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*



debido al creciente compromiso del bando revolucionarios que tenían apoyo desde la Doctrina de Tomina, como veremos más adelante.

El desgaste político, social y económico de los grupos realistas se fue notando con el pasar del tiempo, es por eso que recurrían a alguna donaciones voluntarias de autoridades de instituciones, como el colegio San Juan Bautista, situación que se fue replicando en gran parte de la jurisdicción de La Plata, con la finalidad principal de frenar los levantamientos emancipatorios que con el pasar el tiempo se fueron fortaleciendo.

Sin embargo, tales acciones de los realistas no tuvieron mucha incidencia porque fueron pocas autoridades que buscaban desvirtuar la revolución, más pudo la unión y la fuerza de los criollos, mestizos y en un menor número de originarios que también ya tomaban conciencia.

No olvidemos que la premisa mayor del proceso de independencia claramente establecida fue la “lucha de los patriotas con los realistas, los primeros buscaron acaparar los espacios locales de poder para salir vencedores” (Soux, 2006: 38). Los segundos se resistían y buscaban desvirtuar los movimientos, con la intención de seguir al mando. Demostrándonos así, las fuertes tensiones que se fueron dando y conflictos internos en los centros poblados entre autoridades locales y vecinos, situación que provocaba una desorganización y una eminente inestabilidad institucional en la política administrativa.

Por la situación tensa y conflictiva que se vivió y con el transcurrir del tiempo, al interior de la Universidad cada vez se ponía en evidente la inestabilidad administrativa, debido a que personajes de menor rango, a decir subalternos y alguaciles menores tuvieron que estar encerrados en los claustros de la Universidad con la finalidad de salir en cualquier momento a enfrentarse con los grupos revolucionarios, como lo demuestra el siguiente documento del año 1814:

“Los defensores de los pobres encarcelados, su procurador de los pobres en lo civil, alguaciles menores y todos los subalternos, parecemos y decimos: fuimos encuartelados en la Universidad de esta Corte Militar del Supremo Gobierno, queremos estar libres porque nuestro encuartelamiento duraría poco ya que no tenemos fuerzas para estar aquí,

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*



el agotamiento es duro todo el tiempo en este lugar, como es la universidad hemos sufrido con paciencia las fatigas militares por el compromiso con las autoridades superiores [...] sabíamos de la creciente lucha con los vecinos de esta ciudad nos tiene afligidos y sin paz, como antes” (ABNB ALP U 1814 fs. 105).

Presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el rol económico y religioso de la Doctrina de Tomina, durante el proceso de Independencia en Charcas

La compleja situación que se vivió durante el proceso de independencia, no solo estuvo en los campos de acción, sino que también se trasladaba al interior de las instituciones en este caso la universidad, el documento del año 1814 nos demuestra, la imposición de una visión tradicional y de una pugna entre dos posturas del antiguo régimen encaramado en el bando realista, con sus acciones autoritarias encarcelando a un grupo reducido de la guardia que pertenecía a la universidad, situación que empeoraba el malestar de la sociedad, hecho que enfureció al grupo de pensamiento modernista y de liberación.

En este sentido, estas acciones llevadas adelante por los realistas, nos ayuda comprender la complejidad y el difícil relacionamiento entre los dos bandos, que no cedían en sus acciones y pensamiento.

222



La Doctrina de Tomina y su relación económico-eclesiástica con la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, durante el proceso de independencia

En aquellos últimos años coloniales, el partido de Tomina, (designación administrativa) y Doctrina (designación eclesiástica) por su pujante y constante actividad de movimiento económico y poblacional, mantuvo continuamente un dinamismo comunicacional con la Intendencia de Chuquisaca, este movimiento inusitado se produjo desde los inicios y establecimiento de la Real Audiencia de Charcas, recibiendo el alto honroso título que le llevó a constituirse sede de la ciudad de La Plata, por su cercanía y situación geográfica favorable para la producción agrícola ganadera y maderera, coadyuvó a concretarse su valor preponderante y como epicentro de gran afluencia de diferentes grupos sociales debido a su espacio geográfico, la Doctrina de Tomina se constituye como el nexo abastecedor con producción agrícola y ganadera por su condición de zona de valle.

En ese sentido, haciendo énfasis de la historia regional, el Partido por su amplio espacio geográfico se constituyó en el nexo económico entre Tomina y La Plata. El valle de la Intendencia de Chuquisaca, encabezado eclesiásticamente por la Doctrina de Tomina como parte de la Arquidiócesis de La Plata, con el comercio e intercambio de productos propiamente de la zona, buscaban el relacionamiento social entre poblados intermedios y las capitales donde el requerimiento de productos agrícolas, ganaderos y madereros fue eminente, la crianza de ciertas cantidades de ganado y el intercambio de sus productos, con las ciudades potenciales en requerimiento de madera y consumo de ganados principalmente, como fue la ciudad de La Plata.

A continuación, se observa el relacionamiento comercial individual que existió entre el valle de Tomina y con otras ciudades, como podemos evidenciar en el siguiente extracto de un documental de 1784:

“(...) el vecino del Valle de Tomina con gran cantidad de huertas (haciendas) Gavino Quevedo, compra cincuenta mulas del señor Apolinar Ruiz, vecino de Salta [...] por un monto total de 1500 pesos, que aún no fueron pagados en su totalidad, sino hay cumplimiento en lo acordado serán devueltos los mencionados animales carga [...] hay urgente necesidad para el traslado de productos a Charcas y Potosí” (ABNB EP 1784 fs. 123-134v).

Claros evidencias de las relaciones muy cercanas que se tuvo entre la ciudad de La Plata y el valle de Tomina, estos contratos de “compra se caracterizaban por su necesidad emergente en la formación de circuitos comerciales entre poblados dedicados a la agricultura y ciudades de consumo mayoritario de productos” (Platt, 1997: 21-25). El entusiasmo generado, por la idea libertaria se expandió en toda la ciudad y rápidamente llegó hasta sus provincias.

El clero estuvo compenetrado en la instrucción de la juventud que llegaron desde diferentes partes para recibir enseñanza en las aulas de la universidad para luego estas radiantes ideas sean plasmadas y socializadas, llevando en sus corazón el amor a la religión, el amor abnegado a la patria que les inculcaron sus maestros desde hace siglo y medio atrás, notándose con claridad durante al año 1806, las buenas acciones llevadas adelante por el designado a la iglesia de la Doctrina

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*



de Tomina, del cual se fueron recibiendo información del criollo Don Antonio Daza como Alguacil y Mayor de la corte quien informa lo siguiente:

“(...) como curador de las personas y bienes de las provincias agitadas por la floreciente revolución [...] tengo a mi cargo 15 ciudadanos que están listos para cualquier situación revoltosa que puede surgir en Tomina o sus alrededores [...] como curador de estas provincias y hay personas a mi mando, y bajo mi responsabilidad tengo que darles su alimentación como corresponde, para cumplirlo necesito sus buenos oficios de su autoridad” (ABNB EC 1806 fs. 25).

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*

Evidenciamos el claro ejemplo de la participación y el rol activo del clero a la cabeza de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca en las postrimerías del proceso de la independencia como parte importante de la entidad. Es así que la captación y su posterior organización de 15 personas constituidas en la Doctrina de Tomina, estuvieron preparadas con toda la amplitud que les caracterizaba para colaborar con la causa revolucionaria, su curador activo y presto proveyéndoles de alimento diario a los que estaban comprometidos con la independencia, este grupo estuvo encabezado por un criollo con el título de alguacil mayor, situación que demuestra dos aspectos importantes:

1. La revolución fue planificada con anterioridad y que las autoridades de rango inferior venían tramando.
2. El descontento al interior de la administración colonial era evidente.

Entonces, el 25 mayo de 1809, el pueblo chuquisaqueño salieron a las calles empedradas y en su mayoría de tierra, con gritos a todo pulmón ¡vayan y ayuden!... ¡viva la república! Con el pasar de las horas, los días y las semanas se movía como un oleaje arrastrado por diferentes corrientes, encabezadas por la clase intelectual, doctores en leyes, estudiantes de la Academia Carolina, comerciantes antiespañoles y originarios, todos expresando su ansia de libertad con gestos de rebeldía popular, dando así un paso inicial en el largo camino hacia la meta gloriosa, surge de la multitud revoltosa una voz refulgente con ritmo de poesía:



“Oh Chuquisaca!... cual celeste rayo, vibro en tu muerte, la grandiosa idea!... Broto la libertad!... Bendita sea!... Bendita libertad!... grito de mayo!... El genio de la gloria, besa tu frente de esplendor cubierta!... Benditaaa libertad!... nace a la historia, un mundo libre, que a tu voz, despierta!... escrita por el Cura de aquel entonces, Mariano María Gómez” (Just, 1999: 23).

Desde luego, la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, se convirtió en la fuente de ideas de libertad y dignidad de los pueblos de esta parte del continente americano, bucearon en sus corazones el lema: “patria libre” (Mendoza, 1940: 266). Cumpliendo el legado y liderazgo de protagonismo para la cual fue creada, desde las provincias de Córdoba y Tucumán, hasta Puno y Cuzco en Perú, los jóvenes acudían a buscar formarse en sus aulas, todos ansiosos de saber y buscar sus propias luces, para enfrentar el futuro inmediato, varios historiadores aseveran que: “A sus profundas doctrinas y disciplinadas enseñanzas, se deben exclusivamente los magistrados, estadistas, teólogos, doctores y sabios de esta parte de América que se fueron formando en el transcurso de dos siglos” (Abecia, 1889: 22-23).

Presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el rol económico y religioso de la Doctrina de Tomina, durante el proceso de Independencia en Charcas



Entonces, podemos decir, la participación de la Universidad en el proceso de independencia fue resultado del contacto y la simbiosis de tres importantes sectores o grupos de la sociedad que fueron halando el arado de la independencia, el primero, con la intelectualidad universitaria, el segundo con el pueblo y finalmente con las armas, dando así un paso gigante hacia la liberación de los pueblos, como asevera Lofstrom “sacrificaron familias y fortunas en pro de sus ideas” (Lofstrom, 2012: 25-28).

Es pertinente hacer énfasis en el primero, la intelectualidad universitaria fue la chispa donde se germinaron las ideas de liberación gracias a las enseñanza que recibieron los jóvenes estudiantes en los claustros universitarios, para luego se vaya plasmando y encarneciendo en la sociedad civil.

En todo este meollo de encaminar una serie de acciones para consolidar el primer grito libertario, encabezado por los graduados de la Universidad, dentro el rol que jugó esta casa superior de estudios en las provincias circundantes a la ciudad de La Plata, pues nos encontramos

con importante documentación que nos demuestra el cómo se fueron organizando desde la Doctrina de Tomina.

Situación que llevó a la Doctrina de Tomina a constituirse como la principal zona abastecedora con productos agrícolas y por ende, fortalecer la relación económica entre Tomina y las ciudades importantes.

A propósito, toda revolución, para ser efectiva y cumplir con su cometido, no tiene otra alternativa que concebirse, desarrollar y concretarse en la necesidad implacable de relacionarse con lo económico, político y social, situación que lleva a tejer fino estos tres aspectos fundamentales, llegando a tramar estas tres fuerzas sobre la base del bien común.

Es así, por demás importante hacer énfasis sobre el incalculable valor de los productos de las haciendas, sirvieron para que el grupo que estuvo establecido en el poblado de Tomina no pasaran hambre durante su estadía, porque fue evidente que no estuvieron pocos años, sino que su presencia fue por más de una década durante el proceso de independencia.

La alerta, las sospechas y el movimiento generado por la revolución no se dejó esperar en la Doctrina de Tomina, personajes económicamente bien acomodados y que estuvieron ligados con las autoridades locales, se fueron organizando para fortificar y reforzar la causa revolucionaria y no ser subyugados por las fuerzas realistas que en cualquier momento pudieran arrebatar y contrarrestar con violentos embates formados por grupos armados. La eficacia de los vecinos, no se dejó esperar y menos madrugar, como podemos evidenciar en el siguiente documento, la transferencia que hacen de terrenos que van destinados a reforzar la causa:

“Don Enrique Pérez Rendón, vecino del pueblo de Tarvita, jurisdicción de la Doctrina de Pomabamba del Partido de Tomina sobre los terrenos de la capellanía hace saber a su autoridad local, don Manuel Pimentel, procurador de causas para que estos pasen bajo la administración de la Iglesia local [...] en parte de su producción vaya en favor de la causa y estos sea bien utilizado por los que encabezan y lideran el

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*



proceso que se va desarrollando con muchos [...] y desdenes” (ABNB EC 1810 fs. 50v).

Por el desgaste que significa la revolución, se comprometió a vecinos hacendados y autoridades locales eclesiásticas, realizando una serie de aportes significativos desde la Doctrina de Tomina. Como se puede evidenciar, terrenos fértiles en la producción agrícola, pasaron a la administración de la autoridad local-eclesiástica, los que fueron utilizados para apoyar la causa de la revolución.

Presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca en la Doctrina de Tomina durante el proceso de independencia

El término presencia, se usa en nuestro idioma para expresar que una persona o entidad se encuentra en un lugar determinado con la intención de cumplir roles designados, aunque este tenga su singularidad, comparten la estructura básica de los grupos humanos que es el vínculo y por lo tanto los roles que este determina con su presencia, esto quiere decir: que hay un condicionamiento interno y externo en una determinada representación social. En este sentido, “la universidad se constituyó en la conciencia de la vida de algunos vecinos del poblado de Tomina, firmes en sus cometido de la propagación de ideas que luego se convirtieron en obras y hechos” (Salinas, 1965: 101-103).

Es más, bajo esta premisa de compromiso por la “causa revolucionaria” encontramos importante documentación que nos demuestra con fehaciente claridad, el aporte desmedido que dieron los vecinos establecidos en la Doctrina de Tomina, para lograr la consolidación del proceso que se había comenzado años atrás. Las haciendas que estuvieron bajo la jurisdicción del Partido de Tomina se comprometieron a realizar aportes para sustentar la causa revolucionaria cada año de acuerdo a sus ingresos de las hacienda como veremos a continuación en el siguiente cuadro ilustrativo:

Presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el rol económico y religioso de la Doctrina de Tomina, durante el proceso de Independencia en Charcas



CUADRO N° 1

APORTES DE HACIENDAS PARA LA CAUSA REVOLUCIONARIA EN 1810

N°	Nombre de la hacienda	Actividad principal	Cantidad de aportes en 1810	Total en pesos
1	Pili-pili	Agrícola	45	45.-
2	Ceybo	Ganadera	50	50.-
3	Sopachuy	Agrícola-ganadera	55	55.-
4	Pasopaya	Agrícola	60	60.-
5	Siripona	Ganadera	50	50.-
6	Tabacal	Molinera	45	45.-
7	Tablas	Ganadera	45	45.-
8	Tabacal	Agrícola	45	45.-
9	Molinos	Molinera	40	40.-
10	Corzo	Molinera	35	35.-
				470.-

Elaboración propia en base a CDBH USFXCH 1810 caja II fs. 0054.

Como se observa en el cuadro, los aportes que realizaban las haciendas fueron voluntarios y de acuerdo a su característica y funcionalidad de cada predio, esto nos demuestra el compromiso de los dueños de las haciendas ubicadas en las postrimerías de la Doctrina de Tomina, demostrándonos que la gran mayoría de sus propietarios (hacendados) asumieron con responsabilidad la situación. Como se puede evidenciar, los aportes anuales que hacían las haciendas fueron de acuerdo a sus ingresos y la actividad que desarrollaban cada una de ellas.

Observado desde cualquier punto de vista, la presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, fue crear y formar en sus aulas a intelectuales que desarrollaron, promovieron y defendieron su programa ideológico, con la firme intención de contribuir a la creación de una conciencia, de una identidad nacional y cultural en la sociedad americana, bajo la fuerte influencia de la religión, que confluyó con los pueblos de su entorno. En este sentido, como asevera Luis Paz, “la causa de la independencia nació con claras influencias religiosas y de ahí la parte activa que tomaba el clero” (Paz, 1914: 263). Es así que, los artífices del acta de la independencia de América de las Provincias Unidas del Sur, firmada en San Miguel de Tucumán, el 16 de julio de

Presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el rol económico y religioso de la Doctrina de Tomina, durante el proceso de Independencia en Charcas

1816, fueron guiados por eclesiásticos en su mayoría y doctores que se formaron en la Universidad.

La fuerte necesidad económica que se tenía para sobrellevar la revolución surgida el año 1809 seguido de un largo proceso independentista, se evidencia una serie de actores que estuvieran profundamente comprometidos con la causa, en este sentido, muchos de los contratos de carácter público que se realizaban como ser, arrendamientos, comodatos, alquileres y ventas de haciendas y bienes inmuebles en el valle de Tomina, fueron en favor del umbral revolucionario como la atestigua el siguiente documento de arrendamiento:

“Doña Manuela de Velásquez dueña de haciendas en el Partido de Tomina, la primera Siripona y la segunda Platanal son arrendadas en un valor de mil pesos las dos a favor de la iglesia de la Doctrina de Tomina [...] sean utilizadas para una buena causa, por el momento difícil que vamos atravesando los pueblos de esta parte” (ABNB EC 1811 fs. 131).

Presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el rol económico y religioso de la Doctrina de Tomina, durante el proceso de Independencia en Charcas

El fundamento revolucionario fue calando en lo más profundo de las personas comprometidas con el proceso independentista, como identificamos la lealtad de la señora Manuela Velásquez, dándonos una clara muestra del compromiso con la causa revolucionaria, que no solo fue de los ideólogos que encabezaron dicha insurrección, formados en la universidad, sino también, los vecinos de los poblados alejados de la capital, como fue el Partido de Tomina y sus cantones, se constituyeron en la parte fundamental de resistencia y al mismo tiempo en el nexo económico-social, estableciendo agentes primordiales para sustentar el proceso revolucionario.

Entre los personajes importantes que vivían en la jurisdicción de Tomina, algunos desarrollaban actividades públicas y religiosas en la Doctrina, específicamente de la hacienda de Tablas, encontramos al cura José Velásquez, que en su testamento que va dirigido a la Autoridad Doctrinaria Joaquín Prudencio Reyes, indicaba lo siguiente:

“(...) dejo mi hacienda con 50 ganados y otros 25 animales de corral todos en buenos estados a favor de la causa que esta [...] la necesita urgentemente para los que encabezan, buscamos sentirnos libres de la opresión que tanto tiempo nos aqueja,



[...] confiamos en la Iglesia y la Universidad, la manejen y administren para bien de mis queridos conciudadanos de esta noble Doctrina que me vio nacer y vivir dignamente” (ABNB EC 1814 fs. 81).

Presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el rol económico y religioso de la Doctrina de Tomina, durante el proceso de Independencia en Charcas

El aporte desde Tomina en el proceso de independencia fue significativo y ayudó a reforzar la causa revolucionaria, como se identifica en el citado testamento del funcionario religioso, en el cual, sus bienes fueron dejados a la Universidad San Francisco Xavier y la Iglesia, instituciones encargadas de utilizar y manejar de la mejor manera sus bienes a favor de la causa. Entonces podemos aseverar el rol preponderante que tenía la casa superior de estudios, conjuntamente la iglesia, durante el proceso revolucionario específicamente en la Doctrina de Tomina apoyaron fehacientemente entregando sus bienes a la causa revolucionaria, fue por demás sobresaliente para sustentar los largos años de resistencia y perseverancia en lo que fue el proceso de liberación.

Situación que llevó a una clara necesidad y desgaste que tenían los personajes que se encontraban en Tomina comprometidos con el proceso revolucionario, la provisión y el abastecimiento de alimentos a los involucrados en dicho proceso.

230



A medida, que se fue desarrollando el proceso revolucionario, el aporte desde Tomina, para sustentar y mantener estable la revolución con productos agropecuarios, fueron para reforzar la creciente necesidad y dar respuesta oportuna a la falta de alimentos para los grupos de revolucionarios que estuvieron situados en el valle de Tomina.

Desde esta mirada historiográfica, podemos decir: el trabajo conjunto entre la Universidad y la Iglesia a la cabeza de sus ideólogos de la revolución y las autoridades locales del Partido de Tomina y las poblaciones aledañas al valle de Chuquisaca, fue coordinando y eficiente durante la guerra de emancipación.

En el trabajo coordinado entre el ente administrativo, religioso y la Universidad, se evidencia el desprendimiento de algunos vecinos de Tomina, situación que llevó a un alto grado de compromiso de los habitantes que vivían en las postrimerías de la Doctrina, que realizaban constantes aportes destinados a cumplir con el único objetivo “sostener

la revolución”. Como parte de esta causa revolucionaria se constituyeron “todos identificados con la causa de liberación”.

De acuerdo con ese compromiso, que tuvieron algunos habitantes y religiosos de la Doctrina de Tomina, llega a un punto preponderante, la reacción y actitud desprendida de los dignos ciudadanos que realizaron aportes voluntarios a favor del proceso, lo hacían de sus haciendas, como se identifica en el siguiente documento fechado el 26 de enero del año 1814, que indicaba lo siguiente:

“Don José Núñez, hace una solicitud al alguacil mayor del Partido de Tomina, para que haga saber a sus autoridades cuántos quintales de cereales tiene en su poder [...] aportar a la causa de la independencia, porque el delegado fiscal estará en 5 días en el mencionado pueblo [...] su misión del delegado es recoger los cereales y ser traídos a La Plata, para los desfallecidos por la lucha que vinimos resistiendo desde hace 5 años” (ABNB EC 1814 fs. 131).

Presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el rol económico y religioso de la Doctrina de Tomina, durante el proceso de Independencia en Charcas

El alguacil designado al Partido de Tomina informó de la existencia de una cierta cantidad de cereales que habían sido recolectado días atrás, los mismo deben ser enviados a La Plata y para tal cometido es necesario la presencia de arrieros³⁸ para su traslado, los productos secos que se encontraban en el poblado, los mismos fueron destinados para los desfallecidos e invencibles hombres revolucionarios que van ofrendando su vida por la idea de liberación que se gestó cinco años atrás en la ciudad de Charcas.

La provincia de Tomina, por su carácter de zona de valle, albergó gran cantidad de haciendas diferenciadas de acuerdo a su productividad y ubicación geográfica. Al respecto, tenemos la hacienda de San Isidro, una de las más importantes, debido a su gran espacio territorial y sus pertenencias, en un principio fue de los jesuitas, después de su expulsión el año 1767, pasó a ser administrada por la Universidad, como también por personas particulares, que la obtuvieron en arrendamiento, cuando se convirtió en la característica primordial de la mencionada hacienda,



38 Persona que se dedica al transporte de productos y animales de un lugar a otro, principalmente en zonas de mayor tránsito comercial hacia las dos ciudades capitales, con fuerte presencia en las haciendas de valle (Villavicencio: 2021:90).

fue la variada producción que representaba el interés de ser poseída, al respecto sobre su multifuncionalidad. La publicación de un inventario de los bienes de la hacienda San Isidro, menciona:

“una capilla de abobe con todo lo necesario para la celebración de la santa misa, un lienzo del glorioso San Ignacio de Loyola, un galpón para depósito de herramientas de labranza, herramientas de carpintería, tablones de madera, plantaciones de cítricos y de ají y mulas” (Torres, 2010: 70).

Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas

Por ello podemos decir, que la hacienda de San Isidro establecida en el territorio de la Doctrina de Tomina, tuvo su aporte importante en el ámbito económico, cuando estuvo bajo la administración de la universidad, constituyéndose después en el nexo oportuno para coadyuvar en el proceso de independencia, debido a su funcionalidad y su completa estructura de producción.

Algo que no puedo dejar pasar por alto y es importante subrayar, la presencia de las mulas (por naturaleza animales de carga) constituyeron a las haciendas asentadas en zona de valle, una pieza fundamental para el traslado de sus productos a los principales centros poblados, sin dejar de lado la presencia activa de esclavos que estuvieron cumpliendo roles específicos en las haciendas, situación que nos da mayor claridad la generación de importantes circuitos comerciales, evidenciando el rol protagónico de las poblaciones multiétnicas antes y durante el proceso de independencia.

En cuanto a la Doctrina de Tomina, siempre estuvo en alerta y brindando colaboración desinteresada frente a los sucesos que se iban desarrollando, brindando ayuda para sustentar la causa, no solamente con alimentación, sino también con algunos remedios naturales que los habitantes del valle utilizaban con frecuencia, como indica la siguiente fuente primaria consultada:

“En la doctrina de Tomina estamos listos con algunos remedios para ayudarles a los heridos de las guerrillas que están resistiendo nuestros conciudadanos, al alcance existen yerbas silvestres, molles, amor-seco, muña entre otros, para realizar curaciones de heridas, golpes y fracturas que sufren los

que están comprometidos con la causa de la independencia” (ABNB EC 1814 fs. 213).

En este sentido, las hierbas medicinales que se recolectaron y se pusieron a disposición en el centro poblado de Tomina fue de mucho beneficio, ya que los remedios caseros a partir de plantas medicinales que preparaban algunos vecinos del poblado, gracias a sus propiedades curativas sirvieron para aliviar o combatir diferentes enfermedades no solamente respiratorias sino también heridas corporales, constituyéndose así como una alternativa ante la medicina convencional que se encontraba en las postas sanitarias y boticas.

Lo que compartían y que se constituyó en apoyo fundamental para los pobladores de Tomina con los de la ciudad de La Plata, fueron aquellas técnicas utilizadas desde el hogar con medicinas tradicional, a partir de las plantas medicinales que nos brinda la naturaleza y que cuentan con propiedades muy efectivas para hacer frente a algunos problemas de salud.

Conclusiones

Sin duda alguna, dentro el proceso revolucionario, el malestar en los grupos realistas fue evidente debido a la creciente revolución que cada día se iba fortaleciendo y encontrando apoyo de todos los estratos sociales, la respuesta no se dejaba esperar, sacando una serie escritos en volantes, contra los grupos revolucionarios, sin darse cuenta que, con tales acciones no llegaban a la población que sentía descontento y estaba comprometida con la revolución que encabezan los denominados patriotas, porque aparte de los criollos y algunos mestizos, la mayoría de los originarios no sabían leer, por tanto los panfletos y protestas escritas que sacaban los realistas, como se dice “cayeron en saco roto”.

Así mismo, las ansias de frenar la creciente revolución por parte de los realistas, se evidencia desde algunas autoridades civiles, eclesiásticas coloniales que aún permanecían dentro la administración de la Universidad y gobernanza de la ciudad de La Plata, apoyada de una sociedad enraizada tradicional y conservadora que aun intentaban hacer prevalecer su dominio.

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*



En el proceso de independencia, la Universidad jugó un papel fundamental. Por consiguiente, el rol de la Universidad se constituye en una investigación plenamente con carácter micro, que nos lleven a entender desde la raíz el proceso independentista, en el cual, la Doctrina de Tomina tuvo presencia de variedad de haciendas.

En este sentido, la Doctrina de Tomina no solo aportó con ideas de unificación, sino con acciones plasmadas en economía, sacadas de las diferentes haciendas asentadas en las postrimerías del centro poblado, encabezados por dueños de haciendas, grupos étnicos diferenciados que se involucraron con la causa patriótica, a decir, se constituyeron como el nexo entre la Universidad y la Doctrina de Tomina. Así también, estuvo encabezado por la Iglesia, haciéndose cargo de la administración de los recursos y comestibles donados por los vecinos que tenían sus haciendas y que se comprometieron con la causa revolucionaria.

Por tanto, es importante subrayar la actitud de sus valientes vecinos en su mayoría dueños de haciendas y espacios de producción, que coadyuvaron social y económicamente.

Hay muchos aspectos para destacar sobre lo que sucedió con la participación activa de algunos vecinos de la Doctrina de Tomina, conjuntamente con el rol de participación que tuvo la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca en el proceso de independencia. Como logramos constatar, existió una participación activa de algunos vecinos, autoridades civiles y religiosas de la Doctrina de la Tomina en la causa revolucionaria, brindando apoyo de carácter económico.

La Universidad y la Iglesia, amabas instituciones se constituyeron en coadyuvantes, fortaleciendo la participación de los vecinos de la Doctrina de Tomina, con acciones que estuvieron comprometidas en el proceso de independencia, esta situación se dio debido a tres aspectos fundamentales que les mantuvo en permanente contacto:

El enraizado circuito comercial que se daba desde la fundación de los principales centros poblados, desde la segunda mitad del siglo XVI y las necesidades latentes de la ciudad de La Plata, por constituirse en el centro administrativo y la villa de Potosí, con fuerte movimiento económico y poblacional, facilitaron la participación activa de la Doctrina de Tomina dentro el proceso de independencia.

*Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas*



Los vecinos que tenían sus haciendas agrícolas, hicieron transferencias o arrendamientos a las autoridades locales y eclesiásticas, con la finalidad de proteger sus bienes y por ende apoyar a la causa revolucionaria, con las ganancias que se tenían de dichos espacios laborales.

Los vecinos de la Doctrina de Tomina, conocían de las bondades de algunas plantas medicinales de la propia zona de valle, las recolectaron para curaciones a los malheridos de los enfrentamientos, entre las plantas que podemos subrayar está el amor-seco, la malva y otras que actualmente son empleadas en la medicina natural.

El compromiso con la causa revolucionaria encabezada por los ideólogos de la universidad, caló en lo más profundo en gran parte de la población de Charcas, y no estuvieron exentos los vecinos de la Doctrina de Tomina, brindando una serie de acciones para coadyuvar con la causa. La responsabilidad que asumieron los vecinos, no solo quedó en discursos, sino que se convirtió en acciones claramente establecidas, transfiriendo sus haciendas agrícolas y ganaderas a las instituciones como ser la Iglesia y la Universidad bajo la premisa de una buena administración en favor de la causa patriótica.

Presencia de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca y el rol económico y religioso de la Doctrina de Tomina, durante el proceso de Independencia en Charcas



Fuentes y Bibliografía

Fuentes Primarias

Archivo Biblioteca Nacionales de Bolivia (ABNB)

Expedientes Coloniales

ABNB EC 1805

ABNB EC 1811

ANBN EC 1814

ABNB EC 1819

Audiencia de La Plata, serie Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca.

ABNB ALP-U 1810

ABNB ALP-U 1811.

ABNB ALP-U 1814.

ABNB ALP-U. 1815

Centro Documental Bibliográfico Histórico, Universidad San Francisco Xavier (CDBH-USFX)

CDBH-USFX FDI Caja II 1812-1825

CDBH-UMRPSFXCH FDI Caja IX Libro 1810-1823

CDBH-UMRPSFXCH FDI Caja V 1803

CDBH-UMRPSFXCH FDI Caja V 1792

CDBH-USFX FDI Caja V 1825

FONDO ACADEMIA CAROLINA FAC Caja 27 1814

Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas

Bibliografía

ABECIA, Valentín

1939 *Historia de Chuquisaca: con una monografía contemporánea, Comité del IV Centenario de la Fundación de la Plata*. Sucre: Editorial Charcas.

CHIARAMONTE, José Carlos

2000 *Fundamentos Iusnaturalistas de los movimientos de independencia*, Boletín del Instituto de Historia de Argentina y América.

FRANCOVICH, Guillermo

1948 “La Universidad de Charcas y la revolución del 16 de julio de 1809 En: El pensamiento universitario de Charcas y otros ensayos”. Sucre Universidad de San Francisco Xavier.

PAZ, Luis

1914 *La Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de la Capital de los Charcas, apuntes para su Historia*, Sucre: Imprenta Bolívar.

LOAYZA, Joaquín

2009 *La revolución en Charcas y la Universidad Mayor Real Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca*. Sucre: Archivo Nacional de Bolivia.

LOFSTROM, William

2012 *El Bachiller Manuel Toro, Mensajero del 25 de mayo de 1809*, Sucre: SGHS.

MALDONADO, Horacio y CARCELEN, Carlos

2013 “El ejército Realista del Alto-Perú”, *Revista cuadernos de Marte*, Perú: Universidad Mayor de San Marcos.



2005 “La Universidad de San Francisco Xavier en el coloniaje, 1624-1824”, en *Obras completas*, Vol. I, p. 205. Sucre: ABNB.

MENDOZA, Jaime

1940 “Universidad de San Francisco Xavier”, *Revista* N° 23, Tomo VII, Sucre: Imprenta Salesiana.

PLATT, Tristan

1998 *Historias unidas y memorias escindidas: las empresas mineras y los hermanos Ortiz y la construcción de las elites nacionales, 1800-1880*, Sucre: Universidad Andina Simón Bolívar.

ROCA, José Luis

1998 *1809 la revolución de la Real Audiencia de Charcas en Chuquisaca y La Paz*, La Paz: Plural.

SALINAS, Carlos Alberto

1965 *Sentido de la Universidad en la realidad boliviana*, *Revista de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca*, Tomo XXI N° 49-50, Sucre: Imprenta Universitaria.

SOUX, María Luisa

2006 *El proceso de la independencia en Oruro: Guerra, movimientos sociales y ciudadanía. 1808-1826*, Perú: Universidad Mayor de San Marcos.

TORRES, Benjamín Norberto *et al*

2010 *Jesuitas en Charcas: aporte educativo y expulsión*, Sucre: Colegio Sagrado Corazón.

THIBAUD, Clément

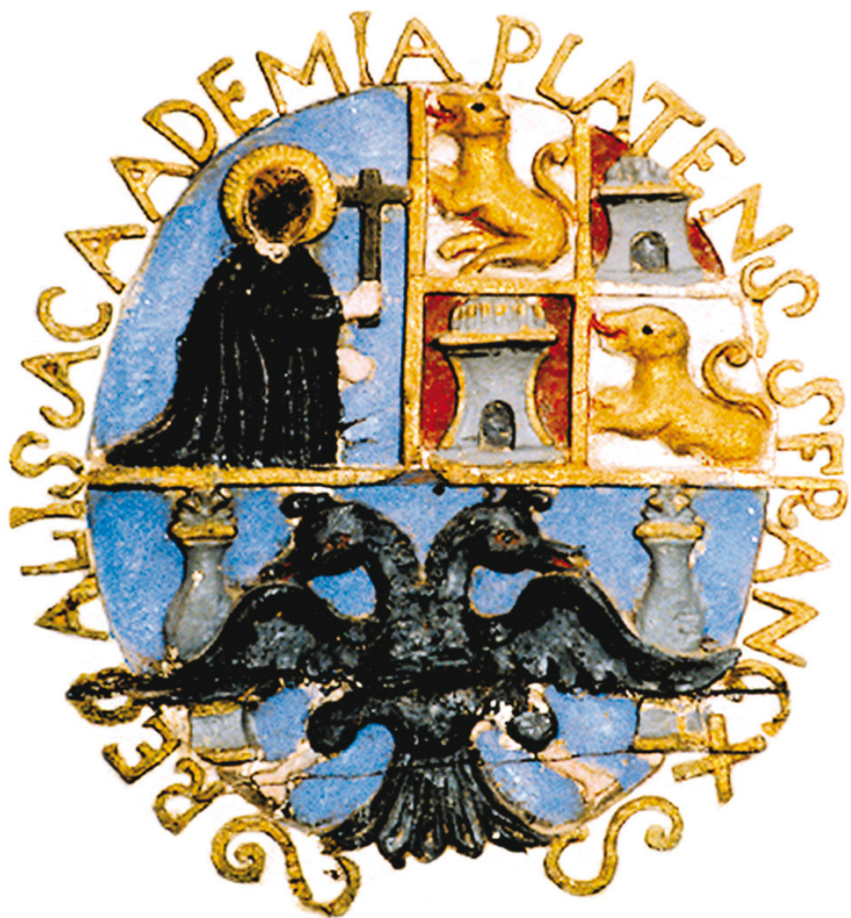
1997 *La Academia Carolina de Charcas: una ‘escuela de dirigentes para la Independencia*. La Paz: Travaux del IFEA (Instituto Francés de Estudios Andinos).

VILLAVICENCIO, Cayo

2021 *Economía local y conflictos sociales en el cantón de Tomina 1840-1892*, Sucre: Carrera de Historia - Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca (Tesis de licenciatura).

Presencia de la
Universidad de
San Francisco
Xavier de
Chuquisaca
y el rol
económico y
religioso de
la Doctrina
de Tomina,
durante el
proceso de
Independencia
en Charcas





Escudo de la Universidad de San Francisco Xavier, tallado en uno de los féretros, que conserva el Museo de la Casa de la Libertad, Sucre
FUENTE: Museo Casa de la Libertad

LA UNIVERSIDAD, DONDE NACÍÓ BOLIVIA

Norberto Benjamín Torres

LA UNIVERSIDAD, DONDE NACIÓ BOLIVIA

Norberto Benjamín Torres

Introducción

Antonio José de Sucre llega a las provincias de Charcas o provincias altas del Perú, como él inicialmente las llamó, en calidad de Comandante del Ejército Unido colombiano de ocupación, con una limitada práctica política republicana, fundamentada en el pensamiento liberal, recogida en otras realidades y, sobre todo, del pensamiento del general Simón Bolívar.

El Decreto del 9 de febrero de 1825, firmado por Sucre y su secretario José María Rey de Castro, en su primer artículo establecía que:

“Las provincias que se han conocido con el nombre del Alto Perú, quedaran dependiente de la primera autoridad del ejército Libertador, mientras una asamblea de diputados de ellas mismas delibere su suerte” (Lecuna, I, 1925: 94).

Este Decreto, fue la decisión final que tomaron los poderes exteriores para permitir que los habitantes de Charcas, fundaran un gobierno propio, independiente de Lima y de Buenos Aires. Si bien estaba decretado que la asamblea tenía que reunirse en Oruro, después de algún retraso, finalmente se reunió en julio en Chuquisaca³⁹.

¿Dónde se reunieron los diputados? ¿Fue en una casa particular o en una institución pública? ¿Cómo eran los ambientes donde sesionaron? ¿Qué trabajos se hicieron para dar comodidad a los asistentes? Además de los célebres diputados que firmaron el acta de Independencia el 6 de agosto de 1825 ¿Quiénes más participaron en los diferentes eventos ocurridos en Chuquisaca, el año cuando se fundó Bolivia?

La Asamblea Deliberante se reunió en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, que desde el 27 de marzo de 1624, cuando fue

La
Universidad,
donde nació
Bolivia

241



39 La ciudad Chuquisaca, tomará el nombre Sucre, de acuerdo a la ley promulgada el 12 de julio de 1839 por el presidente José Miguel de Velasco.

fundada por el jesuita Juan de Frías Herrán, estaba en funcionamiento. Obviamente, afectada por todas las dificultades que tiene un proceso de guerra.

El último Rector colonial

El último Rector de la época colonial, fue el doctor Pedro Joaquín de Brito y Ledo. En un libro que registró bautizos realizados en la Iglesia Catedral de La Plata, entre 1768 y 1774, ubicado en el Centro Bibliográfico Documental Histórico de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, se halló el documento parroquial que acredita la recepción del primer sacramento.

Pedro Joaquín de Brito y Ledo, fue bautizado el 10 de junio de 1769, a la edad de 4 meses y 10 días, era hijo natural de Thomas Brito y Ledo y de Blacia Torricos. Su padrino fue Diego Joaquín Alvarado. Al margen izquierdo de dicho registro, indica que “el contenido se legitimó por el subsecuente matrimonio que contrajeron sus padres” (CBDH-UMRPSFXCH FDI 0295 fs. 15r 15v). Efectivamente, sus padres se casaron en la iglesia del beaterio de Santa Rosa en La Plata, el 15 de julio de 1781. Habiendo presentado como testigos de libertad: a Pedro Barriga, Pedro Cabrera y Fermín Rollano. Sus padrinos fueron Fabián Morillo y Gregoria López (ABAS AP Santo Domingo Matrimonios 1775 1787 fs. 69r 69v).

Estudió en el colegio seminario San Cristóbal de La Plata, egresando como Bachiller en Sagrados Cánones. Fue admitido en la Academia Carolina de Practicantes Juristas el 9 de mayo de 1789. El 1 de marzo de 1792, dio su examen ante el presidente de la audiencia, los oidores y el regente Antonio Boeto. Después del juramento acostumbrado, el 20 de julio de 1792, solicitó credenciales para ejercer la abogacía en la villa de Potosí (ABNB Ab 7 17). En 1809, mientras ejercía el cargo de rector del colegio San Juan Bautista de La Plata, fue nombrado representante de la Universidad San Francisco Xavier, para integrar la delegación que debía recibir a Vicente Nieto, el nuevo presidente de la audiencia de Charcas. Ocupó el cargo de regidor en el Cabildo Justicia y Regimiento de La Plata en 1813.

*La
Universidad,
donde nació
Bolivia*



Tenía varios hermanos, de acuerdo a los registros parroquiales y a su testamento, podemos mencionar a: Francisco, José Casimiro, Miguel y Casilda.

Como era costumbre, desde sus inicios, la Universidad San Francisco Xavier renovaba anualmente sus principales autoridades. Para el año 1825, el doctor Pedro Joaquín de Brito y Ledo⁴⁰, fue elegido rector.

Otras autoridades universitarias

El vicerrector de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, era el doctor Manuel José de Antequera, había jurado ante la Audiencia el 11 de febrero de 1802, a tiempo de recibir el título de abogado. En 1819, fue nombrado Conjuez de la audiencia de Charcas por el virrey Pezuela, siendo fiscal fue reemplazado en 1824, por orden de Pedro Antonio de Olañeta. Continuó su carrera judicial, siendo nombrado en 1826 como juez permanente, juez de Letras, fiscal y ministro de la Corte Suprema de Justicia de Bolivia. En 1827 fue el director de la Academia de Practicantes Juristas.⁴¹

La
Universidad,
donde nació
Bolivia

Otras autoridades importantes de la casa de estudios superiores fueron Eustaquio Mostajo, secretario, y Tomás Carrasco, tesorero.

243



El 27 de febrero, el señor rector había convocado a una reunión en su domicilio para conformar una delegación de parte del claustro universitario, que en su representación fuese al encuentro del general Antonio José de Sucre para expresar su saludo protocolar y rendirle homenaje. En dicha reunión, se acordó que el propio rector sea el que encabece la comitiva junto al secretario de la Universidad. Firmaron el acta respectiva: Pedro Joaquín de Brito y Ledo, Juan José Nava, doctor Jose Ignacio Mendoza, Domingo de la Cueva, Manuel Velasquez, José Lorenzo Maldonado, Manuel Martín, Mariano Ríos y Eustaquio

40 En 1826, fue nombrado por Sucre como canónigo de la Iglesia Catedral Metropolitana. Siendo su arcediano, en Chuquisaca, el 3 de diciembre de 1832, otorgó su testamento. Nombró albacea al presbítero Jacobo Ramallo, de la Congregación del Oratorio San Felipe Neri. (CBDH Notarías I 1-4a fs. 171r 172v). Falleció el 22 de diciembre de 1832, en su ciudad natal. (ABAS AP Santo Domingo Defunciones 1787-1859 fs. 187r)

41 Falleció en la ciudad Chuquisaca, el 25 de junio de 1839. Enterrado en el nicho N° 20 de la capilla de Santo Domingo. (ABAS AP Santo Domingo Defunciones 1787-1859 fs. 205v)

Mostajo, secretario. (BSGHS 479, 1995: 104). Efectivamente, el señor rector Brito y Ledo, recibió trescientos pesos para hacer el viaje hasta la villa de Oruro, donde se encontraría con el general Sucre.

Antonio José de Sucre, abandonaba la ciudad de La Paz el 12 de marzo, llegaba luego a Oruro el día 15, después de dos días de estadía en dicha ciudad salió rumbo a Potosí, donde permaneció hasta el día 23 de abril, cuando tomó el camino hacia Chuquisaca.

Antonio José de Sucre en Chuquisaca

La llegada del general Sucre a la ciudad de Chuquisaca fue apoteósica, una de las crónicas describe cómo fue esa tarde del 25 de abril:

“En el suburbio de la ciudad, esquina de San Roque, estuvo formada una grande portada cuya llave de oro macizo se la presentaron al héroe para que abriera las puertas de la ciudad (...) detrás de ese elevado vestíbulo portátil, hubo un vistoso tablado elegantemente adornado (...) a corta distancia de allí, terminaba el aparato con un alto arco y un suntuoso carro debajo, tirado por doce ninfas vestidas de celeste y blanco con coronas de laurel; en él subió el Gran Mariscal, pero el modesto Sucre resistió diciendo: poned en él mi espada y la guirnalda que habéis ofrecido a mis glorias” (Jáuregui Rosquellas, 2010: 157-158).

La ciudad tenía nuevos colores y gran aire festivo, también había un gentío que la visitaba por primera vez y algunos que retornaban, después de muchos años de ausencia; como fue el caso de Juan Antonio Álvarez de Arenales, que venía como autoridad representante del gobierno argentino. Otro que retornaba a su ciudad natal, era el abogado José Mariano Serrano, que después de cumplir con los requisitos establecidos, fue diputado por la provincia Charcas en la Asamblea Deliberante.

Después de asistir a los eventos organizados en su honor, Antonio José de Sucre, el 27 de abril, envió una extensa carta a Simón Bolívar:

“(...) anteayer 25 llegué a esta ciudad por la tarde, y aunque solo avisé de mañana que entraba ese día, me han recibido con todos los aparatos del triunfo, y con una solemnidad que es hasta fastidiosa a mi genio. Hasta ahora estoy mortificado



con tantas ceremonias. La gente me parece tan patriota, como godas las personas altas de Potosí: allí solo el pueblo bajo es patriota y aquí creo que son todas las clases; hay mucha gente decente, la ciudad es bonita y juzgo que este Chuquisaca, aunque es algo pobre, es lo mejor del Alto Perú para pasar unos días” (O’Leary, Tomo I, 1879: 251).

Ese mismo día, Sucre decretó que en Chuquisaca se debía establecer la Corte Superior de Justicia de las provincias del Alto Perú, que sustituía a la antigua audiencia española. Que sus atribuciones y jurisdicción serán las mismas que aquella tenía, hasta la reforma que se haría por nuevos reglamentos, exceptuando las que se opongan a las leyes y al sistema de la independencia.

La Corte estaba compuesta de siete miembros, es decir: cinco ministros y dos fiscales, los cuales eligió la misma Corte a votación, lo mismo que su presidente, anualmente. Los miembros de la primera Corte fueron los doctores Manuel María Urcullu, José Mariano Serrano, Casimiro Olañeta, Mariano Ulloa, Leandro Usín, Mariano Guzmán y Eusebio Gutiérrez.

La Universidad realizó muchos gastos en el día de la entrada del general Sucre a la ciudad: fletaron seis mulas a cuatro reales, dos para los timbaleros, dos para los clarineros (sic) y las dos restantes para los maceros; a los timbaleros y clarineros se les dio un peso a cada uno, para los timbaleros se compraron dos pares de zapatos a cinco pesos cada uno, se compraron cuatro pares de zapatos para los lacayos a cuatro reales cada uno, a los maceros se le pagaron cuatro reales a cada uno, se pagó diez reales la elaboración de los tímboles y por el flete de seis aperos corrientes para los maceros y lacayos, a dos reales cada uno (ABAS AC-U 1 1799-1905 fs. 96).

El 27 de abril salió también otra nota dirigida a Simón Bolívar. Pero esta, fue de parte del claustro universitario, firmada por el rector Brito y Ledo, Juan Joseph Nava de Cano y el síndico Dionisio Barrientos. De manera enérgica, reclamaron por un incidente ocurrido durante la llegada y recepción de Sucre a la ciudad, en la que se afectó a dos abogados miembros de la Universidad, uno de ellos, era hermano del rector. Parte del texto de dicha carta, explica lo siguiente:

La
Universidad,
donde nació
Bolivia



La
Universidad,
donde nació
Bolivia

246



“Ha sido sobrado sensible al público, y mucho más a este Cuerpo, el vejamen y ultraje que ha recibido en dos individuos suyos, la tarde en que lleno de la mayor satisfacción, y complacencia, salió a recibir la digna persona de vuestra excelencia. Los oficiales, teniente coronel mayor, José Martínez y al parecer el sargento mayor del Regimiento número uno, sin consideración a las circunstancias, de que los doctores Lorenzo Maldonado y José Casimiro de Brito estaban en toda forma y con todo el decoro propio de esta ilustre corporación; los insultaron hasta tener el arrojo de amenazar con el sable al primero, que iba incorporado con el Excelentísimo Ayuntamiento, y al segundo, de estampárselo en el caballo

El pretexto no fue otro que el apurar y precipitar los caballos de dichos doctores, el tropel de gente que concurría y a cuyo acto impolítico, resistieron estos con la moderación propia de sus luces y educación.

El Claustro despreciaría los insultos de estos dos señores militares, que con este paso atacaron los derechos de un Cuerpo respetable, si no hubiese sido público o fuera arbitro para ceder en materia de esta clase. No pudiendo pues desentenderse lo hace presente a la rectitud de vuestra excelencia, para que sirva tomar providencia que satisfagan esta injuria” (AHCDL C-2 1 2 N° 278).

La misiva, describe el contexto de la agresión sufrida por los funcionarios y pone en evidencia el malestar de las autoridades universitarias por el incidente sufrido durante los actos de bienvenida al mariscal Sucre.

El 4 de mayo, Sucre envió una nota de agradecimiento a la Universidad, por haber puesto a su disposición diez grados mayores, según la carta de 30 de abril enviada por el Claustro. Sucre había dispuesto que sean aprovechados por jóvenes estudiantes de escasos recursos económicos que deseen continuar sus estudios en abogacía y que se dediquen a la literatura:

“(…) dos a Chuquisaca, dos a La Paz, dos a Potosí, dos a Cochabamba, uno a Santa Cruz y uno a Oruro. Las municipalidades de estas capitales están encargadas de hacer

la elección de los jóvenes pobres que puedan aprovechar esta gracia y participarlo directamente a vuestra señoría ilustrísima” (Mendoza Loza, 1998: 150).

En la misma carta, Sucre indica que hace un obsequio a la Universidad: la imprenta arrebatada al ejército realista en Chichas, que se hallaba en la ciudad con sus oficiales y sus respectivos operarios. La Universidad realizó todo el trabajo necesario para acomodar y dar funcionamiento a dicha imprenta.

El maestro sastre Miguel Díaz hizo conocer a la tesorería de la Universidad los trabajos que había hecho por orden del señor rector Brito y Ledo, para el acto de bienvenida a Sucre. Confeccionaron gualdrapas, borlas de seda, vestuario para los músicos, morriones, chaquetas, cintas de raso y ternos. (ABAS AC-U 1 1799-1905 fs. 92).

La cantidad total que se le pagó a Miguel Díaz, fue de 245 pesos con 4 reales. Al pie de esta relación de gastos, menciona que fue elaborada en: “Plata Libre, 9 de mayo de 1825”, alusión única encontrada en el citado documento.

En carta de 20 de mayo, Sucre anunció a Matías Terrazas, deán gobernador del arzobispado, los nombramientos de canónigos a Orihuela, Brito y Ledo y Sánchez Pareja.

El 30 de mayo, Sucre aprobó a Mariano Ulloa como presidente de la Corte Suprema de Justicia, Casimiro Olañeta, fiscal del tribunal, Manuel José de Antequera, agente fiscal, Relatores a Pedro Buitrago y a Francisco Fernández Maldonado que no estaban en la ciudad y hasta su regreso, nombró a los doctores José María de la Llosa y Lorenzo Maldonado, para escribanos a los doctores José Cabero y Mariano Torres, a Manuel Torricos y Marcos Grosoley como porteros que alternaran de alguaciles.

Sucre salió a Cochabamba a fines de junio. Durante su estadía en esa ciudad, los representantes del gobierno local le dieron una copia del acta realizada por la distribución de los dos grados de abogacía que él había dispuesto para dicho departamento. Los beneficiados fueron José María Antezana y Luis Guzman. Efectivamente, se tiene registro que este último, salió bachiller el 25 de abril de 1826 y estuvo como asambleísta constituyente ese mismo año, egresó como abogado en 1827. (Paz, 1914: 400).

La
Universidad,
donde nació
Bolivia



Refacción de la infraestructura universitaria

Con la presencia de Sucre y ante el anuncio de que las sesiones de la Asamblea Deliberante, se harían en Chuquisaca, la administración pública local comenzó a movilizarse. La Universidad se preocupó inicialmente de lo concerniente al estado de la infraestructura para albergar a los diputados.

Los registros contables de la Universidad, informan que el 1 de mayo de 1825, se pagó 12 pesos al maestro sastre Pedro Díaz por haber arreglado, armado y empalmado varias piezas y haberlas refaccionado. Por hacer un bastidor y un travesaño para afirmar dicha prensa con sus correspondientes clavos y tachuelas. Ese mismo día, se pagó 9 pesos y 4 reales a Alberto Coronado por haber pintado los tres balcones azul claro. El día 4 de mayo, por haber trabajado ocho bastidores, estirarlos y clavar cada uno, se pagó a Mariano Medina Celi y Pedro Otazo, 44 pesos. También por trabajar en los bastidores que se hicieron en los balcones, el maestro carpintero Juan Pinto cobró 12 pesos y 2 reales (ABAS AC-U 1799-1905 fs. 87-91) El día 14 de mayo, el rector dio su visto bueno a la compostura del balcón, asegurar la puerta principal a la plaza, con adobes y piedras, incluso limpiar la Universidad” (ABAS AC-U 1799-1905 fs. 104).

La
Universidad,
donde nació
Bolivia

248



Para la celebración de un nuevo aniversario del 25 de mayo de 1809, la Universidad destinó 28 pesos y medio real por el alumbrado de las tres noches, del 24 al 26, donde se emplearon 449 luces. Además se pagó 2 pesos y 4 reales Ildefonso Revollo por el servicio de traslado de las bancas y a los maceros, por la asistencia del Ilustre Claustro a la misa de gracias. (Ibídem: 103). El registro anteriormente descrito, revela que la efeméride cívica, era una celebración popular.

La Hacienda Pública entregó el 17 de junio al Dr. Andrés María Torrico 100 pesos para los gastos de aseo y compostura de la capilla de esta Universidad, destinada para las sesiones de la Asamblea General, bajo la condición de rendir oportunamente la respectiva cuenta de su inversión (ABNB TNC 30 1825 fs. 77).

El 22 de junio, el tesorero Tomás Carrasco, detalló el gasto ocasionado por los cuatro días del trabajo de enlosado en la casa universitaria y los materiales utilizados por los albañiles. El enlosado costó en total, 66 pesos y un real” (ABAS AC-U 1799-1905 fs. 106).

El coronel Carlos María de Ortega, primeramente fue designado por Sucre como gobernador de Oruro y después como presidente (luego se llamaron prefecto) del departamento Charcas (ese nombre tenía antes de su denominación oficial como Chuquisaca), al cual arribó los primeros días de abril. Su gestión se extendió hasta el 30 de junio, cuando fue reemplazado por Andrés de Santa Cruz. El 10 de mayo se posesionó al doctor Mariano Enrique Calvo como asesor. Precisamente el 1 de julio, se presentó ante la tesorería universitaria, una relación del trabajo en carpintería realizado en la Universidad, según lo había ordenado Ortega, cuando era presidente (ABAS AC-U 1799-1905 fs.107). El mismo Ortega, solicitó el pago al maestro carpintero Juan Pinto, por los trabajos realizados en instalaciones de la Universidad. El tesorero de la Universidad abonó en la cuenta: 21 pesos y 5 reales.

La Asamblea inició sus sesiones

El 10 de julio se hizo la misa de gracias en la catedral, por la apertura de la Asamblea con la asistencia de las autoridades universitarias y demás instituciones de la ciudad. En fecha 30 de julio, presentaron "La Planilla de gastos emprendidos en el aseo de la sala destinada a la secretaria de la Asamblea General, trastes y demás útiles precisos por su despacho; como también en habilitar el conducto de la sacristía para mejor comodidad de los señores Diputados, a saber". Todos los gastos, llegaron a la cantidad de 170 pesos cuatro reales, a cuya cuenta, los diputados Ángel Mariano Moscoso y José Ignacio Sanjinés, habían recibido 118 pesos, quedando un saldo por pagar (ABNB TNC 67 1825 fs. 1160).

Sábado 6 de agosto de 1825

El sábado 6 de agosto, se realizó la sesión número 12, la más importante de la Asamblea: ahí se declaró la Independencia con la asistencia de 47 diputados, porque el diputado vallegrandino Vicente Caballero, recién llegó el 14 de agosto a Chuquisaca. Después, se realizó un oficio religioso en la catedral, también con la asistencia total del claustro universitario, esta vez la misa de gracias fue por la declaración de Independencia y por el primer aniversario del triunfo obtenido en la batalla de Junín. Obviamente, la Universidad cubrió todos los gastos respectivos.

La
Universidad,
donde nació
Bolivia



Acta de independencia

“Lanzándose furioso el León de Iberia desde las columnas de Hércules hasta los imperios de Motezuma y de Ataguallpa, es por muchas centurias que ha despedazado el desgraciado cuerpo de América y nutridose con su substancia. Todos los Estados del continente pueden mostrar al mundo sus profundas heridas para comprobar el dilaceramiento que sufrieron; pero el Alto Perú aun las tiene más enormes, y la sangre que vierten hasta el día, es el monumento más auténtico de la ferocidad de aquel monstruo.

La
Universidad,
donde nació
Bolivia

250



Después de dieciséis años que la América ha sido un campo de batalla, y que en toda su extensión los gritos de libertad, repetidos por sus hijos, se han encontrado los de los unos con los de los otros, sin quedar un ángulo en toda la tierra, donde este sagrado nombre no hubiese sido el encanto del americano, y la rabia del español; después que en tan dilatada lucha, las naciones del mundo han recibido diferentes informaciones de la justicia y legalidad con que las regiones todas de América han apelado, para salvarse, a la santa insurrección; cuando los genios de Junín y de Ayacucho han purgado la tierra de la raza de los déspotas; cuando en fin grandes naciones han reconocido ya la independencia de México, Colombia y Buenos Ayres, cuyas quejas y agravios no han sido superiores a las del Alto Perú; sería superfluo, presentar un nuevo manifiesto justificativo de la resolución que tomamos.

El mundo sabe, que el Alto Perú ha sido en el continente de América, el ara donde se vertió la primera sangre de los libres, y la tierra donde existe la tumba del último de los tiranos: que Charcas, Potosí, Cochabamba, La Paz y Santa Cruz, han hecho constantes esfuerzos para sacudir el yugo peninsu (...)

Acto de independencia

Lansandose furioso el Leon de Yberia desde las columnas de Hercules hasta los imperios de Motezumay de Maquallpa es por muchas centurias q. ha despedazado el desgraciado cuerpo de America y nutriendose con su substancia: todos los Estados del continente pueden mostrar al Mundo sus profundas heridas p.^a comprobar el dilaceram.^{to} q. sufrieron, pero el Alto Perú aun las tiene mas enormes, y la sangre q. vierten hasta el día, es el monum.^{to} mas autentico de la ferocidad de aquel monarca.

Despues de diez y seis años q. la America ha sido un campo de batalla y q. en toda su estension los gritos de libertad repetidos p.^a sus hijos se han encontrado los de los unos con los de los otros, sin quedar un angulo en toda latierra donde este sagrado nombre no hubiese sido el encanto del Americano, y la raia del Español; despues q. en tan dilatada lucha, las Naciones del Mundo han recibido diferentes informaciones de la justicia y legalidad con q. las regiones todas de America han apelado p.^a salvarse a la Santa monarquía; cuando los genios de Junin, y de Ayacucho han purgado la tierra de la raza de los napotas; cuando en fin gran des Naciones han reconocido ya la independencia de Mexico, Colombia, y Buenos Ayres cuyas quejas y agravios no han sido superiores a las del Alto Perú; seria superfluo, presentar un nuevo manifiesto justificativo de la resolución q. tomamos.

El Mundo sabe, que el Alto Perú ha sido en el continente de America el Ara donde se viertió la primera sangre de los Libres, y la tierra donde existe la tumba del ultimo de los tiranos; q. Chancas, Potosí, Cochabamba, la Paz, y Santa Cruz, han hecho constantes esfuerzos p.^a sacudir el yugo Peninsular.

La
Universidad,
donde nació
Bolivia

(...) lar; y que la irretractabilidad de sus votos contra el dominio español, su heroica oposición, han detenido mil veces las impetuosas marchas del enemigo sobre regiones que, sin esto, habrían sido encadenadas, o salvado solo con el último y más prodigioso de los esfuerzos.

El mundo sabe también, que colocados en el corazón del continente, destituidos de armas, y de toda clase de elementos de guerra, sin las proporciones que los otros estados para obtenerlos en las naciones de ultramar, los altoperuanos han abatido el estandarte de los déspotas en Aroma y la Florida, en Chiquitos, Tarabuco, Sinti, Tumusla, en los valles de Sicasica y Ayopaya, y en otros puntos diferentes; que el incendio bárbaro de más de cien pueblos, el saqueo de las ciudades, cadalsos por cientos levantados contra los libres, la sangre de miles de mártires de la patria ultimados con suplicios atroces que estremecían a los caribes, contribuciones, pechos y exacciones arbitrarias e inhumanas, la inseguridad absoluta del honor, de la vida, de las personas y propiedades, y un sistema, en fin, inquisitorial, atroz y salvaje, no han podido apagar en el Alto Perú el fuego sagrado de la libertad, el odio santo al poder de Iberia.

La
Universidad,
donde nació
Bolivia

252



Cuando, pues, nos llega la vez de declarar nuestra independencia de la España, y decretar nuestro futuro destino de un modo decoroso, legal y solemne, creemos llenar nuestro deber de respeto a las naciones extranjeras, y de información consiguiente de las razones poderosas, y justos fundamentos impulsores de nuestra conducta, reproduciendo cuanto han publicado los manifiestos de los otros Estados de América con respecto a la crueldad, injusticia, opresión y ninguna protección con que han sido tratados por el gobierno español; pero sí esto, y la seguridad con que protestamos a presencia del gran Padre del Universo, que ninguna región del continente de Colón ha sido tan tiranizada como el Alto Perú, no bastase a persuadir nuestra justicia, apelaremos a la publicidad con que las legiones españolas, y sus jefes más principales, han profanado los altares, atacado el dogma, han insultado el culto, al tiempo mismo que el Gabinete de Madrid ha fomentado, desde la conquista, la más horrida y destructora superstición: les mostraremos un territorio con más de trescientas leguas de extensión de Norte a Sud, y casi otras tantas de Este a Oeste, con ríos navegables, con terrenos feraces, con todos los tesoros del reino vege (...)

lar, y q. la intractabilidad de sus votos contra el dominio Español, su heroica oposicion, han detenido mil veces las impetuosas iras del enemigo sobre regiones q. sin esto habrian sido envenenadas, o salvado solo con el ultimo, y mas prodigioso de los esfuerzos.

El mundo sabe tambien, q. colocados en el corazon del continente, destituidos de armas, y de toda clase de elementos de guerra, sin las proporciones q. los otros Estados p.ª obtienen de las Naciones de Ultramar, los Alto-Peruanos han abatido el Estandarte de los despojos en Atoma, y la Florida, en Chiquitos, Tacabuco, Sirio, Tumusla, en los Valles de Chicasica, y Ayopaya, y en otros puntos diferentes; que el incendio barbaro de mas de cien Pueblos, el saqueo de las Ciudades Cahabaco p.ª cientos levantadas contra los libros; la sangre de miles martires de la Patria ultimados con suplicios atroces q. estremecian a los caribes: contribuciones, pechos, y exacciones arbitrarías, e inhumanas; la inseguridad absoluta del honor, de la vida, de las personas y propiedades, y un sistema en fin inquisitorial, atroz, y salvaje, no han podido apagar en el Alto Perú el fuego sagrado de la libertad; el odio tanto al poder de Iberia.

Cuando pues nos llega la vez de declarar nuestra independencia de la España, y decretar nuestro futuro destino de un modo decoroso, legal, y solemne, creemos llenar otro deber de respeto a las Naciones Extranjeras, y de informacion consiguiente de las razones poderosas y justas fundamentos impulsores de nuestra conducta, reproduciendo cuanto han publicado los manifestos de los otros Estados de America con respecto a la crueldad, injusticia, opresion, y ninguna proteccion con q. han sido tratados p.ª el gobierno Español: pero si esto, y la seguridad con q. protestamos a presencia del gran Padre del Universo, q. ninguna region del continente de Colon ha sido tan tiranizada como el Alto Perú, no bastase a persuadir nuestra justicia, apelaremos a la publicidad con que las legiones Españolas, y sus Jefes mas principales, han profanado los Altos, atacando el dogma, e insultado el culto, al tiempo mismo, que el Gabinete de Madrid, ha fomentado, desde la Conquista, la horrida, y destructora supersticion; los mostraremos un territorio con mas de trecientas leguas de estension de Norte a Sud, y casi otras tantas de Este a Oeste con Rios navegables, con terrenos feraces, con todos los tesoros del Reyno Virgi-



(...) tal en las inmensas montañas de Yungas, Apolobamba, Yuracaré, Mojos y Chiquitos, poblado de los animales los más preciosos y útiles para el sustento, recreo e industria del hombre, situado donde existe el gran manantial de los metales que hacen la dicha del orbe, y le llenan de opulencia, con una población, en fin, superior a la que tienen las Repúblicas Argentina, y la de Chile; todo esto les mostraríamos y diríamos: ved, que donde ha podido existir un floreciente imperio, solo aparece, bajo la torpe y desecante mano de Iberia, el símbolo de la ignorancia, del fanatismo, de la esclavitud e ignominia; venid y ved, en una educación bárbara calculada para romper todos los resortes del alma, en una agricultura agonizante guiada por sola rutina, en el monopolio escandaloso del comercio, en el desplome e inutilización de nuestras poderosas minas, por la barbarie del poder español, en el cuidado con que en el siglo 19 se ha tratado de perpetuar entre nosotros solo los conocimientos, artes y ciencias del siglo octavo; venid, en fin, y si cuando contempléis a nuestros hermanos los indígenas, hijos [sic] hijos del grande Mancocapac, no se cubren vuestros ojos de torrentes de lágrimas, viendo en ellos hombres los más desgraciados, esclavos tan humillados, seres sacrificados a tantas clases de tormentos, ultrajes y penurias, diréis, que respecto de ellos parecerían los llotas ciudadanos de Esparta, y hombres muy dichosos los Nígeros Oxandalams del Indostán, concluyendo con nosotros, que nada es tan justo como romper los inicuos vínculos con que fuimos uncidos a la cruel España.

Nosotros habríamos también presentando al mundo una nerviosa y grande manifestación de los sólidos fundamentos con que después de las más graves, prolijas, y detenidas meditaciones, hemos creído interesar a nuestra dicha, no asociarnos, ni a la República del Bajo Perú ni a los del Río de la Plata, si los respetables Congresos de una y otra, presididos de la sabiduría, desinterés y prudencia, no nos hubiesen dejado en plena libertad para disponer de nuestra suerte. Pero cuando la ley de 9 de mayo del uno, y el decreto de 23 de febrero del otro, muestran notoriamente un generoso y laudable desprendimiento, relativamente a nuestro futuro destino, y colocan en nuestras propias manos la libre y espontánea decisión de lo que mejor conduzca a nuestra felicidad y gobierno; protestando a uno y otro Estado eterno reconocimiento, junto con nuestra justa consideración y ardientes votos de amistad, paz y buena correspondencia, hemos venido por unani (...)

tal, en las inmensas montañas de Luncas, Apolobamba, Luracachi, Mojos y Chiquitos; poblado de animales las mas preciosas, y utiles p.^a el sustento, recreo e instrucción del hombre, situado donde existe el gran manantial de los metales que ha con la dicha del Orbe, y se llenan de opulencia, con una poblacion en fin superior a la q.^a tienen las Repùblicas Argentina, y la de Chile; todo esto lo mostrariamos, y diriamos ved q.^a donde ha podido existir un floraciento imperio, solo aparece bajo la torpe, y decaying mano de Iboria, el simbolo de la ignorancia, del fanatismo, de la esclavitud, e ignominia; ved, y ved en una Educacion tan cara calculada p.^a romper todos los resortes del alma, en una agricultura agonizante guiada p.^a sola rutina; en el monopolio, escandaloso del comercio, en el despojo, e inutilizacion de nuestras mas poderosas Minas p.^a la barbarie del poder Español; en el estado con q.^a en el siglo 19. se ha tratado de perpetuar entre nosotros solo los conocimientos Artes, y Ciencias del siglo 18.^{to}; ved en fin, y si cuando contemplais a nuestras hermanas los indigenas, hijos, hijos del grande Mamocapac, no se cubren vuestras ojos de torrente, de lagrimas, viendo en ellos hombres las mas desgraciados, esclavos tan humillados, y sacificados a tantas clases de tormentos, ultrajes y penurias, dirais q.^a respecto de ellos parecian los Hottas, Ciudadanos de Esparta, y hombres muy dichosos los Viragos Coandalam del Indostan, conyugando con nosotros q.^a nada es tan justo como romper los inicuos vinculos con q.^a fuimos unidos a la cruel España.

Nosotros habiamos tambien presentado al Mundo una numerosa, y grande manifestacion de los solidos fundamentos con q.^a despues de las mas graves, pacíficas, y detenidas meditaciones, hemos creido interceder a nuestra dicha, no asociarnos, ni a la República del Bajo-Perù, ni a la del Rio de la Plata, ni los respetables Congresos de una, y otra, precedidos de la sabiduria, resistencia, y prudencia no nos hubiesen dejado en plena libertad p.^a disponer de nuestra suerte: pero cuando la Ley de 9 de Mayo del uno y el Decreto de 23 de Febrero del Otro muestran notoriamente un generoso, y laudable desprendim.^{to} relativo a nro. futuro destino, y colocan en nras. propias manos la libre, y espontanea decision de los q.^a mejor conducen a nuestra felicidad, y gobierno, protestando a uno y otro Estado eterno reconocim.^{to}, junto con nuestra justa considerac.ⁿ y ardientes votos de amistad paz, y buena correspondencia, hemos venido por unani-

(...) y comuníquese a quien corresponda para su publicación y circulación. Dada en la Sala de Sesiones en 6 de agosto de 1825. Firmada de nuestra mano y refrendada por nuestros diputados secretarios:

José Mariano Serrano, diputado por Charcas, presidente

José María Mendizábal, diputado por La Paz, vice-presidente

José Miguel Lanza, diputado por La Paz

José María de Asín, diputado por La Paz

Dr. Fermín Eyzaguirre, diputado por La Paz

Miguel José Cabrera, diputado por Cochabamba

Miguel Fermín Aparicio, diputado por La Paz

Francisco Vidal, diputado por Cochabamba

Melchor Daza, diputado por Potosí

Manuel José Calderón, diputado por Potosí

Dr. Manuel Antonio Arellano, diputado por Potosí

José Ballivián, diputado por La Paz

Dr. Josef Manuel Pérez, diputado por Cochabamba

Martín Cardon, diputado por La Paz

Dr. Juan Manuel Velarde, diputado por La Paz

Francisco María de Pinedo, diputado por La Paz

José Indalecio Calderón y Sangines, diputado por La Paz

Casimiro Olañeta, diputado por Chuquisaca (sic)

Manuel Anselmo de Tapia, diputado por Potosí

Manuel María Urcullu, diputado por Chuquisaca [sic]

Dr. Rafael Monje, diputado por La Paz



y Comuníquese a quien corresponde p.^a su publicacion, y circulacion. Dada en la Sala de Sesiones en 6.^a de Agosto de 1825.
Firmada de nuestra Mano, y refrendada por Nuestros Diputados Secretarios.

Jose Mariano Serrano
Diputado p.^a Charcas Legid.^o

Ph. H. S. Interino al
Dip. p.^a la Paz
Vice-Presidente

Jose Nepomuceno Lanza
Dip. p.^a la Paz

Torresiana Alvarado
Diputado p.^a la Paz

Dr. Juan Guaymas

Diputado p.^a la Paz

Miguel Jose de Cabresal
Diputado de Cochabamba

Fran. Vial
Diputado de Cochab

Man. Jose Calleson

Diputado p.^a la Paz

D. Man. Ant. Mellano Diputado p.^a Dorotea

Jose Baldemar

Diputado p.^a la Paz

Mantri Comdomy

D. Josef Man. Perez

Diputado p.^a Cochab

Diputado p.^a la Paz

Diputado p.^a la Paz

Juan Man. Velasco

Dr. de Pardo

Diputado p.^a la Paz

Jose Medelino Calleson

Casimiro Olaveta

Diputado p.^a la Paz

Diputado p.^a la Paz

La
Universidad,
donde nació
Bolivia

Eusebio Gutiérrez, diputado por La Paz
Nicolás de Cabrera, diputado por Cochabamba
Manuel Martín, diputado por Potosí
Manuel Mariano Centeno, diputado por Cochabamba
Manuel Argote, diputado por Potosí
Dionisio de la Borda, diputado por Cochabamba
José Antonio Pallares, diputado por Potosí
José Eustaquio Gareca, diputado por Potosí
José Manuel Tames, diputado por Cochabamba
Pedro Terrazas, diputado por Cochabamba
José María Dalence, diputado por Oruro [sic]
Melchor Paz, diputado por Cochabamba
Francisco Palazuelos, diputado por Oruro [sic]
Miguel Vargas, diputado por Cochabamba
Antonio Vicente Seoane, diputado por Santa Cruz
Manuel Mariano García, diputado por Potosí
Marcos Escudero, diputado por Cochabamba
Mariano Méndez, diputado por Cochabamba
Manuel Cabello, diputado por Cochabamba
Dr. José Mariano Enrriquez, diputado por Potosí

La
Universidad,
donde nació
Bolivia



Manuel Anselmo de Sapia
Diputado p. Potosí

D. Rafael de Soria
Dip. p. P. por

Vicente de Cabrera
Dip. p. Cochabamba

Manuel Mariano
Centeno
Dip. Cochabamba

Dionisio de la Borda
Dip. p. Cochabamba

Jose Antonio Sallaco
Diputado p. Potosí

Josef Manuel Zamora
Dip. p. Cochabamba

Jose Maria Juliano
Diputado p. Oruro

Francisco Pajaruelo
Diputado p. Oruro

My. J. Janyar
Diputado p. Cochabamba

Man. M. Janyar
Diputado p. Potosí

Mariano Mendez
Dip. p. Cochabamba

Man. Martin Venturini
Dip. p. Potosí

Crisobio Gutierrez
Diputado p. P. por

Manuel Martin
Dip. p. Potosí

Man. Argote
Dip. p. Potosí

Jose Esteban Garzon
Dip. Potosí

Pedro Jarama
Diputado p. Cochabamba

Melchor Garzon
Diputado p. Cochabamba

Man. Via. Texeira
Diputado p. Cochabamba

Marcos Condor
Dip. p. Cochabamba

Manuel Cabello
Dip. p. Cochabamba

Don Jose Mariano Enriques
Diputado p. Potosí

La
Universidad,
donde nació
Bolivia

Isidoro Truxillo, diputado por Potosí

Juan Manuel Montoya, diputado por Potosí

Ambrosio Mariano Hidalgo, diputado por Oruro [sic]

José Martiniano [Vargas], diputado por Chichas [sic]

Vicente de Caballero, diputado por Santa Cruz

José Ignacio de San Ginés, diputado por Potosí, secretario

Ángel Mariano Moscoso, diputado por Charcas, secretario" (CDL AIAP).

*La
Universidad,
donde nació
Bolivia*



Ysidoro Treviño
Diputado p. Potosí
El mozo Ochoa
Diputado p. Oruro
Diputado p. Chichas
Jose Martiniano

Diego de San Eusebio
Diputado p. Potosí

Juan Man. de Montoya
Diputado por Potosí

Diego de Alabern
Diputado p. Chichas

Ante. Man. Morcero
Diputado p. Chichas

La
Universidad,
donde nació
Bolivia

Para la realizar la transcripción del Acta de Independencia, se utilizó una reprografía impresa del documento resguardado por la Casa de la Libertad. Se actualizó la ortografía del texto, pero se mantuvo la grafía de los nombres propios.

Por los comprobantes, resguardados en el fondo documental Tribunal Nacional de Cuentas, sabemos que el 13 de agosto de 1825, Juan de Dios Campusano, portero de la Asamblea, cobró su sueldo de 25 pesos (ABNB TNC 39 1825 fs. 104v).

Mientras que al sargento mayor Nicolás Romero Mamani, Edecán de la Asamblea Soberana, por el importe de las dos terceras partes de su sueldo, le abonaron 73 pesos (ABNB TNC 39 1825 fs. 111).

La
Universidad,
donde nació
Bolivia

La primera imprenta en la ciudad, fue de la Universidad

La primera imprenta de la Universidad, estaba conformada por unas cajas de tipo de texto y de titulares que alcanzaban para componer cuatro páginas de tamaño oficio de la época y una prensa de tambo sin volante. Todo había venido a lomo de mula desde la provincia Chichas en 6 cajones.

Recién llegadas las piezas de la imprenta, comenzaron a ser revisadas para su implementación y puesta en funcionamiento. Por ese motivo, se registraron los siguientes gastos:

“Primeramente, se le han pagado ocho pesos al maestro carpintero Pedro Días. Veintiún pesos entregados al doctor Vilar, encargado para contribuir con los menesteres al impresor por orden del señor rector. Ocho pesos en que se compró una chapa de don Ignacio Cuéllar, solamente con dos tornillos y dos que se compró del maestro carpintero que está trabajando lo necesario para la imprenta. Dos picaportes: 5 pesos. 200 ladrillos a nueve reales el ciento: 2 pesos y 2 reales. Medio quintal de cal para enjarre: 3 reales. Por cinco días de trabajo a un maestro y un peón en refaccionar la vivienda que fue los practicantes para mudar la imprenta: 6 pesos y 2 reales. Un quintal de cal para blanquear el cuarto de la imprenta: 6 reales” (ABAS AC-U 1799-1905 fs.103-104).



Del personal de la imprenta, podemos mencionar que el director fue Hermenegildo Paredes. A su cargo, trabajaron tres cajistas, un prensista y dos aprendices. La resma de papel corriente de la época para impresión, del “número tercero” costaba entre 8 y 10 pesos.

La imprenta de la Universidad funcionó de junio a diciembre de 1825. En ese lapso, imprimió los siguientes ejemplares:

La "Gaceta del Gobierno", en junio, a cargo de José Benito Alzérreca.

La "Gaceta de Chuquisaca", nueve números de julio a octubre, a cargo de José Mariano Serrano.

"El Cóndor de Bolivia", el primer número. Los números 2 al 18 (del 14 de diciembre de 1825 a 30 de marzo de 1826) se imprimieron en la Imprenta del Ejército, que había llegado a Chuquisaca con la tropa de Sucre. Esta prensa publicaba lo referente a la gestión de gobierno, ocupó las cajas de tipo de la imprenta de la Universidad, interrumpiendo sus trabajos desde diciembre de 1825.

"El Cóndor de Bolivia", fue el primer periódico estable de Bolivia y la colección más completa está resguardada en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, como parte de la colección Gabriel René Moreno.

Las diecinueve páginas de la "Constitución de la República Boliviana", también llamada Bolívariana fue impresa en Chuquisaca el 25 de noviembre de 1826 por Fermín Arévalo, en la Imprenta de la Universidad.

Según el criterio de Gunnar Mendoza Loza, la Imprenta de la Universidad, 1825-1826, es la primera que en nuestro país se consagra formalmente al uso civil (informativo y cultural).

Finalmente, en enero de 1827 se recibió un pedido completo de implementos y materiales gráficos hecho por el gobierno para remediar las deficiencias en medio de las cuales se había desenvuelto hasta entonces la actividad publicitaria en la República naciente: el nombre de la Imprenta de la Universidad desapareció en definitiva y en cambio se presentó el de la Imprenta Boliviana, que presumiblemente absorbió a aquella y también a la del Ejército, pues es la única que desde entonces y en los próximos años se revela en nuestra bibliografía (Mendoza Loza, VI, 2007: 69).

La
Universidad,
donde nació
Bolivia



Una tarja para El Libertador

El 25 de agosto, el vicerrector Manuel José de Antequera, solicitó a los administrativos de la Universidad, prever el dinero para la tarja que se obsequiará a Bolívar. El 7 de septiembre se entregó la “Razón del oro que se ha comprado para la tarja de esta Universidad, con intervención del señor vicerrector doctor don Manuel José Antequera, a saber”:

Onzas	Adarmes	Nombre del vendedor	Pesos	Reales
1	12	Valentín Morales, virgen a 15 por onza.	26	2
1	10	Valentín Morales, chafalonía a 13 pesos, 4 reales.	21	7
1	10	Manuela Salinas, virgen a 15 pesos.	15	
2	10	Manuela Salinas, chafalonía a 13 pesos.	26	
2	10	Ventura Salinas, a 13 pesos chafalonía.	26	
2	10	Juan Pablo Barrón, chafalonía a 14 pesos.	28	
2	15	Juan Pablo Barrón, virgen a 15 pesos.	14	½
5	7	José Francisco Reyes, chafalonía a 14 pesos.	76	1
1	12	Eustaquio Moscoso, chafalonía a 14 pesos.	24	4
1	12	Mariano Bonifas, en 15 pesos virgen.	15	
1	4	Isabel Urquiza, chafalonía a 14 pesos.	17	4
1	6	Tomas Tardío, a 14 pesos chafalonía.	19	2
8	13	Manuel Gonzales, chafalonía a 14 pesos.	123	3
4	13	Luis Téllez, pepita a 15 pesos.	60	
0	13	Nicolasa Lara, a 13 pesos chafalonía.	10	4 ½
2	3	Mariano Rojas a 14 pesos la chafalonía.	30	5
3	11	Juan Vargas a 14 pesos.	51	5
8	11	José Zepeda a 13 pesos	104	
0	6	Josefa Cueto a 14 pesos onza.	5	2
0	8	Paulino Dávila a 14 pesos onza.	7	
6	1	Paulino Dávila a 13 pesos 4 reales.	81	6
0	12	Josefa Medrano a 14 pesos.	10	4
2	12	Petrona Anachurri a 14 pesos.	28	
3	12	Micaela Oña a 14 pesos.	52	4
1	12	José Díaz en catorce pesos.	14	
Son 64 onzas, 1 adarme, que hacen 4 libras un adarme, la suma de 888 pesos y 7 reales.				

FUENTE: Elaboración propia en base a ABAS AC-U 1799-1905 fs. 130



La Universidad vendió plata labrada, recibiendo la suma de 945 pesos y 6 reales. El platero, encargado de confeccionar la tarja, una obra de tres libras, cobró 192 pesos, a cuatro pesos por onza.

Por Decreto de 11 de agosto, la Asamblea decidió que la denominación del nuevo Estado sea de República de Bolívar. Después, el 3 de octubre de 1825 en un Decreto de nombramiento de embajador para negociar el “reconocimiento de la independencia”, aparecía el nombre de “República de Bolivia”. Según la tradición, el cambio de nombre fue una propuesta del sacerdote y abogado Manuel Martín, diputado por Potosí.

La Asamblea Deliberante que comenzó a sesionar el 10 de julio, se declaró disuelta el 26 de octubre. Los 48 Diputados elegidos tuvieron 31 sesiones ordinarias y 5 secretas, estas últimas realizadas en el mes de agosto. Programando la siguiente reunión del congreso para el 25 de mayo de 1826 y pidiendo un proyecto de constitución política a Simón Bolívar.

Los preparativos para la bienvenida a Simón Bolívar estaban en marcha. Las dos alfombras amarillas de la capilla de la Universidad, por orden del presidente del departamento, el general Andrés de Santa Cruz, fueron entregadas por el tesorero el 31 de octubre, para ponerlas en el dormitorio que ocuparía Bolívar. En la tarde del 3 de noviembre, el Libertador hizo su ingreso a la ciudad. Fue recibido por las principales autoridades y gentío que se dio cita para expresarle su afecto y admiración. El encargado de trasladar las seis bancas a la misa que se realizó esa tarde fue Ildefonso Revollo, quien recibió 3 pesos y 4 reales para cubrir los gastos ocasionados por los maceros que asistieron a caballo (ABAS AC-U 1799-1905 fs. 115).

El 4 de diciembre, se hizo el traslado y entrega de la tarja confeccionada por encargo de la Universidad para obsequiar al Libertador Simón Bolívar. La tarja fue llevada por dos maceros, que cobraron un peso por el servicio (ABAS AC-U 1799-1905 fs. 116).

Finalmente, el 29 de diciembre de 1825, Bolívar decretaba que: “Todas las facultades y autoridades que me han sido concedidas respecto de las provincias del Alto Perú por el Poder Legislativo de la República Peruana, y las decretadas por la asamblea general de estas provincias,

La
Universidad,
donde nació
Bolívia



quedan delegadas desde hoy en el gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre”.

Le corresponde al mariscal Sucre el mérito de haber sido el primer organizador político del nuevo Estado, por haber sido Encargado y Jefe Militar de las provincias en el momento de la transición al sistema republicano y ejecutor de las primeras disposiciones políticas, como el primer presidente de Bolivia.

Conclusiones

La Universidad San Francisco Xavier contribuyó a la recepción adecuada de los diputados a la Asamblea Deliberante que sesionó en uno de sus principales ambientes, su Aula Magna, excapilla jesuítica, hoy conocida como Salón de la Independencia en el Museo Casa de la Libertad en Sucre, la capital de Bolivia.

Aunque estaba atravesando una crisis de posguerra, como todas las instituciones locales, la Universidad cumplió sus compromisos económicos, también los protocolares: participó de los eventos considerados de mayor interés, como fueron los recibimientos a Antonio José de Sucre y a Simón Bolívar, y en misas, *tedium* y agasajos donde ellos estaban como invitados de honor.

La instalación de la primera imprenta, en ambientes de la Universidad, es un hecho destacable. De sus tipos, salieron los primeros fundacionales de la política y de la prensa boliviana.

En los ambientes de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, los diputados debatieron el destino de las tierras de Charcas. Muchos de ellos, habían estudiado en sus aulas; retornaron para fundar un nuevo Estado. La impronta universitaria, del aporte intelectual en los procesos históricos más importantes, nuevamente se hizo presente.

Asistimos a momentos previos de una doble conmemoración. Primero, los 400 años de fundación de nuestra Universidad de San Francisco Xavier; y después, los 200 años de fundación de Bolivia. Ambos hechos históricos, sucedieron en el mismo y preciso lugar. Que esta conjunción espacial, marque el derrotero a seguir por las futuras generaciones.

La
Universidad,
donde nació
Bolivia



Fuentes y Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Sucre (ABNB)

Abogados 7, 17 (Ab)

Tribunal Nacional de Cuentas 34, 67 (TNC)

Archivo y Biblioteca Arquidiocesanos Mons. Miguel de los Santos

Taborga, Sucre (ABAS)

Archivo Capitalal Universidad, 1799-1905 (AC-U)

Archivo Histórico Casa de la Libertad, Sucre (AHCDL)

C-2.1.2, N° 278

Centro Bibliográfico Documental Histórico, Sucre (CBDH-UMRPSFXCH)

Fondo Documentos Importantes (FDI)

Bibliografía

ABECIA LOPEZ, Valentín

2007 *La Asamblea de 1825. Marx versus Carlyle*. Santa Cruz de la Sierra: El país.

LECUNA, Vicente

1995 Documentos referentes a la creación de Bolivia. Tomo I. La Paz.

MENDOZA LOZA, Gunnar

2007 “La imprenta de la Universidad, 1825-1826: un capítulo en la historia inédita de las artes gráficas en Bolivia”, en *Obras completas*, vol. VI, pp. 65-81. Sucre: ABNB.

1998 *Sucre y la organización de la República de Bolivia en 1825*. Sucre: Imprenta Editorial Judicial.

O’LEARY, Daniel

1870 *Memorias del General O’Leary. Tomo I. correspondencia de hombres notables con el Libertador*. Caracas: Imprenta de la Gaceta Oficial.

PAZ, Luis

1914 *La Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de la capital de los Charcas. Apuntes para su historia*. Sucre: imprenta Bolívar.

La
Universidad,
donde nació
Bolivia



ROSQUELLAS JAUREGUI, Alfredo

2010 *Cronicario: la ciudad de los cuatro nombres*. Segunda edición, Sucre: Pasanaku.

SOCIEDAD GEOGRAFICA HISTORIA “SUCRE”

1995 *Antonio José de Sucre. Gran Mariscal de Ayacucho. BSGHS 479*. Sucre: Editorial Judicial.

TORRES, Norberto Benjamín

2017 *De cabildo a Concejo Municipal. Historia del Honorable Concejo Municipal de Sucre*. Sucre: Ciencia Editores.

2020 *Aquí nació Bolivia. Chuquisaca en 1825*. Sucre: Ciencia Editores.

La
Universidad,
donde nació
Bolivia



CONCLUSIONES GENERALES

Los aportes incluidos en el presente tomo, pertenecen a los equipos investigativos conformados por docentes y estudiantes regulares y egresados de la Carrera de Historia de la UMRPSFXCH, así como de colaboradores del exterior del país, para proponer la historia institucional de esta Casa de Estudios Superiores, durante el periodo colonial, en etapas formativas de constitución, fundación y funcionamiento por más de trecientos años, en una primera etapa administrada por la orden regular de la Compañía de Jesús, y en una segunda etapa, a partir de 1776 administrada por órdenes religiosas seculares. La cuasi cuarta centenaria Universidad, se fundó con dos títulos oficiales para iniciar su funcionamiento, una fue de “Real”, por autorización emitida por el Rey Felipe III (1622) y “Pontificia”, por la Bula papal emitida por el Papa Gregorio XV (1623).

269



La insistente brecha que existe en cuanto a la fundación de universidades americanas, aún está vidente dentro la historia e historiografía debatida hoy en día. La Universidad de Santo Domingo (1538) y la Universidad de San Marcos (1551) son ejemplos claros del abordaje en estos temas educativo-institucionales. Un precedente para que emergiera la Universidad de Chuquisaca, fue la fundación de la Universidad de Córdoba (1613) hacia inicios del siglo XVII.

La inauguración de la Cátedra de lenguas americanas, para la región de los Charcas fue adaptada para el idioma Aymara, asignatura que rigió por muchas décadas, primero impartida en el Colegio de San Juan Bautista, y luego de fundada la Universidad platense, en esta Casa de Estudios Superiores, para equiparar la preparación evangelizadora de los curas doctrineros formados en San Francisco Xavier.

La fundación de la Universidad, el 27 de marzo de 1624, en torno a los intereses regionales para administrar territorios y población, fue un principal factor de decisión para que se estableciese este ente académico. Los cabildos secular y eclesiástico de la ciudad de La Plata, respaldaron dicha erección institucional. Lo que generó una

cierta discordia entre la metrópoli y Charcas, fueron los alcances comunicacionales entre las provincias del Río de La Plata y las tierras administradas en el norte y centro de la Audiencia de Lima; este fenómeno administrativo concerniente a la cuestión jurídica y doctrinal, garantizó el funcionamiento de dicha universidad.

Las constituciones salmantinas que dieron pie a la organización institucional de la Universidad chuquisaqueña, sirvieron de base para su posterior establecimiento como un ente de Educación Superior. Es cierto que las constituciones de la Universidad de Salamanca, sirvió para la configuración académica en la Universidad de San Marcos de Lima, al mismo tiempo que consolidaron el aparato organizacional de varias universidades americanas, como la Universidad de Córdoba, este corpus legal sirvió para elaborar los rituales de inicio y culminación de sus estudios, entre los estudiantes que se formaran en estas aulas. En el caso de la U. de San Francisco Xavier, instituyó los firmes cánones de conducta en los universitarios charquenses. Mediante el análisis jurídico de las Constituciones primigenias de la Universidad, se aportó a la historia institucional, dando a conocer el influjo de la Universidad de Salamanca (España) que coadyuvó a la creación y la regulación, e hizo posible la consolidación de la institucionalidad académica administrativa, además de su importancia, en el establecimiento de las relaciones sociales al interior de San Francisco Xavier, así como su relacionamiento externo que se impuso, en los órganos de poder asentados en la región.



El impacto educativo que generó la fundación de las cátedras en leyes como fueron Vísperas y Prima de Cánones e Instituta, dieron pie al nacimiento de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, que tiene en sus fundamentos institucionales, el rol protagónico que jugó don Cristóbal de Castilla y Zamora, Obispo de Guamanga y Arzobispo de La Plata hacia el año de 1681, al fundar o instituir dichas cátedras. Como se refleja en la historia de América y de Bolivia, el hito histórico, cambió definitivamente el rumbo de las sociedades coloniales y republicanas de nuestro contexto.

El rol de la Universidad como precedente de la guerra de la independencia de la República de Bolivia, fijó su propio norte respecto a su funcionamiento como Universidad, generándose un importante

movimiento universitarios en estos ámbitos académicos, que se reflejó en el papel que habían jugado los jesuitas en la administración de esta Casa de Estudios Superiores. Las cartas constitucionales que rigieron durante gran parte del periodo colonial en la Universidad, encumbraron los éxitos logrados por los catedráticos y estudiantes que pasaron por sus aulas, legando un conocimiento vivido para la posteridad, sobre todo aplicado a las ciencias humanas y sociales en específico.

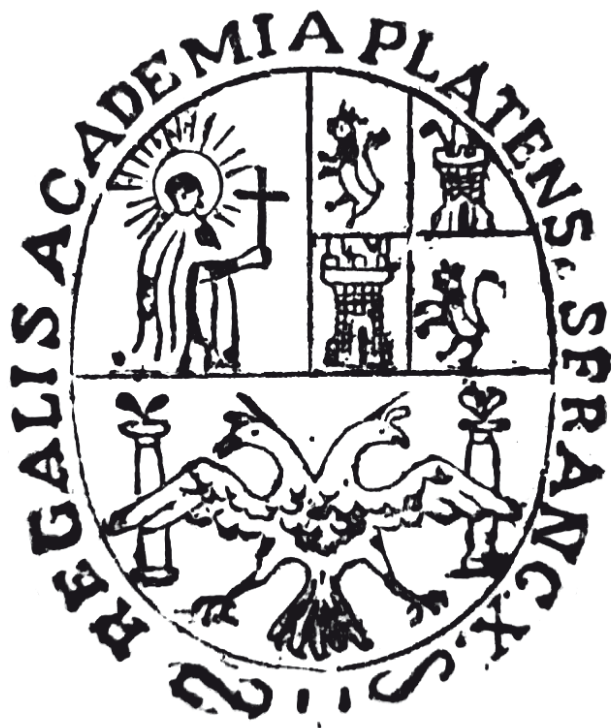
El influjo que tuvo la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca en la Doctrina de Tomina, durante el proceso de independencia 1809-1825, fue por la constante relación comercial que se manifestaba entre la ciudad de La Plata y el valle de Tomina, situación que les llevo a constituirlos como los principales artífices a los dueños de espacios de haciendas situados en la zona, estableciendo afinidades entre vecinos (hacendados) y autoridades eclesiásticas principalmente, con el firme compromiso de sustentar la revolución, haciendo efectivos aportes económicos y en especies fruto de la producción de las haciendas, situación que llevo a fortalecer la causa. En este sentido, la presencia de la universidad a través de la iglesia en la Doctrina de Tomina, ayudó a operativizar los aportes que hacían los dueños de haciendas, o dicho de otro modo en conjunto estas dos instituciones se encargaron de la administración de los bienes destinados para sustentar el proceso de independencia.

El espacio que simboliza la libertad en nuestro país, fue sede y recinto de importantes hechos históricos, denominada hoy como Casa de la Libertad, fue el centro donde se rendían los exámenes para los estudiantes universitarios en Leyes, y congregó a la Asamblea Deliberante antes de la firma del Acta de Independencia de la República de Bolivia. Un espacio que posee sus propias significaciones cívico-patrióticas para los bolivianos, hoy conserva reliquias históricas que incluyen los retratos de Simón Bolívar, Antonio José de Sucre y José Ballivián, una colección bibliográfica de la Sociedad Geográfica de Sucre (SGS) y una mapoteca de los territorios que comprenden hoy Bolivia. Símbolos de libertad.

La obra colectiva, reúne una serie de aportes referentes a la Universidad de San Francisco Xavier, de estudiantes y profesionales en Historia, que seguro es, provoca múltiples críticas en torno la historia y la historiografía de esta Casa de Estudios Superiores. Se les invita a su lectura en esta primera aportación conjunta.



EL SELLO DE LA ACADEMIA CAROLINA



En latín: *Regalis Platense Academia Sancti Francisci Xaverii*

Traducido al Castellano significa: Real Academia de San Francisco Javier

Evidentemente, el sello o escudo de la Academia Carolina fue extraído del sello de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca. En él se observan tres cuerpos: el primer cuerpo se halla al santo San Francisco Xavier patrono de los misioneros y de la Universidad, en el segundo cuerpo se observan las dos torretas y los dos leones rampantes, y en el cuerpo inferior se observa al águila bicéfala sosteniendo las dos coronas, en las cuales se fundó el imperio español.

pueblo, no se requiere, acusado, libelo, litis, on-
 resar, ni pueria, q. En lo no. el orden de
 proceda es no grandax orden.

La injuria, pueda inferirse, re, verbis, et
 scripto, & libellum famosum, como q. se le im-
 propexa a alg. algun hecho torpe, o delito, o se
 le lastima su honor, o dignidad, con palabras
 o hechos.

De acciones resultan de la injuria, una
 civil, y otra criminal. La 1.ª se instruye p.ª el lo-
 gro de su extirpación. y la 2.ª p.ª su castigo: en
 la inteligencia deq. instruyéndose a aquella, se se-
 ra. Entre todas las injurias es la superior la
 q. se infiere per scripturam legis Maiori
 y esta se castiga alg. veces con la pena capital.
 En toda acusar. es precisa la xela.ª del delicto
 lugar de su perpetrar.ª, dia en que, nombres
 del agresor, y ofendido, y juram.ª de no haver
 se de malicia, porq. de lo contrario se debe
 despreciar.

La inquirir.ª es de dos maneras, una gene-
 ral, y otra especial. La 1.ª es q.ª el Juez, proce-
 de de oficio ala investigación de qualq.ª
 delicto, o persona, q.ª le hubiere perpetrado.
 Parla.ª se dice, quando procede inquiriendo
 del delicto, y delinq.ª en palabras. Aunq.ª por dco.
 antiguo, no podía haberse la inquisición espe-
 cial no procediendo infamación, aunque

FUENTE: AGN Argentina BN

Cuadernillo de Francisco Gutiérrez de Escobar:

Se trata de un documento hallado en el Archivo General de la Nación de la República Argentina (AGN). Se tiene conocimiento de muchas versiones de este "tratado", que refiere temas específicos de una doble función educativa en el campo de la jurisprudencia colonial tardía: El Derecho Civil y la actividad argumentativa (en foro) desde los estrados judiciales, que propone Gutiérrez en la práctica, en este manuscrito "manual de procedimientos en el discurso legal" imperante en la época (Siglo XVIII).

interrogatorio o inducción; oy el G.º gral. con summa
ex premitida teniendo la ciencia del delito, y
delinq.º te G.º notoriedad de declar.º de alg.º test.º 50
go, acusación, o denuncian.º.
Dr. Dr. Inturri 1783. Charcas
presidente de la Audiencia
de Charcas.
Obsequio del Dr. D. Man.º
Rafael García a mi amigo
el Dr. D. Wolff Cano = quien
me lo regaló en agosto 1781.
S

FUENTE: AGN Argentina BN

Este documento convertido o impreso en formato de libro, en países como Chile, Ecuador, Perú, Argentina y Bolivia, fue un texto obligatorio de consulta durante buena parte del siglo XIX, y se reconoció el legado académico de este jurista charquino, educado en las instituciones de esta región americana, como la Real Universidad de San Francisco Xavier de la Plata, adoptando o cumpliendo roles públicos en la Real Audiencia de Charcas (como Relator), y Vicepresidente y Presidente de la Real Academia Carolina de practicantes juristas, respectivamente, entre los años 1782 y 1791, como Profesor del Derecho procesal, en este instituto de Educación Superior.

SOBRE LOS AUTORES

Marcela Fernández Vargas

Abogada y Egresada de la Carrera de Historia por la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca; Magister en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales. Especialista en Derecho Procesal Constitucional, con Diplomado en Educación Superior, alta formación en Derechos Humanos y control de Convencionalidad. Investigadora y asesora legal en Derecho Constitucional.

Bernardo Gantier Zelada

Nació en Sucre en 1960. Bachiller del colegio Del Sagrado Corazón. Ingresó a la Compañía de Jesús en 1979, realizando sus últimos votos en 1997. Licenciado en Filosofía (1985) por la Universidad Católica Boliviana. En 1991, obtuvo la licenciatura en Teología (mención en Historia de la Iglesia), por la Universidad Pontificia de Comillas, en Madrid. Dicta cursos y conferencias de Historia del arte, de Historia colonial americana, de Historia de la Iglesia, de Heráldica y de espiritualidad ignaciana. Coeditor de la edición comentada del manuscrito de Pedro Ramírez del Águila: *Noticias políticas de Indias y relación descriptiva de la ciudad de La Plata, metrópoli de las provincias de los Charcas*, (Ciencia Editores, 2017). Actualmente, es el secretario ejecutivo de la Academia Boliviana de Historia Eclesiástica.



Dariana Llanos Mendoza

Estudiante de 4º año de la Carrera de Historia de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Ha participado en varios proyectos de investigación relacionados a la Historia de la Universidad.

Julio Llanqui Partes

Egresado de la Carrera de Historia Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca y estudiante de 3er año de la Carrera de Derecho de la misma Universidad. Tiene realizada diversas investigaciones respecto a la Historia de la sociedad chuquisaqueña e historia de la Universidad. Ha participado en diversos congresos nacionales e internacionales.

David Medina Nina

Egresado de la Carrera de Historia y estudiante de 4to año de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Ha participado en diversos proyectos de investigación histórica principalmente sobre la Historia de la Universidad.

Germán Mendoza Aruquipa

Historiador boliviano. Maestría en Gestión de la Investigación por la CEPI-UMRPSFXCH. Autor de varios artículos de carácter histórico y cultural. Publicó *Llaxa, Capital primigenia de la metrópoli paceña* (2009) y *Viacha, Milenaria, productiva y cultural* (2018). Docente de las carreras de Historia y Sociología de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca y director de varios proyectos de investigación en convenio interinstitucional.

Solange Leonor Zalles Cuestas

Licenciada en Historia por la Universidad Mayor de San Andrés, Magister en Historia del Mundo Hispánico: Las Independencias en Iberoamérica (UJI- España) y en Historia de América: Mundos indígenas (UPO – España) Doctorante en Estudios Históricos (UPO – España). Es docente de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Publicó el libro *Por los caminos del poder local en Yungas: coca, vialidad y fiscalidad, 1932 – 1952* y artículos académicos en relación a la Historia de la Independencia, de las mujeres, historias locales e institucionales.



Ricardo Pinto-Bazurco Mendoza (Lima-Perú)

Historiador con estudios de Maestría en Gestión del Patrimonio Cultural ambos por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima. Ejes de investigación: Historia cultural, Historia de las mentalidades, Historia de la Universidad, Patrimonio cultural, entre otros. Encargado del área de investigaciones, ediciones y publicaciones del Instituto Raúl Porras Barrenechea, Centro de Altos Estudios y de Investigaciones Peruanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Posee varias publicaciones en el ámbito universitario.

Michelle Nikolle Stumvoll Auza

Licenciatura en Historia, Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. Ha participado como expositora en diversos eventos académicos y formado parte del equipo de investigación de Historia de la Universidad.

Fátima Elva Tardío Quiroga

Chuquisaqueña, formada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, tiene un récord académico de excelencia y un ejercicio profesional que la ha destacado como mujer en nuestra sociedad y el país.

Cuenta con tres maestrías, una en Derecho mención Derecho Constitucional obtenida en la Universidad Andina Simón Bolívar-Quito Ecuador, otra en Derecho Civil y un Máster Oficial europeo en Derecho Patrimonial Privado en el mercado global obtenido en Sevilla-España, varios cursos de alta especialización, el ultimo referido al manejo de Universidades, obtenido a través de la beca de la DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico) en la Universidad de Saarbrücken en Alemania y la Universidad de Alicante en España. Ha concluido sus estudios en el Doctorado en Derecho y Ciencias Jurídicas en la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla, España).

Ha publicado varios artículos en revistas indexadas en Bolivia y fuera del país en diferentes temáticas de su experiencia.

Actualmente y desde el 2018 es Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, su presencia ha sentado precedente en la educación en



Bolivia siendo la primera decana mujer de esta casa de estudios fundada en 1681 y que en la actualidad cuenta con cuatro Carreras: Derecho, Comunicación Social, Sociología e Historia.

Norberto Benjamín Torres

Miembro de la Academia Boliviana de Historia Eclesiástica. Su línea de investigación histórica, explora distintos aspectos del desarrollo colonial en Charcas, enfatizando el proceso de independencia de Bolivia. Entre otros títulos, su libro *Juana Asurdui de Padilla (1780-1862). La historia detrás de la leyenda*, es una reconsideración a la historiografía de nuestro país, por la inclusión de importantes hallazgos de fuentes primarias, que señalan un nuevo contexto del personaje. Respecto a la historia de la universidad, es autor de *Cristóbal de Castilla y Zamora. Un mecenas del siglo XVII* (2011), *Nuestra historia, la Universidad. Rectores (1624-2012)* y este año, junto a Antonio Oblitas Vedia e Ingrid Orlandini González, publicó *Universidad de Charcas y su historia económica (1624-1767)*. Actualmente, con el equipo de investigación de Ciencia Editores, desarrolla el proyecto editorial Colección Bolivia 2025.

280



Cayo Villavicencio Barrientos

Licenciado en Historia por la Universidad Real, y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. - Diploma: en Curso online, Gestión de Proyectos, de la Universidad Mayor Real Pontifica de San Francisco Xavier de Chuquisaca y Formación sin Barreras. Certificado en Elaboración de Proyectos Socio-educativos para asociaciones y ONGs, de la Universidad Rey Juan Carlos de España y Formación sin Barreras. Actualmente, se desempeña como investigador privado, y Educador en la Asociación de ayuda y protección al menor (Oqharikuna).

*La presente edición se terminó de imprimir en
Servicios Gráficos Conexión Creativa
en marzo de 2022
Sucre - Bolivia*

Los aportes incluidos en el presente tomo, pertenecen a los equipos investigativos conformados por docentes y estudiantes regulares y egresados de la Carrera de Historia de la UMRPSFXCH, así como de colaboradores del interior y exterior del país, para proponer la historia institucional de esta Casa de Estudios Superiores, durante el periodo colonial, en etapas formativas de constitución, fundación y funcionamiento por más de trescientos años, en una primera etapa administrada por la orden regular de la Compañía de Jesús, y en una segunda etapa, a partir de 1776 administrada por órdenes religiosas seculares. La cuasi cuarta centenaria Universidad, se fundó con dos títulos oficiales para iniciar su funcionamiento, una fue de “Real”, por autorización emitida por el Rey Felipe III (1622) y “Pontificia”, por la Bula papal emitida por el Papa Gregorio XV (1623).

La historia institucional de la UMRPSFXCH es muy rica en cuanto a información documental referida a ella. En estos capítulos desarrollados en el primer tomo, por profesionales de la disciplina histórica, se abordaron temáticas como la constitución o fundación de la Universidad, las cartas constitucionales de origen salamantinas, los avatares que sufrió el ente educativo durante o después de la expulsión de los jesuitas, así como los caminos de fundación que sopesó la facultad de Derecho a fines del siglo XVII. Esta y otras temáticas se plantean en este libro.

UNIVERSIDAD MAYOR, REAL
Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA

DECANATO FACULTAD DE DERECHO,
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES



COLECCIÓN
CUATRICENARIA
UMRPSFXCH
1624-2024

ISBN: 978-99974-839-7-3



9 789997 483973